

Estructuras de poder en comunicación.

Un estudio del marco regulatorio del sistema mediático cubano desde 1959 hasta 2018



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Autora: Aimiris Sosa Valcarcel

Director: Dr. Miguel de Aguilera Moyano

Codirector: Dr. Antonio Castillo Esparcia

PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN
ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2020

TESIS DOCTORAL





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

AUTOR: Aimiris Sosa Valcarcel

 <http://orcid.org/0000-0001-8480-8063>

EDITA: Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Cualquier parte de esta obra se puede reproducir sin autorización pero con el reconocimiento y atribución de los autores.

No se puede hacer uso comercial de la obra y no se puede alterar, transformar o hacer obras derivadas.

Esta Tesis Doctoral está depositada en el Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA): riuma.uma.es



TESIS DOCTORAL

Estructuras de poder en comunicación.

Un estudio del marco regulatorio del sistema
mediático cubano desde 1959 hasta 2018.

AUTORA: Aimiris Sosa Valcarcel

DIRECTOR: Dr. Miguel de Aguilera Moyano

CODIRECTOR: Dr. Antonio Castillo Esparcia

PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN

ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Málaga, 2020

DEDICATORIA

A mi madre, inspiración y fortaleza para alcanzar hasta el infinito.

Porque cada paso que doy lleva tu nombre.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por mantenerme viva y hacer de mi existencia un lugar feliz, a pesar de las adversidades.

A mi familia, por el seguimiento constante de este camino, por las ansias de que el final no se tornase distante.

A Leo, por su amor, por su apoyo incondicional, por devolverme el aliento en las horas más difíciles.

A mi maestro Miguel de Aguilera, por hacer que este proyecto tomara sentido, por compartirlo y aportarle toda su sabiduría. Gracias miles por las muchas horas dedicadas a una carrera que comenzó hace cuatros años, y que espero podamos continuar construyendo por unos cuantos más.

A mi codirector Antonio Castillo, por la guía certera en este mar de baremos, acreditaciones y plazas; por contribuir a que la navegación fuera mucho más segura.

A Leticia, Rina, Andrea y Luis Alain, por compartir los artículos que sustentan esta tesis, por enriquecerla con ideas y experiencias que le aportan un inestimable valor.

A mis compañeras de despacho, por hacer de él un espacio de fraternidad. Es un lujo tener cerca a mujeres de vuestro calibre.

A los amigos y amigas que siempre están ahí, más allá de los tiempos y las distancias, para confirmarme que la vida va de construir esas relaciones que duran para siempre. En especial a Leo, por ilustrar con brillantez estas páginas.

Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España por aportar el financiamiento para alcanzar todo lo logrado.

A la Universidad de Málaga y al Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades de España, por apoyar la divulgación científica de este proyecto a través de la financiación de congresos, publicaciones y estancias de investigación realizadas.

Al Centro de Estudios en Administración Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México y al Media Innovation Lab de la Universidad de Viena, por abrirme sus puertas y facilitarme el aprendizaje de un mundo desconocido.

A la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UMA por permitirme complementar el oficio de investigar con el noble arte de enseñar.

A todos, llegue siempre, mi eterna gratitud.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA**Doctorado**
interuniversitario en
Comunicación

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR.

Dña. Aimiris Sosa Valcarcel, estudiante del Programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación de la Universidad de Málaga, autora de la tesis presentada para la obtención del título de doctor por la Universidad de Málaga, titulada “Estructuras de poder en comunicación. Un estudio del marco regulatorio del sistema mediático cubano desde 1959 hasta 2018”, realizada bajo la tutorización del Dr. Miguel de Aguilera Moyano y la dirección de los doctores Miguel de Aguilera Moyano y Antonio Castillo Esparcia.

Declaro que:

La tesis presentada es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, conforme al ordenamiento jurídico vigente (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo. Igualmente asumo, ante a la Universidad de Málaga y ante cualquier otra instancia, la responsabilidad que pudiera derivarse en caso de plagio de contenidos en la tesis presentada, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

En Málaga, a 11 de noviembre de 2020.

Aimiris Sosa Valcarcel.



El doctor D. Miguel de Aguilera Moyano y el doctor D. Antonio Castillo Esparcia, Catedráticos de Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad de Málaga,

INFORMAN:

Que han dirigido la tesis doctoral “Estructuras de poder en comunicación. Un estudio del marco regulatorio del sistema mediático cubano desde 1959 hasta 2018”, realizada por Dña. Aimiris Sosa Valcarcel. Finalizada su investigación y conforme a la normativa vigente AUTORIZAN la presentación y defensa de la tesis por considerar que reúne los requisitos formales, científicos y de originalidad para ser presentada y defendida ante el tribunal que se constituya a tal efecto para obtener el grado de Doctora.

Y para que conste firman el presente informe en Málaga, a 11 de noviembre de 2020.

Miguel de Aguilera Moyano.

Antonio Castillo Esparcia.

ABSTRACT

1 INTRODUCTION

The advanced societies of the 19th and 20th centuries were the protagonists of the emergence and subsequent development of communication systems, which soon demonstrated certain capacities for the exercise of symbolic power, through the construction and stabilisation of certain “social senses about the world and its functioning” (Reguillo, 2008, p.14).

Since then, a very extensive list of authors of different signs and reputations, such as Pierre Bourdieu, John B. Thompson, Jesús Martín Barbero, Manuel Martín Serrano, among others –with the varied optics of the social sciences– have investigated the main forms in which the search for that symbolic power is manifested, which, at the service of the hegemony of certain groups, imposes some partial vision of reality on others. This occurs fundamentally through the media system, one of the typical spaces where this struggle for the imposition of meaning to achieve or maintain social hegemony takes place (Gramsci, 1971).

These media, essentially made up of information agencies, press, radio and television, “exercise a notable mediating function between reality and our knowledge and interpretation of it, conditioning the deployment of our actions in different social scenarios” (De Aguilera, Sosa and De Aguilera, 2018, p.2). Hence, the dominant sectors seek the appropriation of collective symbols,

based on the control of public information and communication –that is, who accesses them and proposes meaning through the content issued– because the main battle that takes place in any society between social actors is that which occurs at the level of ideas (Sosa, De Aguilera and De la Noval, 2019).

This approach is basically shared by authors who since the examination of modern societies have evidenced and often denounced the ideological strategies of social domination, deployed through powerful mechanisms such as economic coercion or the use of force and, to a greater extent, through regulatory frameworks that involve discourses of one kind or another (Castells, 2009).

Among them, the normative discourse stands out, as the organiser of the conditions which make possible the access, production and distribution of public services in the associated life (Aguilera, 2012); as well as the political discourse, which aims at the configuration of certain interpretative frameworks in the collective imaginary, in order to give meaning to specific fields of action in social practice (Verón, 1987; Van Dijk, 2002; Van Leeuwen, 2007). Hence, social control is also achieved through the speaking acts of institutions such as the state, the government, parliament, the judiciary, political organisations, the armed forces or the media, whose pragmatic functions are usually expressed in discourses with different characteristics, styles and frameworks of action, but with the common aim of ensuring the legitimacy of the political system. “In such a way that the texts [laws, decrees, resolutions, agreements, deontological codes, etc.] are, literally, the consolidation of communicative power in most institutional contexts” (Van Dijk, 2009, p.96).

However, we agree with Van Dijk (2009, p.67) that “power does not manifest itself only «in» or «through» these discursive practices”; it also has “an important

organizing force of society behind the discourse”. We refer to the structures that in any society support “those dimensions of power that can have an impact on discourse”, such as “the various institutions of power, the internal power structures of those institutions, the power relations between different social groups and the extent or sphere in which (members of) those institutions or groups can exercise power” (Van Dijk, 2009, p.77).

This critical view of the use and deployment of media systems by the established powers is the basis of this research, which focuses on the structure of the Cuban media system between 1959 and 2018, This is because it establishes a form of symbolic power that has shown very few essential variations over almost six decades, despite “the progressive complexity of the social fabric and the emergence of new actors” who have questioned, above all, “the organisation chart of this media system, which is similar in many aspects to that of the former Soviet Union” (Salazar, 2017, p.38). The regulatory framework that has supported this structure, through the normative and political discourses on communication that have been enunciated during this period, is also of interest.

This is a time of change that began with the revolutionary triumph of 1 January 1959, which not only involved the transformation of the economic and political systems of Cuban society, but also the construction of the symbolic capital that the socialist model demanded. To this end, the depositaries of the newly established power, headed by the figure of Fidel Castro, have since developed a monopolised and controlled system of communication through a section of the Central Committee of the Communist Party. This is the ideal context in which to explain the creation of a party press and a news agency, the monopoly in the radio and television sectors, the insertion in the media of journalists and

communicators who are vigilant in the fulfilment of the dominant political principles, as well as the exercise of censorship and self-censorship.

Added to this is the configuration of a normative framework that establishes specific rules for communications, and the enunciation by the elites in power of a discourse that seeks to legitimize this monopolizing situation in the use of the media system (Sosa, Quintana and De Aguilera, 2019) and that dismantles, at the same time, the justification of the “imperial-bourgeois”, “liberal” or “market” model of communication (García, 2013).

Under these conditions, one could ask: What contextual circumstances help to explain the evolution of the structure adopted by the Cuban media system between 1959 and 2018? Through what mechanisms have power relations been built and exercised in Cuba through the management of communication processes? What are the characteristics of the regulatory framework governing the activity of the media in Cuba? Does it guarantee the exercise of freedom of expression and opinion, as well as the participation of civil society organisations, media organisations and citizens in general in public policies on the media? What role has political discourse assumed in the configuration of the Cuban media system between 1959 and 2018?

To provide answers to these questions, the research has the following objectives:

General Objective:

To characterize the structure of the Cuban media system and the regulatory framework that supports it, as fundamental mechanisms for the configuration and legitimization of the power established in the Island from 1959 to 2018.

Specific Objectives:

O₁: To systematize theoretical perspectives for the analysis of media systems and their impact on the configuration of power structures.

O₂: To describe the socio-economic and political context in which the Cuban media system was structured between 1959 and 2018.

O₃: To analyse the normative framework that has regulated the media system in Cuba during the period of study.

O₄: To determine how political discourse has been established as a tacit regulatory framework for the Cuban media system between 1959 and 2018.

The study shares the premise raised by Rodríguez (2019, p.9) when she points out that “examining the Cuban communication model requires, above all, an unprejudiced look, not that of those who tend to analyse processes in black and white”. This implies conceiving communication at all levels of functioning as an aspect of the general productive process of society, the analysis of which must be integrated into the economic, historical, and political study of social functioning. In this way, not only is a contribution made to the reconstruction of the communicative memory of the last six decades of a country, but also to the production of scientific knowledge as a basis for the formulation of a regulatory framework that guarantees the exercise of freedoms and citizen rights without political conditioning, while at the same time placing communication at the centre of the transformations that Cuban society is experiencing today.

2 METHODOLOGY

2.1 PERSPECTIVE AND SCOPE OF THE RESEARCH

The research assumes a qualitative methodological perspective (Mella, 2003; Saavedra and Castro, 2007; Toledo, 2017), taking into account that it “privileges flexible and open procedures, the contrast of diverse theoretical and empirical sources, as well as the search for an analytical and contextualised knowledge of the object of study, in order to provide a holistic vision of the observed reality” (Toirac, 2009, p.6). At the same time, it is an approach that “pays special attention to the social function that language has, for the understanding and construction of meanings in a specific spatial-temporal context” (Rodríguez and Valldeoriola, 2014, p.47).

In Juan and Roussos’ opinion, the dimension of ‘the qualitative’ “encompasses events of different natures: an epistemological vision, models of action for research, working methods and techniques, both for obtaining information and for analysing data, which are not necessarily differentiated from each other” (2010, p.3). Hence the relevance of its applicability for the study carried out here, since it favours a detailed description of the structure acquired by the Cuban media system since 1959, an in-depth analysis of the regulatory framework that supports it, as well as an understanding of what both phenomena imply for the legitimisation of a specific form of power exercising.

The study has a longitudinal character, which allows us to examine “the same case at different times and observe how certain circumstances change over time” (Rodríguez and Valldeoriola, 2014, p.60). It also responds to a typolo-

gy of descriptive research with which it seeks to specify the properties of the phenomenon addressed, based on its analysis and contextualisation in a specific socio-historical period. According to Hernández, Fernández and Baptista (2006, p.103), descriptive studies require the conceptualisation and operationalisation of the categories that define the phenomenon to be investigated, in order to “show precisely the angles or dimensions of that phenomenon, event, community, context or situation”, on which the researcher will collect and process data, using the methods and techniques that best suit the proposed purposes.

2.2 STUDY METHODOLOGICAL DESIGN

Although we are aware of the limitations of generalising to other similar cases, the case study is used as a research design (Stake, 2005; Yin, 2009), as it implies an enquiry process that can be used to respond to the problems raised from any disciplinary field, as it “is characterised by the detailed, comprehensive, systematic and in-depth examination of the case under consideration” (Rodríguez, Gil and García, 1999, p.92).

For the purposes of this study, “the case is defined as a system delimited in time and space of actors, relations and social institutions where the aim is to account for its particularity within the framework of its complexity” (Neiman and Quaranta, 2006, p.220). In this way, “a case can be a person, an organisation, a teaching programme, a certain policy or a simple deposit of documents. The only requirement is that it should have some physical or social limit that gives it entity” (Rodríguez, Gil and García, 1999, p.92).

The choice of the case examined by this research –the Cuban media system– responds to the specific character that some countries like Cuba imprinted on their communication system, for the preservation of political and social systems that justify the use of the mass media, with strict ideological purposes, by the elites in power.

2.3 RESEARCH METHODS, TECHNIQUES, AND SAMPLE

With the intention of responding to the proposed objectives in order to solve the research problem, some methods and techniques were used that were useful, both for the collection of data and for the analysis of the results provided by this study. The procedures carried out in the implementation of each of these methods and techniques, which are specified below, were supervised by experts in the areas of knowledge of Public Administration and Political Communication, during the research stays carried out in the course of this doctoral thesis –at the Centre for Public Administration Studies of the National Autonomous University of Mexico (2018) and at the Media Innovation Lab of the University of Vienna, Austria (2019)–, both financed by the University of Malaga and the Spanish Ministry of Science, Innovation and Universities, respectively.

Firstly, use was made of the Bibliographic-Documentary Review, a technique which allowed the theoretical systematisation of the analytical categories, as well as the description of the contextual references of the study. Through the consultation of primary and secondary documentary sources, it was possible to delimit the social relevance and practical implications of the study, thus avoiding investigating a problem already solved previously by scientific knowledge.

In a second phase, Content Analysis was chosen as a suitable research method for the study of normative texts that for almost six decades have constituted “the institutional or legal basis for any additional action or decision making” (Van Dijk, 2009, p.96), in the exercise of communicative power in Cuba.

In the period covered by the investigation, 91 legal provisions on the media were found. This corpus was obtained from the search carried out in the *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, the bulletin in charge of normative publicity in the national territory, and in the websites of the Cuban institutions with legal regulatory competence, i.e. the National Assembly of People’s Power, the Council of State, the Council of Ministers and the Ministry of Communications. The digital spaces of the Cuban Communist Party were also reviewed, where the governing documents of the organization, reports, agreements, theses and resolutions adopted at each congress appear; as well as those of the trade associations directly linked to communicative production in the country.

This universe of norms was examined using the qualitative analysis software *Atlas.ti*, which allows the creation of hermeneutic units where the documents associated with an object of study are collected, organized, and codified (Gallardo, 2014). Initially, the legal provisions surrounding the Cuban media system were explored between 1959 and 2018. For the subsequent analysis of this corpus, a deductive coding was used, based on the creation of a list of 27 codes grouped into six subcategories. These are: type of norm, regulatory body, regulated communication elements, organizing principles of public service, citizen participation and sanctions. The number of times each code appears in the documents was recorded as a numerical data.

Another of the research methods assumed by this study is Critical Discourse Analysis (CDA), taking into account that it is concerned with examining “the relationships of domination, discrimination, power and control, as they are expressed, signalled, constituted and legitimised by the uses of language, that is, in discourse”. This action “requires a description of the social processes and structures that give rise to the production of a text and in which individuals or groups create meaning in their interaction with it” (Wodak, 2003, p.19).

This is a methodological paradigm whose procedure is, as a rule, hermeneutic, “which implies that the meaning of a part can only be understood in the context of the whole, although this, in turn, is only accessible through its integral parts” (Meyer, 2003, p.38).

Unlike other paradigms of textual analysis, the ACD does not only focus on texts, spoken or written, but “goes beyond the manifest trying to explore the problem of representations, of imaginaries, in short, ideology as a constituent or articulating factor of culture and contemporary society” (Rodrigo, 1999, p.7).

This theoretical and methodological field offered by the ACD was conducive to the examination of the political discourses on communication, enunciated by the main leader of the Cuban Revolution, Fidel Castro Ruz. Analysing the discursive strategies of a social actor such as Castro allows us to discover his persuasive skills for the achievement of certain interests, in this case related to the establishment and legitimisation of a media system, whose characteristics are favourable to the instituted political system.

During the study period, 1152 speeches by the Cuban leader were found, including proclamations, public appearances, messages, letters, conversations,

statements, interviews, conferences, explanatory notes, reflections, and editorials published in the press, communiqués, and interventions. These are official transcripts collected on the website of the Government of the Republic of Cuba, which record Castro's discursive practice from his time as Prime Minister to the end of his mandate as President of the country.

Based on a search by subject in the total of the texts, a selection was made of those speeches in which Castro refers to some specific aspect of journalism or communication. As a result, 16 speeches were found, which make up the universe of research analysis. To examine these texts, we considered the recipients and entities present in them, the topics emphasized, the schemes, the lexicon and the rhetorical devices used by the speaker in each socio-historical context.

Once the information had been collected using the methods and techniques already declared, the data was triangulated to compare the results obtained and reflect them in the final report of the research.

3 RESULTS

The triumph of the Cuban Revolution on 1 January 1959 represented a radical change that affected all the social structures in the country. In this process, one of the critical elements subject to change was the media system, which went from being owned by private companies to being exclusively owned by the State.

The configuration of the communication system that the new political system of transition to socialism called for resulted in the creation of organisations and media whose functions and objectives operated in parallel to the political

discourse. Among them is a publication of the Revolutionary Armed Forces, the magazine *Verde Olivo* in 1959, and the news agency *Prensa Latina*, founded in June of the same year.

The emergence of the Cuban Institute of Broadcasting on 24 May 1962 through Law 1013 of the Council of Ministers was significant. In 1976 this centre changed its name to its current one, the Cuban Institute of Radio and Television (ICRT in Spanish), with the purpose of disseminating and orienting both media's broadcasts. After that, Cuban radio and television put information, education, culture, mobilisation, and entertainment at the centre of its management. They have extended their scope, rearranged their signals, restructured their organisational bases at different levels of the nation, province, and municipality, and maintained specialised broadcasts while changing topics and content. Radio and television broadcasts abroad started with *Radio Habana Cuba* and *Cubavision Internacional*. The creation of the Union of Journalists of Cuba (UPEC in Spanish) on 15 July 1963 was also significant, an organisation that is still in force today and brings professionals in the journalistic sector together.

The building of the new communication structure was marked by the first Central Committee of the Communist Party of Cuba's constitution in 1965, led by Fidel Castro. The single-party formation incorporated its official dissemination body; the newspaper *Granma* (1965), and other print media such as *Juventud Rebelde* (1965) and *Trabajadores* (1970), official publications of the Young Communist League and the Workers' Central Union of Cuba, respectively.

This process of institutionalising the communication system led to the development of a regulatory framework that would fit the political circumstances of the

context. Thus, theses and resolutions appeared at the Communist Party's first congress, in 1975, which established the media's functions, the leading role of that organisation over them, and also specific conditions for exercising criticism in the media, following the traditional style of the Soviet reference model.

The Cuban communication system was acquiring structures, and management styles that were ratified in the *Constitution of the Republic of Cuba* declared a year later. The text states in article 5 that the communist party "is the top leading force of the society and the State, which organises and directs the collective efforts towards the high purposes of the construction of socialism and the advance towards a communist society (National Assembly of People's Power, 2010, p.19). Article 53 sets out the principles governing the configuration of the media system based on this.

The party's manifest supremacy over the State has since been established as a legitimate symbolic and ideological power acting on public systems, institutions, and resources. Regarding communicative production, this translates into the symbolic elites' preferential access to the public discourse and their direct intervention in the modus operandi, which includes aspects such as communication training, the conception of the media, agenda building, standardisation of sources, presentation of contents, among others, which were regulated in the following decades.

The changes implemented in these years in the media sector appear to be equally legitimised by the political discourse, which is represented in the figure of Fidel Castro. From 1959, the President called for a discourse of regeneration through which he intended to construct and preserve the new symbols and con-

text models that the emerging revolutionary process required. In the Cuban leader's words, this implied, on the one hand, the media's "radicalisation" of the positions regarding the Revolution and, on the other hand, forming a political consciousness in favour of the process. The media played a fundamental role as symbolic legitimisers of the political subject that constituted the Revolution.

The Cuban leader refers to the mass media's functions in his speeches. He insists on the formative and educational service to facilitate the understanding of political and economic phenomena occurring in a socialist society. The President highlights the media's educational role as a way to combat the meanings that are given to Cuba in the hegemonic media in the West. Taking the lead in explaining political, social, and economic phenomena is crucial for keeping the "imperialist monster" alive, a critical agent for Castro's discourse during his mandate.

Disclosure is also addressed in the President's speech on various occasions. Depending on the context, he constructs a positive self-presentation of his government's actions and a negative one when it corresponds to the *others*—his political adversaries. The constant is the value given to the media's role in disseminating ideology.

In order to denounce the power of *others*, the rhetoric is based on identifying them as those who manipulate awareness through the media, at the service of masters or bosses, which is a specific category of the Marxist ideology. Castro fills this almost two-century-old dialectic with meaning, which the Cuban people are familiar with.

Ownership of the media is another argumentative strategy present in Fidel Castro's speeches, with which he seeks to permeate the strata that aspire to be true in the part of the media that responds to "imperialism," those who attack socialism, and Cuba in particular. Following the analysis of the ideological framework provided by Van Dijk (2002), when the ownership of the media is Cuban, the speaker's construction is positive. Consequently- as has been identified in discourses from several contexts-he appeals to the values of patriotism, civic responsibility, and unity, in which the meaning of "social property" is claimed and victory is favored over the enemy's siege. The concept of property exemplifies how the President manages to exchange meanings in the same term. This allows him to justify the state monopoly of the media system implemented in Cuba through the discourse.

Cuba's media structure has been conceived from the beginning of the Revolution as an element of the political system, legitimised by the normative discourse. However, its forms of production coexist and dialogue with a public model of communication where the logic of social-cultural profitability prevails still exists, oriented to creating educational, scientific, cultural, and public good content, free of advertising, which differentiates it from other communication systems. Therefore an interrelationship between media-society and society-media is established, which is directly functional for the hegemonic ideology.

This structure has been reinforced through multiple media, which allows for the registration of 3 national newspapers, 15 provincial newspapers, and more than 400 printed publications of all kinds. Almost half of which circulated before 1989. There is also the Cuban News Agency, 100 radio broadcasters located

throughout the country, and a production company for dramatised films. Of these, 6 are national, 1 international, and 1 in the founding towns, 19 provincial and 73 municipal. Cuban television has 10 national channels, 5 of which can only be seen digitally, 1 international, 16 provincial telecentres, 28 municipal ones: 1 community television station, and 71 correspondents. In general, this media has its respective versions on the internet, in addition to native digital media such as *Cubadebate*, *Cubahora*, *Cubasi*, and others.

These media are financed with a budget allocated by the Cuban State. In the case of provincial and municipal radio, television stations, and newspapers, the provincial or municipal government assigns the funding, respectively. However, the stations in the province Artemisa and Mayabeque are financed by the ICRT because they are part of the Cuban experiment.

The radio station also has another source of funding: the income obtained from advertising and sponsorship by Cuban state-owned, mixed, and foreign companies, through commercial management by *Radio Taíno*. It is the only station in Cuba that carries out these communication practices for commercial purposes.

There are also unofficial media outlets hosted on platforms outside Cuban borders. Although this research does not cover this media, as they operate outside the Cuban legal system, we can refer to them as they are part of this country's communication ecosystem.

In recent years, the regulations have had an impact on the development of telecommunications infrastructure, as part of the National Plan for Economic and Social Development until 2030, approved in 2017 by the central committee and the National Assembly of People's Power. Under the policy of computerizing

Cuban society, the aim is” to achieve universal access to the productive use of information and communication technologies, based on developing investments in advanced technologies internationally, which allow for greater access to broadband” (Ministry of Communications, 2017, p.2).

These objectives form part of the actions promoted by the Cuban Communication policy, “to promote digital convergence in the mass media” (Council of Ministers, 2018, p.16). This policy recognises information technologies as platforms to promote citizen participation, innovation in the government’s institutional processes, and the supervision of public management. However, it reaffirms the Communist Party’s leading role over the country’s social communication and their prevailing system of ownership over the media since the founding of the Revolution.

Until 2017 Cuba did not have a public information and communication policy that regulated all areas, levels, and communication practices according to its political, commercial, educational, institutional, public good, or scientific objectives in its various languages and formats. In January 2018, this policy was defined, discussed, and approved by the professional body.

4 CONCLUSIONS

The accession to power of the Cuban revolutionaries coincided with the period in the history of communications in which many countries were defining, structurally and legally, their system of operating radio and television, at the same time as the establishment of the new television media. In Cuba, this communication system was established through the Fidel Castro’s political speeches –the

nation's main leader for nearly 50 years—, the establishment of a media structure that included the press, radio and television, as well as the elaboration of a legal framework to regulate it.

Although the orientation given to this system of communication presented some common features that other countries also declared to pursue: educating, informing, entertaining; in the Cuban case, some guiding principles stand out, such as the declared search for a socio-cultural profitability and, very especially, its placing at the service of the 'political system of transition to socialist'. In this way, a "technology of power" is configured which, according to Foucault, allows the production of a specific regime of truth.

The communication system established in Cuba between the 1960s and 1970s —which has remained essentially stable until today— is ideally guided, above all, by the achievement of the objectives of the revolutionary project, as established by the Marxist doctrine subsequently developed by Lenin and other political leaders. In this way, the communication system is placed at the service of the ideological struggle, it is clearly placed in the framework of the 'battle of ideas' which, in this as in other societies, is waged by different social actors.

In the Cuban case, the peculiarity lies in the fact that, in this relationship between communication and power, political power, exercised by the Communist Party, is legally granted a direction and control capacity that is sometimes equated with the power represented by the institution of the state, that is, the sum of powers that are instituted to generate the capacities of government that make it possible to regulate collective life for the purposes of production and social reproduction.

Thus, the Communist Party, in particular its Central Committee, occupies a strategic position in the Cuban communication system, since it establishes –in its structure, in its regulation, in its ideological justification– symbolic elites that coincide within the framework of this single political party with the elites that occupy the political and economic power. This shows that in socialist societies, as in any other model of economic and social organization, “power structures are formed not for the benefit of the generality of society but for the domination of some over others” (Reig, 2009, p.387); and that exercise of hegemony is practiced to a great extent through institutional and discursive mechanisms.

This study has shown that in Cuba the reproduction of power has required the use of genres of discourse such as political, for the construction and preservation of the symbolic capital of the socialist system; and normative, for the institutionalisation of political decision-making on the contexts of communicative production. In both cases, the symbolic elites that control public discourse establish an effective mechanism of legitimisation, derived from the creation of a media structure that is in line with the interests of the collective that holds power, and from the development of a regulatory framework that, among other issues, conditions access to and content of the media to the recognition of its ideology.

The analysis of the normative discourse reveals, on the one hand, that although the Communist Party is not the body that accumulates the greatest number of regulations in the period under study, the elements of communication on which it intervenes have been decisive for the exercise of power for almost six decades. This has favoured the construction of functional symbols of domination through the media, which have legitimised the discourse of the hegemonic ideology, that

is, of the Communist Party and the Revolution, becoming an effective resource for the reproduction of that power.

In Cuba, the regulation of communication has revolved around a series of elements such as the structure of the mass media, based on the social condition of ownership and the exclusion of private interests from the sphere of information. In relation to this, there are explicit recommendations regarding the conduct and content of these media, which are usually indications in favour of the ideological superstructure. These indications generally affect the values of socialism and therefore promote the concentration of the media agenda on those issues that are relevant to political power.

The regulations also include a review of the existing infrastructure, praising previous achievements and making provision for strengthening the existing material and technological conditions. At the same time, it establishes the official distribution channels for information and communication services, through state-owned companies whose operation responds to the regulations established by the executive branch.

The legal system also normalizes the exclusive property and operating rights of the State over the media, thereby constitutionally eliminating the possibilities of a plural public sphere in the context of Cuban society, since the regulations provide for sanctions against the use of the mass media against the prevailing social order, that is, against the socialist State.

In addition to these characteristics, it has little commitment to the participation of civil society in the formulation, execution and control of public policies that govern the activity of the mass media. The analysis carried out shows that

Cuban legislation only conceives scenarios of “non-participation” or “symbolic participation”, according to Arnstein’s (1969) measurement scale, designed to supplant genuine participation and, therefore, not disturb the established power relations. In no case are the modes of citizen participation specified in the mechanisms of decision making and control over the media, nor is the right to create alternative decentralised channels for the debate on the regulation of the media system recognised; questions which allow us to affirm that the Cuban normative discourse on communication restricts citizen empowerment for the exercise of the freedoms of expression and opinion, especially for those social actors with different visions of the reality that is constructed in these scenarios of truth production.

As far as the regulatory principles of public service are concerned, this research shows that the idea of equality/universality appears to be focused as part of the commitment of the state-owned system to the Cuban people. This same principle, linked to the legitimacy and permanence of the political system, governs the aspects of continuity and change, highlighting in the regulations the need for updating to adapt to new technologies, among other issues.

The recognition in general terms of the public service mandate of the media in the legislation studied does not, however, constitute a legal guarantee for the protection of issues such as public access to the media, editorial independence, pluralism, transparency and diversity of management or funding, which are essential for the legitimate functioning of media systems according to the foundations of democratic societies. Nor does it guarantee non-interference by the executive and, above all, political powers in the exercise of the media, since the

public service obligations imposed on the entities that intervene in the productive process of information and communication are subject to the ideological conditioning of the Communist Party.

As for the analysis of the political discourse on communication, the study shows, on the other hand, that the social and communicative context in which they were enunciated constitutes a time of change for Cuban society, which not only implied the transformation of its economic and political systems, but also the construction of the symbolic capital demanded by the socialist model. Therefore, the conception of the media as ideological apparatuses at the service of the state is a constant in the discourse of the main leader of that revolutionary process, Fidel Castro.

A conception that is seen as real and extremely necessary when referring to the functions and ownership system of the Cuban media established under his mandate; but which varies when talking about these issues about the media operating in different societies and political systems, going so far as to condemn the ideology placed in them and to consider this situation as a serious intrusion into consciences.

A critical examination of these discourses also reveals Castro's recurrence of a strategy of ideological polarisation using an *us* and a *them*, with which he makes the presence of an enemy side explicit and facilitates recognition of the causes for decision-making. Speaking on behalf of *us* denotes, at the same time, the existence of a consensus between the governed and the rulers, which legitimizes the latter to administer the control of information and communication in accordance with their interests.

This process of legitimisation through discourse, of a communicative model that puts the sense of political commitment before the concept of freedom of expression, constitutes an essential aspect of the exercise of power in Cuba. It is a discourse that empowers the successive levels of command to interpret events appropriately, while establishing the guidelines that must be complied with for the production and consumption of content, thus establishing itself as a tacit regulatory framework for the Cuban media system.

The conclusions drawn from this research lead us to raise some questions about the future of Cuban media institutions as a fundamental mechanism for the legitimisation of power. And this is especially true in the current circumstances, in which the development of digital communication on a global scale, together with the growing access to the Internet by the Cuban population, has favoured, as never before, the emergence of media and communication platforms, whose forms of management, production, distribution and reach evade, in many cases, state control and, therefore, compete for the production of meaning and proposals for reality in communication practice.

Under these conditions, one might ask: Through what mechanisms will the legal framework derived from the Cuban communication policy guarantee “the development of social communication in all its forms in the media, institutional and community spheres” (Council of Ministers, 2018, p.20), if it does not take into account the ecosystem of non-official media in whose management “social communication professionals within Cuba, many of them young people” participate? (Council of Ministers, 2018, p.7). How will the influence which these other actors who intervene in the dispute for the exercise of power

can exert on the island be channelled through communication? How can the symbolic and social hegemony of the Revolution be maintained in the face of a discourse which attempts to construct its own symbols for current generations? What ideological strategies expressed through discourses will allow the stability of the Cuban communication system?

Beyond ideological and funding models, it is clear that any initiative aimed at positioning communication as a strategic development resource will fail if it cannot be carried out in a scenario of openness, pluralism, information tolerance and citizen participation; which implies democratising communication in order to democratise society. In short, it is a question of proposing new pedagogies and communication spaces that make it possible to educate subjects in communication rights, as well as a balance between the actors that define the classic triangle in communication: media, politics and citizenship.

ÍNDICE

Introducción.....	39
Capítulo 1 Sistemas mediáticos, ideología, Estado y poder.....	53
1.1 Los sistemas mediáticos: definiciones y características.....	56
1.2 Medios de comunicación y sistemas políticos: una relación estructural.....	61
1.3 La lógica del poder y la dominación en el fenómeno de la comunicación de masas.....	69
1.3.1 El análisis de la Escuela de Frankfurt.....	75
1.3.2 Las aportaciones del movimiento estructuralista.....	82
1.3.3 La perspectiva de los Estudios Culturales británicos.....	88
1.3.4 El enfoque crítico de la Economía Política de la Comunicación.....	95
1.3.4.1 La escuela norteamericana.....	98
1.3.4.2 La escuela europea.....	103
1.3.4.3 La escuela latinoamericana.....	110
1.4 El Estado en acción: responsabilidades y funciones en la regulación de los sistemas mediáticos.....	121
1.5 Relaciones discursivas entre comunicación y poder.....	137

Capítulo 2 Metodología de la investigación.....	147
2.1 Perspectiva y alcance de la investigación.....	149
2.2 Diseño metodológico del estudio.....	151
2.3 Métodos, técnicas y selección muestral de la investigación.....	152
Capítulo 3 Comunicación y sociedad cubana. Una aproximación al contexto de estructuración de un sistema mediático entre 1959 y 2018.....	159
3.1 La Revolución en el poder. Establecimiento de las bases del Estado socialista.....	163
3.2 Institucionalización, rectificación y crisis. De la búsqueda de lo autóctono a la reproducción de un modelo social.....	188
3.3 El derrumbamiento de la Unión Soviética: implicaciones para Cuba en los planos económico, político y socio-estructural.....	204
3.4 Cambios en la política económica cubana. De la década de gobierno de Raúl Castro a la presidencia de Miguel Díaz-Canel.....	224
Capítulo 4 Marco regulatorio del sistema mediático cubano. Un análisis de los discursos político y normativo sobre comunicación.....	241
4.1 Normativa cubana sobre los medios de comunicación.....	244
4.1.1 Elementos de la comunicación que aparecen regulados.....	248
4.1.2 Concepciones sobre los principios reguladores del servicio público y las formas de participación ciudadana.....	267
4.2 Discurso político de Fidel Castro sobre comunicación.....	274
Conclusiones.....	299

Conclusions.....	309
Referencias Bibliográficas.....	319
Anexos.....	363
Anexo 1. Marco normativo cubano analizado.....	365
Anexo 2. Discursos de Fidel Castro analizados.....	373



Introducción



Las sociedades avanzadas de los siglos XIX y XX fueron protagonistas del surgimiento y posterior desarrollo de unos sistemas de comunicación, que pronto demostraron ciertas capacidades para el ejercicio del poder simbólico, mediante la construcción y estabilización de determinados “sentidos sociales sobre el mundo y su funcionamiento” (Reguillo, 2008, p.14).

Desde entonces una relación muy extensa de autores de distinto signo y renombre, como Pierre Bourdieu, John B. Thompson, Jesús Martín Barbero, Manuel Martín Serrano, entre otros –con las variadas ópticas de las ciencias sociales– han indagado sobre las formas principales en las que se manifiesta la búsqueda de ese poder simbólico que, al servicio de la hegemonía de determinados colectivos, impone sobre otros alguna visión parcial de la realidad. Ello ocurre fundamentalmente a través del sistema de medios de comunicación, uno de los espacios típicos donde se produce esa pugna por la imposición de sentido para lograr o mantener la hegemonía social (Gramsci, 1971).

Y es que estos medios, conformados esencialmente por agencias de información, prensa, radio y televisión, “ejercen una notable función mediadora entre la realidad y nuestro conocimiento e interpretación de ella, condicionando el despliegue de nuestras acciones en los distintos escenarios sociales” (De Aguilera, Sosa y De Aguilera, 2018, p.2). De ahí que los sectores dominantes busquen la apropiación de los bienes simbólicos colectivos, a partir del control

de la información y la comunicación públicas –esto es, quién accede a ellas y propone sentido a través del contenido emitido–, porque la batalla principal que se libra en cualquier sociedad entre los actores sociales es la que se produce en el nivel de las ideas (Sosa, De Aguilera y De la Noval, 2019).

Este planteamiento es básicamente compartido por autores que desde el examen de las sociedades modernas han evidenciado y con frecuencia denunciado las estrategias ideológicas de dominación social, desplegadas mediante poderosos mecanismos como la coerción económica o el uso de la fuerza y, en mayor medida, mediante marcos de regulación que comportan discursos de una u otra índole (Castells, 2009).

Destacan entre ellos el discurso normativo, en tanto organizador de las condiciones que posibilitan el acceso, la producción y la distribución de los servicios públicos en la vida asociada (Aguilera, 2012); así como el discurso político, que persigue la configuración de ciertos marcos interpretativos en el imaginario colectivo, para otorgar significado a unos ámbitos de acción específicos de la práctica social (Verón, 1987; Van Dijk, 2002; Van Leeuwen, 2007). De ahí que el control social se logre también a través de los actos de habla de instituciones como el Estado, el Gobierno, el parlamento, el poder judicial, las organizaciones políticas, las fuerzas armadas o los medios de comunicación, cuyas funciones pragmáticas suelen expresarse en discursos con características, estilos y marcos de actuación diversos, pero con el objetivo común de asegurar la legitimidad del sistema político. “De tal manera que los textos [leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, códigos deontológicos, etc.] son, literalmente, la consolidación del poder comunicativo en la mayoría de los contextos institucionales” (Van Dijk, 2009, p.96).

Sin embargo, coincidimos con Van Dijk (2009, p.67) en que “el poder no se manifiesta solo «en» o «mediante» esas prácticas discursivas”; sino que tiene también “una importante fuerza de organización de la sociedad detrás del discurso”. Nos referimos a las estructuras que en cualquier sociedad sustentan “aquellas dimensiones del poder que pueden tener un impacto en el discurso”, como es el caso de “las diversas instituciones de poder, las estructuras internas de poder de esas instituciones, las relaciones de poder entre los diferentes grupos sociales y el alcance o la esfera en la que pueden ejercer el poder (los miembros de) esas instituciones o grupos” (Van Dijk, 2009, p.77).

Sobre esta visión crítica respecto del uso y despliegue de los sistemas mediáticos por los poderes establecidos se fundamenta la presente investigación, que centra su objeto de estudio en la estructura del sistema cubano de medios de comunicación, entre los años 1959 y 2018, pues con ella se instituye una forma de ejercicio de poder simbólico que a lo largo de casi seis décadas ha presentado muy pocas variaciones esenciales, a pesar de “la progresiva complejización de la trama social y de la emergencia de nuevos actores” que han cuestionado, sobre todo, “el organigrama de este sistema de medios, similar, en muchos aspectos, al de la desaparecida Unión Soviética” (Salazar, 2017, p.38). Interesa igualmente el marco regulatorio que ha sustentado dicha estructura, a través de los discursos normativo y político sobre comunicación enunciados en este período.

Se trata de una época de cambios iniciada con el triunfo revolucionario del 1 de enero de 1959, que no solo implicó la transformación de los sistemas económico y político de la sociedad cubana, sino también la construcción del capital simbólico que exigía el modelo socialista. Con este fin, los depositarios del nuevo poder

establecido, encabezado por la figura de Fidel Castro, han desarrollado desde entonces un sistema de comunicación monopolizado y controlado a través de una sección del Comité Central del Partido Comunista. Contexto ideal en el que se explican, pues, la creación de una prensa de partido y de una agencia de noticias, el monopolio en los sectores de la radio y la televisión, la inserción en los medios de periodistas y comunicadores vigilantes del cumplimiento de los principios políticos dominantes, así como el ejercicio de la censura y la autocensura.

A ello se suman la configuración de un marco normativo que fija reglas específicas para las comunicaciones, y la enunciación por las élites en el poder de un discurso que busca legitimar esa situación monopolizadora en el uso del sistema de medios (Sosa, Quintana y De Aguilera, 2019) y que desmonta, al mismo tiempo, la justificación del modelo de comunicación “imperial-burgués”, “liberal” o “de mercado” (García, 2013).

En estas condiciones cabría preguntarse: ¿Qué circunstancias contextuales ayudan a explicar la particular evolución de la estructura adoptada por el sistema mediático cubano entre 1959 y 2018? ¿A través de qué mecanismos se han construido y ejercido en Cuba las relaciones de poder mediante la gestión de los procesos de comunicación? ¿Qué características presenta el marco normativo que regula la actividad de los medios de comunicación en Cuba? ¿Garantiza el ejercicio de las libertades de expresión y opinión, así como la participación de las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones mediáticas y la ciudadanía en general en las políticas públicas sobre los medios? ¿Qué papel ha asumido el discurso político en la configuración del sistema mediático cubano entre 1959 y 2018?

Con el propósito de ofrecer respuestas a estas interrogantes la investigación se plantea los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Caracterizar la estructura del sistema mediático cubano y el marco regulatorio que la sustenta, como mecanismos fundamentales para la configuración y legitimación del poder establecido en la Isla desde el año 1959 hasta 2018.

Objetivos Específicos:

O₁: Sistematizar perspectivas teóricas para el análisis de los sistemas mediáticos y su incidencia en la configuración de estructuras de poder.

O₂: Describir el contexto socioeconómico y político de estructuración del sistema mediático cubano entre 1959 y 2018.

O₃: Analizar el marco normativo que ha regulado el sistema de medios de comunicación en Cuba en el período de estudio.

O₄: Determinar el modo en que el discurso político se ha establecido como marco regulatorio tácito del sistema cubano de medios de comunicación entre 1959 y 2018.

El estudio comparte la premisa planteada por Rodríguez (2019, p.9) cuando señala que “examinar el modelo de comunicación cubano exige, sobre todo, una mirada desprejuiciada, no la de aquellos que tienden a analizar los procesos en blanco y negro”. Ello implica concebir a la comunicación en todos sus niveles de funcionamiento, como un aspecto del proceso productivo general de la sociedad, cuyo análisis debe estar integrado al estudio económico, histórico

y político del funcionamiento social. De esta forma no solo se contribuye a la reconstrucción de la memoria comunicativa de las últimas seis décadas de un país, sino además a la producción de conocimiento científico de base para la formulación de un marco regulatorio que garantice el ejercicio de las libertades y los derechos ciudadanos sin condicionamientos políticos, al tiempo que sitúe a la comunicación en el centro de las transformaciones que hoy vive la sociedad cubana.

Si bien diversas problemáticas asociadas a la formulación y al desempeño de lo que ha sido la política de comunicación desde el triunfo de la Revolución vienen despertando creciente interés en los últimos años en Cuba, constituye este un campo de estudio en proceso de construcción en el ámbito académico e investigativo del país. Y es que, como asegura Rodríguez (2019, p.4):

Durante mucho tiempo, pareció prevalecer el criterio de que el análisis del modelo de prensa instaurado en Cuba socialista y su consecuente desarrollo era asunto de “arriba”, del gobierno, de la *realpolitik*, y lo más preferible era dejarlo en manos del sector específico (los periodistas) y de los funcionarios vinculados a él, los decisores, como se ha dado en llamar a quienes, en cualquier esfera, se encargan de decir la última palabra.

Sirvan de antecedentes, entre otras, las investigaciones realizadas por García (2003) donde “caracteriza los fundamentos políticos, sociales y rasgos esenciales del modelo de gestión de los medios de comunicación, en el complejo contexto interno y externo en que se ha desarrollado la Revolución cubana” (Limia, 2012, p.209); o los estudios practicados por De la Noval (2013), sobre los elementos normativos y estructurales organizativos de la dirección nacional

de la Radio Cubana, así como sobre los principios rectores, componentes constitutivos y etapas de producción radiofónica que sustentarían un sistema de producción comunicativa en este medio, desde un enfoque participativo (De la Noval, 2020).

Se encuentran también el estudio desarrollado por Elizalde (2013) donde elabora un criterio teórico para evaluar la política de comunicación social en Cuba, en el año 2013, y aporta una propuesta de principios para el modelo de gestión de dicha política; los supuestos de partida para el contexto cubano a los que alude Somohano (2015) en su análisis sobre los presupuestos teóricos asociados al concepto de políticas públicas de comunicación, en los que destaca el papel central que debe ejercer la ciudadanía en las dinámicas y toma de decisiones asociadas a los procesos comunicativos; o el estudio de Tolentino (2016) donde examina cómo las políticas latinoamericanas de comunicación podrían tributar a la dimensión jurídica de la prensa en Cuba, como paso previo para formular una propuesta de referentes legales útiles que la ampare.

Aparecen además la investigación de Vidal (2017), en la que analiza los retos para estructurar y regular el desarrollo y despliegue de los medios de comunicación en Cuba; el estudio de Olivera (2017) en el que establece algunos puntos de discusión sobre el proceso de diseño de una política de comunicación para el Gobierno cubano; el acercamiento que propone Salazar (2017, p.37) en su indagación sobre el sistema de medios de comunicación en Cuba, a partir del análisis de “lo que ocurre” y, sobre todo, de la proyección de lo que podría ocurrir con “ese sistema de comunicación, en un país en franco proceso de transformación”; y la pesquisa de Molina, en la que describe cómo la práctica periodística

cubana “aparece viciada por procesos internos y externos a los medios”, entre los que se encuentran “hábitos y prácticas obsoletas de trabajo, limitaciones en la concepción y uso de las tecnologías digitales de la información, y la concepción instrumentalista de la prensa por parte de las instituciones del sistema político y la sociedad civil” (2019, p.411).

En el caso del ámbito científico internacional no abundan las investigaciones sobre las formas de organización y control del sistema mediático en la Cuba revolucionaria. Del proceso de revisión bibliográfica realizado por este estudio solo se encontraron referencias al respecto en las indagaciones de Geoffray y Chaguaceda (2014, p.171), que abordan el caso cubano, “ubicándolo en el tránsito de un modelo prototípicamente soviético, a otro donde la aparición de nuevos actores y medios modifican la relación entre información, comunicación y política, acotando la hegemonía del discurso oficial”; en las reflexiones de Cepero (2007) sobre posibles escenarios para los medios de comunicación de la Isla en una era post Fidel Castro; y en las aportaciones de Abril (2010) y Beaulieu (2014), sobre las características y “trayectorias cruzadas” de los medios oficiales e independientes en Cuba, un fenómeno que se mantiene en el centro del debate de la esfera política y profesional de la comunicación en el país.

Sin embargo, son mucho menos frecuentes los estudios en materia de estructuras, marcos regulatorios, procesos de institucionalización de la comunicación o relaciones entre el poder y las formas de gestión de los medios masivos, tanto a nivel mundial como en Cuba en particular; una debilidad de los campos científicos nacional e internacional, ya reconocida en estudios previos (Garcés, Rodríguez y Pedroso, 2019; Reig, 2019; Rodríguez, 2019).

De ahí la pertinencia de la investigación que aquí se realiza, la cual ofrece, desde un paradigma de enfoque estructural, una visión holística hasta el momento no aportada en el ámbito académico sobre lo que ha significado el sistema mediático cubano para la configuración y legitimación del poder establecido en el país, con el triunfo del Ejército Rebelde en 1959. Para ello se recurre a la descripción de la estructura asumida por dicho sistema en el curso de estas casi décadas, al análisis de contenido de las disposiciones legales sobre comunicación que han estado vigentes durante este período, así como al análisis crítico del discurso político enunciado al respecto por el máximo líder de ese proceso revolucionario, Fidel Castro Ruz.

A diferencia de posiciones instrumentales en torno al papel de la comunicación en la sociedad, enfocamos el estudio del sistema cubano de medios de comunicación en términos de un proceso de construcción social de la realidad en un contexto histórico concreto, cuyo análisis teórico y práctico permiten comprender, entre otras cuestiones, las relaciones de poder que se articulan entre los sistemas políticos, sociales y de comunicación, sobre la base de ciertas supraestructuras ideológicas; las formas de acción e interacción del Estado con otros actores sociales vinculados a la comunicación; los mecanismos normativos que sustentan la estructura y el funcionamiento de los medios masivos en el país; y la forma en que aparecen expresadas en el discurso político determinadas directrices reguladoras de los procesos comunicativos.

En el plano metodológico la investigación aporta también unos modos de operacionalización y análisis cualitativo informático de categorías como marco normativo y discurso político, que resultan generalizables a cualquier estudio

que las examine, especialmente a aquellos relacionados con los sistemas mediáticos. La investigación contribuye igualmente al recuento histórico de ese inventario de medios masivos que conforman la estructura mediática cubana actual, así como del marco regulatorio que contiene más de un centenar de disposiciones en materia de comunicación, a nivel jurídico y político, implantadas en el curso de casi 60 años.

Somos conscientes, no obstante, de las limitaciones que atraviesan al objeto de estudio en general, y a esta investigación en particular, presentadas fundamentalmente por “la típica visión dualista bien-mal extraída de los enfoques simplistas marxistas o neomarxistas” sobre comunicación y poder (Reig, 2019, p.2). Una visión que en el caso de la investigación sobre el sistema mediático cubano ha conllevado a que muchos autores, dentro y fuera de la Isla, asuman un posicionamiento ideológico a favor o en contra del sistema político imperante. En consecuencia, las propuestas de análisis que han surgido bajo esta prerrogativa, y que se convierten en referencias para las indagaciones sobre el objeto de estudio, como la que esta investigación realiza, suelen reafirmar ciertos enfoques “estereotipados y descontextualizados de lo que constituye en realidad una experiencia más compleja en su conjunto” (Toirac, 2009, p.11).

Los escasos trabajos empíricos sobre las características de los sistemas mediáticos en los países de la extinta Unión Soviética condicionaron, de igual forma, la insuficiente explicación teórica relacionada con las formas de organización, producción, distribución y control de la actividad comunicativa en estos territorios declarados socialistas; cuestiones de interés para el estudio que realizamos, en tanto dichas formas se convirtieron en un modelo paradigmático asumido por la praxis cubana, que se ha mantenido en buena medida estable hasta

nuestros días. Lo mismo sucede en el caso de los referentes contextuales sobre el desarrollo del sistema comunicativo cubano desde el año 1959 hasta 2018, circunscritos a escasos textos sobre historia de los medios masivos y elaborados, en su gran mayoría, por académicos y periodistas nacionales.

El difícil acceso a las fuentes de información personales relevantes para esta investigación como, por ejemplo, los decisores en materia de comunicación pública en el país, restringió también el impacto y alcance empírico del estudio, al no poder contar con los testimonios de quienes han diseñado el marco regulatorio para los medios de comunicación en Cuba; una información de especial utilidad, que sin dudas complementarí­a el análisis de los documentos jurídicos y de los discursos políticos que aquí se realiza.

Cabe señalar además las limitaciones que supone el amplio período de tiempo abarcado por esta investigación para el examen exhaustivo de todas las condicionantes internas y externas que pudieron afectar la evolución del sistema cubano de medios de comunicación. A ello se suman las implicaciones históricas que siempre tiene el análisis de los fenómenos del pasado desde la óptica del presente, lo cual exige un ejercicio de análisis documental profundo, donde prime la objetividad de los hechos y no una interpretación *ad hoc* de sus posibles significados.

Las contribuciones y limitaciones hasta aquí reseñadas permiten entonces visualizar el gran desafío intelectual que supone el estudio longitudinal de un fenómeno complejo como es el sistema mediático y sus relaciones con el poder, más aún si se trata de países como Cuba, cuyas formas de producción comunicativa comportan diferencias notables con otros sistemas de medios.

En aras de ofrecer al lector un panorama integrador del estudio realizado, el informe de investigación que a continuación presentamos se estructura en cuatro capítulos. El primero contiene los presupuestos teóricos que sustentan el estudio, relacionados con las características de los sistemas mediáticos y sus vínculos con las estructuras de poder establecidas; las responsabilidades y funciones del Estado en la regulación de la comunicación de masas; y las relaciones discursivas que se articulan entre los procesos comunicativos y las instituciones de poder.

El segundo capítulo recoge la metodología empleada para llevar a cabo la investigación, en la cual se definen la perspectiva y el alcance del estudio, se fundamenta el diseño metodológico utilizado, se declaran los métodos y técnicas que permitieron el análisis de las categorías de investigación, así como los criterios de selección muestral asumidos para determinar el corpus operativo de trabajo.

En el capítulo tercero se describe el contexto socioeconómico y político cubano de los años transcurridos entre 1959 y 2018, en el que se estructura un sistema mediático cuya particular evolución responde a circunstancias de índole interna y externa, las cuales se detallan teniendo en cuenta determinados criterios historiográficos. Seguidamente, presentamos el capítulo cuarto con los resultados del análisis del marco regulatorio que ha sustentado y legitimado esa estructura a la que hacemos referencia en el apartado 3. Dicho marco se compone de los discursos político y normativo sobre comunicación, enunciados en Cuba en el período de estudio. Por último, ofrecemos las conclusiones de todo el proceso indagatorio llevado a cabo en el curso de la presente investigación, así como el registro de las referencias bibliográficas citadas en este informe.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Capítulo 1

**SISTEMAS MEDIÁTICOS,
IDEOLOGÍA, ESTADO Y PODER**

TESIS DOCTORAL



En la historia de varias ciencias sociales uno de los temas centrales es el poder, esto es, la capacidad que algunos actores sociales tienen para imponer su voluntad sobre otros (Castells, 2008); una cuestión de la que se han ocupado muchos autores que, desde diversos puntos de vista, contemplan los procesos mediante los cuales el poder se constituye, consolida y expande. Entre ellos cabría subrayar a Foucault (1998), Bourdieu (1999) y Thompson (1998), cuyas conocidas obras ejercen una notable influencia permitiendo, entre otras cuestiones, distinguir el poder simbólico frente a otras formas de poder, como el político y el económico.

Las ciencias de la comunicación han participado en estos debates, pues uno de los escenarios principales donde se concentra el ejercicio del poder simbólico es el constituido por los medios de comunicación. De hecho, en buena parte de las teorías que se han enunciado sobre los sistemas mediáticos, el poder ocupa un lugar central (De Aguilera, 2018). Desde las discusiones iniciales sobre los efectos (Lasswell, 1948; Katz & Lazarsfeld, 1955; Klapper, 1960) hasta los actuales debates sobre el empoderamiento en el ecosistema digital (Gertrudis, Gértudix y Álvarez, 2016; Sierra, 2018; Gil de Zúñiga & Chen Guest, 2019), muchos estudiosos han intentado comprender las formas en que operan los cada vez más complejos sistemas de comunicación, así como los mecanismos y actores que intervienen en la disputa por el ejercicio del poder a través de este recurso.

El presente capítulo sistematiza algunas de esas perspectivas teóricas para el análisis de los sistemas mediáticos y su incidencia en la configuración de estructuras de poder. Partimos de una definición de dichos sistemas y de las características que adoptan en función de los regímenes políticos en los que se insertan; fundamentamos las relaciones de poder estructural establecidas entre los sistemas políticos, sociales y de comunicación, así como las formas en las que se manifiestan; y repasamos las aportaciones de las escuelas de pensamiento crítico más relevantes, que se han encargado de estudiar los factores que intervienen en la construcción social de significados a través de los medios masivos, para la legitimación de unas formas concretas de ejercicio del poder.

Estas reflexiones nos conducen a plantear la necesidad de contar con marcos regulatorios que garanticen el desarrollo de procesos de comunicación pública democráticos, en los que el Estado juega un papel fundamental, como salvaguarda del interés general. La conceptualización de dichos marcos regulatorios aparece sustentada tanto en las teorías que describen las finalidades del discurso normativo y de las políticas públicas en general, aplicadas en este caso a la comunicación; como en el campo teórico de los estudios críticos sobre el discurso político, una de las formas clásicas de expresión, reproducción y legitimación de las estructuras de poder en los procesos contemporáneos de gobernabilidad.

1.1 LOSSISTEMAS MEDIÁTICOS: DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS

Los avances tecnológicos derivados de la sociedad moderna de los siglos XIX y XX tuvieron un impacto significativo en el fenómeno de las comunicaciones humanas. El desarrollo de medios técnicos multiplicaba la capacidad de difusión de los mensajes sobre las novedades del capitalismo industrial, al tiempo que

propiciaba el fortalecimiento de uno de los sistemas inherentes a la naturaleza de la nueva sociedad: la comunicación de masas. De acuerdo con Thompson, “en un sentido amplio podemos concebir la comunicación de masas como la producción institucionalizada y la difusión generalizada de bienes simbólicos por conducto de la transmisión y la acumulación de información/comunicación” (2002, p.319).

Si bien desde sus inicios esta comunicación incluyó a “las instituciones y técnicas mediante las cuales unos grupos especializados emplean artilugios tecnológicos (prensa, radio, televisión, etc.) para diseminar contenidos simbólicos a públicos heterogéneos y sumamente dispersos” (Janowitz, 1968, p.41), su brazo ejecutor perdura en la institución de los medios de comunicación; un sistema que a grandes rasgos consiste en “el conjunto de organizaciones y actividades mediáticas junto con sus normas, formales e informales, de funcionamiento y, ocasionalmente, en los requisitos legales y éticos establecidos por la sociedad” (McQuail, 2000, p.42).

Dicho sistema de medios adquiriría especial relevancia para determinados sectores, políticos y económicos, entre otras cuestiones, por su funcionalidad para proponer a amplios colectivos de población unos marcos interpretativos de la realidad que permitieran consolidar la hegemonía social de ciertos grupos (Castillo, 2011). “Esto implica que los medios de comunicación dependen esencialmente de la «sociedad» y, en particular, de sus instituciones de poder político y económico” (McQuail, 2000, p.29).

La expresión sistema mediático “se refiere al conjunto real de medios de comunicación de masas en una sociedad nacional dada, aunque no haya coherencia

o conexión alguna entre sus distintos elementos” (McQuail, 2000, p.247). Se trata de organizaciones que desarrollan una actividad de producción, reproducción y distribución del conocimiento, a partir del cual los individuos construyen su percepción y comprensión del mundo.

Como todo sistema, el conformado por los medios de comunicación también responde al “concepto más general de complejidad, orden y organización que define a un sistema cualquiera”, y que en este caso se refiere, tanto a la manera en la que “el sistema de comunicación, que incluye Actores, sustancias expresivas y expresiones, instrumentos y representaciones está organizado, y resulta organizado por los Actores, con el objeto de que sirva a la comunicación”; como a las relaciones que dicho sistema establece con otros; por ejemplo, los sistemas político y social (Martín, Piñuel, Gracia y Arias, 1982, p.93).

Según Bertalanffy (1974) en un sistema el orden alude a los elementos o al conjunto de reglas y principios que sobre un determinado objeto interactúan de forma dinámica con una finalidad. A esta definición Mazo añade que “todo cambio o modificación de un elemento conlleva, por el juego de las interrelaciones existentes, un cambio no directo del resultado del sistema” (1994, p.63). Ello se justifica en la jerarquía que el propio ‘orden’ instituye para diferenciar la unidad superior, esto es, el sistema, de la simple agregación de sus partes.

Urabayan reconoce que “esa jerarquía forma parte esencial de otro carácter básico de los sistemas: la organización” (1993, p.57), que por supuesto también afecta al sistema mediático. Se considera que un objeto de estudio está organizado y, por tanto, puede ser entendido como un sistema “cuando sus componentes han sido seleccionados, se distinguen entre sí y se relacionan

entre sí, de tal modo que esas características pueden ser explicadas como una consecuencia de su pertenencia al sistema” (Martín, Piñuel, Gracia y Arias, 1982, p.96). Para Urabayen dicha organización supone además “una cierta estabilidad en el tiempo”, de manera que el sistema, así como los componentes y relaciones que los unen, puedan ser reconocibles y analizables (1993, p.58).

La complejidad es otra característica de los sistemas que, si bien sintetiza los conceptos de orden y organización ya definidos, se distingue por:

una gran variedad de elementos con funciones especializadas, organizados en estructuras o niveles jerárquicos, formando subsistemas. Los distintos elementos y estructuras jerárquicas están ligados por una gran variedad de relaciones mutuas o interacciones que corresponden a un tipo especial, puesto que al influirse entre sí aumenta o disminuye una acción o reacción. Se puede afirmar que son de tipo circular como oposición al tipo lineal de la relación causa-efecto (Urabayen, 1993, p.58).

En el caso concreto de los sistemas mediáticos esta complejidad resulta palpable en las relaciones de interdependencia que establece con el sistema social, cuyo “cambio o permanencia en parte se aseguran gracias a los relatos o narraciones que provee la comunicación pública a la sociedad” (Martín, 1986a, p.48). Estos discursos a menudo condicionan las representaciones individuales y colectivas y “el despliegue de nuestras acciones en los distintos escenarios sociales”, a ciertas lógicas de interpretación de la realidad (De Aguilera, Sosa y De Aguilera, 2018, p.2). Así, la comunicación pública puede reproducir el sistema social –a través de la mediación que ejercen sus relatos– o bien transformarlo, “introduciendo nuevas pautas de valoración y acción frente a la realidad” (Martín, 1986a, p.49).

Las relaciones entre el sistema mediático y el sistema social presentan a la vez “una dimensión política, centrada sobre todo en las cuestiones de libertad y control” (McQuail, 2000, p.58), dadas las potencialidades industriales de los *media* para producir “un universo simbólico objeto de consumo masivo” (Wolf, 2005, p.3).

En esa competencia por el dominio del campo simbólico interviene el sistema político, “formado por agentes, instituciones, organizaciones, comportamientos, creencias, normas, actitudes, ideales, valores y sus respectivas interacciones políticas” (Gómez, 2015, p.36), las cuales se diferencian del resto de interacciones sociales pues se orientan hacia lo que Easton (1953) denomina “la asignación autoritaria de valores a una sociedad”.

Podemos definir el sistema político como “un aspecto de las relaciones sociales que concierne al poder y a las relaciones de autoridad que afectan a la vida social de una comunidad, en la medida en que ese grupo se define en las tradiciones y prácticas de la sociedad” (Cohen, 1979, p.35).

Las lógicas de control social del sistema político ejercen una notable influencia en el sistema mediático, y viceversa, en tanto buscan orientar el sentido de las comunicaciones al tiempo que establecer un sistema interpretativo que los legitime. Para Grandi:

La relación polémica y conflictual entre estos dos sistemas, al principio cómplices, luego concurrentes y adversarios para influir sobre la opinión pública, ha llevado a un juego de relaciones perversas en el cual los dos sistemas permanecen, de hecho, concurrentes, si bien la lógica del sistema político se ha hibridado con la lógica del sistema de los medios (2002, p.82).

Teniendo en cuenta la importancia que reviste la explicación de dichas relaciones para la comprensión de los procesos de comunicación, política mediática y opinión pública en contextos sociales concretos, conviene entonces sistematizar algunas perspectivas teóricas al respecto.

1.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMAS POLÍTICOS: UNA RELACIÓN ESTRUCTURAL

La investigación sobre sistemas mediáticos y sus vínculos con la política ha sido desarrollada desde diferentes perspectivas científicas. Uno de los primeros intentos por abordar dicha relación aparece en *Four Theories of the Press*, obra en la que Siebert, Peterson y Schramm (1956, pp.1-2) aseguran que “la prensa toma la forma y la coloración de las estructuras sociales y políticas en las que opera. Refleja, especialmente, el sistema de control social responsable de ajustar las relaciones entre individuos e instituciones”.

Estos autores conceptualizan cuatro modelos de prensa –Autoritario, Liberal, Comunista y de Responsabilidad Social– en función del tipo de estructura política y económica en la que se insertan. Salwen (2012, pp.132-134) resume las características de estos modelos de la siguiente forma:

Autoritario: comprende una prensa independiente, pero estrictamente controlada. De acuerdo con este concepto, la prensa debe estar al servicio de las políticas del Estado.

Liberal: considera que la prensa debe estar libre del control del gobierno para poder informar a las personas sobre sus actividades de forma objetiva. Al mismo tiempo debe desempeñar una función de ‘perro guardián’, vigilar al gobierno por si comete indiscreciones o abusos de poder.

Comunista: entiende que el gobierno, que trabaja por el bien de las personas, debe ser dueño de la prensa y de los medios de producción de los bienes intelectuales, los cuales usará como instrumentos de propaganda para adoptar las políticas del Estado.

Responsabilidad Social: defiende la idea de que la prensa debe ser ética, imparcial, equilibrada, debe dar lugar a opiniones opuestas y poner los problemas en perspectiva. En este modelo los medios son propiedad privada, pero con la amenaza de la intervención del gobierno para asegurar el servicio público.

Si bien estas cuatro caracterizaciones de la prensa resultan insuficientes para explicar los vínculos de todos los sistemas mediáticos y políticos que funcionan en el mundo –sobre todo porque cada sociedad construye culturalmente las representaciones sociales sobre el entorno que le rodea– constituyen un punto de partida para comprender “cómo distintos modelos tienen sus raíces en diferencias más amplias de la estructura política y económica” (Hallin y Mancini, 2008, p.7).

Siguiendo la agenda de las *Cuatro teorías sobre la prensa*, Hallin y Mancini comparan sistemas de medios de comunicación de Europa occidental y Norteamérica, y sus relaciones estructurales e históricas con el sistema político. Los autores intentan demostrar “de qué modo las diferencias entre los sistemas mediáticos están relacionadas con las concepciones socialmente compartidas acerca del Estado y la sociedad, la objetividad, el interés público y otras cuestiones similares”. Para ello consideran relevante poseer “un conocimiento de la naturaleza del Estado, del sistema de partidos políticos, de las relaciones existentes entre intereses económicos y políticos, y del desarrollo de la sociedad civil, entre

otros elementos de la estructura social” (Hallin y Mancini, 2008, pp.7-9). Su comparación del desarrollo histórico de tres modelos de sistemas mediáticos dentro de unos contextos sociales específicos se basa en cuatro dimensiones fundamentales:

(1) el desarrollo de los mercados de los medios de comunicación, con una especial atención en la fuerza o la debilidad del desarrollo de la prensa de gran tirada; (2) el paralelismo político, es decir, el grado y la naturaleza de los vínculos entre los medios de comunicación y los partidos políticos; (3) el desarrollo de la profesionalidad de los periodistas; y (4) el grado y la naturaleza de la intervención estatal en el sistema de medios de comunicación (Hallin y Mancini, 2008, p.19).

Así concluyen que el modelo Liberal, distintivo de países como Gran Bretaña, Irlanda y Norteamérica “se caracteriza por el relativo dominio de los mecanismos de mercado y de los medios de comunicación comerciales”. En el caso del modelo Democrático Corporativo, prevaleciente en el norte de la Europa continental, coexisten históricamente “los medios de comunicación comerciales con los medios dependientes de grupos sociales y políticos organizados, y un papel estatal legalmente limitado, pero relativamente activo”. Mientras, en los países mediterráneos del sur de Europa el modelo Pluralista se distingue por “la integración de los medios de comunicación en la política de partidos, un desarrollo histórico más débil de los medios de comunicación comerciales y un importante papel del Estado” (Hallin y Mancini, 2008, p.10).

La clasificación que realizan estos autores ha motivado el desarrollo teórico sobre nuevos marcos de estudios comparativos de medios (Chakravartty & Roy,

2013; Brüggemann, Engesser, Büchel, Humprecht & Castro, 2014; Chadwick, 2017) que –centrados en la arquitectura distintiva de los sistemas mediáticos y políticos en otras regiones, así como en la dinámica cambiante de sus contextos sociales– han capturado de manera más significativa la diversidad y la complejidad de dichos sistemas y sus relaciones con la práctica democrática en cada territorio.

Gómez (2020) reconoce que los sistemas de comunicación actuales son el resultado de la ‘mutación’ de los sistemas de medios propuestos por Hallin y Mancini, con la diferencia de que ahora las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) condicionan los procesos de producción, distribución y consumo de productos comunicativos a escala global (Gershon, 2016), de manera que “rompen el sentido único de la comunicación de masas y refuerzan el modelo simétrico bidireccional en el que la comunicación se vuelve universal, omnipresente y libre” (Alonso, 2015, p.91). Este escenario no solo acrecienta la condición de sector industrial y terreno de enfrentamiento político que poseen los medios de comunicación, sino que amplifica sus potencialidades en tanto recursos para la formación de la opinión pública y la toma de decisiones políticas (De Aguilera y Casero, 2018).

Desde otro enfoque teórico, el catedrático español Manuel Martín Serrano también reconoce niveles de interdependencia entre el sistema político y el sistema de comunicación pública. En su Teoría Social de la Comunicación esta interdependencia se explica a partir de la mediación que ejercen en dichos sistemas “la infraestructura tecnológica de la sociedad, sus estructuras de relaciones sociales con las instituciones que sirven a esas relaciones, y la supraestructura ideológica con sus normas, valores e ideas” (Saladrigas y González, 2013, p.194).

Para Martín Serrano resulta obvio que “la producción social de comunicación” se vea afectada por la dinámica política, en tanto “los propios medios de comunicación son gestionados por instituciones públicas o privadas en cuyo control suelen interesarse instituciones sociales” (Martín, 1986b, p.19).

El autor reconoce además que la relación entre ambos sistemas depende de las formas de organización que en cada sociedad existan, y que en última instancia condicionan el modo de producir y distribuir la información pública. “En síntesis: la comunicación de masas, como cualquier otra modalidad de comunicación pública, está marcada por las señas de identidad que permiten reconocer en ella a la sociedad que la utiliza” (Martín, 1986b, p.19).

Sobre la relación entre los sistemas mediático y político resultan relevantes además las aportaciones del sociólogo alemán Niklas Luhmann, quien en su teoría de sistemas sitúa a la comunicación como el elemento constitutivo de la sociedad.

El autor establece una diferenciación entre las sociedades, en el momento en que estas forman “sus principales subsistemas en la perspectiva de problemas específicos que deberán ser resueltos en el marco de cada sistema funcional” (Luhmann, 1999, p.43). Considera al sistema mediático como un subsistema que proporciona estabilidad al sistema social, en tanto produce y reproduce objetos que surgen de la comunicación.

Desde la perspectiva de este autor los medios construyen la realidad social y están compuestos por “todas aquellas disposiciones de la sociedad que se sirven, para propagar la comunicación, de medios técnicos de reproducción masiva” (Luhmann, 2000, pp.1-2).

Alude también a la capacidad de los medios para agendar los temas relevantes que conciernen al poder político y reconocerlos como públicos. Según Botero (2006) esta ‘teoría de la tematización’ es una de las claves fundamentales del pensamiento luhmaniano, que explican la relación sistema de medios - sistema político, y que tienen una fundamentación teórica en su concepción funcional de la opinión pública.

Para el sociólogo alemán la opinión pública surge de la estructura temática que proponen los medios de comunicación cuando, por razones independientes del interés objetivo del tema, ciertos asuntos se posicionan en el centro de la atención pública.

En esta definición se asocian dos elementos fundamentales para la construcción de símbolos funcionales a la reproducción social: el sistema mediático y la opinión pública, cuya imbricación “abre un abanico de problemas empíricos y conceptuales que afectan tanto a la teoría sociológica, a la teoría política como a las teorías sobre los medios de comunicación” (Fernández, 2013, p.83).

Entre los autores clásicos de la teoría social contemporánea se encuentra también Jürgen Habermas, cuyas aportaciones (1987) a menudo contrastan con las referenciadas hasta el momento por Luhmann. Para Habermas el sistema mediático desempeña un papel fundamental en las sociedades democráticas, en tanto evita “la captura o el monopolio político, social o económico de los foros de la comunicación pública” (2009, p.39).

Ello es posible gracias a la existencia de una esfera pública plural que Habermas define como “un sistema de comunicación intermediador entre, por un lado, las deliberaciones y negociaciones en el centro del sistema político y, por otro,

las organizaciones y las conversaciones informales de la sociedad civil en los márgenes del sistema político” (2009, p.159).

En la teoría de Habermas (1996) las opiniones emanadas de los procesos de discusión pública y toma de decisiones “adquieren el estatus de opinión pública y, al mismo tiempo, son una fuente de legitimidad, o instancia de contraste obligado para definir la trascendencia colectiva de los temas” (Fernández, 2013, p.86).

Aunque esta concepción dialógica de la esfera pública ha sido superada por su propia “transformación estructural” (Habermas, 1996, p.164), y por los resultados del proceso de mediación tecnológica en los flujos de comunicación (Habermas, 2005), vale destacar su importancia para explicar las interacciones que se dan entre los sistemas mediático y político, y la figura del público. En palabras de Thompson (1996, p.11):

[Habermas] fijó los términos de un debate que conserva actualmente su perentoriedad y que exige reflexionar nuevamente sobre lo que la «publicidad» (*publicness*) significa en un mundo penetrado por nuevas formas de comunicación, un mundo en el que la información y el contenido simbólico circulan a grandes velocidades por redes mundiales de emisoras y en el que los individuos pueden interactuar entre sí, y observar personas y acontecimientos, sin que confluyan en el mismo ámbito espacio-temporal.

En efecto, la digitalización y la convergencia tecnológica de los actuales flujos de comunicación han favorecido la construcción y socialización de símbolos funcionales de dominación y cambio social (Murdock, 2017; Bezerra, 2018),

que la clase política necesita para el establecimiento y la reproducción del poder (Micó & Carbonell, 2017).

Manuel Castells es uno de los sociólogos contemporáneos que ha dedicado parte de su obra al estudio de la construcción de significados a través del proceso de la acción comunicativa, sobre todo en la era digital que ha ampliado “el alcance de los medios de comunicación a todas las esferas de la vida social en una red que es a un tiempo global y local, genérica y personalizada según un patrón siempre cambiante” (Castells, 2008, p.2).

Para este autor el acceso a los recursos que permiten la producción de esos significados es el resultado de “relaciones de poder, es decir, las relaciones que constituyen los fundamentos de toda sociedad y que se determinan y deciden cada vez más en el campo de la comunicación” (Castells, 2008, p.2).

En estas relaciones el sistema político a menudo resulta depositario del poder, en la medida que su funcionamiento se representa y legitima para la opinión pública a través de discursos, “con el fin de obtener el apoyo, o al menos, la mínima hostilidad, de los ciudadanos que se convierten en consumidores en el mercado político”. De esta manera, “los medios de comunicación conforman el espacio en el que se ejerce el poder, no la fuente que lo sostiene” (Castells, 2008, pp.4-6).

Muchos estudiosos han intentado comprender los mecanismos y actores que intervienen en la disputa por el ejercicio del poder a través del recurso de los sistemas mediáticos. Así, se han preocupado por responder con una u otra perspectiva a preguntas como las siguientes: ¿Tienen los medios –esto es, quienes los controlan– capacidad para convencer o para manipular a la población?

¿Es capaz la cultura comunicada de trasladar e imponer el orden social establecido? ¿Cabe ejercer –en qué grado, de qué modos– resistencia ante las actuaciones desplegadas para obtener la hegemonía simbólica y/o social? ¿Son un escenario para el intercambio de ideas o imponen la monolítica ortodoxia cultural? ¿En qué condiciones, en cada contexto histórico, se facilita la democracia y el empoderamiento de los ciudadanos para su participación en la esfera pública o, por el contrario, se fomentan las desigualdades y la posición hegemónica alcanzada por las élites? ¿Refuerzan la polarización o propician el pluralismo?

Coincidimos con De Aguilera (2018) en que las respuestas a estas interrogantes se inscriben en los profundos debates teóricos que han intentado dar cuenta de las relaciones entre el poder y los procesos de la comunicación socializada.

1.3 LA LÓGICA DEL PODER Y LA DOMINACIÓN EN EL FENÓMENO DE LA COMUNICACIÓN DE MASAS

Uno de los temas centrales en la historia de varias ciencias sociales es el poder. La génesis de su definición como constructo social, esto es, sus atributos, manifestaciones, sus formas de ejercicio y apropiación, se encuentran en el patrimonio de teorías procedentes de la filosofía, la sociología, la psicología, la economía o la antropología política, desde las que múltiples autores han contemplado los procesos mediante los cuales el poder se constituye, consolida y expande.

Más allá de las diferencias de enfoque sobre la concepción del poder, en el seno de estas disciplinas existe consenso en definirlo como la capacidad que algunos actores sociales tienen para imponer su voluntad sobre otros, a partir

de las relaciones que entre ellos se establecen (Cohen, 1979; Foucault, 1998; Bourdieu, 1999). Para Castells (2009) dichas relaciones:

están enmarcadas por la dominación, que es el poder que reside en las instituciones de la sociedad. La capacidad relacional del poder está condicionada, pero no determinada, por la capacidad estructural de dominación. Las instituciones pueden mantener relaciones de poder que se basan en la dominación que ejercen sobre sus sujetos (p.33).

Al mismo tiempo este autor reconoce que “siempre existe la posibilidad de resistencia que pone en entredicho la relación de poder”, favoreciendo incluso los procesos de “cambio institucional o cambio estructural, dependiendo de la amplitud de la transformación de las relaciones de poder” (Castells, 2009, p.34).

De acuerdo con Foucault (2000, p.14) una relación de poder se define como “un modo de acción que no actúa de manera directa e inmediata sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones: una acción sobre la acción, sobre acciones eventuales o actuales, presentes o futuras”. Ello es posible gracias al funcionamiento lógico de los mecanismos elementales del poder, que entre otros incluye: las circunstancias de la estructura social y política en que se encuentra, es decir, “los valores de la cultura en la que el sistema político está inserto, más las habilidades con que los actores políticos efectúan sus actividades en el sistema político” (Cohen, 1979, p.41); las estructuras de autoridad sobre las que se sustentan las relaciones de poder, esto es, “el conjunto de normas explícitamente declaradas o implícitas en la práctica, que indiquen cómo están distribuidos los valores escasos entre superiores y subordinados” (Cohen, 1979, p.37); así como la producción y el intercambio de símbolos funcionales a la do-

minación y a la obediencia social (Foucault, 1988; Lamberth, 1989; Reig, 1995; Bourdieu, 2001; Castells, 2009; López, 2017; Ferrari, 2019).

Max Weber, uno de los padres fundadores del análisis del poder, entiende la dominación como:

un caso especial del poder, un estado de cosas por el cual una voluntad manifiesta (“mandato”) del “dominador” o de los “dominadores” influye sobre la acción de otros (del “dominado” o de los “dominados”), de tal suerte que en un grado socialmente relevante estos actos tienen lugar como si los dominados hubieran adoptado por sí mismos y como máxima de su acción el contenido del mandato (“obediencia”) (Weber, 2014, pp.3-7).

Esta concepción del poder como dominación permite distinguir al menos dos de sus posibles modalidades analíticas. Por un lado, el *poder sobre*: “la facultad de un actor de cambiar deliberadamente la estructura de incentivos de otro u otros actores para conseguir una conducta en beneficio del primero de ellos”; y por otro, el *poder para*: “la capacidad de un actor de actuar, de conseguir algún resultado en su interés. Este poder (para) se incrementa notoriamente en la medida en que diversos individuos son capaces de cooperar en pro de sus intereses comunes” (Máiz, 2003, pp.14-15).

De acuerdo con esta clasificación, el *poder sobre* tiene lugar en el ámbito específico de las instituciones, esto es, “el conjunto de reglas, normas y organizaciones que proveen información, incentivos y restricciones a los actores”; mientras que el *poder para* se desarrolla en la esfera del discurso, de “los incentivos expresivos que, de la mano de las normas, valores, pertenencia comunita-

ria, ideología etc., generan mecanismos conducentes a la cooperación” (Máiz, 2003, pp.14-16).

Cohen (1979) asegura que la estabilidad y la continuidad de estas modalidades del poder resultan posibles gracias a un complejo sistema simbólico que le otorga legitimidad. La legitimidad hace referencia a “la capacidad del sistema para engendrar y mantener la creencia de que las instituciones políticas existentes son las más apropiadas para la sociedad” (Lipset, 1960, p.74). Y es que toda sociedad articula sus relaciones de poder sobre la base del universo simbólico que posee y construye.

Esto es así no solo en las sociedades capitalistas, como mantuvo Marx, sino también en las sociedades socialistas donde los emblemas, slogans, insignias, desfiles de masas, títulos, himnos y músicas patrióticas, e inevitablemente, la «cosmovisión» del materialismo dialéctico, y una multitud de otros símbolos juegan su papel en el mantenimiento del orden político (Cohen, 1979, p.63).

Los sistemas simbólicos de construcción de la realidad favorecen unas formas específicas de control y reproducción del orden social, denominadas por Bourdieu como poder simbólico: “un poder invisible que solo puede ejercerse con la complicidad de quienes no quieren saber que lo sufren o que incluso lo ejercen” (Bourdieu, 2001, p.88).

Para Bourdieu un ejemplo paradigmático de ese poder simbólico es el derecho, cuya autoridad jurídica le confiere “el poder del nombramiento y la institución, de la representación, el poder para construir socialmente, para otorgar importancia social” (Bourdieu, 2001, p.40).

Las producciones simbólicas derivadas de dicho poder constituyen instrumentos de dominación al servicio de la ideología de la clase dominante para asegurar su integración real entre todos los miembros de la sociedad, desmovilizar a las clases dominadas, establecer estructuras de jerarquía y legitimar el orden instituido.

En épocas de cambio, algunas formas simbólicas de los hombres pueden proporcionar soluciones mejores a los problemas generales de un grupo que otros símbolos, y aquellos hombres que los crean, movilizan y articulan pueden llegar a ser líderes y conseguir que sus símbolos sean adoptados por el grupo. Existe, pues, un cierto grado de creatividad artística en el líder político quien, a través de su retórica, slogans y tácticas maneja los símbolos existentes o crea otros nuevos (Cohen, 1979, p.63).

Así, cuanto mayor es el papel de la construcción de significado en nombre de intereses y valores colectivos, mayor afianzamiento y legitimidad adquirirán las relaciones de poder establecidas (Castells, 2009). En estas circunstancias “sería preciso saber hasta dónde se ejerce el poder, mediante qué relevos y hasta qué instancias, a menudo ínfimas, de jerarquía, control, vigilancia, prohibiciones, coacciones” (Foucault, 2000, p.15).

Si bien varias teorías del poder reconocen que en todas las sociedades los sistemas políticos funcionan, entre otras, a través de la actividad gubernamental en las esferas administrativa y política –y que es en esta última donde se concentra el ejercicio y la competencia por el poder–, en las sociedades contemporáneas las relaciones de poder han trascendido el ámbito de los Estados nación. Se redefine así “los límites territoriales del ejercicio del poder”, que son ahora

“locales y globales al mismo tiempo”, como consecuencia de la globalización y el cambio social (Castells, 2009, p.42).

Las ciencias de la comunicación no han sido ajenas a estos debates, pues uno de los escenarios principales donde se concentra el ejercicio del poder, sobre todo simbólico, es el constituido por los medios de comunicación. De acuerdo con Castells (2009, p.24) los estudios sobre poder y comunicación se han centrado fundamentalmente en:

por qué, cómo y quién construye y ejerce las relaciones de poder mediante la gestión de los procesos de comunicación y de qué forma los actores sociales que buscan el cambio social pueden modificar estas relaciones influyendo en la mente colectiva.

En palabras de Reig (2019, p.2) “se trata de investigar lo que subyace en el fenómeno comunicacional, es decir, lo que subyace al acontecimiento, según la teoría estructural”, teniendo en cuenta que en las sociedades se ha producido “una apropiación de las estructuras por parte de una minoría, es decir, por parte del poder que también se ha ido configurando paulatinamente [...] a través de estructuras informativas cada vez más complejas” (Reig, 1998, pp.26-27).

Algunas escuelas de pensamiento crítico se han encargado de estudiar los factores que intervienen en la construcción social de significados, a partir de los cuales los individuos conforman su percepción de la realidad; y cómo en este proceso los medios de comunicación no solo constituyen mecanismos funcionales para la transmisión de esa cosmovisión creada de manera artificial, sino que “resultan sospechosos de violencia simbólica y son temidos como medios de poder y de dominación” (Mattelart y Mattelart, 2003, p.51).

Entre los estudios críticos más importantes cabe mencionar los realizados por la Escuela de Frankfurt, el movimiento estructuralista, los Estudios Culturales y la Economía Política de la Comunicación. Sus aportaciones conceptuales han fundamentado un campo de conocimiento cuyos métodos y epistemologías nos aproximan al fenómeno de la comunicación de masas, y a las implicaciones que su control conlleva para la estabilidad económica y sociopolítica de las sociedades.

1.3.1 EL ANÁLISIS DE LA ESCUELA DE FRANKFURT

La teoría comunicativa desarrollada en Europa –desde los años treinta del siglo xx con los filósofos críticos de la Escuela de Frankfurt, hasta los años sesenta con el movimiento estructuralista y los estudios culturales del grupo de Birmingham– sintetiza “los postulados de las teorías del conflicto, el psicoanálisis y la filosofía dialéctica”, a partir de los cuales “se interroga acerca de los efectos que sobre el individuo y la sociedad están ejerciendo la sociedad de consumo y sus sistemas de comunicación” (Muñoz, 1989, p.65).

Los teóricos de la Escuela de Frankfurt, “exiliados en los Estados Unidos e inspirados por un marxismo en ruptura con la ortodoxia” (Mattelart y Mattelart, 2003, p.51) se inquietan por “el estudio de la sociedad postindustrial y sus estructuras sociopolíticas y culturales” (Muñoz, 2003, párr.8). En medio de un conjunto de “estrategias metodológicas e intereses temáticos relativamente característicos de algunos de sus miembros” (Hernández, 2013, p.1), sus reflexiones comparten una de las grandes preocupaciones sociales de su contexto histórico: el proceso cultural comunicativo como instrumento de la ideología de la sociedad de masas. Según McQuail (2000, p.163):

Originalmente la Escuela se había establecido para examinar el aparente fracaso de los cambios sociales revolucionarios que predijo Marx y, buscando una explicación, se consideró la capacidad de la superestructura (en particular, las ideas y la ideología representadas por los medios de comunicación de masas) para subvertir las fuerzas históricas del cambio económico.

De ahí que algunos de los representantes más eminentes de la Teoría Crítica de esta Escuela –Theodor Adorno, Max Horkheimer y Herbert Marcuse– sitúen a los medios de comunicación en el foco de sus análisis sobre los procesos productivos que consolidan al sistema capitalista, y expliquen cómo esos medios, en tanto “canales de transmisión aparentemente inofensivos, son un flujo continuo de modificaciones y reajustes del poder, con los que se construye la subjetividad social” (Muñoz, 1989, p.104).

En *La ideología alemana* (1947) Marx ya adelantaba que las categorías que permiten una explicación de las superestructuras ideológicas y su funcionamiento comunicativo en las sociedades provienen de un análisis de los grupos de poder. Su teoría entiende el conjunto de la sociedad como “un complejo sistema comunicativo mediado por la alienación, esto es, un fenómeno que se deriva de los procesos de comunicación social, y con base en la ideología superestructural difundida desde los centros emisores del sistema de poder socioeconómico” (Muñoz, 1989, pp.75-78).

Y es que para Marx la posesión de los medios de comunicación por parte de los grupos dominantes constituye un pilar fundamental para consolidar y legitimar unas estructuras de poder, a través de la construcción de unos sistemas de creencias que condicionan el imaginario colectivo. De esta forma:

El pensamiento irá experimentando una rigidez y una paralización cuyas consecuencias son la indefensión ante aquellas ideologías que tienen el dogma en su base de acción. La distorsión empobrece lo colectivo, incapacitándolo para la crítica. En este sentido, lo irracional, transmitido día a día mediante sistemas de selección de mensajes conformará la mentalidad social. La regulación ideológica a través de la cual se ofrecen al receptor unos datos o unas emociones configurados de acuerdo a unos intereses específicos, unifica la interpretación del mundo en un lenguaje canalizado cuyo sentido final será un tipo de pensamiento codificado con símbolos y apto para la persuasión (Muñoz, 1989, p.83).

Siguiendo esta concepción marxista de la alienación, la Teoría Crítica identifica a la ideología como un mecanismo de control institucional, económico, político y cultural al servicio de los grupos que ejercen el poder. Su objetivación se expresa en unas formas simbólicas recreadas por los medios de comunicación en la búsqueda de esa ‘conciencia social alienada’.

Para Adorno y Horkheimer (1969) la industrialización de la cultura es un claro ejemplo del poder de la ideología comunicada, en tanto produce bienes culturales estandarizados, según la lógica del modo de producción postindustrial, que aseguran una rentabilidad económica y el mantenimiento del *statu quo*. Así, “la industria cultural tiende a encarnar pronunciamientos autoritarios y se erige en profeta irrefutable del orden preponderante” (Adorno y Horkheimer, 1981, p.393).

De acuerdo con estos autores los medios de comunicación facilitan el consumo de esa ‘mercancía cultural’ –presentada a través de múltiples productos y for-

matos como, por ejemplo, la publicidad– cuya estructura de creación parte de un supuesto “conocimiento pormenorizado de las necesidades colectivas, que no es sino la necesaria previsión del ciclo de las leyes económicas y la planificación industrial” (Muñoz, 1989, p.119), donde la racionalidad de la tecnología es la racionalidad de la propia dominación impuesta a los consumidores por los grandes monopolios (Adorno y Horkheimer, 1969).

Bajo los monopolios, toda cultura de masas es idéntica, y las líneas de su entramado artificial comienza a traslucirse. Las personas situadas en la cúspide no están ya tan interesadas en disimular el monopolio: cuanto más ostensible se hace su violencia, más crece su poder. Ya no es necesario que el cine y la radio tengan pretensiones artísticas. El postulado de que no son sino negocios se convierte en ideología con el fin de justificar la morralla que deliberadamente producen. Ambos se titulan industrias; y cuando se publican los ingresos de sus directores, se disipa cualquier duda sobre la utilidad social de los productos terminados (Adorno y Horkheimer, 1981, p.393).

En consecuencia, se produce lo que Adorno y Horkheimer (1966) definen como pseudocultura, un nuevo modelo de creación cultural que sintetiza la interrelación entre los postulados marxistas y freudiano de la economía y la psicología de masas. Este modelo se caracteriza por “la fragmentación de los contenidos, la uniformidad de los mensajes, la homogeneización de los públicos, la selección de valores, la moral del éxito como fundamento determinante y el autoritarismo latente” (Muñoz, 1989, p.130), entre otros factores que anulan la capacidad crítica del individuo y condicionan la aparición de la mentalidad

estructurada a la que se refería Freud (1921; 1930), en sus estudios sobre los fenómenos masivos y los símbolos con los que las masas se vinculan desde los principios del inconsciente.

Esta línea de pensamiento es compartida por otra de las figuras más prominentes de la Escuela de Frankfurt, el filósofo y sociólogo Herbert Marcuse, quien analiza el funcionamiento de las sociedades postindustriales desde la lógica de dominación del inconsciente social. Marcuse (1969, p.14) asegura que “el proceso productivo del capitalismo avanzado ha alterado la forma de dominación: el velo tecnológico cubre la presencia descarnada y la operación del interés de clase en la mercancía”. Se cuestiona entonces sí:

¿Es preciso todavía declarar que el aparato de represión no es la tecnología, ni la máquina, sino la presencia, en ellas, de los amos que determinan su número, su duración, su poder, su lugar en la vida, y la necesidad que uno experimenta de ellas? ¿Es preciso todavía repetir que la ciencia y la tecnología son los grandes vehículos de la liberación, y que es solo su empleo y su restricción en la sociedad represiva lo que los convierte en vehículos de la dominación? (Marcuse, 1969, p.14).

Y es que para este autor la efectividad del ejercicio de la dominación no radica solo en el establecimiento de unas estructuras sociopolíticas y culturales, sino que depende de la sutileza con la que se despliegan sus mecanismos de control a través de las industrias de la cultura y de los medios de comunicación. Marcuse (1968) critica esa ‘libertad administrada’ que la ideología pretende solapar mediante la acción manipuladora y persuasiva de los medios masivos, y que conlleva inevitablemente a la ‘unidimensionalidad’ de la existencia humana.

“Para Marcuse, el individuo unidimensionalizado es aquel que percibe y siente como suyas las perspectivas y necesidades que los mecanismos publicitarios y de propaganda le prescriben” (Muñoz, 2003, párr.23). Se caracteriza además “por su delirio persecutivo, su paranoia interiorizada por medio de los sistemas de comunicación masivos y de la ideología de la política cotidiana” (Muñoz, 1989, p.171).

Se trata de una identificación que el individuo asume de manera acrítica con la racionalidad técnica y el discurso dominante y que, según Marcuse (1981), asegura tanto la reproducción de unas formas de control impuestas por la sociedad a través del poder de las superestructuras ideológicas, como la simplificación de las posibilidades de resistencia a ese sistema de dominación.

Herederero de esta tradición teórica de los filósofos de Frankfurt, Habermas aporta también unas consideraciones respecto de los modos en los que se expresa la administración y el control sobre las ideas en las sociedades postindustriales. Si bien el autor coincide con sus antecesores en el poder de la ideología y sus métodos de difusión para colonizar la conducta colectiva, plantea el análisis de estos fenómenos desde otra perspectiva: “Ya no se puede hablar únicamente de un sistema de creencias sino de un consenso global al que se va a dar el nombre de «opinión pública»” (Muñoz, 1989, p.114).

Para Habermas (1997, p.222) la opinión pública constituye “la unanimidad final resultante de un largo proceso de recíproca ilustración”, esto es, la búsqueda del consenso sobre la base del debate crítico-racional que se produce en el espacio público. Este espacio se define como una zona de “mediación entre el Estado y la sociedad, que permite la discusión pública en un reconocimiento

común del poder de la razón y de la riqueza del intercambio de argumentos entre individuos, de las confrontaciones de ideas y de opiniones ilustradas” (Mattelart y Mattelart, 2003, p.57).

Sin embargo, el autor reconoce que el creciente auge comercial de las industrias culturales y de los medios de comunicación, así como el fortalecimiento de las estructuras políticas y económicas que las sustentan han “refeudalizado” esa esfera pública. En consecuencia, las nociones del ‘deber ser’ que Habermas adjudica a los procesos de construcción de opinión pública se materializan en una apropiación del interés general por los grupos de poder a través del “consenso fabricado”, con el cual “los dominadores políticos han de intentar poner al unísono las disposiciones de la población con la doctrina política y con la estructura política, con el estilo y con los resultados del ininterrumpido proceso de toma de decisiones” (Habermas, 1997, p.268).

De esta forma, la opinión pública de Habermas se suma a los mecanismos comunicativos de reproducción de la lógica de dominación sistémica, denunciados por los teóricos críticos de Frankfurt, que favorecen “una identificación del sujeto con el lenguaje del poder, en el que verdad y verdad establecida (opinión pública) se constituyen en una y la misma cosa” (Muñoz, 1989, p.181).

Aunque estos planteamientos influenciaron gran parte de las propuestas teóricas que se fueron generando posteriormente en Europa, las herramientas para analizar los procesos constitutivos del poder en el fenómeno de la comunicación de masas fueron aportadas por “la semiología y el análisis estructural, que disponen de métodos para sacar a la luz las estructuras de significado subyacentes y ocultas” (McQuail, 2000, p.165).

1.3.2 LAS APORTACIONES DEL MOVIMIENTO ESTRUCTURALISTA

La corriente de pensamiento denominada Estructuralismo “intenta analizar los componentes y las relaciones de un fenómeno a partir de las estructuras que producen significado” dentro de una cultura concreta (Sosa y Arcila, 2014, p.76). Su característica fundamental es que “se acerca a los hechos y a los objetos desde lo intangible de ellos, es decir, desde su discursividad” (Muñoz, 1989, p.273).

Beltrán asegura que “el estructuralismo no es propiamente una escuela, sino un enfoque metodológico para el estudio de ciencias sociales como la antropología cultural, la lingüística, la historia, la psicología de la Gestalt y otras” (2008, p.2). Los antecedentes de este movimiento, cuyos orígenes se remontan a principios del siglo xx, se encuentran en la obra de Ferdinand de Saussure y los posteriores enfoques de las escuelas lingüísticas de Praga, Ginebra y Copenhague.

La propuesta estructuralista centra su objeto de estudio en “la delimitación de los niveles que conforman una determinada estructura social o cultural” (Muñoz, 1989, p.206). Para Piaget una estructura es:

un sistema de transformaciones que, como tal, está compuesto de leyes (por oposición a las propiedades de sus elementos), y que se conserva o enriquece por el juego mismo de sus transformaciones, sin que estas terminen fuera de sus fronteras o recurran a elementos exógenos. En resumen, una estructura comprende tres características: totalidad, transformaciones y autorregulación (1960, p.6).

De acuerdo con este autor, el criterio de totalidad alude a las propiedades de conjunto que caracterizan a un sistema, cuyos elementos se relacionan entre

sí. Dichas relaciones no son estáticas, sino que se encuentran en constante transformación, toda vez que estructuran las leyes que componen el sistema, al tiempo que resultan estructuradas u ordenadas por ellas. Este carácter transformador de las estructuras conduce al criterio de autorregulación, esto es, a la conservación de sus elementos mediante las reglas establecidas por las propias leyes de composición del sistema. De esta forma, la estructura se define como el orden que se deriva de un determinado sistema social.

Desde la perspectiva de la comunicación, el estudio de las estructuras de los sistemas mediáticos se centra “tanto en su organización y funcionamientos internos, como en sus interacciones con otros subsistemas del sistema social” (Quirós, 1991, p.19). Independientemente de las características de cada contexto, estas formas organizativas y de interacción están abocadas a la construcción simbólica de significados a través del lenguaje, con el fin de mantener el equilibrio grupal establecido por las clases en el poder y evitar posibles cambios que harían estallar la estructura.

Figuras representativas del movimiento estructuralista como Claude Lévi-Strauss, reconocen que “los términos jamás poseen significación intrínseca; su significación es «de posición», función de la historia y del contexto cultural, por una parte y, por otra, de la estructura del sistema en el que habrán de figurar” (Lévi-Strauss, 1975, p.87).

Ello implica analizar la constitución interna del discurso ideológico de los medios, pues “la condición lingüística de los procesos de alienación en ningún otro sistema se hace tan evidente como en el comunicativo [...] donde la estructura oculta es la del inconsciente hecho lenguaje y discurso” (Muñoz, 1989, pp.207-208).

Desde la semiología corresponde a Roland Barthes el estudio de los sistemas de significación de mensajes, los cuales desvelan las formas que reviste el poder en la sociedad postindustrial. Según este autor, la semiología ofrece herramientas metodológicas válidas para el análisis de la estructura del aparato simbólico de la sociedad (Barthes, 1970), mediante “la disección de los códigos que se esconden en los discursos de los «intelectuales» y «populares» que están en el mismo centro del poder, y que sirven de base al reforzamiento de unos modos ideológicos caracterizados por su uso y abuso lingüístico” (Muñoz, 1989, p.251).

Para Barthes (1980) en los medios de comunicación se encuentran los soportes simbólicos por excelencia para la connotación de esos fenómenos significativos, sobre los cuales las sociedades sustentan sus estructuras de poder. Y es que el discurso mediático no solo construye iconografías asociadas a determinadas concepciones ideológicas, sino que las instala como legítimas en el imaginario colectivo.

Foucault es otro de los representantes del movimiento estructuralista que reflexiona sobre las relaciones establecidas entre los procesos comunicativos y el ejercicio del poder. Para el filósofo francés “comunicar siempre es, sin lugar a duda, una determinada manera de actuar sobre el otro o los otros. Pero el producir y el poner en circulación elementos significantes puede tener también como objetivo o como consecuencia, ciertos efectos de poder” (Foucault, 1984, p.1).

Así, “quien estructura unas formas de información y de comunicación, está estructurando al mismo tiempo unos modos de aprendizaje” (Muñoz, 1989, p.303) que, asentados en la obediencia o la “disciplinarización” de las socie-

dades, buscan “un reajuste cada vez mejor controlado entre las actividades productivas, las redes de comunicación y el juego de las relaciones de poder” (Foucault, 1984, p.2).

La legitimación de estas estructuras y de los dispositivos que la sustentan se consolida, según Foucault, sobre modelos normativos e institucionales, a partir de los cuales la sociedad se organiza. Tanto el sistema jurídico como las instituciones –el Estado, el Gobierno, el parlamento, las organizaciones políticas, las fuerzas armadas o los medios de comunicación–, ordenan la producción discursiva y con ello establecen las pautas de conducta, expresión y exclusión que mantendrán ‘a salvo’ la estructura de poder. Para Foucault (1983, p.34):

La forma más superficial y más visible de estos sistemas de restricción la constituye lo que se puede reagrupar bajo el nombre de ritual; el ritual define la cualificación que deben poseer los individuos que hablan; define los gestos, los comportamientos, las circunstancias, y todo el conjunto de signos que deben acompañar el discurso; fija finalmente la eficacia supuesta o impuesta de las palabras, su efecto sobre aquellos a los cuales se dirige, los límites de su valor coactivo.

El modelo “microfísico” de análisis del poder que propone el autor se interesa entonces por determinar quién habla y de qué “tecnologías del poder” se sirve, esto es, los procedimientos a través de los cuales las relaciones de poder se articulan por medio de la producción de regímenes específicos de “verdad” (Foucault, 2000). Se trata en suma de “mostrar que no hay discursos inertes, ni un sujeto todopoderoso que los manipula, los cambia, los renueva; sino que los

sujetos discurrentes forman parte del campo discursivo, tienen en él su lugar y su función” (Foucault, 1976, p.28).

Así, las tesis de Foucault permiten, en palabras de Mattelart y Mattelart (2003, p.67), “identificar los dispositivos de la comunicación-poder en su propia forma organizativa”. Estos dispositivos –representados fundamentalmente por el sistema mediático– se concretan en “unos modos de organizar el espacio, de controlar el tiempo, de vigilar continuamente al individuo y de asegurar la producción positiva de comportamientos”.

Otra de las propuestas teóricas más relevantes, que nos aproximan a los complejos nexos entre el fenómeno de la comunicación de masas y el ejercicio del poder, es la aportada por el filósofo Louis Althusser, considerado “máxima personalidad del Estructuralismo” (Mattelart y Mattelart, 2003, p.64). A partir de una relectura de los textos marxistas, Althusser (1970) retoma el tema de la ideología como fuerza dominante de la sociedad, cuyo poder ya no solo se manifiesta en la producción de bienes culturales y su reproducción a través del sistema de medios, como afirmaban los teóricos de Frankfurt, sino en instituciones diferenciadas que el autor denomina Aparatos Ideológicos de Estado (AIE). Destacan entre ellas la iglesia, la escuela, la familia, los sindicatos, los medios de comunicación, así como las instituciones del sistema jurídico, político y cultural.

El autor insiste en que estos AIE no deben confundirse con el “aparato (repre-sivo) de Estado”, compuesto por “el gobierno, la administración, el ejército, la policía, los tribunales, las prisiones, etc.” (Althusser, 1988, p.8). Ambos cuerpos institucionales se distinguen por su posesión: pública o privada –“el aparato

(represivo) de Estado (unificado) pertenece enteramente al dominio público, mientras que la mayor parte de los aparatos ideológicos de Estado (en su aparente dispersión) provienen en cambio del dominio privado”– y, esencialmente, por sus modos de funcionamiento: “el aparato represivo de Estado funciona mediante la violencia, en tanto que los AIE funcionan mediante la ideología” (Althusser, 1988, p.9).

No obstante, Althusser aclara que en estos aparatos de Estado la represión y la ideología no suelen funcionar de manera excluyente, puesto que se dan “sutiles combinaciones explícitas o tácitas entre la acción del aparato (represivo) de Estado y la de los aparatos ideológicos de Estado” (Althusser, 1988, p.10). Dichas combinaciones a menudo determinan ese ‘doble funcionamiento’, ya sea de modo predominante o secundario.

Los medios de comunicación, reconocidos por Althusser como aparatos ideológicos de Estado, constituyen un claro ejemplo de ese funcionamiento dual, pues aunque en ellos la ideología actúa como forma predominante, también se utiliza la violencia simbólica en la reproducción discursiva del orden establecido por la clase dominante.

Y es que, según Althusser, esta clase que tiene en sus manos el poder de Estado se apoya necesariamente en los AIE “para asegurar no solo su hegemonía política, sino también la hegemonía ideológica, indispensable para la reproducción de las relaciones capitalistas de producción” (Althusser, 1988, p.13).

Este concepto de hegemonía ideológica, que Althusser toma prestado de Antonio Gramsci, se refiere a la forma en que la cultura mediática contribuye al mantenimiento de las relaciones de dominación, “de tal manera que el

orden establecido de poder y valores parezca natural, evidente y conforme al sentido común” (McQuail, 2000, p.165).

Desde la perspectiva gramsciana, la hegemonía se construye en virtud de un consenso no cuestionado, entre un grupo dominante que ostenta el liderazgo ‘intelectual y moral’ y grupos subordinados que ‘aceptan’ sus condiciones reales de existencia (Gramsci, 1975). Según Althusser esta situación social se reafirma y legitima mediante discursos, sobre todo el producido por los medios de comunicación, quienes en su condición de AIE “pueden no solo ser objeto, sino también lugar de la lucha de clases, y a menudo de formas encarnizadas de lucha de clases” (Althusser, 1988, p.10).

Las nociones de poder introducidas por Althusser en su tesis sobre los AIE han sido cuestionadas por “conducir a reducciones mecanicistas del funcionamiento de la sociedad”, en la que los medios de comunicación quedan reducidos a “un sistema monolítico bajo el control de una totalidad estatal que excluye a la sociedad civil” (Mattelart y Mattelart, 2003, p.69).

Sin embargo, tanto sus aportes como los del movimiento estructuralista en general evidencian “las reglas que determinan la estructura ideológica de la sociedad”; reglas que, unidas a la “utilización significativa de ciertos códigos”, reproducen la contradicción entre “discursos verosímiles que se articulan como discursos reales”, a través del recurso de los medios de comunicación (Muñoz, 1989, pp.354-357).

1.3.3 LA PERSPECTIVA DE LOS ESTUDIOS CULTURALES BRITÁNICOS

En la Europa de mediados del siglo xx, el estudio de las estructuras sociales y de las propiedades de los contextos históricos en los que se desarrollan se había

convertido, dentro de la corriente de la *Mass Communication Research*, en una tendencia para comprender la lógica de las relaciones de poder en las sociedades postindustriales.

No es hasta los años sesenta que, en Inglaterra, “un grupo de intelectuales usualmente vinculados con la *new left*, desarrollaron una serie de postulados” que marcaron paulatinamente dicha orientación, y que son conocidos bajo el nombre de *Cultural Studies* o Estudios Culturales británicos (Sosa y Arcila, 2014, p.76). De acuerdo con Wolf, el interés de estos estudios se centra sobre todo en:

analizar una forma específica de proceso social, correspondiente a la atribución de sentido a la realidad, al desarrollo de una cultura, de prácticas sociales compartidas, de un área común de significados. [...] Su objetivo es definir el estudio de la cultura propia de la sociedad contemporánea como un terreno de análisis conceptualmente importante, pertinente y teóricamente fundado (2005, p.62).

El campo de investigaciones que se perfila en torno al *Centre for Contemporary Cultural Studies* de la Universidad de Birmingham reconoce sus orígenes en las obras de Richard Hoggart, Raymond Williams y Edward P. Thompson, herederos de una tradición de crítica literaria basada fundamentalmente en “el análisis textual, en la investigación del sentido y de los valores socioculturales” (Mattelart y Mattelart, 2003, p.71).

Si bien este campo de estudio se caracteriza desde sus inicios por su heterogeneidad disciplinar, esto es, por el trabajo a partir de repertorios conceptuales provenientes de la sociología, los media studies, la antropología, entre otros, “hay una cuestión que unifica los Cultural Studies, algo que siempre se debe te-

ner en cuenta para poder hablar de ellos: es el lazo, la conexión y la interacción entre cultura, comunicación y poder” (Hall y Mellino, 2011, p.15).

Y es que, para los intelectuales de Birmingham, los bienes culturales son el resultado de la interacción comunicativa a través de la cual se producen e intercambian los sentidos y contextos sociales en un escenario dado (Williams, 1958; Hall, 1980). De ahí que resulte necesario el estudio de las estructuras y los procesos que permiten a los medios de comunicación mantener y reproducir la estabilidad social y cultural, así como de las prácticas de resistencia a dichos procesos; fenómenos ambos que no ocurren “de forma estática, sino adaptándose continuamente a las presiones, a las contradicciones que emergen de la sociedad, englobándolas e integrándolas en el propio sistema cultural” (Wolf, 2005, p.62).

Un primer paso de los Estudios Culturales en esta dirección es el rechazo de “las perspectivas economicistas de algunos trabajos marxistas que observaban a lo cultural como reflejo de la base económica” (Castagno, 2014, p.49). A partir de aquí se replantean el concepto de cultura, entendido ahora como proceso comunicativo y comunitario que favorece la producción simbólica de la realidad, “la generación, recepción y comparación de nuevos significados” (Williams, 1961, p.55). Para Williams “la cultura es ese proceso global a través del cual las significaciones se construyen social e históricamente; la literatura y el arte no son más que una parte de la comunicación social” (Williams, 1961, citado en Mattelart y Mattelart, 2003, p.72).

Concebida entonces como “una forma común de actividad humana, como algo entretrejado con todas las prácticas sociales”, la cultura es definida por el gru-

po de Birmingham como “los instrumentos y los valores que aparecen en los distintos grupos y clases sociales –en función de sus condiciones y relaciones históricas– mediante los cuales ‘negocian’ y responden a las condiciones de existencia” (Gurevitch, Bennet, Curran & Woollacott, 1982, pp.26-27). Se trata de unas nociones de cultura que consideran tanto al mensaje como al público, “a fin de explicar las pautas de elección y respuesta mediáticas, mediante una comprensión profunda y crítica de la verdadera experiencia social de los subgrupos de la sociedad” (McQuail, 2000, p.166).

Este enfoque sociocultural ya había sido planteado por Hoggart (1957) en *The Uses of Literacy*, texto en el que “describe los cambios que trastornaron el modo de vida y las prácticas de las clases obreras (el trabajo, la vida sexual, la familia, el ocio)” (Mattelart y Mattelart, 2003, p.71); así como las complejas articulaciones, formas de asociación sociocultural y de resistencia que se proyectaban en la sociedad capitalista.

La perspectiva culturalista que hasta entonces predominaba en la Escuela de Birmingham es influida por las aportaciones teóricas estructuralistas, en especial las relacionadas con la naturaleza de la ideología. El contraste de opiniones al respecto evidencia los modos divergentes en que ambas corrientes asumen la configuración de las relaciones de poder entre el sistema cultural dominante y las actitudes de los individuos.

Si para los estructuralistas la ideología es el proceso a través de la cual se articulan las formas y las estructuras que producen significados culturales en la sociedad, para “los culturalistas, y sobre todo los historiadores británicos, esta concepción es demasiado determinista y global, puesto que no reconoce el po-

der de la acción humana contra la historia y la ideología” (Grandi, 1995, p.13), ni por tanto la recepción de las formas simbólicas como un proceso activo de interpretación (Thompson, 2002). Así, mientras que el paradigma estructuralista enfatiza que “el sujeto y las identidades son posiciones determinadas socialmente e ideológicamente estructuradas, el culturalista asume al sujeto (tanto en su dimensión individual como colectiva) como libre de asignar y construir significados para reinscribirse en el marco de las instituciones sociales” (Reguillo, 2004, p.191).

Stuart Hall, figura central de los Estudios Culturales, reconoce que es en estas prácticas de construcción de significados donde se produce la intervención de las ideologías en y sobre el discurso. Fundamenta sus argumentos en la idea de que los procesos de comunicación no pueden pensarse en término de linealidad –Emisor/Mensaje/Receptor–, pues constituyen una “estructura compleja dominante, sostenida a través de la articulación de prácticas conectadas –Producción, Circulación, Distribución/Consumo, Reproducción– cada una de las cuales retiene, sin embargo, su carácter distintivo y tiene su modalidad específica propia, sus propias formas y condiciones de existencia” (Hall, 1980, p.129).

Según el autor, en el desarrollo de estas prácticas el texto mediático pasa por varios niveles de significación, que dependen de la “autonomía relativa” con la que se produzcan los momentos de “codificación y decodificación” del mensaje en el proceso comunicativo. No obstante, Hall advierte que los códigos que circulan en este modelo de codificación y decodificación “pueden no ser perfectamente simétricos”, es decir, no compartir determinados “grados de identidad”, lo cual puede afectar la comprensión o las formas de lectura en “el

intercambio comunicativo entre codificador-producto y decodificador-receptor” (Hall, 1980, p.131).

El análisis de Hall define tres códigos o tipos de decodificación: dominante, negociado y oposicional, mediante los cuales “el poder y la ideología significan en los discursos particulares” (Hall, 1980, p.133). El código dominante hace referencia a “un patrón de lecturas preferentes que llevan el orden institucional/político e ideológico impreso” (Hall, 1980, p.134). Hall asegura que este tipo de significaciones son hegemónicas porque:

asocian, implícita o explícitamente, los acontecimientos a las grandes totalizaciones, a las grandes visiones sintagmáticas del mundo: ellas examinan en “perspectiva”. Ellas ligan los acontecimientos al “interés nacional” o a la geopolítica, aunque establezcan estas conexiones de manera falsa o mistificadora. La definición de un punto de vista hegemónico es (a) que define según sus propios términos el horizonte mental, el universo de sentidos posibles de un sector completo de las relaciones en una sociedad o una cultura, y (b) que lleva el sello de la legitimidad: parecería ir a la par con lo que es “natural”, “inevitable”, lo que “se da por descontando” en el orden social (Hall, 1980, p.134).

En el caso del código negociado, en el que se sitúan los medios de comunicación, la decodificación se produce a partir de unas lógicas de adaptación entre las definiciones hegemónicas y sus propias reglas de base. Este tipo de decodificación “acuerda la posición privilegiada a las definiciones dominantes de acontecimientos, reservando a las “condiciones locales”, a sus propias posiciones más corporativistas, el derecho de efectuar una aplicación más negociada” (Hall, 1980, p.134).

Sin embargo, Hall reconoce que en esta “política de la significación”, los procesos de decodificación no siempre ocurren de manera dominante o negociada, pues existe un tipo de “lectura oposicional” que somete a un análisis crítico las versiones oficiales de los acontecimientos y opone resistencia a los mensajes mediáticos dominantes.

Un ejemplo de ello fueron las líneas de análisis abiertas por la investigación feminista en el seno de los Estudios Culturales, sobre las marcadas diferencias en la representación mediática de hombres y mujeres, y su repercusión en los significados asociados a los roles de poder por la pertenencia a uno u otro sexo. Al mismo tiempo, esta teoría cuestionaba si la codificación de los medios de comunicación favorecía la reproducción del enfoque patriarcal de la “naturaleza de género del poder” (Hall, 1992, p.282), o proporcionaba “algún instrumento de cambio o elemento de resistencia a las mujeres en una situación social cuya estructura todavía se basa en la desigualdad” (McQuail, 2000, p.169).

De acuerdo con Hall, la intervención del feminismo tuvo un impacto decisivo en la reconfiguración teórica y práctica del objeto de estudio de los *Cultural Studies* pero, sobre todo, en:

la expansión radical de la noción de poder, que hasta el momento había sido desarrollada dentro del marco de la noción de lo público, del dominio de lo público, con el efecto que no podíamos utilizar el término poder —tan clave para la problemática inicial de la hegemonía— de la misma forma (Hall, 1992, p.282).

De manera general, la perspectiva de análisis de los Estudios Culturales británicos constituye “un auténtico estímulo para el replanteamiento de la teoría

ideológica y la rehabilitación de la audiencia” (McQuail, 2000, p.167), en tanto reconoce la capacidad de resistencia activa del receptor ante la dominación impuesta por el entramado de poder.

Esta perspectiva tuvo una enorme explosión en Estados Unidos, donde los cultural studies “se consolidan alrededor del paradigma de las representaciones multiculturales, que propone que la injusticia social, basada en la subordinación racial, sexual o de clase, pueda corregirse discursivamente” (Yúdice, 2002, p.3).

También en América Latina los aportes de los Estudios Culturales repercutieron en la conformación de un andamiaje teórico sobre “las pertenencias culturales como mediaciones clave para la recepción/interpretación del mundo”, así como sobre “el consumo y la economía política de los intercambios simbólicos” (Reguillo, 2004, p.193). Ambas cuestiones llevaron a preguntarse “en manos de quién están los medios de comunicación y cómo influye esto en la configuración de lo que se produce” (Sosa y Arcila, 2014, p.84). Las respuestas a estas interrogantes condujeron a la reflexión sobre “el mundo de la estructura de la información de masas” (Reig, 1995, p.95), desde la visión crítica de la Economía Política de la Comunicación.

1.3.4 EL ENFOQUE CRÍTICO DE LA ECONOMÍA POLÍTICA DE LA COMUNICACIÓN

Una de las líneas teóricas que con mayor exhaustividad explica el funcionamiento de las relaciones de poder en el fenómeno de la comunicación de masas es la Economía Política de la Comunicación (EPC), cuyo objeto de estudio se ha enfocado en “describir y examinar el significado de las instituciones, especialmente empresas y gobiernos, responsables por la producción, distribución

e intercambio de las mercancías de comunicación y por la regulación del mercado de comunicación” (Mosco, 2006, p.67).

Se trata de una disciplina que comienza a desarrollarse en los años sesenta del siglo XX, con la preocupación por “el desequilibrio de los flujos de información y de productos culturales entre los países situados a uno y otro lado de la línea de demarcación del desarrollo” (Mattelart y Mattelart, 2003, p.77); y que a partir de 1975 intenta dar cuenta del proceso creciente de valoración de las industrias culturales por el capital, “en un momento en el que las políticas gubernamentales de democratización cultural y la idea de servicio y monopolio públicos deben afrontar la lógica comercial de un mercado en vías de internacionalización” (Mattelart y Mattelart, 2003, p.77).

Aunque el constructo teórico de la EPC es heredero de la tradición marxista de la Escuela de Frankfurt, considera reduccionistas sus concepciones sobre los medios de comunicación como parte de la superestructura ideológica, en tanto desatienden su integración con la base económica y la estructura de propiedad en la que se insertan dichos medios. De ahí que, para los teóricos de la EPC, una de las reflexiones que merece especial aproximación es:

la integración a estos estudios de la lógica de producción discursiva en un análisis de la estructura mediática interna –y no solo desde el contexto social, cultural, político y económico del macrosistema– puesto que también es la estructura interna de la organización empresarial la que explica la producción discursiva que en ella se genera y dicha producción discursiva contiene los discursos económicos y políticos que, a su vez, legitiman el sistema que los genera y los contiene. He aquí la complejidad, puesto

que la estructura la constituyen elementos y relaciones institucionalizadas y formalizadas (Del Valle, Nitrihual y Mayorga, 2012, p.87).

Para Mosco esta perspectiva de análisis proviene del enfoque general de la Economía Política, centrado en “las relaciones sociales, particularmente las relaciones de poder, que mutuamente constituyen la producción, distribución y consumo de recursos, incluidos los recursos de comunicación” (2006, p.59). Según el autor, una definición más amplia de este campo de estudio alude al “control y la supervivencia en la vida social”, esto es, los procesos de organización interna de los miembros de una sociedad, la capacidad de adaptación al cambio, la producción y reproducción social. Así, los economistas políticos se cuestionan: “¿Cómo están relacionados el poder y la riqueza? ¿Cómo influyen éstos nuestro sistema de medios masivos, información y entretenimiento?” (Mosco, 2006, pp.59-60).

Robert McChesney es otro de los autores que reflexiona acerca del objeto de estudio de la EPC. Concibe a este campo teórico como un enfoque crítico y multidisciplinar, que comprende la realidad a partir de las relaciones de poder que median en los sistemas de comunicación, y del análisis estructural de las sociedades en las que se insertan. En consecuencia, para McChesney el estudio de la EPC implica dos dimensiones fundamentales: por un lado, “cómo los sistemas y contenidos de los medios refuerzan, se enfrentan o influyen las relaciones y clases sociales existentes” y; por otro, “cómo la propiedad, sus mecanismos de soporte (como por ejemplo la publicidad) y las políticas gubernamentales influyen en la manera de actuar y en el contenido de los medios de comunicación” (McChesney, 2000, p.110).

Sobre estas dimensiones de análisis se ha sustentado la producción teórica de diversas escuelas de EPC, cuyos enfoques “se diferencian de modo suficiente como para recibir un tratamiento distintivo” (Mosco, 2006, p.62). Destacan entre ellas la escuela norteamericana, iniciada por Dallas Smythe y Herbert Schiller; la escuela europea, desarrollada entre otros por Nicholas Garnham, Graham Murdock, Peter Golding y Armand Mattelart; y la investigación del Tercer Mundo, que se genera como reacción al modelo desarrollista planteado desde las naciones del Primer Mundo.

1.3.4.1 LA ESCUELA NORTEAMERICANA

De acuerdo con Mosco la investigación norteamericana “se inspiró tanto en la tradición institucional –con la preocupación por el tamaño y poder crecientes de los negocios trasnacionales de comunicación– como en la marxiana, con el interés por la clase social y el imperialismo de los medios” (2006, pp.62-63). Se reconoce a Dallas Smythe como el fundador de los estudios en EPC en Estados Unidos, donde desarrolló gran parte de su pensamiento teórico sobre las funciones de los sistemas de comunicación de masas en la reproducción de las relaciones capitalistas de producción (Smythe, 1981).

Sus investigaciones se centraron en la publicidad y, fundamentalmente, en la manera en que los medios crean una mercancía llamada “audiencia”, que resulta comprada por los anunciantes. Según Smythe esta mercancía presenta “especificaciones predecibles” (edad, sexo, nivel de ingresos, composición familiar, ubicación urbana o rural, carácter étnico, clase social, etc.) que resultan funcionales, sobre todo en términos económicos, para reclutar a posibles miembros de la audiencia –a través del incentivo de la información y del en-

tretenimiento ofrecido por los medios—, mantener su atención leal y cultivar un estado de ánimo propicio para una reacción favorable a los mensajes de los anunciantes (Smythe, 1977, pp.4-5). De esta forma:

los miembros de la audiencia aprenden a comprar los productos anunciados y adquieren una disposición general hacia el consumo, completando el ciclo de producción. Además, mientras hacen esto, reproducen simultáneamente la fuerza de trabajo a través de la relajación y el reemplazo de energía asociados al consumo (Smythe, 1977, p.6).

Estos argumentos fueron rechazados por las figuras más representativas de la EPC en Europa, quienes tildaron de exagerado el tratamiento que Smythe realiza de la situación norteamericana como paradigmática y, por tanto, generalizable al resto del mundo. Graham Murdock es uno de los críticos que considera que en los planteamientos de Smythe pueden hallarse “tres omisiones” esenciales: 1) “subestima drásticamente la importancia y centralidad del Estado en el capitalismo contemporáneo”; 2) “minusvalora la función independiente del contenido de los medios a la hora de reproducir las ideologías dominantes”; y 3) “presenta las operaciones de los sistemas de medios de comunicación como relativamente fáciles y sin problemas”, obviando los enfrentamientos sobre cuestiones de poder producidos dentro del sistema mediático británico, “entre diferentes facciones del capital, entre propietarios y personal de producción, entre intelectuales y trabajadores técnicos de las organizaciones de medios, y entre productores y consumidores” (Murdock, 2006, pp.14-17).

Continuador de la obra de Smythe, Herbert Schiller es otro de los teóricos prominentes de la investigación norteamericana sobre las relaciones de poder en

el funcionamiento de la comunicación de masas. Entre sus aportaciones más relevantes se encuentran la noción de “imperialismo cultural y las políticas de comunicación en Estados Unidos, el papel de los medios en la economía capitalista, y la concentración y gigantismo del sector con la peligrosidad para la conciencia colectiva que ello conlleva” (Segovia, 2000, p.242).

Las reflexiones de este autor se ubican en el contexto internacional tras la Segunda Guerra Mundial, cuando la comunicación se consolida como una nueva forma de control político y económico que las grandes potencias necesitan para difundir sus sistemas de valores y asegurar el mantenimiento de la hegemonía social, ya no solo a nivel nacional, sino también trasnacional. En este escenario surge lo que Schiller (1969, p.13) define como “imperialismo cultural”, esto es:

El conjunto de procesos por los que una sociedad es introducida en el seno del sistema moderno mundial y la manera en que su capa dirigente es llevada, por la fascinación, la presión, la fuerza o la corrupción, a moldear las instituciones sociales para que se correspondan con los valores y estructuras del centro dominante del sistema o para hacerse su promotor.

Esta política imperial de control internacional de la comunicación de masas, desarrollada fundamentalmente por Estados Unidos, tiene sus bases en la doctrina del libre flujo de la información, un principio del Estado liberal sustentado en la defensa de los derechos humanos y el respeto a las libertades individuales de expresión, palabra, prensa, organización, empresa. Sin embargo, en la práctica, dicha doctrina es considerada por Schiller como una “construcción fraudulenta” (2006, p.176), que “legitima y refuerza la capacidad de algunas

economías dominantes para imponer sus definiciones y perspectivas culturales en el resto del mundo, todo en nombre de la no interferencia con un talento individual supuestamente independiente y libre” (Schiller, 1976, p.103).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se convirtió en el foro internacional de los debates políticos sobre la libertad y el derecho a la información, un concepto que surge con la Declaración Universal de los Derechos Humanos –aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas– en cuyo artículo 19 reconoce que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (UNESCO, 2015, p.40).

La URSS, en cambio, argumentaba que estos criterios estaban fundamentados en la tesis norteamericana del libre flujo, apoyada tanto por el grupo occidental como por buena parte de los países latinoamericanos. Consideraba además que:

la soberanía nacional estaba por encima de cualquier otra consideración de la libertad, y que la libertad formal capitalista no era más que un engaño porque los medios materiales para ejercitar la libertad de información no estaban en manos del pueblo sino de las empresas privadas. Debían, además, adoptarse todas las restricciones necesarias para garantizar que la libertad de información (que no era un principio del derecho internacional) no violase la soberanía nacional (que sí lo era) (Quirós, 2013, p.9).

A partir de estos enfrentamientos y del paulatino cambio de correlación de fuerzas con la incorporación de países al sistema de Naciones Unidas, los debates sobre la estructura mundial de la información y la comunicación se trasladaron a foros económicos, con el propósito de reducir su significado social y cultural a lo estrictamente tecnológico (De Moragas, Díez, Fernández y Martín, 2005). Ello estuvo respaldado por los preceptos de la ‘teoría desarrollista’, centrados en la modernización de las sociedades atrasadas mediante la reproducción de los sistemas de valores de los países industrializados; en el estímulo de la empresa privada, la desregulación estatal y la iniciativa comercial como vía de financiación; en la transferencia tecnológica de las sociedades avanzadas a las más desfavorecidas; y en la formación profesional para el dominio de las nuevas tecnologías (Lerner, 1958; Rogers, 1962; Schramm, 1964).

Para Schiller este modelo desarrollista no solo perpetúa la ilusión de que “la mayoría de los problemas sociales y económicos provienen de, o pueden ser superados por mejoras en la técnica y la instrumentación, prescindiendo de cuestiones institucionales, como son la propiedad, el control y las estructuras sociales” (1974, p.18); sino que consolida –al igual que la doctrina del libre flujo– el poder corporativo sobre la industria transnacional de la comunicación, y refuerza a la información como una mercancía. Así, “el comprador más fuerte, además de tener acceso prioritario al producto informativo, determina, en gran medida también, el tipo de producto que estará disponible” (Schiller, 1981, p.145).

Las consecuencias de estas políticas de concentración mediática superan, según Schiller, los propósitos económicos tradicionales de expansión del sistema capitalista, y perpetúan las estructuras de poder y dominación “que ya no en-

tienden de nacionalidades sino de ideologías” (Segovia, 2000, p.254). Como resultado de esta “realidad globalizada” (Zallo, 2009, p.180) aparecen la dependencia tecnológica de los países subdesarrollados, la sobreabundancia de información, la homogeneización de los contenidos, la privatización de medios públicos y, en definitiva, la colonización de la producción simbólica y cultural, cuyos efectos resultan nocivos para la supervivencia de las democracias contemporáneas.

1.3.4.2 LA ESCUELA EUROPEA

Sobre la estructura de propiedad de los medios de comunicación de masas y su función como reproductores de las relaciones de clase, versa el trabajo de los economistas políticos de la comunicación en Europa. Si bien se reconoce a Garnham, Murdock, Golding y Mattelart como las figuras más representativas de esta teoría en Occidente, sus antecedentes se inscriben en la sociología crítica, la psicología social, y otras líneas marxistas de autores como James Halloran, Kaarle Nordenstreng, Dieter Prokop y Hans Magnus Enzensberger, cuyas contribuciones “resultaron decisivas para el nacimiento y desarrollo de la corriente en Europa” (Segovia, 2001, p.21), aunque no se identificaron directamente con ella.

De acuerdo con Mosco, los estudios europeos sobre EPC han tomado dos direcciones fundamentales. Por un lado, el trabajo de Garnham, Murdock y Golding, que documenta:

la integración de las instituciones de comunicación, principalmente empresas y autoridades legisladoras estatales, dentro de la economía capitalista, y la resistencia de las clases y movimientos subalternos, reflejados

principalmente en oposición a las prácticas estatales neoconservadoras que promueven la liberalización, comercialización y privatización de las industrias de la comunicación (Mosco, 2006, p.63).

Por otro lado, la investigación de Armand Mattelart que, basada en los supuestos de “la teoría de la dependencia, el marxismo occidental, y la experiencia de los movimientos de liberación nacional en todo el mundo”, concibe a la comunicación “como uno de los recursos principales de resistencia al poder” (Mosco, 2006, p.63).

En el caso de Garnham (1990), su propuesta teórica intenta desviar la atención de la concepción althusseriana de los medios de comunicación como Aparatos Ideológicos de Estado, y los entiende como entidades económicas destinadas a la creación de plusvalía, ya sea de forma directa, mediante la producción y el intercambio de mercancías, o indirecta, a través de la publicidad.

Y es que, para este autor, una de las características esenciales de los medios de comunicación es el ejercicio de la dominación política e ideológica a través de la economía. De ahí que en su análisis muestre preocupación por la validez del modelo base-superestructura y, sobre todo, “por las formas en que el desarrollo del capitalismo monopolista ha industrializado la superestructura” (Garnham, 2006, p.212). En palabras de Garnham esto implica “relacionar las actividades del consumo de bienes comunicativos (o culturales) de las audiencias, con las estructuras de poder y desigualdad en las que se encuentran enclavadas” (1998, p.124).

La comprensión de dichas estructuras y su reproducción mediante el recurso de los medios de comunicación conducen, según Garnham, a enfrentar algu-

nas de las cuestiones centrales de la economía política en general, como es el caso de “la relación entre los sectores público y privado, y el papel del Estado en la acumulación capitalista” (Garnham, 2006, p.226). Así, la EPC incorpora al estudio económico de los medios masivos “la dimensión estatal como un espacio clave de disputa por el poder” (Krakowiak, 2018, p.15).

La constante reivindicación que Garnham realiza de la gestión pública de los medios de comunicación, lo llevan a plantear “un modelo de Estado que es garantía del modo de producción y al mismo tiempo expresión de la lucha de clases” (Krakowiak, 2018, p.17). En este modelo el Estado es definido como:

el necesario contenedor o base que permite la actividad económica y proporciona las garantías estructurales de la legalidad y la legitimidad, sin la que se podría sostener un modo de producción efectivo basado en el mercado. El Estado actúa como el terreno donde tiene lugar la lucha por la justicia y donde se puede llevar a cabo el orden social (Garnham, 1998, p.138).

No obstante, el propio Garnham (2006) se cuestiona si la intervención del Estado en la financiación de los medios masivos resulta funcional para el capitalismo, aún cuando la tendencia hacia la socialización de los bienes culturales e informativos siempre le ha dado al Estado un papel importante en este campo.

Los trabajos de Murdock y Golding también aportaron un enfoque crítico al marco conceptual de la EPC en Europa. Ambos están interesados en “rastrear el impacto de la dinámica económica en el alcance y la diversidad de la expresión cultural pública, y su viabilidad en los diferentes grupos sociales” (Murdock y

Golding, 1981, p.37). Por ello, sus propuestas teóricas plantean una serie de interrogantes sobre “aspectos morales relacionados con la justicia social, la equidad y el bien común en nuestras sociedades” (Gómez y Sánchez, 2001, p.3).

En primer lugar, se cuestionan: ¿cómo se produce la cultura pública y en qué medida los modos particulares de producción son equitativos y ecológicamente sostenibles? ¿Hasta qué punto lo que se produce ofrece la diversidad de información, análisis, debate y comprensión de la realidad requerida para la participación efectiva de la ciudadanía, sobre una base de respeto y tolerancia? También se preguntan si ¿estos recursos están disponibles de manera equitativa, sin exclusiones sociales? (Murdock y Golding, 2016).

Según Murdock y Golding para responder a estas interrogantes se requiere de una perspectiva normativa que considere los recursos simbólicos proporcionados por las instituciones culturales y mediáticas “como apoyos esenciales para el ejercicio efectivo de la ciudadanía informada, definida como el derecho y la capacidad de participar plenamente en la vida social y contribuir a determinar sus futuras estructuras” (Murdock y Golding, 2016, p.765). De hecho, se apartan de la concepción de los medios de comunicación como reproductores de las ideologías dominantes, pues consideran que, aunque estas instituciones “desempeñan importantes papeles en la legitimación de un orden social desigualitario, su relación con dicho orden es compleja y variable, y es preciso analizar tanto lo que hacen como lo que son” (Murdock y Golding, 1981, p.46).

La perspectiva normativa propuesta por estos autores se enfoca no solo en la estructura de propiedad de los medios masivos, sino también en el aparato

estatal, teniendo en cuenta que “el Estado ha asumido un papel cada vez más importante a la hora de formular y dirigir la actividad económica y la política, con la intención de garantizar las condiciones necesarias de existencia para una acumulación continuada” (Murdock, 2006, p.14).

Para Murdock la intervención del Estado genera unas relaciones contradictorias con el monopolio concentrado del capital, “situadas dentro del conflicto ideológico entre los criterios de rentabilidad opuestos a la necesidad, y dentro de las luchas políticas entre la propiedad y el control público o privado” de los medios de comunicación de masas (Murdock, 2006, pp.14-15). Alude por tanto a la necesidad de formular un “marco adecuado para conceptualizar las relaciones complejas y cambiantes entre los modos de producción y modelos de Estado” (Murdock, 2006, p.15) que asegure, por un lado, la participación social en los debates sobre las transformaciones del capitalismo contemporáneo y, por otro, las interacciones con los impulsores claves del cambio, es decir, con los procesos de globalización y digitalización a nivel mundial.

Sobre los modos en que los medios de comunicación pueden formar parte de esos escenarios de diálogo social y, en consecuencia, constituirse como una forma de resistencia al poder, discurre la obra de Armand Mattelart, una de las figuras más notables de la EPC en Europa. Su producción teórica se concentró en “desmitificar el discurso de neutralidad con que se revestían los grandes medios chilenos, proveer recursos para promover la recepción crítica en los sectores populares, alentar la devolución del habla al pueblo” y, finalmente, en “examinar las estructuras de poder mediático transnacional y sus imbricaciones en los procesos locales” (Torrico, 2010, p.14).

Inspirado en las categorías del materialismo histórico, Mattelart (1996) concibe a los medios de comunicación como aparatos de dominación ideológica al servicio de las clases en el poder. Según esta lógica, los medios obedecen a:

una dirección unilineal, es decir, desde un *emisor* que transmite la superestructura del modo de producción capitalista hacia un *receptor* que constituye una base, cuya mayoría no ve reflejadas sus preocupaciones y formas de vida sino más bien aspiraciones, valores y normas que la dominación burguesa estima las más convenientes para su propia sobrevivencia (Mattelart, 1971, párr.23).

En su tesis sobre las organizaciones mediáticas “burguesas” Mattelart contradice el principio de libertad de prensa –defendido por las doctrinas desarrollista y del libre flujo– pues en su opinión dicho principio legitima que “el poder de la información pertenezca a una minoría propietaria”, al tiempo que patentiza la imposición de un mensaje en el que se “refleja la práctica social de la burguesía y jamás la práctica social del pueblo” (Mattelart, 1971, párr.23-25).

Propone entonces un modelo mediático alternativo como respuesta a la “ofensiva ideológica del enemigo”, donde la categoría marxista de pueblo se erige como centro de la producción comunicativa, esto es, como auténtico creador de contenidos que expresen las condiciones reales de su situación de clase. En palabras de Mattelart, esa es la razón por la cual “cobra tanta importancia la creación de las células de información, en tanto órganos de participación de las masas, que discuten a partir de un análisis de la información misma entregada por la clase dominante” (Mattelart, 1971, párr.47).

En este modelo los medios de comunicación se configuran como instrumentos para introducir en la conciencia colectiva los cambios estructurales que conlleva

“devolver el habla al pueblo”, y para legitimarlos como fuerza movilizadora de los grupos oprimidos “en la creación del nuevo hombre y de la nueva sociedad” (Mattelart, 1971, párr.80). No obstante, Mattelart se cuestiona la viabilidad de su propuesta de ‘revolución mediática’, bajo el marco político y normativo de las sociedades democráticas. Así, plantea las siguientes interrogantes:

¿Lograrán las fuerzas del cambio oponer al poder de manipulación y adoctrinamiento de la burguesía criolla e internacional una respuesta que supere los límites que el enemigo de clase sigue fijando? ¿Se valdrán de un instrumental tradicional que oscile en los márgenes del enemigo impuesto por la clase dominante? (Mattelart, 1971, párr.7).

Y es que, para este autor, la transformación de los medios masivos implica el diseño de nuevas políticas de comunicación que redefinan, desde la propia praxis social del sujeto, las concepciones “burguesas” de cultura, que aseguran la estabilidad del *statu quo* y “hacen del individuo que los alberga en su mentalidad de dominado el propio agente de su alienación” (Mattelart, 1971, párr.87). Se trata, según Mattelart, de construir un nuevo modelo productivo de comunicación social, cuya estructura e infraestructura comunitaria, géneros, formatos y contenidos garanticen el acceso del pueblo a la producción cultural y legitimen, por tanto, su condición de actor principal del proceso revolucionario.

En paralelo a estas formulaciones teóricas, Mattelart asume una posición crítica ante las nociones de aldea global (McLuhan, 1996), sociedad de la información (Bell, 1991), sociedad del conocimiento (Drucker, 1993), por considerarlas espacios donde “conspiran las lógicas de la exclusión social, la concentración de los medios de comunicación, el peso del “quinto poder” –el mercado– y la apropiación militar de la ciencia” (Mattelart y García, 2007, pp.1-2).

Para Mattelart las TIC imponen un régimen de “servidumbre voluntaria” (Mattelart y García, 2007, p.4), que responde a las pretensiones de las esferas de poder de “reorganizar la sociedad y el mundo, a partir de la matriz del determinismo mercantil aplicada a toda la sociedad” (Mattelart y Bolaño, 2003, p.73).

De acuerdo con el autor, estos procesos de reestructuración global guardan estrechas relaciones con los recursos e instrumentos de control de la información, considerados como factores clave para el sostenimiento de las actuales relaciones económicas. Es por ello que la obra de Mattelart constituye un punto de referencia para la construcción de proyectos intelectuales, que desde el Tercer Mundo y, en especial América Latina, se intentan establecer como alternativas al modelo globalista tecnocrático, desarrollado fundamentalmente en Estados Unidos.

1.3.4.3 LA ESCUELA LATINOAMERICANA

En el marco de la EPC la investigación latinoamericana se centró en temas como la “concentración mediática, la organización de los procesos de trabajo, la producción y distribución de los productos culturales e informativos, las políticas nacionales de comunicación y las innumerables interfaces con los estudios de comunicación y educación, comunicación popular y alternativa, etc.” (Bolaño, Narváez y Sardinha, 2019, p.221).

Los orígenes de esta escuela se ubican en la década del sesenta del siglo xx, con el surgimiento de “un movimiento potente de cuestionamiento y crítica teórica del modelo hegemónico de teorización y praxis comunicacional” (Sierra, 2009, p.160), cuyas bases se fundamentan en la Teoría de la Dependencia (Pasquali, 1972, Beltrán, 2006; Díaz, 2011) y otras teorías educativas (Freire, 1970), las

cuales “consideraban que la aplicación del modelo de comunicación ‘desarrollado’ generaba dependencia, y que el subdesarrollo de la periferia era requisito necesario para el desarrollo del centro hegemónico” (De Moragas, Díez, Fernández y Martín, 2005, p.7).

En los debates internacionales que ya se venían produciendo en el seno de la UNESCO, los representantes de dicho movimiento formularon críticas sustanciales a las estructuras globales de poder, que “moldean los términos de las relaciones entre las naciones del Primer y el Tercer Mundo, y las relaciones de clase a diferentes niveles entre y dentro de ellos (Mosco, 2006, pp.64-65). Propusieron entonces soluciones integrales y medidas de transformación “por las vías del consenso y de la legalidad”, como la formulación de Políticas Nacionales de Comunicación (PNC), esto es, “un conjunto integrado, explícito y duradero de políticas parciales de comunicación, armonizadas en un cuerpo coherente de principios y normas dirigidos a guiar la conducta de las instituciones especializadas en el manejo del proceso general de comunicación de un país” (Beltrán, 2006, pp.63-66).

París, Bogotá y Quito fueron las sedes de las tres primeras reuniones sobre Política de Comunicación y Expertos en Planificación, celebradas en los años 1972, 1974 y 1975, respectivamente. En estos encuentros los especialistas latinoamericanos no solo reafirmaron la necesidad de contar con PNC, garantizadas y protegidas por parte de los gobiernos, sino que “se pronunciaron por el establecimiento de políticas regionales conjuntas, en contra de las fuerzas de comunicación internacionales que afectan a sus territorios, y por la creación de agencias de noticias públicas, nacionales y regionales” (Salinas, 1977, p.24).

En la reunión celebrada en Bogotá, Elizabeth Fox, miembro de la comisión encargada del diagnóstico de la situación de la comunicación en Colombia, explicaba que “como agentes de socialización y de control social”, las PNC debían caracterizarse por:

garantizar un enfoque global de todos los aspectos de la comunicación sin discriminación de medios ni sistemas; enmarcarse en una nueva visión totalizadora de la cultura, comprendida en su más amplio sentido, asegurando que los contenidos de los mensajes sean compatibles con las necesidades culturales de referencia; integrar sus diversos componentes en un todo coherente, así como por articular sistemáticamente todas las fases del proceso de comunicación, incluyendo la producción, conservación, difusión, uso y efectos de los mensajes en sus diversas formas; asegurar la indispensable participación popular en su formulación, ejecución, control, evaluación, reajuste, por medio de los organismos representativos en que dicha participación se manifieste a nivel nacional; y por responder a las necesidades colectivas de las mayorías marginadas y de ninguna manera a los intereses privados de las minorías privilegiadas (Fox, 1978, pp.95-96).

Se trata, en suma, de un instrumento jurídico-político mediante el cual puede generarse una democratización real de la comunicación (Bustamante, 2014; Sierra, Barragán y Moreno, 2018; Gumucio, 2018), que favorezca la confluencia de medios diversos en un espacio público plural, “cuyos protagonistas en el Estado y en la esfera de la ciudadanía, movilicen los recursos de la democracia en contra de las apropiaciones simbólicas mediante los valores mercantiles” (De Moraes, 2011, p.133).

Estas reuniones de la UNESCO sirvieron además como antesala de la Primera Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Nacionales de Comunicación en América Latina y el Caribe, realizada en 1976, en San José, Costa Rica, a pesar de “la oposición de las agrupaciones interamericanas de propietarios y directores de medios de comunicación, que hallaban cualquier proposición normativa opuesta a la libertad de expresión” (Beltrán, 2006, p.64).

Según Quirós y Segovia (1996) este clima de división se debe, entre otras, a la polémica agenda de debate que planteaba la reunión, integrada por cuestiones que se venían tratando con anterioridad como el libre flujo de la información, la Declaración sobre transmisión desde satélites de difusión directa¹ o el proyecto de Declaración sobre el uso de los medios de comunicación para el fortalecimiento de la paz, la comprensión internacional y en contra de toda forma de propaganda bélica, racismo y el *apartheid*². Se trataba de asuntos que afectaban sin dudas el sostenimiento de las relaciones de poder a nivel mundial, en tanto “ponían en jaque la conformación del emergente modelo de sociedad de la información basado en la competencia, frente a las emergentes reivindicaciones basadas en la cooperación Norte-Sur” (Hernández, 2015, p.45).

La conferencia tuvo como resultado la Declaración de San José, donde se recomendaba a los gobiernos de los Estados de América Latina y el Caribe “estudiar el efecto de la comunicación social en los procesos regionales de integración”,

¹ “Aprobada en 1972 por una mayoría abrumadora que se manifestó a favor del principio del ‘consentimiento previo’ de cada Estado para emitir sobre su territorio desde satélites DBS” (Quirós y Sierra, 2016, p.35).

² Esta declaración, aprobada en 1975, “vuelve a introducir en el debate internacional el asunto de la responsabilidad de los Estados, bloqueado por Estados Unidos desde 1948” (Quirós y Sierra, 2016, p.35).

así como formular políticas públicas de comunicación, adaptadas a las peculiaridades de cada contexto, y gestionadas según el modelo que cada territorio considerara pertinente: “iniciativa estatal única, acción exclusiva de la empresa privada, fórmulas mixtas, etc.” (Quirós y Segovia, 1996, p.75-77).

Si bien en estas recomendaciones se identifica a las políticas de comunicación como un instrumento eficaz para ordenar los sistemas mediáticos, su fuerza –en tanto declaración de intenciones para la transformación social– radica en la defensa de la democratización de los procesos comunicativos “frente a dos tipos análogos de obstáculos a la libre expresión: el autoritarismo político y el autoritarismo económico” (Roncagliolo, 1982, p.33). Así, el documento reconoce cuestiones indispensables para alcanzar esa democratización –“hasta entonces ausentes de las legislaciones y, en general, de las políticas de los países de la región” (Hernández, 2015, p.46)–, como es el caso del establecimiento de principios reguladores del servicio público y de garantías jurídicas para el acceso y la participación de todos los actores sociales en los medios de comunicación. Beltrán asegura que aunque esta declaración tuvo un carácter cooperativo y positivo para América Latina:

la presión obstructiva del sistema empresarial sobre el sistema político sería tan fuerte, que ni siquiera en los tres países cuyos gobiernos se organizaron post San José para efectuar los cambios acordados –Venezuela, Perú y México– resultó posible establecer las políticas. Y así la anomia favorable al “statu quo” antidemocrático prevalecería infortunada e indefinidamente (Beltrán, 2006, p.64).

No obstante, el debate internacional sobre la democratización de la comunicación se intensificó, alcanzando su punto más alto con la proclamación, por

el Movimiento de los Países No Alineados, de un Nuevo Orden Económico Internacional, en consecuencia, de un Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC). Teniendo en cuenta el rechazo que provocaron ambas propuestas en los países desarrollados, quienes vieron en el “nuevo orden” una amenaza para la conservación de su posición hegemónica global, la UNESCO creó una Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación, constituida en 1977 bajo la presidencia del irlandés Sean MacBride.

Entre las principales conclusiones del informe elaborado por esta comisión –presentado en 1980 en la XXI Conferencia General de la UNESCO, en Belgrado– se encuentra que la democratización de la comunicación contribuye a mitigar el efecto de los modelos de dominación, de sus estructuras de poder, y de los conflictos de intereses derivados de los desequilibrios y desigualdades entre las propias naciones y dentro de ellas. Al mismo tiempo, el documento insiste en la necesidad de “resistir la tentación de poner los medios informativos al servicio de estrechos intereses sectarios, y de convertirlos en instrumentos de poder” que “destruyen la pluralidad de los canales a través de los cuales los individuos pueden ejercer su derecho a la libertad de expresión” (MacBride et al., 1980, pp.12-13).

Bajo la máxima de “democratizar ese poder de la comunicación y, por esta vía, democratizar las sociedades” (Roncagliolo, 1982, p.33), el informe culmina con la recomendación de formular políticas de comunicación, esto es, marcos regulatorios ajustados a los objetivos de trabajo para el desarrollo económico, social y cultural de las naciones, y adaptados a “sus necesidades y sus tradiciones, para reforzar su integridad, su independencia y su autonomía” (MacBride

et al., 1980, p.432). Con este fin, el texto añade que “debería establecerse una amplia consulta entre todos los sectores interesados, gracias a unos dispositivos adecuados que den a los grupos organizados de la sociedad las máximas posibilidades de participar en la definición y la aplicación de tales políticas” (MacBride et al., 1980, p.432).

A pesar del acertado diagnóstico que ofrecía el Informe MacBride sobre la distribución desigual de la información, la necesidad de garantizar la diversidad cultural, y la previsión de “una ‘globalización’ que, en lugar de significar la división entre los ciudadanos del mundo, suponía reconocer nuestra común humanidad en una propuesta de gestión de tensiones que aspiraba a brindar una pauta de multilateralidad hoy ausente” (De Moragas, Díez, Fernández y Martín, 2005, p.10), el escenario de confrontación política sobrevenido tras su publicación, propició la retirada de Estados Unidos y sus aliados políticos de los foros internacionales, amparados en la defensa de la liberalización del mercado de medios y la desregulación de los servicios públicos. De esta forma:

no solo quedaron en papel mojado las propuestas del NOMIC y de las PNC en el seno de la UNESCO, sino que además, a escala global, los mercados experimentarán un intensivo proceso de concentración y liberalización que, en el plano de la teoría, llevará aparejado la derrota de la teoría crítica y toda pretensión reformista en la Academia y las políticas públicas regionales (Sierra, 2009, p.161).

No obstante, para finales de los ochenta del siglo xx, el paradigma latinoamericano propuso un nuevo acercamiento a la comunicación mediante el rescate del sujeto, de sus culturas populares y su cotidianidad. Como principales ex-

ponentes, Jesús Martín Barbero, Néstor García Canclini, Guillermo Orozco y Valerio Fuenzalida, condujeron el debate y la investigación latinoamericana a derroteros algo más alejados de las preocupaciones iniciales sobre el desarrollo y el cambio social, y realizaron diversos estudios³ desde la transdisciplinariedad que requerían los tiempos modernos.

No será hasta los años noventa cuando la escuela latinoamericana de EPC⁴ retome el debate sobre las funciones de las PNC en los procesos de democratización de las sociedades contemporáneas, “rescate los análisis sobre las relaciones de poder, reinstale el problema de la estratificación y las desigualdades de clase y, en términos generales, no se desentienda del análisis de las condiciones de producción, distribución e intercambio de la industria cultural” (Mastrini, 2017, p.144).

Algunas reflexiones al respecto llegaron también de la mano de autores como Thompson (2002), quien ofrece una perspectiva esencial para entender el papel político de la comunicación de masas, cuando establece el principio del pluralismo regulado en la organización y operación de las instituciones de los medios.

³ El profesor colombiano Jesús Martín Barbero, a la vanguardia de estos estudios, formula dos desplazamientos teóricos de relevancia para el pensamiento comunicológico latinoamericano: estudiar la comunicación significa pasar de los medios a las mediaciones y de la comunicación a la cultura (Martín, 1987). Entender al sujeto y a las mediaciones que lo condicionan –la cotidianidad familiar, la temporalidad social, la competencia cultural– posibilita una comprensión más acertada de las audiencias como segmentos, acrecienta el valor estratégico de los procesos comunicativos y desecha su carácter instrumental, pues concede importancia a un receptor humano, capaz de mantener una relación emotiva y activa con los textos.

⁴ A partir de estos años destacan las investigaciones de Cesar Bolaño, Luis Albornoz, Martín Becerra, Guillermo Mastrini, Rodrigo Gómez, Enrique Sánchez Ruiz y Francisco Sierra, centradas fundamentalmente en los desafíos regulatorios que plantean los procesos de concentración mediática, convergencia y digitalización en la época del capitalismo cognitivo.

Para la fundamentación de este principio sobre el futuro de los sistemas mediáticos, el autor hace un recorrido por dos teorías precedentes, a las cuales reconoce ventajas y limitaciones. Se refiere, en primer lugar, a la doctrina liberal tradicional de la prensa libre (Mill, 1970; Saavedra, 1987; Milton, 2009), que si bien reconoce “la independencia de las instituciones de los medios ante el Estado, como un rasgo vital de la democracia moderna y una precondition esencial de la capacidad de los individuos para comentar crítica y públicamente el ejercicio del poder estatal” (Thompson, 2002, p.365); al mismo tiempo subestima los peligros del aumento de la concentración de recursos en los conglomerados mediáticos.

Thompson asevera que los pensadores liberales desatienden otras formas de producción mediática como, por ejemplo, la audiovisual, la cual requiere de condicionamientos técnicos que suponen una brecha para la creación en condiciones de igualdad. Y es que bajo estos preceptos “no solo está en juego la libertad del consumidor para elegir, sino también la disponibilidad de una multitud de foros públicos donde se puedan expresar puntos de vista distintos” (Thompson, 2002, p.379).

En un segundo momento, el autor alude al principio de la radiodifusión de servicio público, definido por el rechazo al “comercialismo, la extensión de la disponibilidad de los programas a toda una comunidad, el establecimiento de un control unificado sobre la difusión, el mantenimiento de criterios elevados, «el ofrecimiento de lo mejor y el rechazo de lo pernicioso»” (Reith, 1924, p.57).

Para Thompson (2002, p.373) el control unificado sobre la difusión podría a menudo facilitar la concentración mediática en manos de la institución encar-

gada de dirigirlo y, por ende, correría el riesgo de que los productos comunicativos reflejaran solo las visiones de determinados grupos sociales. Es lo que Thompson denomina como “paternalismo cultural, en el que las sensibilidades cultas de grupos sociales particulares se institucionalizan como la norma que se debe mantener en la producción y apreciación de las formas simbólicas mediadas” (2002, p.373).

Otra de las críticas que realiza el autor al principio de radiodifusión pública, radica en sus limitaciones para adaptarse al carácter global de las TIC, teniendo en cuenta que este modelo “se estableció en el contexto del Estado-nación y que puede ser socavado por la creciente globalización de la difusión cultural en el mundo moderno” (Thompson, 2002, p.377).

A partir del reconocimiento de las limitaciones que suponen los planteamientos liberales (concentración comercial) y el principio de radiodifusión pública (interferencia estatal) para el desarrollo de los sistemas mediáticos, Thompson plantea la necesidad de establecer “un marco regulatorio que acomode y asegure a la vez la existencia de una pluralidad de instituciones de medios de comunicación independientes en las diferentes esferas de la comunicación de masas” (2002, p.379).

Propone para ello el principio del pluralismo regulado, esto es, “situar las instituciones de los medios en el espacio existente entre el mercado y el Estado”, lo cual exige: una desconcentración de recursos en las industrias de los medios, a través de una legislación que limite las actividades de los conglomerados de la comunicación; y una separación clara de las instituciones de los medios del ejercicio del poder estatal (Thompson, 2002, p.380-381).

Se trata sin dudas de la importancia de formular e implementar una regulación, incluso transnacional, ante el escenario actual de la comunicación globalizada; de concebir desde los espacios nacionales unas políticas de comunicación que garanticen que “los nuevos canales de difusión que están abriéndose por el despliegue de las nuevas tecnologías, no queden controlados de tal manera que se sacrifiquen el pluralismo y la sensibilidad en el altar de la libre empresa” (Thompson, 2002, p.382).

Así lo demuestra el accionar de varios gobiernos denominados ‘progresistas’ de países como Argentina, Bolivia, Ecuador, Uruguay y Venezuela, que en años recientes incorporaron a sus legislaciones en materia de comunicación y medios una serie de reivindicaciones altamente demandadas por los movimientos sociales como “el acceso al espectro radioeléctrico en igualdad de condiciones para colectivos sociales y comunidades de base, el establecimiento de cuotas de pantalla para la producción nacional independiente y la protección de los derechos laborales de periodistas y trabajadores de prensa” (Ramos y Sierra, 2014, p.10).

Concluimos pues que, aunque los sistemas mediáticos presentan características diversas en función de los países donde operan, existe consenso, desde las diferentes escuelas de EPC, de la necesidad de contar con marcos regulatorios que garanticen el desarrollo de procesos de comunicación pública transparentes, participativos y democráticos, en los que intervengan todos los actores sociales (Salazar, 2019). Ello conduce a concebir la información y la comunicación como derecho ciudadano que corresponde al Estado garantizar, en tanto organización encargada de crear las condiciones para impulsar las actividades

productivas, y asegurar el orden en cada uno de los puntos del territorio que le corresponde salvaguardar.

1.4 EL ESTADO EN ACCIÓN: RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES EN LA REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS MEDIÁTICOS

Las competencias del Estado en la sociedad moderna, los límites y funciones de su acción como entidad donde se “condensan las relaciones de poder y el ejercicio desigual de la soberanía en el sistema mundial” (Osorio, 2004, p.7), constituyen algunos de los puntos centrales de discusión de la sociología y la ciencia políticas desde finales del siglo xx.

El Estado es la suma de poderes que se instituyen para generar las capacidades de gobierno que hacen posible la regulación de la vida colectiva con fines de producción y reproducción social, y que conllevan a garantizar la formación y distribución de la riqueza (Uvalle, 2003). Es, por tanto, un productor de reglas del juego que tienen como objetivo incentivar la vida colectiva, estimulando a la sociedad para que desarrolle sus tareas y actividades sobre la base del binomio riqueza-bienestar.

Con este fin, el Estado dispone de instrumentos como la legislación, las políticas públicas, los presupuestos y el destino de la inversión pública que, una vez aplicados, provocan que la economía y la sociedad tengan desempeños diferenciados, pero interdependientes. De ahí que su función resulte medular como organizador de las condiciones que posibilitan la concurrencia de la producción y los servicios públicos, los cuales se distribuyen entre los diversos agentes productivos y los sectores de la sociedad (Aguilera, 2012).

Esta entidad tiene a su cargo la responsabilidad no solo de cuidar y proteger el orden jurídico y político que debe gobernar, sino de convertirse en factor del desarrollo deseado y esperado. Ello lo compromete con la sociedad y los actores que en ella habitan, a fin de que la economía, los mercados y los sistemas de seguridad social tengan rendimientos idóneos.

Así, el Estado no constituye un problema para la sociedad, sino condición necesaria para su desarrollo. Kliksberg advierte que “la falacia de la maniqueización del Estado lleva a consecuencias muy concretas: al deslegitimar su acción, deja abierto el terreno para su debilitamiento indiscriminado y la desaparición paulatina de políticas públicas firmes en campos cruciales como los sociales” (2001, p.24). Por tanto, no debe plantearse su acción en la lógica fallida que confronta al Estado con el mercado, sino vincularlos con otras capacidades productivas de la sociedad en una visión de cooperación y reconocimiento de cada una de estas entidades. Y ello, sobre todo, porque “la realidad no es solo Estado y mercado como pretende la falacia; incluso algunos de los modelos de gestión social y general más efectivos de nuestro tiempo fueron desarrollados en esta vasta área diferente de ambos” (Kliksberg, 2001, p.25).

De acuerdo con Gutiérrez, Restrepo y Zapata (2017), la finalidad institucional del Estado responde a los problemas y expectativas sociales, al compromiso de crear condiciones de vida eficientes para conseguir que las desigualdades sean atenuadas con la eficacia política y administrativa, como razón principal para gobernar de manera óptima. El Estado, en consecuencia, tiene a su cargo capitalizar las aportaciones que desde la vida privada, la sociedad y la vida pública, pueden y deben hacer los actores que dan cuenta de la pluralidad y diversidad presentes en la lógica del desarrollo eficaz.

La misión del Estado en este sentido es de amplia regulación. “Un Estado regulador escoge y pondera bienes e intereses para que sean objeto de tutela, identifica y previene riesgos y, para ello, diseña y dota de sanciones” (Majone y la Spina, 1993, p.213). No obstante, su acción también está sujeta al cumplimiento de ciertas normas que, “atendiendo a la lógica de la institucionalidad democrática, tienen como objetivo limitar su poder para evitar daños o perjuicios a terceros” (Aguilera, 2012, p.53).

El Estado no es, por tanto, omnipotente ni omnisciente, sino suma de capacidades colectivas que deben aprovecharse con sapiencia técnica y de gestión. Tampoco detenta un saber avasallador porque no es una organización encerrada, sino un sistema de interacciones con el propósito de producir e intercambiar recursos, información, bienes y servicios para garantizar el desarrollo de la vida en sociedad, a partir de instrumentos como las políticas gubernamentales (Amantino & Dias, 2017).

Dichas políticas revelan los modos en los que el Estado define sus decisiones y acciones para producir capacidad de gobierno. Este activo escaso es de vital importancia para que la regulación, entendida como la vigencia de reglas institucionales “impuestas externamente a los individuos o a la comunidad” (Ayala, 1999, p.67), tenga como referente anticipado y previsible las normas que se deben cumplir, así como los derechos que se tienen para hacer efectiva las libertades democráticas (Mathieu, Verhoest & Matthys, 2017).

La regulación, en consecuencia, responde a las políticas de gobierno que se aplican en todos y cada uno de los campos de la vida individual y colectiva. Es parte fundamental en las tareas de gobierno, porque no solo se manifiesta

con reglas a obedecer, sino con programas gubernamentales que se aplican para frenar los conflictos, diseñar soluciones públicas, organizar la agenda de gobierno, emitir respuestas a problemas específicos, incentivar a las personas y organizaciones para que sean parte activa en la producción de los bienes y servicios públicos, alentar el intercambio económico, distribuir beneficios sociales, asegurar la recaudación tributaria y manejar las relaciones exteriores en el plano de la diplomacia, el comercio o los intercambios científicos y tecnológicos (Arias y Herrera, 2012).

Como política aplicada, la regulación alude a comportamientos de los gobiernos en la vida de los Estados, a fin de conseguir que los objetivos y metas se cumplan de manera coordinada, cooperativa y continua, especialmente en aquellos sectores que constituyen pilares fundamentales para el desarrollo de las naciones. De acuerdo con Fox, “la comunicación, debido a sus funciones de soporte y promoción de las políticas y acciones de desarrollo, emerge como una nueva área en la que planificar se hace indispensable” (1978, p.92). Más aún en el escenario actual de convergencia tecnológica, donde el acceso y la participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos constituyen requisitos fundamentales de las sociedades democráticas (Ramanzini & de Souza, 2016; Clinger, 2017).

Aguilera sostiene que “lo público de la sociedad como espacio es reclamado por organismos, grupos y protagonistas que plantean la necesidad de desestatizarlo para no adormecer más las energías e iniciativas que son reales en la sociedad (2012, p.147). En términos comunicativos ello se traduce en un reclamo por parte de las audiencias, ya no solo de una mayor interacción con los medios, sino de un rol mucho más activo en el sistema de participación y

control de la comunicación pública (Azurmendi, Llorens, López y Bas, 2015; Muñiz, Téllez & Saldierna, 2017). Para Nápoles la acción de participar:

nos remite casi invariablemente a la búsqueda de acceso a una cuota de poder, “repartida” de antemano entre actores sociales diversos o conquistada por ellos en una lucha de dominios. Es un poder sin dudas desobjetualizado, que no parte de un centro específico, sino que se expresa a través de relaciones cuyo centro se halla disperso en el todo social y que no tiene un sentido necesariamente coercitivo, sino que está cargado de positividad (2007, p.6).

Bajo esta perspectiva, la participación supone una redistribución del poder, que permite a la sociedad civil integrarse en los procesos de toma de decisiones para compartir los beneficios colectivos. Entre sus principales ventajas cabe mencionar la diversidad de enfoques que incorpora a la discusión sobre los asuntos públicos, la legitimidad y transparencia que aporta a los actos del Estado (Aguilar, 2012), el fortalecimiento de la vida democrática con la supervisión de las actividades de los representantes políticos y, en definitiva, la formación de capital social a partir de la construcción de procesos de identidad colectiva, mediante los cuales los sujetos significan la realidad y en consecuencia actúan (Melucci, 1994; Castells, 1999; Choi & Shin, 2017).

Sin embargo, algunos autores advierten que la participación ciudadana también puede ser “condicionada y hasta neutralizada bajo una aparente práctica democrática, y así constituirse en una plataforma de fácil uso para construir artificialmente consensos y legitimar desigualdades” (Guillen, Sáenz, Badii y Castillo, 2009, p.180). Y es que las posibilidades reales de los ciudadanos de

influir con su participación en las políticas públicas “dependen directamente del cálculo de distribución de poder tolerado por los actores relevantes, que se manifiesta de manera formal en los marcos normativos o en el diseño de las modalidades de participación a seguir” (Vargas, 2010, p.5).

La investigación científica computa dicho cálculo en términos de escalas, tipologías, dimensiones, etapas o niveles de participación (Arnstein, 1969; Linares, 2003; Irvin & Stansbury, 2004; Sanhueza, 2004; Adúriz y Ava, 2006; Sánchez, 2015; Merino, 2019), que de manera general definen el grado de “involucramiento activo de los sujetos en la formulación, ejecución y control de un proyecto determinado” (Nápoles, 2007, p.9).

Linares (2003, p.59), por ejemplo, propone una tipología que registra cuatro niveles fundamentales de participación:

- 1) Movilizador y de consumo: ejecución de un proyecto de acción ya elaborado en sus aspectos esenciales.
- 2) Consulta, discusión y/o conciliación: proyectos de acción elaborados en sus aspectos esenciales sobre los cuales se pide el parecer, opinión y contribución. Se concilia y se llega a acuerdos o incluso a decidir algunas alternativas de elementos no vitales.
- 3) Delegación y control: transferencia de poder para aplicar un proyecto ya elaborado en sus líneas esenciales. Pueden hacerse variaciones de acuerdo con las condiciones particulares del escenario en cuestión siempre que no se traicionen sus postulados fundamentales.
- 4) Responsabilidad compartida y co-determinación: intervención en la toma de decisiones que incluye todo un proceso que va desde la identificación de las necesidades y los problemas, la articulación de los objetivos, la formación y negociación de propuestas para la solución, ejecución y evaluación de las acciones y el reparto de los beneficios.

Similar conceptualización ofrece Sanhueza (2004, p.3), quien en esencia reconoce los mismos niveles de participación propuestos por Linares, aunque los denomina de forma diferente. A saber: “nivel informativo, consultivo, resolutorio y de cogestión”. Adúriz y Ava, en cambio, establecen una tipología de participación ciudadana, en función de los ámbitos de acción e intensidades de los procesos participativos. Según estos autores:

La primera instancia participativa identificable es la del protagonismo directo. Aquí los participantes son protagonistas del destino de la comunidad o de un proyecto colectivo. Los ámbitos de estas formas de participación directa pueden ser diversos: partidos y movimientos políticos, ONG dedicadas a temas de incidencia colectiva, actividades en torno a organizaciones religiosas, organizaciones comunales o barriales, sindicatos, cooperativas o colegios profesionales, etc. (Adúriz y Ava, 2006, p.19).

En esta instancia los autores también identifican diversos grados de intensidad de la participación ciudadana. Destacan entre ellos: “la responsabilidad directiva, la asistencia a reuniones, pagar cuotas o realizar aportes, participación en decisiones colectivas o de asamblea y solicitar o recibir información” (Adúriz y Ava, 2006, p.19). En una segunda instancia aparece el tipo de participación “que se canaliza a través de la opinión y el reclamo, y que presenta múltiples modalidades. Por ejemplo:

enviar artículos o cartas a medios de comunicación con el fin de dar a conocer su opinión, hacer una denuncia o intentar solucionar un problema, contactar a algún programa de radio o TV en donde se viertan opiniones de actualidad, ya sea una denuncia pública u otras opiniones referidas a asuntos públicos, votar por artistas favoritos en programas como los *reality shows*, programas que propician la búsqueda de talentos, etc., participar

en consultas o encuestas de opinión sobre temas de actualidad, informarse y contactar al gobierno visitando los sitios web o enviando correos electrónicos” (Adúriz y Ava, 2006, p.20).

Por último, los autores se refieren a “la clásica participación republicana en los procesos electorales formales y en los nuevos procedimientos de las democracias semidirectas”, donde los ciudadanos se expresan mediante un procedimiento reglado en foros como “los procesos de internas abiertas de partidos políticos, las audiencias públicas o las reuniones de presupuestos participativos” (Adúriz y Ava, 2006, p.20).

Sin desconocer la validez teórica y metodológica de las tipologías antes expuestas, esta investigación considera que una de las escalas de medición más completa es la aportada por Sherry Arnstein. Su tipología está organizada en un patrón de escalera (gráfico 1), donde cada peldaño indica el alcance del poder ciudadano para intervenir en los asuntos públicos.

Gráfico 1. Escalera de la participación ciudadana



Fuente. Elaboración propia a partir de la propuesta de Arnstein (1969)

Según Arnstein los peldaños inferiores de la escalera –(1) Manipulación y (2) Terapia– describen niveles de “no participación”, ideados para sustituir la participación genuina. “Su objetivo real no es permitir que las personas participen en la planificación o realización de programas, sino consentir que los poderosos puedan “educar” a los participantes” o curarlos de sus “patologías”, esto es, de los valores, creencias y actitudes individuales que pueden generar contradicciones para el sostenimiento del orden social imperante (1969, pp.217-219).

Los escalones (3) Información, (4) Consulta y (5) Colocación representan, por otra parte, cierto “grado de simbolismo” en la participación, que permite a los ciudadanos escuchar y ser escuchados, sin que esto suponga una carga de poder lo suficientemente significativa como para impulsar modificaciones en el *statu quo*. De acuerdo con Arnstein (1969, p.219):

Informar a los ciudadanos sobre sus derechos, responsabilidades y opciones puede ser el primer paso más importante hacia la participación ciudadana legítima. Sin embargo, con demasiada frecuencia se hace hincapié en un flujo de información unidireccional –desde los funcionarios hasta los ciudadanos– sin ningún canal para la retroalimentación y sin poder de negociación. Las herramientas más frecuentes utilizadas para dicha comunicación unidireccional son los medios de comunicación, folletos, carteles y respuestas a consultas. Las reuniones también se pueden convertir en vehículos para la comunicación unidireccional mediante el simple dispositivo de proporcionar información superficial, desalentar preguntas o dar respuestas irrelevantes.

Para este autor, en el nivel de Consulta “la participación sigue siendo solo un ritual de escaparatismo” (Arnstein, 1969, p.219) que tampoco ofrece garantías

de que las preocupaciones e ideas de los ciudadanos –recogidas en encuestas, reuniones o audiencias públicas– se tengan en cuenta. En este peldaño:

las personas se perciben principalmente como abstracciones estadísticas, y la participación se mide por la cantidad de personas que asisten a reuniones, se llevan folletos a casa o responden un cuestionario. Lo que los ciudadanos logran en toda esta actividad es la percepción de que han “participado en la participación”. Y lo que logran los titulares del poder es la evidencia de que han pasado por los movimientos requeridos de involucrar a esas personas

No será hasta el peldaño de Colocación cuando los ciudadanos comienzan a tener cierto grado de influencia en las fases de construcción de un proyecto determinado, aunque sus funciones están limitadas a los procesos de asesoría y planificación. Para Arnstein en este nivel el simbolismo de la participación es aún evidente, pues “conserva para los titulares del poder el derecho de juzgar la legitimidad o la viabilidad de las actividades de asesoramiento y planificación encargadas a la ciudadanía” (1969, p.220).

En los peldaños superiores de la escalera aparecen los niveles (6) Asociación, (7) Poder Delegado y (8) Control Ciudadano que indican grados crecientes de poder ciudadano en la toma de decisiones. En el caso del nivel 6, el poder se redistribuye a través de la negociación entre ciudadanos y funcionarios públicos, que acuerdan compartir las responsabilidades de planificación y toma de decisiones a través de estructuras como las juntas políticas o los comités de planificación.

Arnstein sostiene que estas negociaciones a menudo conducen al nivel de participación denominado Poder Delegado, ya que “pueden dar lugar a que los

ciudadanos obtengan la autoridad dominante para la toma de decisiones sobre un plan o programa en particular” (1969, p.222). En este nivel, la escala se ha ampliado hasta el punto en que los ciudadanos tienen la responsabilidad sobre los proyectos y pueden, incluso, vetarlos, si las diferencias de opinión con los “titulares del poder” no logran resolverse mediante la negociación. Finalmente, en el nivel 8 de la escalera, la ciudadanía exige un alto grado de poder o control de los asuntos públicos, que garantice que los participantes puedan “gobernar un programa o una institución, estar a cargo de los aspectos de política y gestión, y negociar las condiciones bajo las cuales los poderosos van a interactuar con ellos” (Arnstein, 1969, p.223).

A pesar de la riqueza conceptual que aporta la escala de Arnstein para medir los niveles de participación ciudadana, el propio autor reconoce que se trata de una propuesta con limitaciones empíricas. Entre las más relevantes cabe mencionar el encuadre que realiza de los actores sociales en bloques homogéneos –ciudadanos impotentes y élites poderosas– cuando, en realidad, cada grupo abarca una gran cantidad de puntos de vista e intereses divergentes, que en ocasiones producen cierta fragmentación. Al mismo tiempo, los niveles propuestos no resultan precisos ni excluyentes, pues entre ellos se podrían indicar escalas intermedias en las que se concreten otras formas, legítimas o no, de participación.

No obstante, para Arnstein la principal limitación que presenta su tipología radica en no incluir un análisis de los obstáculos más importantes que dificultan el alcance de niveles genuinos de participación. En palabras de este autor:

Estos obstáculos se encuentran a ambos lados de la valla simplista. Del lado de los poseedores del poder, incluyen el racismo, el paternalismo y la

resistencia a la redistribución del poder. Por el lado de los que no tienen, incluyen las deficiencias de la infraestructura socioeconómica y política, y la base de conocimiento de la comunidad pobre, además de las dificultades de organizar un grupo de ciudadanos representativos y responsables ante la alienación y la desconfianza (1969, p.217).

Aunque estos impedimentos pueden aparecer en cualquier ámbito de la acción pública que resulte objeto de participación democrática, coincidimos con Aguilar (2012) en que los sectores productivos cuentan con factores de naturaleza específica que inciden en las posibilidades de alcanzar ciertos niveles de intervención y control ciudadano en las políticas que los regulan, las cuales están determinadas, en gran medida, por los objetivos y la concepción política que tengan los Estados sobre cada uno de ellos.

En el caso de los sistemas mediáticos –actores esenciales para la construcción de una sociedad participativa, democrática y plural–, su particularidad reside en “suministrar la base a partir de la cual los grupos y clases construyen una ‘imagen’ de las vidas, significados, prácticas y valores de los otros grupos y clases”, así como “producir el consenso y la construcción de la legitimidad de todo el proceso de argumentación, intercambio, debate, consulta y especulación mediante el cual emergen” (Hall, 1981, pp.381-383).

De ahí que las políticas de gobierno que se aplican al sector de los medios masivos ordenan “los modos de utilizar la comunicación, las redes por donde discurre, las estructuras del sistema, su marco reglamentario, y las decisiones de quienes se encargan de su funcionamiento” (Lloyd, 1975, p.7). En palabras de Mastrini (2014) ello implica la regulación de aspectos como estructura, infraestructura y tecnología, distribución, acceso, conducta y contenido.

Para Hernández (2015, p.30) la estructura hace referencia a “cuestiones de propiedad, las finanzas, el tamaño, la forma y organización en general”, así como a “condiciones de concesión de licencias y el control público o privado de los medios de comunicación”. La infraestructura, por otra parte, alude al “desarrollo, rehabilitación y funcionamiento eficiente de las redes básicas de transmisión y otras disposiciones físicas para la prestación del servicio, como el transporte y la recepción”. Se regulan aquí, entre otras, “las normas técnicas, la asignación de frecuencias y las posiciones de satélite, las interconexiones entre los diferentes elementos de un sistema de comunicación, etc.”

En el caso de los procesos de distribución, se refieren tanto a “la gama de servicios que se ofrecen y las obligaciones impuestas a los proveedores de servicios de comunicación”, como a “aquella reglamentación que puede aplicarse también a los receptores; por ejemplo, tasas de licencia por televisor o permisos para instalar antenas de satélite” (Hernández, 2015, p.30). La regulación del acceso, en cambio, se encuentra relacionada con los derechos de propiedad y operación sobre los medios de comunicación.

En lo que respecta a la cuestión de conducta, Hernández alude a los modos de comportamiento de las organizaciones de los medios masivos, “que van desde cuestiones sobre la ética periodística a cuestiones sobre derechos de autor, el respeto a la intimidad y el derecho a la información” (2015, p.31). Finalmente, el contenido, a menudo aparece catalogado en ciertas normativas como “positivo o negativo”, lo cual establece límites para la creación periodística y audiovisual.

Por supuesto, la regulación de cada uno de estos elementos está condicionada por las características del sistema político en el que se insertan los medios

de comunicación. En las sociedades democráticas modernas, por ejemplo, “la comunicación es el instrumento para lograr que la población participe en el proceso político, para facilitar la adopción de decisiones y el debate público y llegar a un consenso sobre las cuestiones importantes” (Lloyd, 1975, p.9). Sin embargo, en los países socialistas los medios de comunicación aparecen directamente vinculados al partido y a los órganos de Gobierno. En este tipo de régimen político:

mediante un sistema centralizado de comunicación, se puede promulgar la línea del Partido y dar directrices a todos los niveles de la organización; se pueden difundir “revelaciones políticas” e interpretar para las masas el “verdadero sentido” de los acontecimientos; se puede denunciar a quienes se apartan de la línea oficial; tanto quienes dirigen los medios de comunicación social como la población, a la que se incitará quizá a utilizarlos, podrán recurrir a ellos para criticar a los funcionarios o las fallas del sistema, como un cauce de expresión de sus sugerencias y quejas (Lloyd, 1975, p.9).

Independientemente del sistema político de que se trate, los elementos de la comunicación antes reseñados aparecen regulados en un tipo de discurso esencialmente normativo que manifiesta propiedades performativas, es decir, “comporta en su misma enunciación una virtud operativa intrínseca que instaaura o impone modelos de comportamiento, produce realidades nuevas o modifica las situaciones existentes” (Larrauri, 2007, p.240). Se trata de un discurso expresado en leyes, decretos, códigos, estatutos, acuerdos o reglamentos que son, literalmente, “la consolidación del poder comunicativo en la mayoría de los contextos institucionales” (Van Dijk, 2009, p.96). No obstante, Toussaint (2011,

pp.92-93) reconoce que estos productos de la regulación “pueden provenir de un consenso, cuando se trata de un Estado democrático, o bien ser formulados de manera unilateral por gobernantes autocráticos”.

Lloyd añade que en “los Estados de planificación centralizada es probable que la política de comunicación esté expresada muy explícitamente en decretos, reglamentaciones económicas, directrices del partido y en los códigos civil y penal”; mientras que, en las sociedades liberales, “la política estará más probablemente latente que claramente articulada, y tendrá sus raíces en la tradición, el uso y los precedentes” (1975, p.7).

En cualquier caso, la regulación de los procesos comunicativos obliga a retomar el debate sobre cuestiones como pluralismo, diversidad, libertad de expresión y derecho a la comunicación, que corresponden al Estado preservar en beneficio del interés general y de la prestación de los servicios públicos (Bustamante, 2006; Bonet, Caamaño, Gimeno, Quintero y Sala, 2017; Uvalle, 2018).

De acuerdo con Tremblay, aunque no existe una definición legal precisa de servicio público, “en su origen es una condición de legitimidad del ejercicio del poder que remite de manera global al interés general y se confunde en la práctica con el conjunto de las actividades del Estado” (1988, párr.2).

Así, el servicio público se encuentra organizado a partir de tres principios básicos, en los cuales coinciden la mayoría de los autores. Mastrini (2011, p.2) los resume en: principio de *Igualdad/Universalidad*, “que remite a que la política pública debe garantizar al conjunto de la ciudadanía la disponibilidad de los servicios, que deben ser ofrecidos a todos en igualdad de condiciones”; principio de *Continuidad*, “que procura prolongar esta prestación que el Estado debe

garantizar en forma constante”; y principio de *Cambio*, “que se relaciona con la necesaria actualización del servicio para que los ciudadanos puedan disponer de él de la mejor forma posible”.

Según este autor la protección de dichos principios en las políticas de comunicación resulta medular, especialmente en el nuevo ecosistema mediático de convergencia digital, “que ha generado un entorno de sobreabundancia de recursos de comunicación en la que los medios públicos no siempre están contemplados” (Mastrini, 2011, p.2). Situación que se agrava en territorios como América Latina, donde “los medios de comunicación no aparecen, ni conceptual ni prácticamente, involucrados al derecho ciudadano de contar con medios públicos que representen al conjunto de la sociedad” (Mastrini, 2011, p.1).

De esta forma, la figura del servicio público se erige como condición esencial sobre la cual articular un marco regulatorio ajustado a los principios democráticos de independencia institucional, cuyo fin principal es el de paliar el uso de los medios de comunicación como estrategia ideológica de dominación social, al servicio de las élites de poder. No obstante, es importante señalar que dicho marco regulatorio no solo incluye el discurso normativo que reglamenta jurídicamente las políticas públicas aplicadas a la comunicación, sino también el discurso político que orienta, define y legitima ese uso de los medios masivos al que hacemos referencia.

Teniendo en cuenta que el discurso político constituye una de las formas de expresión clásicas mediante la cual las élites dominantes –establecidas, entre otros escenarios, en las instituciones de Estado (Verón, 1987)– ejercen, reproducen y legitiman el poder (Fairclough, 1989; Chilton & Schäffner, 1998;

Van Dijk, 2002; Van Leeuwen, 2007), conviene entonces sistematizar las características que lo definen como parte constitutiva de los procesos políticos de gobernabilidad.

1.5 RELACIONES DISCURSIVAS ENTRE COMUNICACIÓN Y PODER

A lo largo de la historia el discurso se ha configurado como una herramienta de especial importancia en la formulación de la ideología. Diversas características del texto y la conversación han permitido la expresión, ya sea de manera implícita o explícita, de las creencias del emisor, así como la configuración de ciertos marcos interpretativos que otorgan significado a unos ámbitos de acción específicos de la práctica social, en función de “las situaciones, los marcos institucionales y las estructuras sociales” en las que se hallan insertos” (Wodak, 2003b, p.104). Así, “el análisis de los discursos asociados a estructuras institucionales de poder como, por ejemplo, el Estado, permite comprender mejor los mecanismos de dichas instituciones, su naturaleza y sus transformaciones” (Verón, 1987, p.2).

De acuerdo con Castells (2008) el poder y la política se deciden en el proceso de construcción del pensamiento a través de la comunicación; un proceso que implica la identificación de roles en las relaciones de dominación y la creación de cogniciones socialmente compartidas, que se confirman o cambian mediante el discurso, para la generación de consenso en la opinión pública hacia los intereses de los grupos dominantes (Habermas, 1997; Van Dijk, 2009). Y es que “la ideología se realiza eficazmente si contribuye a imponer una coherencia o unidad imaginaria” (Hall, 1981, p.381) en torno a determinados principios consustanciales al orden establecido.

Con este fin, los grupos de poder hacen uso de varios géneros del discurso público, como el discurso normativo, educativo, institucional o el político, que adquiere especial relevancia cuando se difunde a través del sistema de medios de comunicación. El discurso político es definido como “aquello que es dicho por sus actores”, esto es, “los representantes políticos elegidos y pagados, así como todos los que están comprometidos en la política y realizan acciones políticas donde se incluyen también a los activistas, negociadores y a los huelguistas” (Van Dijk, 1999b, pp.12-22).

Para Verón el discurso político, más que una forma concreta de discursividad, constituye “un campo discursivo que implica un enfrentamiento, relación con un enemigo, lucha entre enunciadores” y, por tanto, construcción de un adversario. Ello significa que “todo acto de enunciación política supone necesariamente que existen otros actos de enunciación, reales o posibles, opuestos o propios” (Verón, 1987, pp.3-4).

En consecuencia, el proceso de creación del enunciado, esto es, “las operaciones discursivas a través de las cuales se construye la imagen del que habla”, presupone en el imaginario político la existencia simultánea de unos destinatarios, positivo y negativo, a los que va dirigido el discurso político (Verón, 1987, pp.3-4). Según Verón “el destinatario positivo o prodestinatario, es ese receptor que participa de las mismas ideas, que adhiere a los mismos valores y persigue los mismos objetivos que el enunciador: el destinatario positivo es, antes que nada, el partidario” (Verón, 1987, p.4).

En el caso del destinatario negativo o contradestinatario, encarna la posición del adversario, cuyo lazo con el enunciador del discurso político reposa en lo

que Verón denomina “la hipótesis de una inversión de la creencia” (1987, p.4): lo que es verdadero, bueno o apropiado para el enunciador, encuentra su antítesis en el contradestinataro, y viceversa. No obstante, Verón reconoce que en contextos democráticos el discurso político suele dirigirse a un tercer tipo de receptor, identificado como indeciso o “paradestinataro, al que va dirigido todo lo que en dicho discurso es del orden de la persuasión” (1987, p.5).

De acuerdo con Verón, esta clasificación implica la atribución de ciertas funciones al discurso político, las cuales dependerán del tipo de destinatario al que va dirigido. Serán entonces: “de refuerzo respecto del prodestinataro, de polémica respecto del contradestinataro, y de persuasión solo en lo que concierne al paradestinataro” (Verón, 1987, p.5).

Al mismo tiempo, el autor asegura que la relación entre el enunciador y los distintos tipos de destinatarios “cobra, en el discurso político, la forma característica de unas entidades”, que intervienen tanto en la construcción de dicho discurso como en la configuración de sus receptores (Verón, 1987, p.4). Estas entidades son designadas por Verón como: colectivos de identificación, reconocidos en el enunciado por el “nosotros” o el “ellos”, en dependencia de la relación –positiva o negativa– que el discurso establece entre el enunciador y el prodestinataro o el contradestinataro; colectivos de generalización, asociados habitualmente al paradestinataro y expresados en el discurso en términos de “ciudadanos, trabajadores, argentinos, etc.”; y meta-colectivos singulares como “el mundo, el pueblo, la nación”, que no admiten cuantificación ni fragmentación “porque son más abarcadores que los colectivos propiamente políticos que fundan la identidad de los enunciadores” (Verón, 1987, pp.5-6).

El autor sostiene además que las relaciones que el enunciador construye con estas entidades se fundamentan en cuatro estrategias o componentes del discurso político, utilizados indistintamente para referirse a uno u otro colectivo en función de los intereses del enunciador. Alude, en primer lugar, al componente descriptivo, donde “el enunciador político ejercita la constatación a partir del balance de una situación y de la lectura del pasado y del presente” (Verón, 1987, p.7). Ambas lecturas se articulan, según Verón:

por medio del fantasma del saber colectivo –que reenvía al ‘nosotros’ de identificación o a otros colectivos más amplios como la patria o la nación–, o bien a través de la imagen del propio enunciador en tanto líder, fuente privilegiada de la inteligibilidad de la descripción (1987, p.7).

Otro de los componentes del discurso político es el didáctico, donde “el enunciador no describe una coyuntura específica, sino que formula una ‘verdad’ universal” (Verón, 1987, p.8) sobre determinados fenómenos que afectan a una colectividad. Por lo general, esta estrategia conduce al componente prescriptivo, “que entreteje lo que en el discurso político es del orden del deber, de la necesidad deontológica, que aparece naturalmente como de carácter impersonal, como un imperativo universal o al menos universalizable” (Verón, 1987, p.8). Por último, en el componente programático es donde los actores políticos anuncian sus promesas o la voluntad de realizar acciones futuras que involucran a la mayor cantidad de destinatarios posibles.

Para Verón estas estrategias discursivas adquieren niveles mayores de complejidad en el momento en que resultan objeto de la mediatización, que obliga a los enunciadores ya no solo a construir sus relaciones con los distintos colectivos

de receptores del discurso político, sino con el resto de los actores que pugnan por la imposición de sentidos en el espacio público.

Entre las disciplinas que analizan las estrategias y estructuras del discurso político se encuentran la sociología, la lingüística política, la pragmática lingüística (Okulska & Cap, 2010), la lingüística crítica (Halliday, 1994), las ciencias políticas, la psicología cognitiva, la semiótica y el Análisis Crítico del Discurso (ACD), cuyo centro de atención radica en “el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político” (Van Dijk, 1999a, p.23).

Las investigaciones recientes sobre ACD han favorecido el entendimiento de los usos sociales de la lengua en diferentes contextos comunicativos (Álvarez y Suárez, 2016; Van Dijk, 2016; Al-Momani, 2017; Persson & Neto, 2018; Pizarro, 2018; Richmond y Brossi, 2018; Rizwan, 2019; Sengul, 2019; Teresa, 2020; Wing, 2020), así como una descripción detallada de las formas de dominación contemporáneas que se legitiman a través de los diversos géneros del discurso, en especial, el político. Y es que, de forma directa o indirecta, “el poder se ejerce y se reproduce en el discurso y por medio del mismo. Sin comunicación –sin texto ni conversación– sería casi imposible ejercer y legitimar el poder en una sociedad” (Van Dijk, 2009, p.110).

De acuerdo con esta perspectiva, autores como Fairclough (1995), Meyer (2003), Wodak y Chilton (2005) y Van Leeuwen (2008) sostienen que el ACD constituye un paradigma de investigación que, más allá de la búsqueda de estructuras lingüísticas en conversaciones y textos escritos, interpreta las formas

de interacción social desde una mirada interdisciplinar, en la que las estrategias y estructuras discursivas son analizadas bajo el paraguas del contexto en el que se producen e interpretan, es decir, en su dimensión cultural e histórica; y desde el reconocimiento de las ideologías que las sustentan y que establecen tanto las relaciones de poder como las posibilidades de resistencia.

Teun Van Dijk, figura relevante en los Estudios Críticos del Discurso (ECD), apuesta por “una teoría centrada en términos más extensos de estructuras, procesos y constreñimientos sociales, políticos, culturales e históricos” (Van Dijk, 1999a, p.24). Su objeto de estudio se enfoca en el análisis del discurso como interacción y práctica social, que favorece “la reproducción discursiva del abuso de poder y de la desigualdad social” (Van Dijk, 2009, p.19).

Desde la dimensión comunicativa, este autor entiende el abuso de poder como aquella forma de dominación que se ejerce directamente sobre el discurso de los otros, a través del control tanto de las condiciones discursivas, es decir, de las estrategias y estructuras del texto o la conversación, como de las condiciones contextuales de su producción, esto es, ¿quiénes pueden decir o escribir qué a quiénes y en qué situaciones? ¿Quiénes tienen acceso a las diversas formas o géneros del discurso o a los medios de su reproducción?” (Van Dijk, 2009, p.66).

Para Van Dijk, aunque dicha dominación puede ejercerse de forma violenta o coercitiva, su efectividad radica en el poder que el discurso posee para controlar la mente de las personas y, por ende, controlar sus acciones. En ese caso, asegura Van Dijk:

no necesitamos forzar a las personas para que hagan algo, sino que ellas hacen lo que queremos en su libre albedrío o bien porque no tienen

alternativas. De esta forma es que podríamos manipular, informar mal o educar mal a otras personas, de acuerdo con nuestro interés y en contra de sus más altos intereses (2004, p.9).

Según el autor ello es posible mediante el control de los modelos o representaciones mentales de la ciudadanía, es decir, de las opiniones, emociones, conocimientos, normas, valores e ideologías socialmente compartidas y, preferidas, por las élites de poder. Es así como “el poder discursivo se convierte en el más eficiente, dado que las personas no solo forman los modelos mentales deseados de los eventos específicos, sino también las representaciones sociales deseadas de todas las clases de eventos, personas y situaciones” (Van Dijk, 2004, p.18).

Una condición esencial para el ejercicio de la dominación social a través del discurso es el acceso diferencial a sus diversos géneros, contenidos y estilos, así como a los grupos, organizaciones e instituciones que posibilitan su producción y distribución en la sociedad.

Entre ellos cabe mencionar a: “los grupos poderosos que controlan los diálogos formales con sus subordinados, las reuniones de presidencia, dictan las órdenes o leyes y escriben informes, libros o instrucciones”; a las organizaciones de los medios de comunicación y sus propietarios “que controlan las condiciones de producción y distribución del discurso mediático y, por consiguiente, también controlan, en parte, los modos de influir en el texto y la conversación públicos”; y, por último a las élites simbólicas, “conformadas por periodistas, escritores, artistas, directores, académicos y otros grupos que ejercen poder sobre la base del capital simbólico” (Van Dijk, 2009, pp.66-68).

De acuerdo con Van Dijk estas élites simbólicas son las encargadas de construir y legitimar las representaciones mentales de una sociedad, ya que “pueden fijar

las agendas de las discusiones públicas, influir en la importancia de los temas tratados e intervenir en la cantidad y el tipo de información, especialmente respecto a quiénes se retrata públicamente y a cómo se los pinta” (2009, p.68).

Sin embargo, el control del contexto de la producción comunicativa en los términos antes expuestos no resulta suficiente para afectar las creencias del imaginario colectivo. Será necesario además dominar el “arte de convencer y movilizar a las masas” (Harnecker y Uribe, 1972, p.14), a través de estrategias y estructuras discursivas que permitan la reproducción y legitimación de las relaciones de poder establecidas en determinados escenarios políticos.

Una de las estrategias más generalizadas resulta la polarización ideológica subyacente entre la construcción del ‘nosotros’ y el ‘ellos’, que favorece la presentación positiva de uno mismo y negativa de los otros. De acuerdo con Van Dijk (1999b, p.45) esta polarización refuerza “el conocido principio estratégico general de todo discurso político, esto es, un cuadrado político e ideológico, que generalmente limita el habla y el texto político y su evaluación al énfasis/minimización de nuestras/sus buenas/malas acciones”.

Para Van Dijk (2004) esta estrategia ideológica puede aplicarse a todos los niveles y dimensiones del discurso, que sean capaces de expresar o enfatizar las cualidades positivas o negativas de los grupos polarizados. Entre las más relevantes se encuentran los temas o macroestructuras semánticas del discurso, que organizan globalmente su significado. Estas estructuras son quizás las más importantes “ya que controlan la coherencia total, los significados locales, nuestra memoria del discurso, así como las representaciones sociales que se forman o cambian gracias a la comprensión del discurso” (Van Dijk, 2004, p.22).

La eficacia del tratamiento de ciertos temas en el discurso político también dependerá de la selección del léxico a emplear, “un medio obvio, y aún poderoso, para manejar las opiniones de los receptores tal como se representan en sus modelos mentales de los eventos” (Van Dijk, 2004, p.25). Así, los actores políticos harán uso tanto de aquellos términos que describan sus cualidades positivas o las de sus acciones, como de aquellas palabras, frases o expresiones que permitan encuadrar en un marco interpretativo concreto las cualidades negativas de sus adversarios.

Con este fin, el discurso político acude además a ciertos dispositivos retóricos, “una de las estrategias importantes para mejorar la construcción de significados en modelos mentales, y su memorización en intentos de procesos de persuasión” (Van Dijk, 1999b, p.59). Aunque son múltiples las figuras retóricas que aparecen en el discurso político, entre las más comunes cabría mencionar a la ironía, la anáfora, la metáfora, el eufemismo, la personificación, el símil, etc., cuyo objetivo no es otro que contribuir a que los receptores comprendan y acaten lo que se dice sobre determinados asuntos.

El discurso político se encuentra a su vez estructurado en formas esquemáticas que organizan el contenido del texto o la conversación, en función de los significados que se quieren ‘imprimir’ en el imaginario colectivo. Ejemplo de estos esquemas son:

las categorías convencionales que organizan historias (complicaciones y resoluciones), los reportes de noticias (resúmenes, sucesos recientes, antecedentes, etc.) y, sobre todo, las argumentaciones (premisas, conclusiones), donde tanto las premisas implícitas y explícitas como las conclu-

siones pueden, en general, organizar una disputa política en la que los puntos de vista opuestos de los otros políticos se contraponen sistemáticamente y aquellos que se refieren al grupo político en sí son defendidos (Van Dijk, 1999b, p.48).

Van Dijk (2009) reconoce la existencia de otras estrategias discursivas como la facticidad, el juego de números, el consenso, la autoridad, la obligación, la comparación o la falsa presuposición que, en definitiva, demuestran la variedad de recursos que la comunicación ofrece para el ejercicio del poder, e incluso, el abuso de poder, en tanto posibilita el control de las representaciones sociales en un contexto de producción simbólica dado.

Es evidente que cada sociedad presenta elementos que la distinguen de otras, aunque también quepa observar los rasgos comunes que poseen y que permiten realizar generalizaciones. De ahí que los criterios que se han expuesto en términos teóricos a largo del presente capítulo puedan ajustarse también al funcionamiento de los países socialistas, en especial de aquellos que se vieron más o menos condicionados por el modelo soviético.

Teniendo en cuenta que algunos países como Cuba imprimieron un carácter específico a su proceso revolucionario (Almond, 1983), el estudio del sistema de comunicación cubano y de sus relaciones discursivas con el poder que esta investigación realiza, resulta cuando menos ilustrativo de una forma de ejercicio del poder simbólico en cierta medida generalizada en otros países con similar modelo.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Capítulo 2

**METODOLOGÍA DE LA
INVESTIGACIÓN**

TESIS DOCTORAL



El presente capítulo contiene los presupuestos metodológicos que respaldan la investigación, con la cual se persigue caracterizar la estructura del sistema mediático cubano y el marco regulatorio que la sustenta, como herramientas fundamentales para la configuración y legitimación del poder que durante casi seis décadas ha imperado en la Isla. El estudio se realiza desde un planteamiento metodológico de enfoque estructural, que permite entender el proceso de configuración del poder como un todo, en su relación “directa o indirecta con los medios de comunicación” (Reig, 2017, p.25).

Se opta además por la práctica del análisis institucional (Lourau, 2001), al centrarse en el examen de instituciones sociales relevantes como son el sistema mediático y el marco regulador que lo legitima, a través de los discursos normativo y político sobre comunicación.

2.1 PERSPECTIVA Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación asume una perspectiva metodológica cualitativa (Mella, 2003; Saavedra y Castro, 2007; Toledo, 2017), teniendo en cuenta que “privilegia los procedimientos flexibles y abiertos, el contraste de fuentes teóricas y empíricas diversas, así como la búsqueda de un conocimiento analítico y contextualizado del objeto de estudio, en función de proporcionar una visión holística de la

realidad observada” (Toirac, 2009, p.6). Se trata al mismo tiempo de un enfoque que “presta especial atención a la función social que tiene el lenguaje, para la comprensión y la construcción de significados en un contexto espacio temporal concreto” (Rodríguez y Valldeoriola, 2014, p.47).

En opinión de Juan y Roussos bajo la dimensión de ‘lo cualitativo’ “se engloban eventos de distinta naturaleza: una visión epistemológica, modelos de acción para la investigación, métodos de trabajo y técnicas, tanto de obtención de información como de análisis de datos, no necesariamente diferenciados entre sí” (2010, p.3). De ahí la pertinencia de su aplicabilidad para el estudio que aquí se realiza, toda vez que favorece la descripción detallada de la estructura adquirida por el sistema mediático cubano desde el año 1959, el análisis en profundidad del marco regulatorio que la sustenta, así como la comprensión de lo que ambos fenómenos suponen para la legitimación de una forma concreta de ejercicio del poder.

El estudio presenta un carácter longitudinal, que permite examinar “un mismo caso en diferentes momentos y observar cómo ciertas circunstancias cambian con el paso del tiempo” (Rodríguez y Valldeoriola, 2014, p.60). Responde además a una tipología de investigación descriptiva con la que se busca especificar las propiedades del fenómeno abordado, a partir de su análisis y contextualización en un período sociohistórico determinado. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2006, p.103) los estudios descriptivos requieren de la conceptualización y operacionalización de las categorías que definen el fenómeno a investigar, para “mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de dicho fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación”, sobre los cuales

el investigador recolectará y procesará los datos, con el uso de los métodos y técnicas que mejor se ajusten a los fines propuestos.

2.2 DISEÑO METODOLÓGICO DEL ESTUDIO

Aun siendo conscientes de las limitaciones que presenta para la generalización a otros casos similares, se utiliza como diseño de investigación el estudio de caso (Stake, 2005; Yin, 2009), pues implica un proceso de indagación que puede ser utilizado para responder a las problemáticas planteadas desde cualquier campo disciplinar, ya que “se caracteriza por el examen detallado, comprensivo, sistemático y en profundidad del caso objeto de interés” (Rodríguez, Gil y García, 1999, p.92).

A efectos de este estudio “el caso es definido como un sistema delimitado en tiempo y espacio de actores, relaciones e instituciones sociales donde se busca dar cuenta de la particularidad del mismo en el marco de su complejidad” (Neiman y Quaranta, 2006, p.220). De esta forma, “un caso puede ser una persona, una organización, un programa de enseñanza, una determinada política o un simple depósito de documentos. La única exigencia es que posea algún límite físico o social que le confiera entidad” (Rodríguez, Gil y García, 1999, p.92).

La elección del caso examinado por esta investigación –el sistema mediático cubano– responde al carácter específico que algunos países como Cuba imprimieron a su sistema de comunicación, para la preservación de unos sistemas político y social que justifican el uso de los medios masivos, con estrictos fines ideológicos, por parte de las élites en el poder.

2.3 MÉTODOS, TÉCNICAS Y SELECCIÓN MUESTRAL DE LA INVESTIGACIÓN

Con la intención de responder a los objetivos propuestos a fin de solucionar el problema de investigación, se utilizaron algunos métodos y técnicas que resultaron de utilidad, tanto para la recolección de los datos como para el análisis de los resultados aportados por este estudio. Los procedimientos llevados a cabo en la implementación de cada uno de estos métodos y técnicas, los cuales se especifican a continuación, fueron supervisados por expertos⁵ de las áreas del conocimiento de Administración Pública y Comunicación Política, durante las estancias de investigación realizadas en el curso de esta tesis doctoral –en el Centro de Estudios de Administración Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México (2018) y en el Media Innovation Lab de la Universidad de Viena, Austria (2019)–, ambas financiadas por la Universidad

⁵ Las estancias de investigación fueron realizadas bajo la supervisión de:

-Rina M. Aguilera Hintelholher, Doctora en Administración Pública con Mención Honorífica y profesora de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y autora de numerosas publicaciones sobre gestión y política pública, transparencia, gobernanza y trascendencia del Estado y la administración pública en la esferas social y pública. Ostenta el reconocimiento que otorga el Congreso de la Ciudad de México, L Legislatura, por haber obtenido la Medalla al Mérito Docente 2018 Prof. José Santos Valdés. <https://orcid.org/0000-0001-7667-1976>

-Homero Gil de Zúñiga Navajas, Doctor en Política por la Universidad Europea de Madrid, y Doctor en Comunicación con mención en Medios Digitales por la Universidad de Wisconsin-Madison. Se desempeña actualmente como Catedrático en la Universidad de Salamanca, donde dirige la Democracy Research Unit (DRU). También es profesor de efectos mediáticos en la Universidad Estatal de Pensilvania e investigador senior en la Universidad Diego Portales, Chile. Su investigación aborda la influencia de las nuevas tecnologías y los medios digitales en la vida diaria de las personas, así como el efecto de dicho uso en el proceso democrático general. Ha publicado casi una docena de libros, volúmenes y más de 100 artículos en revistas ISI/JCR. Ha recibido más de 50 becas, premios de investigación y reconocimientos como investigador principal, coinvestigador principal o miembro ejecutivo del proyecto, por un total de más de 4 millones de dólares. <https://orcid.org/0000-0002-4187-3604>

de Málaga y por el Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades de España, respectivamente.

En primer lugar, se hizo uso de la *Revisión Bibliográfica-Documental*, técnica que permitió la sistematización teórica de las categorías analíticas que aparecen definidas en el capítulo 1, así como la descripción de los referentes contextuales del estudio que se detallan en el capítulo 3. A través de la consulta de fuentes documentales primarias y secundarias, la mayoría de ellas citadas en esta investigación, se consiguió delimitar la pertinencia, relevancia social e implicaciones prácticas del estudio, evitando así investigar un problema ya resuelto con anterioridad por el conocimiento científico.

En un segundo momento se optó por el *Análisis de Contenido*, como método de investigación conveniente para el estudio de los textos de tipo normativo que durante casi seis décadas han constituido “la base institucional o legal para cualquier acción o toma de decisión adicional” (Van Dijk, 2009, p.96), en el ejercicio del poder comunicativo en Cuba.

En el período que abarca la investigación se encontraron 91 disposiciones legales sobre los medios de comunicación (Anexo 1). Este corpus se obtuvo a partir de la búsqueda realizada en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, boletín encargado de la publicidad normativa en el territorio nacional, y en los sitios web de las instituciones cubanas con competencia jurídica reguladora, esto es, la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros y el Ministerio de Comunicaciones. También se revisaron los espacios digitales del Partido Comunista de Cuba, donde aparecen los documentos rectores de la organización, informes, acuerdos, tesis y resoluciones adoptadas

en cada congreso; así como los de las asociaciones gremiales vinculadas directamente con la producción comunicativa en el país.

Este universo de normas fue examinado mediante el software de análisis cualitativo *Atlas.ti*, que permite crear unidades hermenéuticas donde se recogen, organizan y codifican los documentos asociados a un objeto de estudio (Gallardo, 2014). Inicialmente, se procedió a la exploración de las disposiciones legales que en torno al sistema mediático cubano han estado vigentes entre 1959 y 2018. Para el posterior análisis de este corpus se utilizó una codificación deductiva, a partir de la creación de una lista de 27 códigos agrupados en seis subcategorías, cuya conceptualización puede encontrarse en el capítulo 1. Ellas son: tipo de norma, ente regulador, elementos de la comunicación regulados, principios organizadores del servicio público, participación ciudadana y sanciones (gráfico 2). El número de veces que cada código aparece en los documentos fue registrado como dato numérico.

Gráfico 2. Operacionalización de las subcategorías asociadas al marco normativo



Fuente. Elaboración propia.

Otro de los métodos de investigación asumidos por este estudio es el *Análisis Crítico del Discurso* (ACD), teniendo en cuenta que se ocupa de examinar “las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal y como vienen expresadas, señaladas, constituidas y legitimadas por los usos del lenguaje, es decir, en el discurso”. Para esta acción se “requiere de una descripción de los procesos y las estructuras sociales que dan lugar a la producción de un texto y en las cuales los individuos o los grupos crean sentidos en su interacción con ellos” (Wodak, 2003a, p.19).

Se trata de un paradigma metodológico cuyo procedimiento resulta, por regla general, hermenéutico, “lo cual implica que el significado de una parte solo puede entenderse en el contexto del conjunto, aunque esto, a su vez, no resulta accesible sino a través de sus partes integrantes” (Meyer, 2003, p.38).

A diferencia de otros paradigmas de análisis textual, el ACD no solo se centra en textos, hablados o escritos, sino que “va más allá de lo manifiesto intentando explorar el problema de las representaciones, de los imaginarios, en definitiva, la ideología como factor constituyente o articulador de la cultura y la sociedad contemporánea” (Rodrigo, 1999, p.7).

Este campo teórico y metodológico que ofrece el ACD resultó propicio para el examen de los discursos políticos sobre comunicación, enunciados por el principal líder de la Revolución cubana, Fidel Castro Ruz. Analizar las estrategias discursivas de un actor social como Castro permite descubrir sus habilidades persuasivas para el logro de ciertos intereses, en este caso relacionados con el establecimiento y la legitimación de un sistema mediático, cuyas características resultan favorables al sistema político instituido.

En el período de estudio se hallaron 1152 discursos del líder cubano, entre los que se incluyen proclamas, comparecencias públicas, mensajes, cartas, conversaciones, declaraciones, entrevistas, conferencias, notas aclaratorias, reflexiones y editoriales publicados en la prensa, comunicados e intervenciones. Se trata de transcripciones oficiales recogidas en el sitio web del Gobierno de la República de Cuba, que registran la práctica discursiva de Castro desde su etapa como primer ministro hasta el final de su mandato como presidente del país.

A partir de una búsqueda por temática en el total de los textos, se realizó una selección de aquellos discursos en los que Castro se refiere a algún aspecto concreto sobre periodismo o comunicación. Como resultado se encontraron 16 discursos (Anexo 2), que componen el universo de análisis de la investigación.

Para el examen de estos textos se tuvo en cuenta los destinatarios y entidades presentes en ellos, los temas enfatizados, los esquemas, el léxico y los dispositivos retóricos empleados por el orador en cada contexto sociohistórico. La operacionalización de estas subcategorías, ya conceptualizadas en el capítulo anterior, aparece reflejada en la tabla 1.

Tabla 1. Operacionalización de las subcategorías asociadas al discurso político

Discurso político sobre comunicación	
(categoría analítica)	
Subcategorías	Operacionalización
1. Destinatarios del discurso	1.1. prodestinatario
	1.2. contradestinatario
	1.3. paradestinatario

Subcategorías	Operacionalización	
2. Entidades presentes en el discurso	2.1. colectivos de identificación	nosotros/ellos
	2.2. colectivos de generalización	ciudadanos, trabajadores, periodistas, etc.
	2.3. metacolectivos	nación, mundo, pueblo, revolución, etc.
3. Estrategias del discurso *Definiciones tomadas de (Van Dijk, 2009, pp.346-347)	3.1. polarización ideológica en la construcción de nosotros/ellos: limitar el habla y el texto político y su evaluación al énfasis/minimización de nuestras/sus buenas/malas acciones.	
	3.2. facticidad: “enfatisa la afirmación según la cual lo que se dice es «los hechos y nada más que los hechos». Este movimiento se utiliza para intensificar la credibilidad y para contrarrestar los comentarios o las sospechas de que la política seguida está basada en la ficción, en la imaginación o en el miedo irracional”.	
	3.3. juego de números: uso de cifras o datos estadísticos que enfaticen el significado del mensaje.	
	3.4. consenso: “es una especie de legitimación para políticas y acciones reclamadas no como partidistas, sino como concernientes a todo el planeta y, en tanto que tales, necesitadas de una aceptación igualmente global”.	
	3.5. obligación: “con la intención de enfatizar la necesidad de actuar o de legitimar la política actual es, a menudo, bastante útil acentuar que no se es libre para decidir si se opta por una acción concreta, sino que es, más bien, una necesidad (debida a las circunstancias) o una obligación, debida por ejemplo a las estructuras legales o a los acuerdos y convenciones internacionales”.	
	3.6. autoridad: “movimiento argumentativo en el que una persona o una institución con fama, con autoridad o con credibilidad es mencionada como apoyo para una determinada política o para un determinado punto de vista”.	
	3.7. falsa presuposición: “presuponer que algo es verdad, que no lo es o que hay dudas al respecto”.	
	3.8. comparación: “comparar la situación actual con alguna otra para argumentar un determinado punto o para justificar ciertas políticas o acciones”.	
	3.9. otras	

Subcategorías	Operacionalización	
4. Estructuras del discurso	4.1. semánticas	temas del discurso
	4.2. léxicas	uso de ciertas palabras, frases o expresiones
	4.3. retóricas	ironía, anáfora, metáfora, eufemismo, símil personificación, etc.
	4.4. esquemáticas	formas de organización de las historias: complicaciones y resoluciones, reportes de noticias, argumentaciones, etc.

Fuente. Elaboración propia.

Una vez recogida la información a través de los métodos y técnicas ya declarados, se procedió a la triangulación de los datos para contrastar los resultados obtenidos y reflejarlos en el informe final de la investigación.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Capítulo 3

**COMUNICACIÓN Y
SOCIEDAD CUBANA. UNA
APROXIMACIÓN AL CONTEXTO
DE ESTRUCTURACIÓN DE UN
SISTEMA MEDIÁTICO ENTRE
1959 Y 2018**

TESIS DOCTORAL



Desde el año 1959, cuando se produce la toma del poder por los revolucionarios comandados por Fidel Castro, hasta la culminación del mandato de su hermano Raúl Castro en 2018, y el inicio de la presidencia de Miguel Díaz-Canel, el sistema de comunicación cubano y su marco regulatorio han conocido muy pocas variaciones esenciales.

En el curso de estas casi seis décadas de historia se han dado circunstancias de índole interna que ayudan a explicar la particular evolución de su sistema comunicacional y de los discursos enunciados sobre los medios. Entre otras: la vocación del Gobierno de consolidar su poder, definido a partir de la categoría marxista de ‘poder popular’; las pugnas mantenidas entre sectores de las élites económicas y políticas por controlar parcelas del sistema de comunicación; o la “similitud de políticas, estructuras y formas de gestión adoptadas hacia la sociedad, y por ende hacia la prensa, que se traducirían por su propia dinámica en un modelo de comunicación parecido en varios sentidos al soviético” (García, 2013, p.103).

Existen también circunstancias externas, sin duda muy acuciantes, como las relacionadas con los intentos de los gobiernos estadounidenses por quebrar la Revolución cubana mediante el empleo de la fuerza, la presión económico-financiera o la lucha simbólica: desde la creación de *Radio Swan*, *Radio* y

TV Martí hasta el conocido *ZunZuneo*⁶. Y es que Cuba ha padecido durante décadas la condición de ‘plaza sitiada’, lo que también ha comportado aceptar exigencias de la extinta Unión Soviética como contrapartida por su apoyo al Gobierno de la Isla.

El amplio período de tiempo abarcado por esta investigación impide, no obstante, profundizar en todas las razones que pudieron propiciar uno u otro desarrollo del sistema mediático cubano. Sirva como referencia a este respecto el trabajo de numerosos investigadores (Alfonso, 1985; Mesa-Lago, 1994; Acanda, 2002; Guevara, 2003; Silva, 2003; Ros, 2007; Alzugaray, 2010; Del Alcázar y López, 2013; García, 2013; Macías, 2016) que desde posiciones ideológicas y áreas del conocimiento diversas han intentado explicar el complejo proceso histórico iniciado en Cuba en 1959. Se trata, en todo caso, de plantear una visión integral de este asunto, haciendo énfasis en los principales acontecimientos, cambios institucionales y normativos que mayor incidencia han tenido en la estructura y configuración del poder comunicativo en el país.

Los criterios historiográficos a partir de los cuales se seleccionan tanto los acontecimientos contextuales como los del propio sistema de comunicación –que a continuación se narran– responden al establecimiento en cada una de las cuatro etapas abordadas en este capítulo, de ciertas condiciones para la producción comunicativa en el país a diferentes niveles. A saber: a nivel de concepción de los medios, esto es, las razones que conducen a los procesos de nacionalización, creación de organizaciones y marco institucional mediático,

⁶ ZunZuneo fue un proyecto de red social en Cuba basada en cortos mensajes de SMS, “diseñado de manera oculta por EE. UU. con una clara intención política: fomentar disturbios en la Isla y quizás provocar una versión caribeña de la “primavera árabe” (BBC, 2014, párr.3).

delimitación de las formas de gestión, sistemas de control, etc.; a nivel de acceso, es decir, cómo se configuran los derechos de propiedad y operación sobre el discurso público; y a nivel de contenido, que incluye, entre otras cuestiones, los procedimientos adoptados a lo largo del período objeto de estudio para la construcción de la agenda mediática, la normalización de las fuentes y la presentación de los contenidos.

3.1 LA REVOLUCIÓN EN EL PODER. ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DEL ESTADO SOCIALISTA

El triunfo de la Revolución cubana el 1 de enero de 1959 representó un cambio radical en el interior de todas las estructuras sociales del país. Las profundas transformaciones económicas, políticas y socioculturales que trajo consigo, en especial las nacionalizaciones y el fortalecimiento del poder de sus artífices, “determinan el inicio de la construcción del socialismo en Cuba desde esa fecha” (Duharte, 2005, p.7).

El gobierno en el que Fidel Castro asumió el cargo de Primer Ministro, tanto en la administración provisional de Manuel Urrutia como en la presidencia de Osvaldo Dorticós, implementó de forma inmediata políticas sociales destinadas, entre otras, a la reducción del precio de los alquileres, de las medicinas, de las tarifas eléctricas y telefónicas, la extensión de la seguridad social a todos los trabajadores y las pensiones a los jubilados, la gratuidad de los servicios médicos, así como la aprobación de una reforma urbana y de la Ley de Reforma Agraria, que erradicó el latifundio y con ello el control de las compañías extranjeras sobre la tierra cubana.

De acuerdo con Silva (2003, p.12), si bien esta reforma agraria “no tenía un carácter socialista, pues permitía, de hecho, la existencia de una burguesía agraria, sí era, en las condiciones concretas de Cuba, profundamente antiimperialista y revolucionaria”. De ahí que su promulgación intensificara el enfrentamiento del nuevo gobierno con los actores políticos norteamericanos y con los sectores internos a los que afectaba.

En el orden económico también se realizaron otras acciones que “dañaron profundamente los intereses de una parte considerable de la burguesía cubana y del gran capital norteamericano” (Martín y Mayonada, 2012, p.43), como la creación del Ministerio de Recuperación de Bienes Malversados, la incautación de las propiedades del Trust Fosforero, del consorcio petrolero Refinería de Cabaiguán, de la Compañía Cubana de Aviación y el aeropuerto de Rancho Boyeros, la intervención de empresas de transporte como Ómnibus Aliados y Ómnibus Metropolitanos, y la confiscación de la Cuban Telephone Company y de cerca de catorce centrales azucareros, por solo citar algunos ejemplos.

A nivel político y constitucional se produjeron asimismo una serie de cambios desde las primeras semanas tras el triunfo, entre los que se encuentran la inhabilitación de políticos, funcionarios judiciales y fiscales que sirvieron al gobierno anterior, encabezado por Fulgencio Batista; la disolución de órganos como el Congreso de la República, cuyas funciones legislativas fueron asumidas por el Consejo de Ministros; la renovación del Tribunal de Cuentas, “despojándolo de infinidad de funcionarios corruptos, quienes al amparo de la dictadura se habían enriquecido a costa del tesoro público” (Silva, 2003, p.10); la modificación de la Ley de Gobiernos Provinciales y Municipales, y “la sustitución

de todos los gobernadores provinciales, así como alcaldes municipales” (Silva, 2003, p.10).

A este paquete de medidas le sucedió la cancelación del convenio de asesoría militar que mantenía el ejército cubano con Estados Unidos, y la disolución en general de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado –el ejército, la Policía Nacional, la Policía Secreta, el Servicio Secreto de Palacio Presidencial, el Servicio de Inteligencia Militar y el Buró de Represión de Actividades Comunistas– que habían ejercido durante el mandato de Batista. En su lugar, se crearon “órganos capaces de garantizar el orden, la seguridad del país y la defensa de la Revolución” (Cantón y Silva, 2009, p.8), como es el caso de los Tribunales Revolucionarios, a través de los cuales el nuevo gobierno sancionó públicamente, incluso con la pena de muerte, a torturadores, criminales de guerra y activistas directos del régimen batistiano (Cantón y Duarte, 2006).

En el sector mediático, los medios de comunicación tradicionales fundados años atrás⁷ continuaron circulando con normalidad, y las publicaciones y emisoras clandestinas de las organizaciones que participaron en la lucha se incorporaron de forma legal a la nueva realidad: “el Movimiento 26 de Julio editó su órgano *Revolución*, el Partido Socialista Popular reanudó la salida del clausurado *Hoy*, el Directorio Revolucionario 13 de Marzo publicó el periódico *Combate*” y la emisora *Radio Rebelde*, fundada en la Sierra Maestra, ocupó un espacio en la banda (Marrero, 2003b, p.76).

⁷ Para la década del 50 del siglo xx existían en Cuba unos 15 diarios nacionales, cerca de una docena de diarios provinciales o locales, seis emisoras de radios de alcance nacional y más de 140 locales, cinco canales de televisión en la ciudad de La Habana y uno local en Camagüey. Se editaban más de 400 publicaciones y se producían tres noticieros de cine (García, 2013).

Al mismo tiempo, se produjo el cierre de medios “cuyos dueños y directores eran testaferros de la dictadura de Batista, o figuras vinculadas a escándalos y desfalcos públicos” (Marrero, 2003b, p.75). Se trataba de que la clase periodística respondiera a las realidades del momento histórico, un cometido que afectaría también el contenido de la producción mediática abocada a la publicación de:

amplios reportajes gráficos sobre la lucha guerrillera, el asalto al Cuartel Moncada, el ataque a Palacio Presidencial, las torturas a que fueron sometidos los revolucionarios en las mazmorras de la dictadura, las manifestaciones en las ciudades, la toma de las poblaciones por las invasiones encabezadas por Che Guevara y Camilo Cienfuegos, o la presentación de los héroes y mártires que habían hecho posible la conquista del poder por el pueblo y para el pueblo (Marrero, 2003b, p.77).

González y González aseguran que cada una de estas acciones fue respaldada en actos masivos con discursos de los principales líderes de la Revolución, en especial de Fidel Castro, “quien hacía partícipe a la población de las medidas que se iban implementando, a través de preguntas directas en el momento del discurso” (2019, p.63). Sin embargo, a nivel internacional, los cambios introducidos en el sistema mediático no fueron recibidos con igual aceptación, al punto de desatarse una campaña que acusaba al gobierno cubano de violaciones a la libertad de expresión y de prensa, a la que se sumaron también varios medios de la Isla, sobre todo con la publicación de informaciones provenientes de agencias norteamericanas.

Como parte de la estrategia de la Casa Blanca, “el presidente Eisenhower aprobó un documento titulado «Un programa de acción encubierta contra el régimen de Castro» que autorizaba a la CIA a «realizar una ofensiva de propaganda a nombre de la oposición» al gobierno revolucionario” (Marrero, 2003a, p.47). Dicha ofensiva incluyó el establecimiento de emisoras dirigidas hacia Cuba como *Radio Swan*, utilizada en la organización de la posterior invasión militar a Playa Girón, en abril de 1961, bajo el propósito de ofrecer información ‘real y objetiva’ al pueblo cubano. “Varios años después, con la misma justificación, la administración Reagan comenzó a dar los pasos para crear la llamada *Radio Martí*, que inició sus transmisiones en 1985, y financiar la operación de otras plantas radiales anticubanas” (Marrero, 2003b, p.124).

En este contexto se desató una intensa lucha ideológica entre los trabajadores y los dueños de los propios medios de comunicación radicados en Cuba. Según García “la práctica de la coletilla⁸ abrió el capítulo del desafío activo de los trabajadores a las gerencias reaccionarias”, a lo que hay que añadir la rápida contracción de los ingresos provenientes de la publicidad, “sustento principal de la radio, la televisión y la prensa de corte comercial de la época” (2013, p.71). Ambas cuestiones afectaron al sector privado de la producción mediática, ya

⁸ Se conoció con este nombre a las notas aclaratorias que comenzaron a salir en los periódicos en 1959, mediante las cuales los trabajadores de la prensa expresaban su desacuerdo con “aquellas informaciones cablegráficas o reproducciones de artículos procedentes del exterior” (Marrero, 2003b, p.95) que lesionaran los intereses de la Revolución.

Un ejemplo de coletilla era: “Esta información se publica en uso legítimo de la libertad de prensa existente en Cuba, pero los periodistas y obreros gráficos (o locutores, en el caso de la radio y la televisión) de este centro de trabajo expresan también, en uso de ese derecho, que el contenido de la misma no se ajusta a la verdad ni a la más elemental ética periodística” (Marrero, 2003b, p.95). La práctica de estas notas aclaratorias cesó el 26 de mayo de 1960.

sea por la insolvencia económica que comenzaron a presentar muchas de estas empresas o por “la decisión de sus propietarios de abandonarlas y marcharse hacia el exterior, la mayoría hacia Estados Unidos” (Marrero, 2003b, p.97).

De manera general la adopción e implementación en un breve período de tiempo de un gran volumen de transformaciones en todos los órdenes de la sociedad “concitó la oposición, en unos casos, y la incompreensión, en otros, de las tendencias conservadoras y reformistas dentro del gobierno” (Silva, 2003, p.10). Y es que para entonces “no existían tradiciones ideológicas identificables con partidos políticos, sino más bien afinidades político-electorales” (Guanche, 2006, p.107). Así, el nacionalismo reformista era la ideología que ostentaba en Cuba “el mayor peso simbólico en el campo de la política práctica, aunque en el plano de la cultura política las ideologías del liberalismo y el socialismo también jugasen un papel importante” (Guanche, 2006, p.107).

Las discrepancias que pronto comenzaron a manifestarse giraron en torno a “la «infiltración comunista» en el Ejecutivo, una cuestión auspiciada y dimensionada fundamentalmente por sectores vinculados ideológicamente a la jerarquía de la Iglesia católica cubana” (Macías, 2016, p.79). Ello condujo a la progresiva ruptura del bloque nacional-reformista con la Revolución (Núñez, 1982), evidenciada en “episodios como la dimisión del presidente Manuel Urrutia o la renuncia del comandante Huber Matos, jefe militar de Camagüey, quien preparó un conato de rebelión en la provincia ganadera con el apoyo de la oligarquía local” (Macías, 2016, p.79).

No obstante, las medidas adoptadas gozaron de un amplio respaldo popular, no solo porque “tendían a lograr una mejor distribución de la riqueza a favor

de las clases explotadas” (Silva, 2003, p.11), o porque eliminaban los altos niveles de dependencia –económica y política– del país hacia el capital norteamericano, sino porque se trataba fundamentalmente de “decisiones que vinieron acompañadas de mecanismos de articulación social, para promover la conversión de la ciudadanía cubana en protagonista directa de su historia y no en espectadora pasiva de unos acontecimientos que fueron permutando su realidad cotidiana” (Macías, 2016, p.79).

En *El socialismo y el hombre en Cuba*, el Che relata este incremento del apoyo masivo a la estrategia de movilización del gobierno, representada sobre todo en la figura de Fidel Castro:

En las grandes concentraciones públicas se observa algo así como el diálogo de dos diapasones cuyas vibraciones provocan otras nuevas en el interlocutor. Fidel y la masa comienzan a vibrar en un diálogo de intensidad creciente hasta alcanzar el clímax en un final abrupto, coronado por nuestro grito de lucha y de victoria (Guevara, 2011, p.5).

También un gran número de artistas e intelectuales cubanos mostraron desde los primeros años su respaldo al proceso revolucionario, a partir de la renovación de múltiples manifestaciones culturales y “la búsqueda de nuevas formas de expresión estéticas”, del rescate de la figura de José Martí⁹ en las obras artísticas, de la emergencia de nuevas temáticas como “la propia Revolución, su lucha insurreccional, las transformaciones socioeconómicas, las decadencias del

⁹ Escritor y político cubano conocido como Apóstol de la independencia, artífice de la Guerra Necesaria, Héroe Nacional de la República de Cuba, delegado del Partido Revolucionario Cubano y Maestro. Se convirtió en el principal propagandista del ideario independentista cubano y en todo un símbolo de la nación. Su pensamiento, ejemplo y acción constituyen uno de los núcleos esenciales de los fundamentos de la Revolución cubana.

pasado”, y de la aparición en las creaciones de nuevos actores sociales como “el campesino, el obrero, el rebelde, el miliciano, la mujer, el negro y el colectivo” (Álvarez, 2010, p.77).

Para Guanche este fenómeno de incorporación masiva a la causa revolucionaria permitió la creación de lo que el autor denomina “la nueva socialidad”, basada en la refutación de ciertos valores del pasado, “hecho que devino una categoría central de la nueva cultura política”, y que propició, entre otras, “la rebelión cultural contra la propiedad privada y la caída de toda la fuerza simbólica que podía denotar aún aquella democracia representativa” (2006, p.106).

En consecuencia, las jerarquías sociales padecieron una ruptura extraordinaria en un corto plazo, y se iría cimentando “un nuevo sistema de relaciones, actitudes e instituciones en una sociedad de la que emigraban también, masivamente, los grandes y medianos propietarios, los políticos del sistema derrotado y una parte importante de los sectores profesionales del país” (Toirac, 2009, p.88). Al mismo tiempo, se iría configurando un nuevo sistema político que, en ruptura radical con todos los sistemas precedentes, pretendía reflejar el carácter y el contenido de la revolución democrático-popular de 1959 (Duharte, 2006) y asegurar, en el proceso de transición a una sociedad socialista, “la constitución de un poder popular, la plena soberanía nacional, el desarrollo socioeconómico y una verdadera democracia” (Valdés, 1997, p.280).

Uno de los elementos clave para alcanzar tales fines resultaba el sistema de medios de comunicación, que pronto pasaría de pertenecer a empresas privadas a ser propiedad exclusiva del Estado cubano bajo el criterio de que “la información, en tanto que bien público, no debe estar sujeta a intereses privados o

a prácticas comerciales” (Marrero, 2003b, p.102). Así surgen organizaciones y medios masivos cuyas funciones se encontraban social y políticamente legitimadas en el discurso de los principales líderes, en tanto se ajustaban a los objetivos del nuevo sistema político. Entre ellas destacan la revista *Verde Olivo*, fundada en 1959 como órgano de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, y la agencia informativa *Prensa Latina*, “primer proyecto comunicacional latinoamericano de alcance internacional con una visión alternativa de la realidad regional, eje central de su cobertura hasta nuestros días” (*Prensa Latina*, 2020, párr.1).

Según García “esta etapa y los años inmediatos que le siguieron hasta mediados de los sesenta constituyen un período extraordinariamente rico en experiencias” para los medios de comunicación, tanto por los niveles de creatividad desarrollados en la producción de los contenidos –escritos, radiales, televisivos, fotográficos y cinematográficos– como por la “altura política, profesional y ética alcanzada por algunas publicaciones” (2013, p.72).

Fernando Martínez Heredia también destaca cómo en aquellos años “la política revolucionaria en los medios abría campos a la diversidad de criterios y perspectivas, a los argumentos y el debate, a la polémica franca” (Martínez, 2017, párr.7), por encima de “la mera reproducción de lo establecido y de las camisas de fuerza pretendidamente socialistas que desde temprano trataron de encuadrar y ahogar aquel movimiento” (Martínez, 2017, párr.6).

El autor afirma que existía entre los profesionales del sector una “fiebre de servir, y de brindarle a la nueva Cuba los argumentos y la belleza, de empuñar los instrumentos de trabajo, la pluma, los libros, la máquina de escribir y las armas de fuego, para darse a la Revolución” (Martínez, 2017, párr.8). Se trata-

ba en suma de que los medios de comunicación “proveyeran el oxígeno que es indispensable al cerebro del cuerpo social que pretenda cambiarse a sí mismo y generar una nueva sociedad y nuevas personas” (Martínez, 2017, párr.7).

En medio de este proceso de reestructuración general de la sociedad cubana se producen enfrentamientos directos entre los gobiernos norteamericano y local, motivados, en lo esencial, por la no aceptación por parte de Estados Unidos del hecho histórico de la Revolución y, por tanto, de la pérdida de la condición de Cuba como colonia. De esta forma, la administración de Dwight D. Eisenhower –y de la mayoría de los sucesivos inquilinos de la Casa Blanca– se planteó como objetivos de su política hacia a Cuba el aislamiento y el descrédito de la nación bajo el propósito de destruir el proceso revolucionario, así como de impedir que su ejemplo sirviera de inspiración a otros países de América Latina.

Ello supuso la adopción, por la parte cubana, de ciertos “mecanismos de autoprotección” que permitieran consolidar las bases de la sociedad socialista. Así, se constituyen las Milicias Nacionales Revolucionarias (MNR), organización militar subordinada al Ministerio de las Fuerzas Armadas e integrada fundamentalmente por civiles –obreros, campesinos, estudiantes y pueblo en general– con la misión de defender el país “ante las actividades subversivas, los atentados contra la población, la industria azucarera y otros sectores clave de la economía cubana” (Macías, 2016, p.81). Se restablecen además “los tribunales revolucionarios que habían dejado de funcionar desde principios de año, entre otras razones por la fuerte campaña mediática contra los juicios públicos y las ejecuciones de decenas de torturadores de la dictadura de Batista (Macías, 2016, p.81).

Dichos enfrentamientos, agudizados sobre todo durante la década del 60, acrecientan las contradicciones entre ambos países, llegando incluso a entrar en una dinámica de agresión-respuesta, desencadenada por la sucesión de una serie de acontecimientos. Entre ellos cabe mencionar la expropiación que el gobierno cubano realiza en junio de 1960 de las refinerías de petróleo *Standard Oil*, *The Texas Company* y *Royal Dutch Shell* –propiedades de las compañías Esso, Texaco y Shell, respectivamente– ante su negativa de procesar el petróleo soviético que llegaba a la Isla como consecuencia de los acuerdos bilaterales firmados con la Unión Soviética, tras la visita en febrero de ese año de su primer Vicepresidente del Consejo de Ministros, Anastas Mikoyán.

En respuesta, el presidente Eisenhower anunciaba el 5 de julio de 1960 la suspensión de la cuota azucarera cubana, cuya producción venía comprando históricamente el mercado norteamericano a precios preferenciales. A solo cinco días de este suceso “el gobierno de Cuba hacía público el ofrecimiento soviético de comprar todo el azúcar dejado de adquirir por los Estados Unidos y suministrar el petróleo que el país necesitase” (Silva, 2003, p.14). Evidentemente se trataba del preludio de la posterior nacionalización de los centrales azucareros norteamericanos en el territorio insular, así como de otras grandes empresas industriales, agrarias, e incluso la propia banca, pertenecientes tanto a consorcios extranjeros como a empresarios nacionales.

En el acto de clausura de una plenaria azucarera, celebrada en la provincia de Pinar del Río el 28 de junio de 1960, Fidel Castro ya dejaba claro la política que asumiría el país respecto de las restricciones económicas impuestas por el gobierno estadounidense:

Si aquí, como consecuencia de las agresiones yanquis y del entreguismo de los vendepatrias que les hacen el juego; si aquí, como consecuencia de los traidores y los quintacolumnistas asociados a los intereses explotadores extranjeros, nuestra patria fuese víctima del hambre en alguna ocasión, ¡no será un hambre triste como antes, porque sería un hambre para pobres y para ricos! Y si pretenden rendir de hambre a nuestro pueblo, ¡aquí los últimos que se van a morir de hambre son los pobres de Cuba! Y que, por supuesto, en este intento de rendirnos por hambre, a los yanquis no les queda en Cuba ni los clavos de los zapatos; porque en ese intento de irnos quitando la cuota libra por libra, les iremos quitando central por central y les iremos quitando centavo a centavo hasta la última inversión de norteamericanos en Cuba; y no solo eso, sino que libra por libra iremos suspendiendo todas las importaciones norteamericanas en Cuba. ¡El mundo es ancho, y nosotros les compraremos a los que nos compren! (Castro, 1960a, párr.22).

Uno de los acontecimientos de mayor trascendencia en el curso de las relaciones cubano-norteamericanas en este período es la explosión en el puerto de La Habana del buque francés *La Coubre* que, cargado de armas procedentes de Bélgica, ocasionó la pérdida de decenas de vidas humanas y provocó heridas a cientos de personas. Silva sostiene que el suceso fue un sabotaje perpetrado por los servicios de Inteligencia de los Estados Unidos, “empeñados en evitar que el país adquiriera los medios necesarios para su defensa, ante la negativa norteamericana de vendérselos, con el pretexto de que Cuba amenazaba la seguridad de otras naciones del continente” (2003, p.20).

En el discurso pronunciado durante el sepelio de las víctimas en el cementerio de La Habana, Fidel Castro explicaba a la ciudadanía allí concentrada los detalles de la investigación sobre la explosión, responsabilizaba al gobierno norteamericano por este hecho y reconocía públicamente, por primera vez, las opciones que planteaba el proyecto revolucionario ante cualquier intento de anularlo:

Y no solo que sabremos resistir cualquier agresión, sino que sabremos vencer cualquier agresión, y que nuevamente no tendríamos otra disyuntiva que aquella con que iniciamos la lucha revolucionaria: la de la libertad o la muerte. Solo que ahora libertad quiere decir algo más todavía: libertad quiere decir patria. Y la disyuntiva nuestra sería patria o muerte (Castro, 1960c, párr.60).

Las tensiones entre ambos países se manifestaron también a nivel diplomático, en especial en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA), donde los representantes de Cuba y Estados Unidos protagonizaron un encarnizado debate durante la VII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en San José de Costa Rica en agosto de 1960. El encuentro regional culminó con la aprobación de la *Declaración de San José de Costa Rica*, la cual “condenaba la penetración comunista en el continente, consideraba incompatible con el sistema interamericano toda forma de totalitarismo, y censuraba enfáticamente la intervención o amenaza de ello, de una potencia extracontinental en los asuntos de las repúblicas americanas” (Silva, 2003, p.20).

La respuesta del gobierno cubano a lo que entendía como una injerencia en el derecho de los pueblos a la libre determinación no se hizo esperar. En un acto

masivo, celebrado en la Plaza de la Revolución de la ciudad de La Habana, el 2 de septiembre de 1960, Fidel Castro pronunciaba el discurso conocido como *Declaración de La Habana*, en el que cuestionaba la validez de la resolución de Costa Rica, por considerarla resultado de “una diplomacia que se trajina en secreto, en que a los pueblos no les dicen nada, los pueblos son simples espectadores, y no son consultados cuando se toman estas determinaciones” (Castro, 1960b, párr.44).

Cabe señalar que la movilización de la ciudadanía a estos actos públicos –asumidos como “medio de consulta y de apoyo a las medidas que se adoptaban”– se realizaba a través de los medios de comunicación y de otras formas posibles de propaganda, utilizadas por el gobierno cubano “para explicarle al pueblo el porqué de sus acciones y transmitir las frecuentes intervenciones de Fidel y otros dirigentes por radio y televisión” (González y González, 2019, p.62).

Otros acontecimientos relevantes en la confrontación con Estados Unidos en esta etapa fueron la invasión militar norteamericana por Playa Girón, en abril de 1961, que estuvo precedida por bombardeos a aeropuertos de La Habana y de Santiago de Cuba, “con el propósito de destruir la escasa y precaria aviación de combate con que contaba la isla en ese momento” (Silva, 2003, p.34); la Operación Mangosta, un plan diseñado por Estados Unidos para la ejecución de tareas que debían propiciar un alzamiento interno en Cuba y, con ello, la justificación para intervenir en el país; la expulsión de Cuba de la OEA, en el marco de la VIII Reunión de Consulta de Cancilleres de este organismo, por considerar incompatible el sistema interamericano con la ideología del marxismo-leninismo; la imposición del gobierno de John F. Kennedy del embargo o

bloqueo económico, comercial y financiero, el 4 de febrero de 1962, con el que se endurecían las restricciones que ya se aplicaban a Cuba desde 1959; y la llamada Crisis de Octubre¹⁰, valorada como “el acontecimiento más grave de todo el período de la Guerra Fría, que no solo puso al país en pie de guerra, sino que hizo que el conflicto entre Cuba y los Estados Unidos pasara a ser parte del conflicto Este-Oeste” (González y González, 2019, p.63).

Lejos de disuadir los propósitos del gobierno cubano o lograr finalmente su derrocamiento, estas acciones favorecieron la radicalización de la Revolución, promovida, entre otras cuestiones, por la defensa de la soberanía nacional, la desarticulación de gran parte de la oposición organizada interna –ya que “muchos de sus integrantes serían arrestados y otros tantos abandonaron definitivamente el país, al igual que varias decenas de sacerdotes católicos extranjeros, la mayoría de ellos vinculados al falangismo español” (Macías, 2016, p.85)–, por la influencia soviética en la Isla y “la correlación de fuerzas favorable al socialismo en el mundo en ese entonces” (Silva, 2003, p.17), y por la construcción de un consenso popular en torno a la legitimidad del proyecto revolucionario

¹⁰ En octubre de 1962 Kennedy ordena a la marina estadounidense poner en cuarentena a la isla, tras ser informado de la instalación en ella de misiles nucleares, “una oferta de Nikita Jrushev que el gobierno cubano había aceptado bajo la consideración de que el paraguas nuclear soviético garantizaría finalmente la estabilidad de la permanentemente acosada Revolución” (Macías, 2016, p.89). Cuatro días después de la disposición norteamericana, Jrushev decide sacar de Cuba los misiles sin consultar al gobierno revolucionario, que había propuesto cinco condiciones para solucionar la crisis: “cese del bloqueo económico; cese de todas las actividades subversivas, lanzamiento y desembarco de armas y explosivos por aire y mar, organización de invasiones mercenarias, e infiltración de espías y saboteadores; cese de los ataques piratas que se llevaban a cabo desde bases en los Estados Unidos y Puerto Rico; cese de todas las violaciones del espacio aéreo y naval cubano; y retirada de la Base Naval de Guantánamo con la devolución del territorio ocupado por los Estados Unidos” (Silva, 2003, p.36). Aunque la crisis concluía, “el desarrollo de los hechos motivó un prolongado enfriamiento de las relaciones políticas entre Moscú y La Habana” (Macías, 2016, p.89).

como ‘necesidad histórica’ y al liderazgo de sus principales artífices, en especial de Fidel Castro.

Así pues, el 16 de abril de 1961 Castro declaraba públicamente el carácter socialista de la Revolución a solo horas antes de la invasión norteamericana por Playa Girón, operación militar que resultó un fracaso gracias a la acción del Ejército Rebelde y de la milicias obreras y campesinas de la zona:

Porque lo que no pueden perdonarnos los imperialistas es que estemos aquí, lo que no pueden perdonarnos los imperialistas es la dignidad, la entereza, el valor, la firmeza ideológica, el espíritu de sacrificio y el espíritu revolucionario del pueblo de Cuba. Eso es lo que no pueden perdonarnos, que estemos ahí en sus narices ¡y que hayamos hecho una Revolución socialista en las propias narices de Estados Unidos! ¡Y que esa Revolución socialista la defendemos con esos fusiles; ¡y que esa Revolución socialista la defendemos con el valor con que ayer nuestros artilleros antiaéreos acribillaron a balazos a los aviones agresores! Y esa Revolución [...] no la defendemos con mercenarios; esa Revolución la defendemos con los hombres y las mujeres del pueblo [...] esta es la Revolución socialista y democrática de los humildes, con los humildes y para los humildes. Y por esta Revolución de los humildes, por los humildes y para los humildes, estamos dispuestos a dar la vida (Castro, 1961c, párr.101-106).

En medio de este contexto de profunda confrontación surgieron en Cuba diversas organizaciones políticas y de masas “con el fin de extender las bases del nuevo proceso a todos los estamentos de la sociedad” (Macías, 2016, p.83). Destacan entre ellas: la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), los Comités

de Defensa de la Revolución (CDR), la Asociación de Agricultores Pequeños (ANAP), las Organizaciones Revolucionarias Integradas (ORI), la Asociación de Jóvenes Rebeldes (AJR), etc. Paralelamente “se crearon varias instituciones de gran importancia para el trabajo de propaganda”, incluso en el ámbito de la política exterior, como es el caso del “Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos (ICAIC), la Casa de las Américas y el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos (ICAP)” (González y González, 2019, p.62).

Al mismo tiempo se desarrolló la Campaña de Alfabetización en todo el país, a partir de la cual “el analfabetismo en Cuba se sitúa en el índice más bajo de América Latina” (Macías, 2016, p.85) y se facilita el acceso universal a los distintos niveles de educación. “El 6 de junio de 1961, se dictaba la Ley de Nacionalización de la Enseñanza, que proscribía la actividad privada, con afán de lucro, en la educación, declarada entonces derecho del pueblo” (Silva, 2003, p.26).

En el sector cultural se fundaron también múltiples instituciones en estos primeros años, como el Consejo Nacional de Cultura, encargado de ejecutar la política cultural de la nación, la Escuela Nacional de Arte y otros centros de formación artística, el Teatro Nacional de Cuba, el Conjunto Folklórico Nacional, el Coro Nacional, el Conjunto de Danza Moderna, y la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba (UNEAC), organización social que agrupa a la intelectualidad ‘oficial’ del país, cuyo funcionamiento se mantiene vigente al igual que el de algunas de las instituciones mencionadas.

Y es que, según Pogolotti, “la idea de socialismo implicaba una alta valoración del papel de la cultura, que incluía la creación artística y la desbordaba, al

considerarse un proceso consciente de construcción histórica dirigido al crecimiento humano como propósito final” (2006, p.XIX). Ello supondría no solo la constitución de un entramado organizacional como el antes descrito, sino “la búsqueda de definiciones axiológicas que contribuyeran a su regularización como parte orgánica del proceso, búsqueda que a su vez estuvo directamente condicionada por el clima político prevaleciente en Cuba en la etapa fundacional” (Toirac, 2009, p.89).

Un momento cumbre en la definición de los principios rectores de lo que sería la política cultural de la Revolución cubana, incluso en la actualidad, fueron las reuniones de Fidel Castro con los artistas e intelectuales cubanos, efectuadas en la Biblioteca Nacional, en junio de 1961, donde el entonces Primer Ministro pronunció el histórico discurso de conclusiones, conocido como *Palabras a los Intelectuales*.

El propio Castro reconocía que el problema fundamental que ocupaba el debate de aquellas sesiones¹¹ era la libertad para la expresión y la creación artística, un asunto que el dirigente cuestionaba con la formulación de las siguientes interrogantes:

¿Cuál debe ser hoy la primera preocupación de todo ciudadano? ¿La preocupación de que la Revolución vaya a desbordar sus medidas, de que

¹¹ “Convocadas, en principio, por la negativa del ICAIC a distribuir el documental PM, de los realizadores Sabá Cabrera Infante y Orlando Jiménez, después de ser exhibida en el espacio «Lunes en televisión», y discutida en una reunión en Casa de las Américas convocada por el Consejo Nacional de Cultura, la modesta obra sobre los bajos fondos habaneros se constituyó en piedra de escándalo, aunque de ningún modo en la causa más profunda del evento. En la superficie, ese móvil parecía ser el fantasma del estalinismo, que recorría Europa como había hecho cien años atrás el comunismo. Para algunos, la censura a una obra de arte marcaba el inicio de la conquista del espacio político cubano por la ideología y la práctica del estalinismo, preocupación expresada en una pregunta crucial, representada gráficamente en el miedo que, en su intervención, manifestó sentir Virgilio Piñera: ¿cuáles serían los límites de la creación intelectual en la Revolución?” (Guanche, 2006, p.109).

la Revolución vaya a asfixiar el arte, de que la Revolución vaya a asfixiar el genio creador de nuestros ciudadanos, o la preocupación por parte de todos debe ser la Revolución misma? ¿Los peligros reales o imaginarios que puedan amenazar el espíritu creador, o los peligros que puedan amenazar a la Revolución misma? (Castro, 1961a, párr.24).

Aunque en su discurso Castro destacaba el interés del proceso revolucionario por desarrollar el arte y la cultura, mejorar las condiciones para la creación artística y satisfacer así las necesidades culturales del pueblo, una idea esencial establecía los límites para el ejercicio creativo:

Esto significa que dentro de la Revolución, todo; contra la Revolución, nada. Contra la Revolución nada, porque la Revolución tiene también sus derechos; y el primer derecho de la Revolución es el derecho a existir. Y frente al derecho de la Revolución de ser y de existir, nadie –por cuanto la Revolución comprende los intereses del pueblo, por cuanto la Revolución significa los intereses de la nación entera–, nadie puede alegar con razón un derecho contra ella. Creo que esto es bien claro. ¿Cuáles son los derechos de los escritores y de los artistas, revolucionarios o no revolucionarios? Dentro de la Revolución, todo; contra la Revolución, ningún derecho. Y esto no sería ninguna ley de excepción para los artistas y para los escritores. Esto es un principio general para todos los ciudadanos, es un principio fundamental de la Revolución (Castro, 1961a, párr.51).

De esta forma el líder cubano adelantaba la función política que desempeñarían las instituciones culturales del Estado, cuya producción artística debía ajustarse a las ‘normas de existencia’ de la Revolución. Ello sería aplicable también al resto de sectores de la nueva sociedad, en la cual “la concesión de derechos

políticos no se otorgaría entonces según la condición legal del ciudadano, sino a través del estatus político del revolucionario” (Guanche, 2006, p.112).

Algunos autores como Contreras aseguran que “esta concepción ideológica de la cultura limitó ampliamente la libertad de expresión en Cuba”, sobre todo a partir de 1961, ya que “se podía estar a favor de la Revolución, pero no se admitía ninguna manifestación contraria a sus fines” (2020, p.23). Así, “publicaciones como *Zig Zag* fueron víctimas de la censura del régimen. La revista, con más de veinte años de trayectoria en humorismo gráfico no supo adaptarse a la nueva situación política y en 1960 cerró sus puertas” (Contreras, 2020, p.23).

Llama la atención cómo el discurso político de Fidel Castro enfocado al ámbito de la cultura ofrece una perspectiva de análisis pertinente para realizar una asociación entre los criterios que regularían el sector artístico y las normas que controlarían el sistema de medios de comunicación. De acuerdo con García, si bien no puede establecerse una “traslación mecánica de definiciones y criterios” entre política cultural y política de comunicación –sobre todo porque la segunda dispone de una autonomía menor por sus vínculos directos con el sistema político, la ideología y la producción simbólica de significados– la polémica cultural que resume Castro en *Palabras a los Intelectuales* posee “aspectos conceptuales que pueden servir como eje para una especie de paralelo con lo ocurrido, antes y después, en el campo de la información y la libertad de prensa revolucionaria” (2013, p.95).

Entre las líneas estratégicas aplicables al sistema de medios de comunicación se encuentran: el derecho del gobierno revolucionario y su futuro aparato rector, el Partido Comunista, a orientar, revisar y fiscalizar el contenido de los medios

de difusión, así como garantizar las condiciones materiales para su funcionamiento; la función educativa, de formación ideológica del pueblo y de divulgación de la obra revolucionaria que tienen la radio, la prensa y la televisión; el principio constructivo y positivo que debe primar para el ejercicio de la crítica; así como “la supremacía del sentido de compromiso social y político de los profesionales del sector sobre el concepto de libertad de expresión y prensa, concepto que a la vez se enmarca dentro de los límites de «lo revolucionario»” (Toirac, 2009, p.90).

El cumplimiento de estas líneas implicó, en primer lugar, la realización de un proceso de depuración del periodismo nacional a partir de 1960, que incluyó la adopción de un Código Revolucionario de Sanciones en el que, entre otras cuestiones, se consideraba como delito o infracción grave “haber asumido cualquier actitud, notoria y pública, en apoyo de la contrarrevolución” (Marrero, 2003b, p.93). Se entendía que “corruptos, traidores y vendepatrias no tenían cabida en la nueva sociedad”, y que “el hecho de ser buenas plumas, brillantes investigadores, sagaces y audaces reporteros, buenos oradores y comunicadores no bastaba para tener espacio” en una nación que se intentaba construir “con valores morales y éticos bien diferentes” (Marrero, 2003b, p.94).

Rápidamente surgió la necesidad de estructurar un sistema comunicativo con medios que respondieran a los fines de la sociedad socialista. Así nace *Radio Habana Cuba*, en el año 1961, emisora cuyas “transmisiones cubrían un amplio panorama del Caribe, norte y sur de América, con el propósito de contrarrestar la campaña de desinformación de los enemigos de la Revolución” (Marrero, 2003b, p.103). Un año más tarde se crea el Instituto Cubano de Radiodifusión,

mediante la Ley 1013 del Consejo de Ministros de Cuba. En 1976 este centro cambia su denominación a la actual, Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT), con el objetivo de difundir y orientar las emisiones de ambos soportes. A partir de este momento, la radio y la televisión cubanas ponen en el centro de su gestión la información, la educación, la cultura, la movilización y el entretenimiento. Extienden su alcance y reordenan sus señales, reestructuran sus bases organizativas en niveles diferenciados de la nación, la provincia y el municipio, y mantienen las emisiones especializadas al tiempo que cambian temáticas y contenidos (Sosa, De Aguilera y De la Noval, 2019).

El reordenamiento del sistema mediático implicó además la creación de la Unión de Periodistas de Cuba (UPEC), el 15 de julio de 1963, como resultado de la unión de los profesionales de los medios de comunicación, “agrupados hasta entonces en el Colegio Nacional de Periodistas, la Asociación de Reporteros de La Habana y las asociaciones de camarógrafos de cine y televisión” (Marrero, 2003b, p.103). Esta organización, aún vigente, tiene entre sus objetivos y obligaciones:

defender a los periodistas en el ejercicio legal y ético de la profesión, en el derecho de acceso a las fuentes y en el cumplimiento de su labor de información y orientación; y contribuir a la formación de los periodistas en las mejores tradiciones del pensamiento político cubano, y en los elevados principios patrióticos, éticos y democráticos que inspiran a la sociedad cubana (UPEC, 2020, párr.2).

Sin embargo, el acontecimiento más significativo en la conformación de la nueva estructura mediática fue la fusión de los principales periódicos del país

–*Revolución y Hoy*–, en el diario *Granma*, en 1965, que se convirtió en el órgano oficial de divulgación del primer Comité Central del Partido Comunista de Cuba, creado en el mismo año.

Tanto la denominación del partido como la constitución de su Comité Central y de sus órganos de dirección, el Buró Político y el Secretariado, tienen sus antecedentes en el amplio proceso de unificación de las formaciones políticas existentes en Cuba en 1961 –el Movimiento Revolucionario 26 de Julio, liderado por Fidel Castro; el Partido Socialista Popular, cuyo secretario general era Blas Roca; y el Directorio Revolucionario 13 de Marzo, dirigido por Faure Chomón– en lo que se llamó las Organizaciones Revolucionarias Integradas (ORI).

En 1962, luego de “un análisis de los logros de la integración y de los errores de sectarismo por parte de miembros de la dirección de las ORI, se inició una nueva etapa en la construcción del partido único” (PCC, 2020, párr.1), con la creación del Partido Unido de la Revolución Socialista de Cuba (PURSC), el cual cambió su nombre por Partido Comunista de Cuba (PCC), en octubre de 1965. Independientemente de la denominación adquirida con el paso de los años, es válido mencionar que la dirección de estas formaciones políticas estuvo a cargo de Fidel Castro, desde la creación de las ORI en 1961 hasta el año 2011, cuando fue sustituido por su hermano Raúl Castro en el VI Congreso del actual PCC.

Además de *Granma* surgieron otros medios impresos de alcance nacional como *Juventud Rebelde* (1965) y *Trabajadores* (1970), órganos oficiales de la Unión de Jóvenes Comunistas –organización juvenil del PCC, sucesora de la antigua Asociación de Jóvenes Rebeldes (AJR)– y de la Central de Trabajadores de

perspectiva de una prensa respetuosa de la verdad y la ética propia de la profesión (Hernández, 2012, p.33).

En un análisis del sistema mediático cubano, García reconoce las ventajas y limitaciones que supuso este proceso de reestructuración de los medios, sobre todo a partir de 1965, cuando comienza, en opinión del autor, la etapa de institucionalización comunicativa del país. Según García, si bien es posible que los nuevos medios “mantuvieran una actitud disciplinada, que se eliminaran algunos errores y prácticas personalistas antes existentes, y que se ganara, desde luego, en coherencia con las políticas del partido”, se produjo, al mismo tiempo, “un franco retroceso en los contenidos profesionales y en la creatividad periodística” (2013, p.74).

De acuerdo con el criterio de diversos autores, las causas de estos fenómenos se hallaban, por lo general, en la inspiración cubana en el modelo soviético, que constituía “el principal referente de alternatividad, política, económica, cultural y mediática, al sistema-mundo moderno, y por demás aliado estratégico de la Cuba revolucionaria” (Salazar, 2017, p.41). García añade que las decisiones tomadas en el sector mediático respondían también a la necesidad de establecer las bases de “un poder sólido, centralizado en torno a Fidel Castro y a su núcleo de dirección, que fuera capaz de resistir el asedio norteamericano [...] y asegurar la supervivencia de la Revolución” (2013, pp.77-78).

Depurados en su gran mayoría los poderes político y económico de la Cuba prerrevolucionaria y reestructurados algunos de los sectores claves de la recién declarada sociedad socialista, llegaba el momento de crear “nuevas instituciones e instrumentos jurídicos propios de la democracia proletaria” (Duharte,

2006, p.21). Se inicia así una etapa de consolidación del sistema político cubano, marcada por el paradigma soviético de organización política y estatal, cuyo influjo alcanzaría a todas las esferas del país.

3.2 INSTITUCIONALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CRISIS. DE LA BÚSQUEDA DE LO AUTÓCTONO A LA REPRODUCCIÓN DE UN MODELO SOCIAL

El período de la historia de Cuba que transcurre entre mediados de la década del 70 del siglo xx e inicios de los años 90 se caracteriza por la búsqueda de fórmulas efectivas que pudieran resolver uno de los problemas fundamentales latentes desde la etapa fundacional: “la naturaleza del régimen político socialista y el modo de dirigir la Revolución (Guanche, 2008, p.40).

El curso de dicha indagación y de los posteriores debates sobre las formas que debía adoptar una alternativa socialista ‘cubana’, tanto al sistema capitalista mundial como al propio modelo de socialismo preconizado por la URSS, estaría marcado por el desarrollo de ciertos acontecimientos –nacionales e internacionales– que resultaron decisivos para el futuro de la nación.

Entre ellos cabe mencionar la situación de crisis económica que presentó el país a finales de los años 60, “fruto del abismo entre los haberes monetarios acumulados por la población y las escasas disponibilidades del mercado” (Macías, 2016, p.100); la muerte del Che en Bolivia y el fin de la posibilidad guerrillera en América Latina; “el cierre de los créditos con Occidente y la escalada agresiva anunciada por Nixon incluso antes de resultar electo presidente en noviembre de 1968” (Guanche, 2008, p.44); así como el apoyo de Cuba a la invasión soviética a Checoslovaquia, que indicaba el inicio de la normalización

de las relaciones con la URSS, afectadas, entre otras cuestiones, por el empeño del gobierno revolucionario de “exportar su teoría del foco guerrillero a otros países del Tercer Mundo” (Maccioni, 2018, p.82), y por la intención de construir un socialismo autóctono, con una política económica que se desviaba de la ruta propuesta por Moscú.

Y es que hasta entonces el gobierno cubano había apostado por iniciativas que permitieran “transformar la conciencia social para forjar una ética revolucionaria, a través del trabajo voluntario y la primacía de los estímulos morales por sobre los materiales” (Maccioni, 2018, p.82). Así, se llevó a cabo una “ofensiva revolucionaria”, política anunciada por Fidel Castro, el 13 de marzo de 1968, que tenía un objetivo bien delimitado: “abolir el mercado mediante la estatización a ultranza de todos los servicios, la gratuidad de casi todas las prestaciones, la guerra contra el burocratismo y, en general, el énfasis en los problemas del subdesarrollo” (Guanche, 2008, p.43).

La implementación de esta política tuvo graves consecuencias en la economía del país, que vio estancado su crecimiento debido a la pérdida del valor del dinero y al exceso de su circulación, “mientras se expandía el racionamiento generando un rápido aumento del absentismo laboral” (Mesa-Lago, 1994, p.81). A ello se sumó el fracaso de la zafra azucarera de los 10 millones, el principal reto productivo al que se enfrentó el país en aquella etapa, para el cual se destinó el 70% de la inversión global nacional y se movilizó a millones de trabajadores de todos los sectores de la economía (Macías, 2016). Según Mesa-Lago:

El objetivo inicial fijado para 1970 era de 7,5 millones de toneladas, pero Castro lo elevó a 10 millones sin un estudio técnico previo sobre su via-

bilidad; la planificación se hizo precipitadamente a posteriori. El cumplimiento de aquel objetivo colosal se convirtió en una batalla político-económica, una prueba de fuego para la Revolución, puesto que Castro calificó de derrota moral cualquier nivel de producción inferior a aquella meta (1994, p.65).

La frustración económica y sociopolítica generada por el incumplimiento de los objetivos propuestos se inscribe en lo que algunos autores denominan el ciclo idealista de la Revolución –de 1966 a 1970– (Mesa-Lago, 2009), “marcado fuertemente por la radicalización del modelo guevarista y su ideal del hombre nuevo” (Maccioni, 2018, p.82).

En estas condiciones las posibilidades del gobierno cubano de mantener “una posición suficientemente autónoma en el orden económico internacional” se minimizaban en extremo, al punto de tener que “canalizar sus relaciones políticas y económicas con el campo socialista” (Guanche, 2008, p.44). De acuerdo con Álvarez ello supondría la aceptación de ciertos puntos de vista en torno a la construcción del socialismo proveniente de la Unión Soviética”, aun cuando “desde muchos años atrás ya se habían distinguido los desperfectos sistémicos e ideológicos del llamado socialismo real” (2010, p.79).

Los resultados de la reconstruida alianza con la URSS no tardaron en manifestarse. Para el año 1972, Cuba se integraba al Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), organismo socioeconómico y político que agrupaba a la comunidad socialista y que posibilitaba, entre otras, “el acceso a recursos externos nuevos, la construcción de un mercado alternativo que disminuyó el impacto del bloqueo norteamericano y una mayor coherencia en la gestión económica del país” (Macías, 2016, p.104). Es así como:

En el quinquenio 1976-1980 el Producto Social Global (PSG) creció un 4%, mientras que en el de 1981-1985 fue del 7,3 %. En este período las inversiones en el sector estatal civil ascendieron a 17 800 millones de pesos, un 34% más que entre 1976 y 1980. Se crearon también más de 1.000.000 de nuevos empleos, casi todos en la esfera productiva o de servicios vitales a la población como los de salud pública y educación. En 1985, los gastos de seguridad social ascendían a 1.115 millones de pesos, de los que se benefició directamente casi 1.000.000 de trabajadores (Silva, 2003, p.43).

Este crecimiento económico favoreció al mismo tiempo el desarrollo de políticas científicas destinadas a la formación de personal altamente cualificado en diversas ramas del conocimiento, al perfeccionamiento de los sistemas de diagnósticos de enfermedades, a la creación de equipos médicos, a la obtención de variedades de cultivos agrícolas, etc. Se implementó además un amplio programa social mediante el cual, para finales del decenio de 1980, se alcanzarían avances muy notables en educación, salud y deporte, debido a las prioridades y financiamiento del gobierno, y a las ayudas económicas aportadas por los países del CAME (Mesa-Lago, 2005).

Paralelamente se llevó a cabo un proceso de institucionalización política del país, a partir de la celebración del I Congreso del PCC, en abril de 1975. Silva sostiene que este congreso “marcó un punto de inflexión en el desarrollo y consolidación del socialismo en Cuba, y resultó el momento propicio para legitimar y aplicar, a escala nacional, un conjunto de cambios que se venía realizando” (2003, p.40).

Entre los acuerdos más relevantes de esta cita se encuentran la aprobación de la Plataforma Programática del partido, que subraya la construcción del comunismo –desde su fase inferior, el socialismo– como objetivo último de la formación política. Según refleja el propio documento se trataría de una nueva sociedad en la que:

existirá una forma única de propiedad sobre los medios de producción, la de todo el pueblo; habrán desaparecido las clases, toda la sociedad estará integrada por un solo tipo social; no existirán diferencias sustanciales entre el trabajo físico y el intelectual, entre la ciudad y el campo; la disciplina en el trabajo no requerirá medidas legales y administrativas, el trabajo será la primera necesidad vital del hombre y, con ello, los factores morales, sociales y humanos se convertirán en su única motivación; desaparecerán las relaciones monetario-mercantiles; el desarrollo de las fuerzas productivas alcanzará un nivel cualitativamente más alto, la riqueza colectiva será capaz de satisfacer plenamente las necesidades racionales del hombre y permitirá que la sociedad pueda inscribir en sus banderas el principio luminoso de la distribución comunista: ¡De cada cual, según su capacidad; a cada cual, según sus necesidades!, y el ser humano tendrá una cultura y una conciencia social superior (PCC, 1978, p.37).

En el marco del I Congreso se aprobaron también una serie de tesis y resoluciones que pautaron desde ese momento el funcionamiento del PCC y su relación con los sistemas imperantes en la sociedad –político, social, económico, educativo, cultural, mediático, etc.–, así como el Informe Central presentado por Fidel Castro, donde expuso los objetivos estratégicos para el país en el

período 1976-1980: “celebrar el referéndum sobre la Constitución y proclamar la Constitución Socialista, aplicar la nueva división político-administrativa, construir los órganos locales del Poder Popular y trasladar a ellos las correspondientes actividades de producción y servicios de importancia local” (PCC, 1975, p.1).

De esta forma se produce una reestructuración del aparato estatal, con la creación de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), órgano supremo del Estado con potestad constituyente y legislativa. En su sesión constitutiva, celebrada el 2 de diciembre de 1976, fueron elegidos los miembros del Consejo de Estado –“órgano que representa a la Asamblea Nacional entre uno y otro período de sesiones, ejecuta sus acuerdos y cumple otras obligaciones constitucionales” (Duharte, 2006, p.23)– y designados los integrantes del Consejo de Ministros –“Gobierno de la República de Cuba, máximo órgano ejecutivo y administrativo directamente articulado con el Consejo de Estado” (Duharte, 2006, p.23)– cuyas presidencias fueron asumidas por Fidel Castro hasta el año 2008, cuando renuncia al cargo por problemas de salud.

Como parte de dicha reestructuración estatal se crearon además las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular, órganos superiores locales del poder del Estado, constituidos en las demarcaciones político-administrativas en que se divide el territorio nacional.

En el ámbito judicial se configuraron los órganos de la Fiscalía General de la República, se conformó un sistema único de tribunales, y “se promulgaron importantes leyes de procedimiento penal, civil, administrativo y el Código de Familia” (Duharte, 2006, p.22).

Todo este proceso de transformación de las instituciones políticas tuvo su respaldo jurídico en la *Constitución de la República de Cuba*, proclamada el 24 de febrero de 1976, luego de ser aprobada en referéndum por el 97,7% de los electores. La aprobación de esta Carta Magna no solo puso fin a la forma provisional del gobierno revolucionario, sino que “creaba las condiciones político-jurídicas necesarias para la nueva forma que adquiriría el Estado socialista” (Duharte, 2006, p.24).

Más allá de la manifiesta mejora alcanzada en la esfera económica durante este período, y de la configuración de una estructura política sólida, la impronta del modelo soviético también se vería reflejada en el ámbito de lo social-cultural, con “un mayor acercamiento a las posturas ideológicas y estéticas de la producción cultural del llamado socialismo real” (Álvarez, 2010, p.79).

Así lo demuestra la *Declaración del I Congreso Nacional de Educación y Cultura*, aprobada en 1971, que prescribía las directrices de la política cultural cubana para los años venideros. De acuerdo con Toirac (2009), la declaración resume tres preceptos fundamentales para la comprensión y praxis del fenómeno cultural. A saber:

la definición explícita del arte como “arma de la Revolución” e “instrumento contra la penetración del enemigo”; la abierta apología del pueblo-masa a expensas de un notable descrédito de las élites intelectuales; y la prescripción de las “condiciones político-ideológicas” como filtro necesario dentro de la institucionalidad cultural cubana (Toirac, 2009, pp.153-154).

Sin dudas, estas condiciones resultaban limitantes para la expresión pública de una intelectualidad con inquietudes creativas diversas. Así, “la idea de que la política es también cultura, que se había hecho fuerte en los sesenta, se trastocó en el futuro inmediato por otra acepción: no hay cultura fuera de *una* política” (Guanche, 2008, p.59).

En consecuencia, algunos de “los espacios en los que todavía era posible discutir los diferentes modos de colocarse frente a la disyuntiva entre autonomía y compromiso intelectual fueron clausurados” (Maccioni, 2018, p.83). Igualmente, se produjo el rechazo institucional de aquella producción literaria alejada de los cánones que imponía el realismo socialista, esto es, “la literatura como pedagogía y hagiografía, orientada metodológicamente hacia la creación de «héroes positivos» y la estratégica ausencia de conflictos antagónicos «en el seno del pueblo»” (Fornet, 2007, p.6).

Este período de empobrecimiento de la cultura cubana, inaugurado con el Congreso de Educación y Cultura ha sido calificado como el Quinquenio Gris (Fornet, 2007). Se trata de una etapa que supuso “un distanciamiento para un grupo de artistas e intelectuales; un lapso cronológico donde la burocracia cultural trató de separar la relación vanguardia política–vanguardia artística y las formas estéticas se vieron asediadas por las formas de contenido” (Álvarez, 2010, p.80).

Coincidimos con Toirac en que, si bien “la intolerancia, virulencia y dirigismo cultural de esos años” no se expresaría con la misma intensidad en otros momentos de la política cultural cubana, “los fantasmas de aquel Quinquenio Gris

resurgirían en el arbitrio de políticos y los eventuales cierres ideológicos experimentados en diversas coyunturas en las décadas siguientes” (2009, p.155).

Similar situación viviría el sistema mediático cubano, donde el dogmatismo ideológico soviético condicionó la concepción y gestión de los medios de comunicación, confiriéndoles un carácter eminentemente instrumental, al servicio del sistema político. De esta forma, la producción comunicativa del país respondería también a la máxima de ‘plaza sitiada’, mediante la cual se justificaban el control centralizado sobre los medios masivos, la censura, el temor a la crítica periodística, la estética militante, así como el estilo apologético y triunfalista de los contenidos.

Y que es el llamado modelo de comunicación leninista fue el canon aceptado y reproducido, es decir, los medios concebidos como propagandistas, agitadores y organizadores colectivos (Salazar, 2017). Ello evidenciaba la fuerza que iban cobrando las tendencias prosoviéticas existentes en el país, para las cuales “la idea de un espacio público donde diversas posiciones revolucionarias pudiesen polemizar en igualdad de condiciones, y con similar autoridad para poder defender materialmente sus criterios”, no tenía lugar (Guanche, 2008, p.59).

Como resultado, se desvanecería en el tiempo “aquella prensa pujante de los primeros años de la década del sesenta, que testimonió con tanta brillantez cómo se iba inaugurando una época” (Rodríguez, 2019, p.11). Al igual que sucedió en el ámbito de la creación cultural, en el sector mediático “la relación entre la crítica pública que no procediese de la más alta dirigencia revolucionaria y la construcción del socialismo se mantendría en la discreción o en la estricta reserva” (Guanche, 2008, p.59).

Sin embargo, tal y como sostiene García (2013), la adopción de un sistema de control centralizado en el ámbito de la comunicación pública no era una cuestión excepcional del llamado Quinquenio Gris, pues muchas de estas políticas ya se habían comenzado a implantar desde 1965. No obstante, el autor reconoce el impacto que tuvo para el sistema mediático la reorganización del aparato estatal, antes descrita, a partir de la cual se intentaba gobernar el país y, por ende, controlar la comunicación a la usanza del patrón soviético, esto es, desde el Secretariado del Comité Central del Partido Comunista de Cuba (CCPCC). En opinión de García ello supuso que:

La autoridad y relativa autonomía con que se movían en años anteriores los directores de medios fue limitada. La lógica en el tratamiento profesional de las noticias fue reemplazada por criterios de conveniencia u oportunidad y por la pretendida necesidad de cohesión entre los hechos reales y los puntos de vista de la dirección. El “síndrome del silencio” fue penetrando a profundidad en los organismos del Estado y la administración. Se comenzó a tratar de hacer política exterior con el manejo de las informaciones y, en general, se comenzó a hacer la prensa más para complacer a los aparatos, que para servir a la opinión pública (García, 2013, p.104).

Así lo evidencian las tesis y resoluciones del I Congreso del PCC, donde se establecían las funciones de los medios de comunicación, el papel rector de la formación política sobre ellos, así como las condiciones específicas para el ejercicio de la crítica en los medios, conforme al modelo soviético de referencia:

La prensa escrita será el medio fundamental para el ejercicio de la crítica en aspectos de la gestión económica y administrativa por ser permanente

su mensaje, permitir un análisis exhaustivo y facilitar la labor educadora del examen colectivo de la crítica en la localidad, centro de producción o de servicio. El proceso del ejercicio de la crítica se realizará en atención a la importancia del caso a tratar, fundamentalmente en los periódicos provinciales. En aquellos casos en que se considere ejemplarizante que se conozca nacionalmente, se formulará la crítica a través de un órgano de prensa a ese nivel. La prensa nacional publicará los señalamientos de aquellas cuestiones que afecten a una gestión económica y administrativa de carácter más general. Será necesario analizar los casos que podrían ser presentados por la radio, la televisión y el cine, en atención a sus características particulares, alcance de difusión, formas de expresión y posibilidades de influir en cada caso concreto (CCPCC, 1975, p.23).

La estructura y formas de gestión que iba adquiriendo el sistema comunicativo cubano se ratifican finalmente en la *Constitución de la República de Cuba*, en cuyo artículo 5 reconoce al PCC, “martiano y marxista-leninista” como “vanguardia organizada de la nación cubana, fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista” (ANPP, 2010, p.19). Es a partir de esta prerrogativa, que en el artículo 53 la Carta Magna establece los principios regidores de la configuración del sistema mediático:

Se reconoce a los ciudadanos libertad de palabra y prensa conforme a los fines de la sociedad socialista. Las condiciones materiales para su ejercicio están dadas por el hecho de que la prensa, la radio, la televisión, el cine

y otros medios de difusión masiva son de propiedad estatal o social y no pueden ser objeto, en ningún caso, de propiedad privada, lo que asegura su uso al servicio exclusivo del pueblo trabajador y del interés de la sociedad (ANPP, 2010, p.64).

Esta supremacía manifiesta del partido sobre el Estado, reconocida incluso por la Constitución, se erige desde entonces como un poder simbólico e ideológico legítimo que actúa sobre los sistemas, instituciones y recursos públicos de la nación. En términos de producción comunicativa ello se traduce en un acceso preferencial de las élites simbólicas al discurso público y en su intervención directa en los modos de hacer, lo cual incluye aspectos como la formación en comunicación, la concepción de los medios, construcción de la agenda, normalización de las fuentes, presentación de los contenidos, entre otras cuestiones que aparecen reguladas en décadas posteriores.

Es el caso, por ejemplo, de las recomendaciones que se enuncian en el II Congreso del PCC, celebrado en 1980, relacionadas con “la labor de perfeccionamiento de los planes de estudio y programas de periodismo, a fin de que estos se correspondan, cada vez más, política, ideológica y profesionalmente, con las exigencias actuales y del futuro” (CCPCC, 1980, p.419). Rodríguez considera que esta concepción, “en extremo reductora”, de la profesión periodística:

confundi6, o m6s bien violent6, las funciones propias del periodismo con las de la propaganda, las educativas y otras del 6mbito de las Humanidades, que le son afines, por supuesto, pero no suplantam las que les son inherentes y definen su autonom6a, sus se6as de identidad como int6rprete de realidades m6s que registrador de sus aconteceres, veh6culo de di6logo

más que rector de unanimidad, y más que contrapoder, conciencia crítica o perro guardián, la de ser en cualquier circunstancia y por encima de cualquier mandato, un servidor público (Rodríguez, 2019, p.12).

Algunas de estas cuestiones fueron debatidas en el marco del IV Congreso de la UPEC, realizado en marzo de 1980, donde los periodistas cubanos demandaron “la necesidad de desterrar el estilo apologético de los medios de comunicación y fortalecer, en cambio, el análisis y la crítica” (García, 2013, p.107). El propio Raúl Castro reconocía en el discurso de clausura del congreso la pasividad que mostraban los medios masivos en el tratamiento de ciertos asuntos relevantes para la sociedad, así como el insuficiente nivel de comprensión de los cuadros partidistas y estatales sobre la importancia de la gestión comunicativa para el desarrollo económico y político del país.

Lo cierto es que a pesar del reclamo profesional y de la declaración de intenciones del PCC de apoyar, mediante sus orientaciones, una gestión más autónoma de los medios de comunicación, “se puso de relieve lo difícil, por no decir lo imposible, que resultaba todo intento de reajustar el funcionamiento de los medios *desde afuera*” (García, 2013, p.108). Tal situación no impidió, sin embargo, la trascendencia de estos debates, en los que se cuestionaba el tipo de comunicación que requería una sociedad socialista. Según García, “la hora esteelar de los medios cubanos parecía llegar, al fin, con el proceso de Rectificación de 1986” (2013, p.109).

Denominado oficialmente Rectificación de Errores y Tendencias Negativas, este proceso “buscaba encontrar la eficiencia a partir de las experiencias concretas en la producción y los servicios [...] sin la camisa de fuerza de un plan

preconcebido de cambios, sino privilegiando la experimentación y hacerlo mediante una amplia participación popular” (Machado, 2015, p.124). Se trataba en la práctica de “eliminar parte del sistema de dirección económica (clausura de los mercados campesinos, prohibición de la compraventa de viviendas, limitación del trabajo por cuenta propia, etc.), suprimir gratuidades y elevar el salario a los núcleos sociales con menos ingresos”, retomar propuestas ideológicas del Che como el desarrollo de trabajos voluntarios o la eliminación de los estímulos materiales, y potenciar “la crítica a la burocracia, al análisis tecnocrático, al despilfarro de recursos, al descontrol estatal y a la corrupción” (Macías, 2016, p.110).

Así lo explicaba Fidel Castro en un discurso pronunciado en el acto central por el XX Aniversario de la muerte del Che, efectuado el 8 de octubre de 1987:

¿Y qué estamos rectificando? Estamos rectificando precisamente todas aquellas cosas –y son muchas– que se apartaron del espíritu revolucionario, de la creación revolucionaria, de la virtud revolucionaria, del esfuerzo revolucionario, de la responsabilidad revolucionaria, que se apartaron del espíritu de solidaridad entre los hombres. Estamos rectificando todo tipo de chapuceras y de mediocridades que eran precisamente la negación de las ideas del Che, del pensamiento revolucionario del Che, del estilo del Che, del espíritu del Che y del ejemplo del Che (Castro, 1987, párr.33).

Mesa-Lago asegura que la intención de Fidel Castro con este proceso era “rescatar a la Revolución de lo que creía era un paso atrás hacia el capitalismo” (1991, p.499). Cabe recordar que la política económica que se implementaba en Cuba desde inicios de los años 70 –y que constituía ahora objeto de rectifi-

cación– “respaldaba el modelo soviético anterior a Gorbachov de tímidas reformas económicas” y se alejaba, por tanto, de “las ideas aplicadas por el mismo Che Guevara en un sector de la economía cubana en el período 1963-65, y subsiguientemente extendidas por Fidel Castro entre 1966 y 1970 con resultados fallidos” (Mesa-Lago, 1991, p.499).

No obstante, en opinión del autor, resulta imposible determinar las causas que dieron lugar a la Rectificación, pues se desconoce hasta qué punto pudieron estar motivadas por “consideraciones ideológicas” o hasta qué punto dichas consideraciones fueron “usadas por Fidel Castro para oponerse a la liberalización y descentralización de los procesos de toma de decisiones debido a que estos habrían reducido su propio poder” (Mesa-Lago, 1991, p.499). De ahí que la rectificación de errores, “a pesar de haber comenzado a manifestarse por la actividad económica”, se entienda también como un fenómeno sociopolítico complejo, extensivo a todas las esferas de la sociedad (Duharte, 2006, p.29).

En el ámbito cultural, por ejemplo, se facilitó la creación artística en todo el país, “teniendo en cuenta una serie de elementos a rectificar y revitalizar en la política cultural de la Revolución” (Álvarez, 2010, p.80). Es el caso de:

la libertad estética y creadora del artista; rehabilitación de la crítica social (constructiva, reflexiva); retomar la capacidad interrogativa del arte y la literatura; el respeto a la orientación sexual y religiosa del artista y creador; propiciar la polémica y la actualización más contemporánea; ampliar la promoción, la labor institucional y los espacios públicos culturales (Álvarez, 2010, p.80).

Como resultado de esta etapa de apertura aparecieron textos de orientación crítica y los géneros de ciencia y ficción “tuvieron su momento de oro en la literatura”. Al mismo tiempo, el teatro puso en escena obras “que abordaron los horizontes urbanos, el universo juvenil, las preocupaciones y contradicciones generadas por la sociedad”; mientras el cine recreó temas como “la industrialización, la cooperativización campesina, la burocracia, la doble moral, los conflictos humanos, la emigración y sus secuelas, la incorporación social de la mujer”, entre otros (Álvarez, 2010, p.80).

Uno de los sectores que con mayor optimismo recibió el proceso de rectificación fue el conformado por los medios de comunicación, donde las tendencias negativas afloraban en forma de:

autocensura; del extendido “síndrome del misterio” en los organismos estatales y el propio Partido; de la burocratización del periodismo y la penetración en el sector de un acusado sentimiento de frustración, escepticismo e inercia [...] de una falta de agilidad y atractivo en los contenidos; de un lenguaje esquemático y pobre y, sobre todo, de zonas de silencio en la información (García, 2013, p.110).

La tesis central del V Congreso de la UPEC, celebrado en el propio año 1986, dejaba claro que un nuevo diseño en las funciones del sistema mediático podría servir para elevar el papel de otras entidades y sectores de la sociedad, así como fomentar el ejercicio activo de las funciones de contraparte de los medios masivos, en tanto “fuente indispensable de democracia, desarrollo y enriquecimiento colectivo” (García, 2013, p.111). Se partía, en suma, de la idea, de que

si no había rectificación en el sistema comunicativo no habría rectificación en la sociedad. Y ello no como solución coyuntural, sino como “necesidad estratégica e insoslayable” de una nación que si asumía al pueblo “como sujeto principal del proceso histórico” debía conferir pues un papel mucho más activo a la opinión pública (García, 2013, pp.115-116).

A pesar de la visión optimista y reflexiva que prevalecía en aquellos momentos, no se lograron corregir los errores estratégicos que habían motivado el proceso de rectificación. “La coincidencia en el tiempo de este esfuerzo con la *perestroika* soviética y su signo destructivo condujo a postergar las propuestas de cambio”, tanto en el sector mediático como en otras esferas de la sociedad, ante la situación de crisis económica que se sobrevenía (García, 2013, p.124).

El derrumbamiento del campo socialista, entre 1989 y 1991, unido a la política de endurecimiento del bloqueo económico de los Estados Unidos hacia Cuba, agravaron la situación de crisis estructural del país, afectando no solo los recursos económicos, sino también la legitimidad del sistema socialista cubano, cuya prioridad absoluta sería desde entonces la resistencia a los embates del colapso para la supervivencia de la Revolución.

3.3 EL DERRUMBAMIENTO DE LA UNIÓN SOVIÉTICA: IMPLICACIONES PARA CUBA EN LOS PLANOS ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIO-ESTRUCTURAL

En el año 1990 se inicia la etapa de crisis económica más severa que viviría Cuba desde el triunfo revolucionario de 1959. La desaparición de los vínculos

comerciales con los principales aliados estratégicos no solo complicaría las condiciones productivas del país, sino también las posibilidades de implementar, de forma coherente, el proceso de reestructuración y rediseño global que venía exigiendo la economía cubana desde décadas anteriores.

La situación de desproporcionalidad y subconsumo que de inmediato se instalaría en el contexto cubano se proyectó sobre el modelo estatal socialista de socialización –esto es, Estado propietario-productor-administrador directo–, sobre el mecanismo económico en rectificación y sobre las superestructuras correspondientes. En otras palabras, todo el sistema de relaciones, así como las estrategias de desarrollo y los vínculos internacionales antes consolidados fueron impactados y resultaron, por tanto, objeto de revisión.

Y es que a causa del colapso del campo socialista emergió de forma paulatina una contradicción fundamental –entre la forma cada vez más social de la producción y la forma cada vez más privada de la apropiación–, sostenida en “un ideal de igualación u homogeneización artificial, que no estaba sustentado en un basamento económico sólido e ignoraba nuestra diversidad social real y los problemas de equidad subyacentes, no solucionados, que estallaron después, en la reproducción de las desigualdades” (Espina, 2011, p.64). Es así como se verían afectadas “las expresiones y experiencias de la vida cotidiana, la manera de hacer y de pensar de los cubanos, y las bases teóricas a través de las cuales nos explicábamos la propia construcción del socialismo en Cuba” (Triana, 2011, p.59).

A partir de entonces, la supervivencia del proyecto social cubano y la defensa de las conquistas del socialismo conllevarían a políticas de ajuste y a la aceleración

de la reforma estructural de la base económica, en lo que se denominó “período especial en tiempo de paz”. Se trataba de un concepto que Fidel Castro anunció a la nación en enero de 1990, en un discurso donde explicó además las implicaciones que dicho período traería para el conjunto de la sociedad:

¿Qué significa período especial en tiempo de paz? Que los problemas fueran tan serios en el orden económico por las relaciones con los países de Europa oriental, o pudieran, por determinados factores o procesos en la Unión Soviética, ser tan graves, que nuestro país tuviera que afrontar una situación de abastecimiento sumamente difícil. Téngase en cuenta que todo el combustible llega de la URSS y lo que podría ser, por ejemplo, que se redujera en una tercera parte, o que se redujera a la mitad por dificultades de la URSS, o incluso que se redujera a cero, lo cual sería equivalente a una situación como la que llamamos el período especial en tiempo de guerra. No sería, desde luego, tan sumamente grave en época de paz, porque habría aún determinadas posibilidades de exportaciones y de importaciones en esa variante. Debemos prever cuál es la peor situación a que puede verse sometido el país en un período especial en tiempo de paz y qué debemos hacer en ese caso. Bajo esas premisas se está trabajando intensamente (Castro, 1990, párr.96).

En términos de afectaciones económicas Cuba fue uno de los países que sufrió con mayor dureza la disolución del CAME, producto de la caída de la Unión Soviética. La contracción de las relaciones comerciales con estas naciones se tradujo en una disminución del volumen de importaciones y en un agotamiento del modelo de acumulación que se venía aplicando, dependiente, en

gran medida, del financiamiento que proporcionaban estos países, sobre todo la URSS.

Como resultado de la crisis, entre 1989 y 1993 se produjo una reducción del PIB en un 34.8%, “lo que representó probablemente la caída más fuerte en un período de cuatro años en la Cuba del siglo XX”. De igual forma, “la inversión interna bruta se desplomó de 26.7% a la ínfima cifra de 5.4% del PIB, y la liquidez monetaria se elevó de 21.6% a 73.2% del PIB, dado que los ciudadanos no podían gastar su dinero” (Pérez y Murillo, 2003, p.568).

Resulta relevante además el disparo del déficit fiscal, de un 7.3% a un 33.5% del PIB, ya que “las pérdidas de las empresas estatales aumentaron y el gobierno mantuvo casi el mismo nivel de gasto en servicios sociales que tenía antes de la crisis”; la caída de las exportaciones (78.9%) e importaciones (75.6%) de mercancías; el incremento de la deuda internacional en divisas en casi un 42%; la pérdida de las fuentes de créditos más importantes, así como el descenso de la producción de los principales productos agrícolas e industriales –papel (89%), cemento (72%), acero (69%), cerveza (61%), cereales (61%), leche (57%), pesca (51%), caña de azúcar (agricultura 43%), y azúcar (industria 44%)– que provocó una disminución considerable del consumo y del nivel de vida de la población (Pérez y Murillo, 2003, p.568).

Paralelamente aparecieron muestras de descontento social en diversos sectores, materializadas en conflictos entre la población y con las fuerzas de seguridad por la adquisición de ciertos productos básicos, oposición en centros de prestigio como el Instituto Cubano de Arte e Industrias Cinematográficas (ICAIC) ante la intención gubernamental “de integrarlo en la estructura orgánica de

la televisión estatal”, “problemas en el puerto habanero donde trabajadores se oponen a cargar sacos de arroz destinados a la exportación, supresión de cátedras o profesores en la Universidad de La Habana y otros centros de enseñanza superior”, etc. (Macías, 2016, p.114).

A nivel mediático el impacto de la crisis afectó los procesos productivos de la información, especialmente en el sector de la prensa, ya que gran parte del papel que se utilizaba para la impresión se importaba de la Unión Soviética, al igual que las maquinarias y otras materias primas indispensables para el funcionamiento de estos medios. Así, numerosas publicaciones vieron reducidos sus niveles de calidad, disminuyeron el número de tiradas, cambiaron su periodicidad o incluso desaparecieron.

Según Marrero, en marzo de 1992 “el país tenía, en relación con 1989, el 58% menos de publicaciones y un 78% menos de ejemplares. Para *Granma* las reducciones significaron un 41.2% de su tirada, y para *Juventud Rebelde*, al pasar a semanario, un 87%” (2003b, p.112). Esta situación supuso la pérdida del empleo para alrededor de trescientos periodistas, algunos de los cuales fueron reubicados en otros medios de comunicación, en centros de investigación o en las universidades, como parte del personal docente.

En el caso de la televisión, quedaron reducidas la programación y las horas diarias de transmisión, tanto en los canales de alcance nacional como en los telecentros provinciales¹², todos afectados también por los frecuentes y pro-

¹² En aquel momento solo existían dos canales de alcance nacional –Tele Rebelde, fundado en 1968 y Cubavisión, conocido con ese nombre a partir de 1989– y ocho telecentros provinciales, creados en su mayoría en la década de los ochenta: Tele Cristal (Holguín y Las Tunas), Tele Turquino (Santiago de Cuba y Granma), Telecubanacán (Villa Clara, Sancti Spiritus y Cienfuegos), Televisión Camagüey (Camagüey y Ciego de Ávila), Tele Pinar (Pinar del Río), Sol Visión (Guantánamo), Isla Visión (Isla de la Juventud) y CHTV (Ciudad de La Habana y La Habana).

longados cortes de energía eléctrica. La radio, por otra parte, “al ser el medio menos afectado, asumió la mayor responsabilidad en la información a la población”, con el aumento del número de trabajadores provenientes de la prensa, la ampliación de la programación informativa, la instalación de cabinas de radio en algunas redacciones de periódicos, entre otras iniciativas que se pusieron en marcha para paliar los efectos de la crisis en el sector (Marrero, 2003b, p.114).

A este cúmulo de daños en el plano infraestructural, tecnológico, de contenido, de recursos humanos, “se sumó el impacto político, ideológico y psicológico que tuvo la crisis” (García, 2013, p.125). Era un hecho que la Revolución cubana se quedaba sola, también en el campo de las ideas, en un contexto internacional donde “numerosas fuerzas políticas de izquierda perdieron el rumbo” y la imagen de la caída del Muro auguraba el agotamiento definitivo del socialismo (García, 2013, p.125).

En estas condiciones el PCC convoca a la celebración de su IV Congreso, efectuado en la ciudad de Santiago de Cuba, el 10 de octubre de 1991. El evento estuvo precedido por el debate público en barrios, centros de trabajo, y en organizaciones políticas y de masas, del *Llamamiento al IV Congreso*, documento “donde se examinaba, con un espíritu crítico, un conjunto de problemas económicos, políticos y sociales de la sociedad cubana que el congreso debía analizar” (Silva, 2003, p.73).

Más allá del examen pormenorizado de este documento, el debate resultó propicio para el planteamiento de una serie de cuestiones que preocupaban a la ciudadanía, sobre todo en el escenario adverso de aquel “período especial”:

el problema de que los cubanos no tengan acceso a los centros turísticos ni a los hoteles; la cuestión de los becarios que fueron a la URSS y que al cabo de cinco años de estudio no tienen colocación; la gran centralización del Estado sobre los asuntos económicos; la pasividad de la Policía Nacional Revolucionaria frente a una delincuencia en aumento; el problema de la eliminación del mercado libre campesino; la corrupción de los funcionarios encargados del consumo eléctrico; la gestión intermedia en los órganos del Partido que dificulta el trabajo de los organismos de base; el incumplimiento del programa del Moncada; la ineficiencia de muchos médicos de familia recién graduados y sin experiencia; la falta de actividades de recreación para la juventud; la pasividad estatal al poner a disposición de la población equipos e instrumentos de trabajo para la realización de pequeñas tareas de reparación doméstica; la ausencia total de mantenimiento en las escuelas, en los edificios y en las viviendas, etc. (Macías, 2016, p.115).

Aunque muchas de estas demandas quedarían solo en el plano enunciativo, y “las transformaciones anunciadas en el Llamamiento se reducirían a ámbitos muy concretos” (Macías, 2016, p.115), la amplia participación ciudadana en estos debates, así como el apoyo manifiesto a un programa de reformas dentro del socialismo serían interpretados, en buena medida, como un espaldarazo a la Revolución y a sus órganos directivos. De esta forma, en el marco del IV Congreso resultaron aprobadas tesis y resoluciones acerca de la vida interna del PCC, del desarrollo económico de la nación, del perfeccionamiento de los Órganos del Poder Popular y de la política exterior del país.

En lo referente al funcionamiento del partido los acuerdos más significativos giraron en torno a una modificación de los estatutos de la organización que incluía: eliminar la estructura del Secretariado del Comité Central; reducir el número de cuadros vinculados al Estado o a la Ejército y, en su lugar, aumentar la militancia de base; aceptar el ingreso de aspirantes religiosos en las filas de la organización, etc. (PCC, 1991b).

En la *Resolución sobre el Programa del PCC* se hacía alusión además a “la función social de los órganos de difusión masiva y a la responsabilidad de la prensa y los periodistas en la constante elevación del nivel de información a la población”; más aún “en las excepcionales circunstancias del período especial”, donde los medios de comunicación debían “jugar un insustituible papel orientador en relación con las prioridades y las tareas más decisivas y apremiantes”, así como reflejar y defender “la obra de la Revolución y de los esfuerzos que se realizan” (PCC, 1991a, p.3).

El documento reconocía también “la influencia de la televisión y la radio en la orientación y formación ideológica del pueblo, acrecentada en la actual situación”; motivo por el cual se exhortaba a la revisión de “los criterios de programación”, con el propósito de evitar una “presencia excesiva y acrítica de materiales foráneos, con frecuencia mediocres, [...] exponentes de la decadencia moral de las sociedades capitalistas y enajenantes por la exaltación de un modo de vida fundamentado en la explotación y la injusticia” (PCC, 1991a, p.4).

De acuerdo con García, se trataba sin dudas de “una tesis unidireccional” sobre los medios masivos como herramientas del PCC, en la que se excluía “toda mención al debate, la crítica y el favorecimiento del reflejo de la pluralidad

del pensamiento social”. Así, el sistema mediático cubano “entraba al período especial no solo con una desfavorable situación material, sino con la pérdida radical de lo poco que había logrado avanzar en la segunda mitad de los años ochenta en cuanto a estatus político y profesional” (García, 2013, pp.127-128).

El IV Congreso aprobó también una resolución en la que se establecían los principios rectores de la política económica a seguir en el corto y mediano plazo. En aquellas circunstancias se optó por una estrategia en dos direcciones: “una, la de sobrevivir a la crisis haciendo lo que fuera necesario para que el sistema subsistiera; y otra, buscar cómo se reinsertaba el país en el sistema internacional una vez desaparecido el campo socialista” (Rodríguez, 2011, p.61). En consecuencia, el Gobierno emprendió una serie de acciones, entre las que se encuentran las siguientes:

redefinió la reversibilidad de la propiedad estatal como único medio fundamental de producción reconociendo la propiedad privada como eventual; priorizó nuevos sectores como el turismo y la biotecnología, que permitían el ingreso de moneda libremente convertible; reestructuró la Ley de Inversión Extranjera en 1995; despenalizó el dólar y consintió el envío de remesas del exterior; permitió la creación de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), por la cual la mayor parte de la tierra cultivable pasó a manos privadas en calidad de usufructo; autorizó la creación del trabajo por cuenta propia y, entre otras cosas, aplicó las llamadas medidas de “saneamiento económico” que estuvieron dirigidas a eliminar el excedente monetario a través de políticas de precios e impuestos, lo que trajo resultados alentadores a corto plazo (Consuegra y Ayala, 2017, p.144).

Este entramado de disposiciones condicionó que la nueva estructura económica quedara configurada por diversos tipos y formas sociales de producción.

A saber:

el capitalismo de Estado de capital extranjero y estatal en empresas mixtas, contratos de administración y de riesgo; la pequeña producción mercantil, privada individual, ampliada con nuevos campesinos y parceleros de la reforma agrícola y cuentapropistas; la cooperativa agrícola socialista incrementada con las cooperativas de la reforma; y la estatal socialista en proceso de reestructuración (Figuroa, 2009, p.350).

Si bien la nueva estructura redujo espacios al Estado como propietario y sujeto directo de administración, mantenía su hegemonía en tanto dueño y receptor de la mayor parte del excedente económico de la sociedad. Y es que “la reforma fue concebida como una especie de mal necesario que siempre podría ser contrarreformado, y no como una oportunidad para proponer otro modelo de socialismo, de carácter multiactoral, de sujetos económicos múltiples y complementarios” (Espina, 2011, p.63).

Uno de los efectos más inmediatos de esta reforma económica fue la ampliación de los contrastes sociales con la aparición de nuevos actores socioeconómicos. La emergencia de diversas formas de propiedad posibilitó que los componentes básicos de la estructura social experimentaran un proceso de fragmentación interior, dando lugar a un nuevo modelo de estratificación.

Es el caso, por ejemplo, de la salida del sector estatal de un gran número de trabajadores y su posterior incorporación en pequeños negocios privados, sobre todo los vinculados al turismo, que condicionó que una parte de la población

aumentara sus ingresos con la tenencia de divisas. Ello, unido al recibo de remesas familiares provenientes del extranjero, determinó que durante la crisis cerca de un 50 % de la población tuviera acceso a un consumo más amplio y especializado (Galbraith, Spagnolo y Munevar, 2008).

No obstante, coincidimos con Espina, Martín y Núñez en que “este diagnóstico del estado de la desigualdad tiene únicamente un carácter preliminar, pues hasta ahora solo ha podido considerar elementos más o menos visibles, y relativamente fáciles de captar, de las diferencias sociales”. De acuerdo con las autoras habría que contemplar también “los efectos desigualitarios y redistributivos” de las relaciones económicas y sociales que se generaron durante el “período especial”, “a partir de la economía sumergida y la informalidad, y de las más diversas estrategias de sobrevivencia, insuficientemente valoradas en su impacto estratificador” (2001, p.19).

Otra de las secuelas de la reforma económica a nivel social fue la introducción de cambios en el imaginario colectivo, en las actitudes, creencias y prácticas sociales. Ejemplo de ello resultan la adopción de estilos de vida típicos de sociedades capitalistas, hasta entonces valorados como “burgueses, marginales y políticamente incorrectos”; “la deslegitimación del trabajo como medio de vida y como elemento de realización personal”, sobre todo en el sector estatal cubano, donde las posibilidades de ingresos son muy inferiores a las del sector privado; o “la connotación social que se otorgó a la emigración”, entendida ahora como un proceso legítimo, positivo y, en última instancia, “como la única vía para solucionar los problemas económicos” (Consuegra y Ayala, 2017, p.145).

Aparejado a estos cambios en la estructura socioeconómica y como resultado también del IV Congreso del PCC, se aprueban en esta etapa algunas refor-

mas para el sistema político, las cuales fueron introducidas en la Constitución de la República. Entre las modificaciones más significativas, ratificadas por la Asamblea Nacional del Poder Popular en la Ley de Reforma Constitucional de 1992, aparecen:

La inclusión de la definición del Estado Socialista a todos los segmentos de la sociedad, al plantearse que Cuba es un Estado Socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos; el reconocimiento, respeto y garantía de la libertad religiosa; la integración económica y política de Cuba a los países de América Latina y el Caribe; el reconocimiento de una nueva forma de propiedad, la de las empresas mixtas, sociedades y asociaciones económicas que se constituyen con arreglo a la Ley; la creación de las Administraciones Locales (nuevos órganos administrativo-ejecutivos) y los Consejos Populares; y el reconocimiento del derecho de los ciudadanos a intervenir en la dirección del Estado, bien directamente o por intermedio de sus representantes, con la elección directa de los delegados municipales y provinciales, y de los diputados (Poyal, 1995, pp.437-439).

Cabe mencionar que muchas de las transformaciones políticas y socioeconómicas que tuvieron lugar en Cuba con motivo de la desaparición de la Unión Soviética, coincidieron en el tiempo con las administraciones norteamericanas de George Bush (1989-1993) y William Clinton (1993-2001), quienes aplicaron una política fuerte hacia Cuba con el objetivo de propiciar un cambio de régimen en la Isla.

Ejemplo de las medidas adoptadas por estos gobiernos fueron la creación de *TV Martí*, en 1990, y de algunas emisoras de radio de onda corta ubicadas en

Estados Unidos, cuyos contenidos incitaban al derrocamiento del Gobierno cubano mediante la desestabilización interna. Macías asegura que “tanto *Radio Martí* como *TV Martí*, violan abiertamente los acuerdos internacionales en el ámbito de las telecomunicaciones”. Desde su surgimiento, “el Gobierno cubano no desarrolla distintas iniciativas para que la señal de ambos canales no llegue hasta sus costas” (Macías, 2016, p.118).

Otras de las acciones realizadas por estas administraciones resultan la aprobación de las llamadas *Ley Torricelli (Cuban Democracy Act)*, en 1992, y la *Ley Helms-Burton (Ley para la Libertad Cubana y la Solidaridad Democrática)*, en 1996, las cuales agravaron el impacto de la crisis económica con el recrudecimiento del bloqueo hacia la Isla. Estas disposiciones autorizaban al presidente norteamericano, entre otras cuestiones, a sancionar a los países que comerciaron con Cuba, y prohibían a ciudadanos y empresas estadounidenses establecer vínculos comerciales con la Isla o su Gobierno. “El título tercero de la *Helms-Burton* señala, además, que los barcos de cualquier nacionalidad que atraquen en Cuba no pueden tomar tierra en Estados Unidos en un plazo de seis meses” (Macías, 2016, p.119).

En respuestas a estas políticas el Gobierno cubano dictó la *Ley 80 de Reafirmación de la Dignidad y la Soberanía Cubanas*, que “declara ilícita la *Ley Helms-Burton*, inaplicable y sin valor ni efecto jurídico alguno; y considera “nula toda reclamación amparada en ella de persona natural o jurídica, cualquiera que fuere su ciudadanía o nacionalidad” (ANPP, 1996, párr.13). En su artículo 8 la normativa reconoce como ilegal “cualquier forma de colaboración, directa o indirecta, para favorecer la aplicación de la *Ley Helms Burton*”; entendiendo como colaboración, entre otras conductas:

Buscar o suministrar información a cualquier representante del Gobierno de Estados Unidos de América o a otra persona con el objeto de que pueda ser utilizada directa o indirectamente en la posible aplicación de esa ley o prestar ayuda a otra persona para la búsqueda o el suministro de dicha información; difundir, diseminar o ayudar a la distribución, con el propósito de favorecer la aplicación de la *Ley Helms-Burton*, de informaciones, publicaciones, documentos o materiales propagandísticos del Gobierno de Estados Unidos de América, de sus agencias, o dependencias, o de cualquier otro origen; y colaborar de cualquier forma con emisoras de radio o televisión u otros medios de difusión y propaganda con el objetivo de facilitar la aplicación de la *Ley Helms-Burton* (ANPP, 1996, párr.22).

Tres años más tarde, el Parlamento cubano aprobaría la *Ley 88 de Protección a la Independencia Nacional y la Economía de Cuba*, conocida también como ‘ley mordaza’, que establece un sistema de sanciones ante la comisión de hechos dirigidos a “apoyar, facilitar o colaborar con los objetivos de la *Ley Helms-Burton*, el bloqueo y la guerra económica contra nuestro pueblo, encaminados a quebrantar el orden interno, desestabilizar el país y liquidar al Estado Socialista y la independencia de Cuba” (ANPP, 1999, párr.11).

Bajo estas prerrogativas, algunos de los delitos reconocidos por la ley son: el suministro de información al Gobierno norteamericano o cualquiera de sus agencias –actividad que sanciona con privación de libertad de ocho a veinte años–; la acumulación, reproducción o difusión de material de carácter subversivo del Gobierno de Estados Unidos o sus dependencias –sancionada con privación de libertad de tres a ocho años o multa de tres mil a cinco mil cuotas, o ambas–; la colaboración por cualquier vía con emisoras de radio o televisión,

periódicos, revistas u otros medios de difusión extranjeros –sancionada con privación de libertad de dos a cinco años o multa de mil a tres mil cuotas, o ambas–; la perturbación del orden público que busque colaborar con las políticas norteamericanas antes mencionadas, entre otras infracciones (ANPP, 1999).

Llama la atención que la mayoría de las actividades tipificadas como delitos por las leyes 80 y 88 están directamente relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión, en tanto criminalizan toda acción comunicativa contraria a los intereses del poder político instaurado en Cuba. Ello supone el silenciamiento jurídico –en nombre de la seguridad nacional– de las voces independientes de la oficialidad mediática cubana, especialmente de aquellas con un posicionamiento crítico respecto de las políticas del PCC y de la gestión del Gobierno, encabezado entonces por Fidel Castro.

Los medios de comunicación oficiales, por otra parte, también resultaron objeto de “fuertes e incluso destempladas críticas, con un efecto devastador y desmoralizador, que suscitaron de inmediato un ambiente de temor y endurecimiento en las relaciones del partido y la prensa” (García, 2013, pp.129-130). Se retrocedía, sin lugar a duda, “a los peores momentos anteriores a la Rectificación”, con procedimientos que volvían a instalarse en la rutina productiva de los medios, como la consulta al partido sobre los materiales que se debían publicar. En opinión de García, “esta situación abriría un largo paréntesis de 16 años en la consideración del tema de la prensa por el partido y la Revolución” (2013, p.130).

No será hasta mediados de la década de los años noventa cuando “comienzan a mostrarse los primeros efectos, leves y discretos, de una limitada mejoría en

las cifras macroeconómicas del país” (Macías, 2016, p.120). Las medidas internas adoptadas por el Gobierno, unido a la política exterior experimentada en estos años –centrada en “la necesidad de ampliar y profundizar las relaciones con los países europeos, así como con Japón y Canadá” (Silva, 2003, p.77)– favorecieron un crecimiento de hasta un 6,2% del PIB en 1999, y un aumento considerable tanto del número de visitantes extranjeros como del volumen de empresas mixtas operando en Cuba, que pasaron de ser 4 en 1990, a 370 en el año 2000 (Macías, 2016).

En el plano tecnológico también se obtendrían resultados relevantes con la conexión de Cuba a Internet vía satélite, a una modesta velocidad de 64k, mediante la contratación con la compañía proveedora norteamericana *Sprint Corp.* “A través de una licencia especial, el Departamento de Comercio de los Estados Unidos autorizó, en 1996, la conexión satelital de Cuba a Internet, siempre que no implicara actividades comerciales” (Rodríguez, 2018, párr.12).

Teniendo en cuenta las limitaciones infraestructurales y de conectividad que presentaba el país, el Gobierno optó por una política que priorizó determinados usos de la Red a ciertos sectores (Rodríguez, 2018). De esta forma, Internet se puso al servicio de las universidades, de otros centros educativos, médicos y de investigación, de las instituciones gubernamentales –políticas, militares, culturales, deportivas, etc.– y, por supuesto, de los medios de comunicación. En el caso de estos últimos, Marrero sostiene que algunos de los pasos iniciales que se dieron con vistas a su inserción en el ciberespacio fueron la “incorporación de modernas computadoras en las redacciones, digitalización de las señales de televisión, modernización de la red telefónica, preparación de personal capacitado”, entre otras (2003b, p.120). Según el autor:

Granma Internacional fue el primer medio de comunicación cubano que se insertó en Internet, en 1996, y en algo más de dos años su sitio Web tuvo más de cinco millones de impactos. *Juventud Rebelde* creó una redacción para un periódico electrónico diario. *Trabajadores, Sierra Maestra, 5 de Septiembre, Radio Rebelde, Radio Reloj...* también entraron a Internet. El país creó asimismo *Cubahora*, una publicación electrónica impulsada por el Centro de Información para la Prensa de la UPEC (Marrero, 2003b, p.121).

La proliferación de la tecnología digital favoreció además la emergencia de una blogosfera cubana en los primeros años de los 2000 (Recio, 2006), a través de la cual la producción de contenidos a escala global dejaba de ser un fenómeno exclusivo de los actores políticos y sociales tradicionales.

En opinión de Geoffray y Chaguaceda (2014, p.184), la respuesta del Gobierno cubano al surgimiento de blogs y plataformas como *Desdecuba, BloggersCuba o HavanaTimes* “fue especialmente torpe, con viejos métodos como la censura de los blogs, acciones físicas y/o penales contra sus gestores y la negativa de acceso a blogueros críticos cuando quisieron acudir a eventos culturales y de debate”. Según los autores, “la ofensiva fue también mediática”, con la invitación a los periodistas oficiales a crear sus propios blogs “para defender puntos de vista «revolucionarios» frente a la creciente visibilidad en línea de un sector crítico del gobierno, apoyado por segmentos de la diáspora cubanoamericana de Estados Unidos y España” (Geoffray y Chaguaceda, 2014, p.184).

Otros acontecimientos significativos para el país marcaron los últimos años de la década de los noventa, como la visita del Papa Juan Pablo II, en 1998; el arresto, juicio y condena de los cinco cubanos en Estados Unidos acusados,

entre otros delitos, de conspiración para cometer espionaje; la IX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, celebrada en La Habana en 1999; la campaña por la liberación de Elián González¹³ y el inicio de la Batalla de Ideas, ofensiva político-ideológica impulsada y controlada directamente por Fidel Castro.

Con este nuevo concepto –Batalla de Ideas– se intentaba definir la etapa ‘post derrumbamiento’ y, en consecuencia, relegitimar el socialismo como alternativa posible, a partir del desarrollo de programas “que incluyen aspectos ideológicos, planes sociales y grandes inversiones públicas” (Macías, 2016, p.122). Es el caso, por ejemplo, de los programas educativos y formativos, mediante los cuales se buscaba una serie de “transformaciones en diferentes niveles de enseñanza, la universalización de la educación superior, el perfeccionamiento de la generalización de la enseñanza de la computación, la formación de trabajadores sociales, el desarrollo de escuelas de formación de instructores de arte”, etc.; o los programas sociales dedicados a “la atención integral a discapacitados, el estudio integral de la población infantil, las transformaciones en el sistema penitenciario, el proyecto de alcanzar una medicina pública de excelencia con acceso universal”, entre otras cuestiones (Macías, 2016, p.123).

¹³ Niño de seis años que fue rescatado frente a las costas de Miami en noviembre de 1999, tras el naufragio de la embarcación ilegal en la que salía de Cuba rumbo a Estados Unidos con sus acompañantes, entre ellos su madre. Elián fue el único sobreviviente de aquella travesía. El proceso jurídico-político por su devolución a la Isla, donde lo esperaban su padre y demás familiares, desató una de las más grandes movilizaciones de masas en la historia de Cuba y se convirtió en un punto fundamental de los programas electorales de los políticos estadounidenses, en plena campaña. El 28 de junio del año 2000 se cierra definitivamente el caso, cuando la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos decide que el niño regrese a Cuba con su padre.

Como ya era habitual en la praxis cubana, el diseño y la ejecución de la mayoría de estos programas, algunos aún vigentes, encontraron un fuerte respaldo en los medios de comunicación oficiales, sobre todo con la creación de dos canales nacionales de televisión, especializados en contenido educativo, la transmisión en directo de las tribunas abiertas¹⁴ y el surgimiento del programa *Mesa Redonda* –emitido por radio y TV– con el propósito de informar y explicar a la población el significado de ciertos acontecimientos relevantes para Cuba y el mundo.

Los resultados de la aplicación de la Batalla de Ideas, unido a la recuperación económica que se venía experimentando, permiten que en los primeros años del nuevo siglo “determinadas voces, incluida la del propio Fidel Castro, comiencen a hablar ya de la superación del período especial en función de distintas variables como los resultados prácticos de los amplios acuerdos de colaboración firmados con China y Venezuela” (Macías, 2016, p.123).

Sin embargo, coincidimos con Espina (2011, p.63) cuando afirma que, “aunque algunos indicadores económicos hablen de mejoría, recuperaciones y oscilaciones, hasta hoy no hemos podido reestructurar prácticas cotidianas a escala masiva que permitan una adecuada satisfacción de necesidades básicas para una franja relativamente grande de nuestra población”. Es por ello que algunos economistas como Triana sostienen que:

todavía hoy estamos en ese llamado período especial. No se han resuelto sus causas porque aún nuestra concepción del desarrollo y nuestro estilo

¹⁴ Constituyen actos políticos masivos con motivos de determinadas causas, en los que participan dirigentes del país de distinto nivel. Tanto las tribunas abiertas como las mesas redondas comenzaron a utilizarse a raíz de la lucha por el regreso de Elián González a Cuba a finales de 1999. Este caso marca el inicio del período conocido como Batalla de Ideas, al que hemos hecho referencia.

de crecimiento económico siguen estando en crisis; no conozco ninguna alternativa a la que tuvimos hasta 1989, y la que intentamos iniciar en los 90 está también en crisis (Triana, 2011, p.60).

En este contexto, marcado además por una política de enfrentamiento con Estados Unidos, propiciada por la administración de George W. Bush¹⁵, se produce un inesperado cambio en la dirigencia de la Revolución. Tras la celebración en 2006 del acto conmemorativo por el 26 de Julio en la ciudad de Holguín, “Fidel Castro sufre un grave episodio médico que le lleva a ser operado de urgencia, desaparecer de la escena pública y, finalmente, delegar todo cargo político en Raúl Castro” (Macías, 2016, p.126), quien hasta entonces se desempeñaba como Primer Vicepresidente de los Consejos de Estado y de Ministros de Cuba, y ocupaba también el cargo de Ministro de las Fuerzas Armadas.

Así, el 31 de julio de 2006, Raúl Castro asume de forma interina la presidencia de Cuba y la dirección del Partido Comunista, hasta el 24 de febrero de 2008 que es elegido por la Asamblea Nacional del Poder Popular como Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de Cuba.

Según Macías, en el nuevo gobierno –remodelado en 2009 “con la destitución de ocho ministros y la fusión de varios ministerios– adquieren un significativo protagonismo cuadros militares vinculados directamente a Raúl Castro, quienes ocupan puestos clave en empresas, corporaciones turísticas y todo tipo

¹⁵ Esta política generó la adopción de nuevas medidas desestabilizadoras en todos los ámbitos por parte del Gobierno norteamericano, “incluidas duras restricciones en las visitas familiares y en el envío de dinero a la Isla. Todo ello motiva, como respuesta, que el Gobierno cubano retire el dólar de la circulación nacional sustituyéndolo por el llamado «peso convertible», conocido popularmente como «chavito»” (Macías, 2016, p.125).

de industrias” (2016, p.130). Es en el año 2011 cuando el mandatario se ratifica también como primer secretario del PCC, durante la celebración del VI Congreso de la organización.

Si bien esta sucesión de poder resultaba un tanto obvia en las condiciones políticas del país, no dejó de generar expectativas dentro y fuera de la Isla, en torno al liderazgo de Raúl Castro y a los posibles cambios que su Gobierno introduciría para, entre otras cuestiones, revitalizar la economía. De esta forma, se iniciaba una etapa en la historia de la Cuba revolucionaria, caracterizada por importantes ajustes en el funcionamiento del orden socialista imperante desde la proclamación de la Constitución de 1976.

3.4 CAMBIOS EN LA POLÍTICA ECONÓMICA CUBANA. DE LA DÉCADA DE GOBIERNO DE RAÚL CASTRO A LA PRESIDENCIA DE MIGUEL DÍAZ-CANEL

La segunda década del siglo XXI sorprende a Cuba inmersa en un proceso de transformaciones socioeconómicas que auspició el debate popular más amplio realizado bajo la Revolución (Mesa-Lago, 2011). Las “reformas estructurales” anunciadas por Raúl Castro desde el año 2007, algunas de las cuales fueron implementadas a partir del inicio de su mandato oficial en 2008, desembocaron en el proyecto de *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*, aprobado el 18 de abril de 2011 en el VI Congreso del PCC.

Se trata de un conjunto de directrices destinadas a “actualizar” el modelo económico cubano ante el escenario de crisis internacional y la insostenibilidad del propio sistema doméstico, agravada, entre otras, por las cuantiosas pérdidas que supone la situación de bloqueo económico, comercial y financiero a la que aún se encuentra sometida la Isla.

Durante un período de tres meses, del 1 de diciembre de 2010 al 28 de febrero de 2011, el proyecto fue debatido en toda la nación, en el seno de las organizaciones políticas y de masas, sindicatos, asociaciones, centros de trabajo, etc., logrando una participación popular mayoritaria con la que se buscaba “ir forjando un consenso nacional acerca de los rasgos que deberán caracterizar al Modelo Económico y Social del país” (Castro, 2011, p.5). El documento, “considerado por determinados autores como la alternativa de cambio más importante del modelo socialista cubano desde 1976, esboza las líneas maestras de la nueva readecuación política, social y económica” (Macías, 2016, p.144), desde el objetivo central de garantizar la continuidad e irreversibilidad del socialismo y preservar las conquistas de la Revolución (PCC, 2011).

En consecuencia, los Lineamientos reconocen a la empresa estatal socialista como “forma principal en la economía nacional”, aunque promueven la apertura a otras formas de gestión económica que pudieran surgir, derivadas de “la inversión extranjera, las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios o los trabajadores por cuenta propia” (PCC, 2011, p.5).

En sus inicios el programa de reformas incluyó medidas de profundo calado social como “la entrega en usufructo de tierras estatales ociosas para su explotación por parte de campesinos y cooperativas; y el despido masivo de empleados estatales excedentes, que a partir de ese momento deberían ser ocupados en nuevos trabajos privados” (Mesa-Lago, 2011, p.1). A estos cambios se sumaron:

La aprobación de “formas no estatales de producción” o “trabajo por cuenta propia” (negocios privados), lo que suprime el monopolio estatal sobre el empleo; la autorización de la compra-venta de inmuebles, automóviles y otros bienes, así como del hospedaje de nacionales en los hoteles e ins-

talaciones turísticas en divisas; la autorización a la libre contratación de la telefonía celular y de las conexiones a Internet; venta, en las tiendas recaudadoras de divisas, de computadoras, impresoras y otros implementos; la reforma de la Ley Migratoria, una de las transformaciones más radicales al eliminar la “autorización” a los cubanos para la entrada y salida del país y extender la permanencia en el extranjero hasta 24 meses; la nueva Ley de la Inversión Extranjera, que flexibiliza algunas limitaciones de la anterior legislación, establecida en la década de los noventa, aunque conserva otras que motivan quejas de empresarios foráneos; y la creación de un mercado mayorista destinado inicialmente a las cooperativas no agropecuarias en La Habana, con intención de expandirlo a otras regiones del país en la medida de las posibilidades (Herrera, 2018, párr.19).

Este proceso de transformaciones de las principales ramas productivas iría acompañado, según establecen los propios Lineamientos, de una proyección a nivel educativo, político-ideológico y, especialmente, comunicativo, que favorezcan no solo su implementación de forma efectiva, sino su legitimidad en el marco de la ley y del orden constitucional vigentes. Así lo recoge de forma explícita el lineamiento 254 sobre política energética, cuando dispone la necesidad de “proyectar el sistema educativo y los medios de difusión masiva en función de profundizar en la calidad e integralidad de la política enfocada al ahorro y al uso eficiente y sostenible de la energía” (PCC, 2011, p.33).

Otros lineamientos se refieren igualmente al uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), ya sea para “perfeccionar las formas de comercialización en el sector turístico” (258), mejorar “la infraestructura de telecomunicaciones y fomentar el desarrollo de nuevas plataformas

tecnológicas en neurotecnología, nanotecnología, robótica y telemedicina” (223) o “incrementar las exportaciones, la soberanía tecnológica y los servicios, de acuerdo con las prioridades que se establezcan” (226) (PCC, 2011, pp.30-31).

Resulta evidente el papel socializador conferido a los medios de comunicación en la nueva política económica, tanto para la difusión de las reformas que se irían aplicando como para su aceptación y normalización en el sistema de creencias colectivo. Sin embargo, los resultados de esta encomienda no serían valorados como positivos por los propios profesionales del sector, quienes a solo dos años de la aprobación de dichos Lineamientos y en el marco del IX Congreso de la UPEC, advertían la ineficiente comunicación del proceso de cambios a través del sistema de medios. Garcés resume las inconformidades manifestadas en el cónclave de la siguiente manera:

El eventismo, el estilo informativo atiborrado de cifras, los enfoques excesivamente didácticos y pedagógicos, han podido más que la voluntad de imponerle audacia intelectual y fuerza creativa al lenguaje de los medios de comunicación. La desprofesionalización del sector periodístico –compuesto en una proporción importante por no graduados de las aulas universitarias–, el impacto negativo de las restricciones económicas sobre la edición de los periódicos o las transmisiones de radio y televisión, la insuficiente masa crítica de directivos capaces de encauzar un movimiento de modernización, forman parte de un clima de inercia que, según se expresó en una de las ponencias introductorias del Congreso, ya toca fondo: o resolvemos el problema de una vez, o colapsarán la credibilidad y el poder persuasivo de nuestros medios (2014, p.3).

Una vez más se aludía al histórico desfase presente en el sistema comunicativo de la Cuba revolucionaria, entre el discurso programático y la praxis sociopolítica, que bajo el prisma de “se acata, pero no se cumple” resulta “letal, a estas alturas, para la legitimidad del modelo socialista frente a los ojos de la ciudadanía” (Garcés, 2014, p.5).

Mientras, en el ámbito económico, se comenzarían a notar algunos resultados de las medidas aplicadas. Por ejemplo, durante el año 2013 “el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzó una tasa de crecimiento del 3%, con claros avances en la recuperación agropecuaria, específicamente en cultivos indispensables en la alimentación de la población, lo que permitió amortiguar la demanda interna” (Consuegra y Ayala, 2017, p.147). Al mismo tiempo, con el propósito de alcanzar un modelo de desarrollo autóctono, tal y como indica la política de Lineamientos, el país continuó apostando por “la consolidación de otros sectores indispensables en el desarrollo de su economía, como el turismo y la inversión extranjera, la actividad por cuenta propia, entre otros” (Consuegra y Ayala, 2017, p.147).

Cabe mencionar que esta etapa de reestructuración económica coincide con el mandato presidencial de Barack Obama en Estados Unidos, lo cual “sitúa a la Revolución en un momento de aparente tranquilidad con respecto a su «beligerante vecino del Norte»” (Macías, 2016, p.128). Con el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países, anunciado de manera simultánea el 17 de diciembre de 2014, se daría inicio al proceso conocido como “deshielo” o normalización” de los vínculos bilaterales, un gesto sin precedentes en las relaciones Cuba-Estados Unidos desde la ruptura diplomática de enero de 1961.

Como resultado de este acercamiento el Gobierno cubano se comprometió a liberar a 53 presos políticos de una lista proporcionada por Estados Unidos, así como a un miembro de la inteligencia norteamericana que permanecía encarcelado en Cuba desde hace más de 20 años; a abrir las puertas del país a los enviados especiales de la ONU y de la Cruz Roja y, fundamentalmente, a permitir a sus ciudadanos un mayor acceso a internet, “medida que Estados Unidos ha buscado desde hace tiempo para aumentar la presión dentro del país de cara a conseguir una reforma democrática” (*elDiario.es*, 2014, párr.7).

El Gobierno norteamericano, en cambio, liberó a tres de los cinco cubanos que habían estado encarcelados en Estados Unidos; los dos países reanudaron oficialmente las relaciones diplomáticas el 20 de julio de 2015 y reabrieron sus respectivas embajadas; se produjo la visita de Obama a La Habana en marzo de 2016, luego de un período de cerca de 90 años desde la última visita de un inquilino de la Casa Blanca; Estados Unidos sacó a Cuba de la lista de países patrocinadores del terrorismo y exhortó al Congreso, aunque sin éxito hasta el momento, a levantar el embargo comercial que pesa sobre Cuba. En el plano financiero la administración norteamericana adoptó también una serie de medidas, entre las que se encuentran:

sacar a Cuba de la lista de países con seguridad portuaria inadecuada, facilitando el tráfico naval entre los dos países; autorizar la exportación de algunos equipos de telecomunicaciones, inclusive software, hardware y servicios; aumentar la cantidad de dinero que los estadounidenses pueden enviar a Cuba: de 500 a 2,000 dólares cada tres meses; levantar las restricciones de viaje para que los estadounidenses puedan ir a Cuba de manera independiente en viajes educativos, “de pueblo a pueblo” en vez

de con grupos organizados; y permitir a viajeros estadounidenses regresar de Cuba con mercancías por un valor de 400 dólares, incluyendo tabaco y alcohol, siempre que no superen los 100 dólares en total (*Univisión y Associated Press*, 2016, párr.1-2).

Sin embargo, fueron las decisiones de carácter migratorio, anunciadas por Obama poco antes de finalizar su mandato, las que mayor incidencia han tenido para la comunidad cubanoamericana. Por un lado, la supresión de la política de “pies secos, pies mojados”, que permitió durante décadas el acceso y la permanencia de los cubanos en territorio estadounidense, aunque arribaran al país de forma ilegal; y, por otro, la culminación del programa *Cuban Medical Professional Parole*, creado por el Gobierno de George W. Bush, “que incentivaba la deserción de médicos destinados en misiones fuera de Cuba al facilitar que solicitaran un permiso para ingresar en Estados Unidos en cualquier embajada norteamericana de un tercer país” (Ayuso, 2017, párr.8).

Tras la llegada a la Casa Blanca del republicano Donald Trump, el 20 de enero de 2017, se vieron frustradas las aspiraciones del camino hacia la “normalización” de las relaciones entre ambos países. La vuelta a la vieja política de aislamiento y confrontación ha renovado las tensiones entre La Habana y Washington, con las respectivas consecuencias que ello supone a nivel económico, pero, sobre todo, con el enorme desgaste social que acarrea para los cubanos dentro y fuera del país.

De acuerdo con su intención de limitar los cargos políticos a un máximo de 10 años, el 18 de abril de 2018 Raúl Castro dejaba la presidencia de Cuba, luego de finalizar su segundo mandato, si bien se reafirmaba como primer secretario del Partido Comunista hasta el año 2021. Al día siguiente su sucesor, Miguel

Díaz-Canel Bermúdez, protagonizaba “la más importante transferencia generacional del poder en la Isla desde 1959”, al asumir el cargo con la promesa de “garantizar la prolongación de la revolución socialista, conservar el sistema político y ratificar al Partido Comunista como rector único de la vida institucional del país” (Meléndez, 2018, párr.1).

A propósito del cambio en la dirigencia cubana, un artículo de *The New York Times* describía a Díaz-Canel como “un leal miembro del PCC, prominente defensor de la apertura del servicio de internet en la Isla y considerado como un dirigente con ideas relativamente modernas dentro del contexto cubano [...] un exlíder provincial y ministro de Educación que ha demostrado el tipo de contención que aprecian los Castro” (Ahmed, 2018, párr.3-18). Según refiere el propio texto:

su ascenso marca el inicio de una nueva generación de cubanos cuya única experiencia política ha sido la Revolución: son dirigentes que experimentaron la remota abundancia que trajo el apoyo de la Unión Soviética, los períodos de privación económica después de la desaparición del bloque comunista y, en los últimos años, la fugaz distensión con Estados Unidos, su gran enemigo durante la Guerra Fría (Ahmed, 2018, párr.3).

A solo dos meses de la elección, la Asamblea Nacional acordaba en sesión extraordinaria iniciar un proceso de reforma constitucional que actualizaría la Carta Magna vigente desde 1976, aunque sin modificaciones sustanciales para el sistema político. Se trataba de “uno de los asuntos pendientes del Gobierno de Raúl Castro para plasmar en leyes las reformas económicas impulsadas durante su mandato y renovar un texto considerado anacrónico frente a la nueva realidad social de la Isla” (EFE, 2019, párr.3).

El anteproyecto de la nueva Constitución fue sometido a un proceso de consulta popular en diferentes instancias de deliberación pública, entre los meses de agosto y noviembre de 2018. Temas como “el matrimonio igualitario, la estructura del Estado, la igualdad y garantía de derechos, la elección, el número de mandatos y la edad del presidente de la República, etc.” (Muñiz, Olivera y Carbonell, 2020, p.50), se convirtieron en el centro del debate ciudadano.

Refrendada el 24 de febrero de 2019 por el 86,8% de los votantes y aprobada por unanimidad en la Asamblea Nacional del Poder Popular el 10 de abril de 2019, la nueva Constitución mantiene “al Partido Comunista como «fuerza dirigente superior de la sociedad» y ratifica el comunismo como aspiración, pese a que ese término se había eliminado en el primer borrador” (EFE, 2019, párr.9). Entre las novedades el texto reconoce la propiedad privada, “incluye a la inversión extranjera como necesaria para el desarrollo económico del país, instaure las figuras del presidente de la República y el primer ministro y establece un máximo de dos mandatos consecutivos de cinco años para el jefe de Estado” (EFE, 2019, párr.10).

En todo este proceso no faltaron las menciones, dentro y fuera de la oficialidad, al papel interpretativo que debían desempeñar los medios de comunicación, en tanto agentes democráticos de control del poder (Marreiro, 2014). De un parte se hacía referencia a “la responsabilidad de los medios a realizar su propio ejercicio público de estudio, decodificación y crítica de la propuesta” (Ronquillo, 2018, párr.8); mientras, de otra, se aludía al “rol marginal” y “meramente informativo” que asume la prensa cubana ante estos procesos, “dando cuenta de los avances a partir de reseñas de reuniones específicas, en las cuales se esbozan de manera muy somera los «principales» planteamientos realizados;

por lo general, aquellos que no entran en contradicción con el discurso hegemónico” (Gallego, 2018, párr.24).

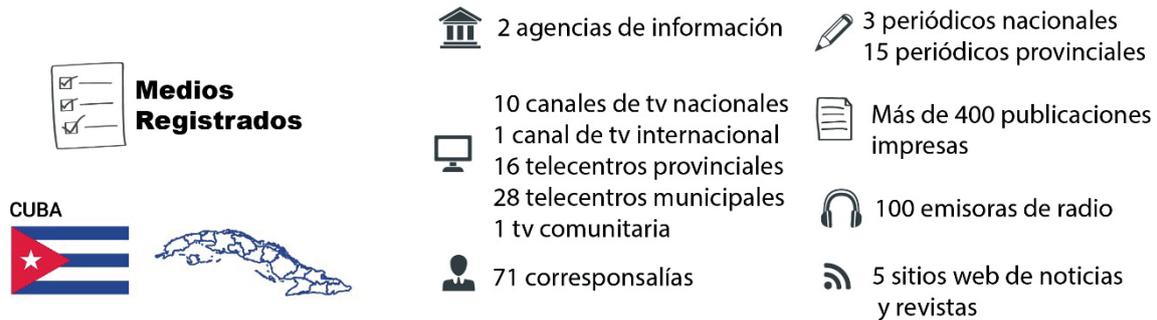
Lo cierto es que el sistema mediático cubano, concebido desde los inicios de la Revolución como un elemento del sistema político, poco logra separarse de las directrices de su “aparato rector”, en un escenario donde la apertura, el pluralismo y tolerancia informativa son entendidos como recursos ‘nocivos’ para la reproducción del poder. No obstante, vale destacar que las formas de producción de dicho sistema conviven y dialogan hasta la actualidad con un modelo de comunicación pública donde prima una lógica de rentabilidad sociocultural, orientada a la creación de contenidos educativos, científicos, culturales, de bien público, libres de publicidad comercial, que marca una diferencia notable con otros sistemas comunicativos. Por ello se establece una interrelación medios–sociedad y sociedad–medios que es directamente funcional a la ideología hegemónica (Sosa, De Aguilera y De la Noval, 2019).

La estructura mediática cubana se ha visto reforzada a lo largo de los años con la paulatina creación de múltiples medios de comunicación (gráfico 4), lo cual permite que hoy se registren 3 periódicos de alcance nacional, 15 provinciales y más de 400 publicaciones impresas de todo tipo, casi la mitad de lo que circulaba antes de 1989. Se encuentran además dos agencias de información, 100 emisoras de radio ubicadas por todo el territorio nacional y una productora de dramatizados. De ellas 6 son de alcance nacional, 1 internacional, 1 en villas fundacionales, 19 provinciales y 73 municipales.

Por su parte la Televisión Cubana dispone de 10 canales de alcance nacional –de los cuales 5 solo pueden verse por la señal digital– 1 internacional, 16 telecentros provinciales, 28 municipales, 1 televisora comunitaria y 71 corresponsalías.

Por lo general, estos medios cuentan con sus respectivas versiones en Internet, a las que se suman medios nativos digitales como *Cubadebate*, *Cubahora*, *Cubasi* y otros.

Gráfico 4. Estructura actual del sistema de medios de comunicación en Cuba



Fuente. Elaboración propia.

En los últimos años han surgido publicaciones, en su mayoría digitales que, aunque no forman parte de la estructura mediática oficial, disponen del consentimiento de las autoridades cubanas para ejercer el periodismo en la Isla. Según sostiene Salazar en estos espacios, como es el caso de *OnCuba*, “publican asiduamente periodistas de medios oficiales y otros de fuera de la Isla, una convivencia que no ha estado libre de tensiones, pues en varias ocasiones personas cercanos al gobierno han criticado fuertemente a los periodistas «oficiales» por este tipo de colaboraciones” (2017, p.45).

Existen, al mismo tiempo, otros medios de comunicación digitales no oficiales alojados en plataformas fuera de la frontera cubana, que escapan en cierta medida al control del poder político. Dichos medios experimentan nuevas fórmulas de periodismo en la Isla, a pesar de las limitaciones que todavía suponen el acceso a Internet, así como la inexistencia de un marco legal que reconozca

los derechos fundamentales relacionados con la profesión y garantice plenas libertades para la búsqueda de alternativas de gestión independientes, en un mundo global y digital en el que son los propios ciudadanos los que ya se han transformado en protagonistas de la comunicación (Sosa, 2017). Según relata Fajardo, se trata de:

Una generación de jóvenes periodistas (todos en torno a los 30 años) que ha comenzado a poner voz a esta nueva realidad. Reniegan de los medios oficialistas, pero tampoco se sienten parte de la disidencia. Su única meta es hacer periodismo, sin apellidos, demostrar que Cuba no es una unidad sino un mosaico donde conviven más de once millones de opiniones” (2016, párr.1).

Como ejemplos de estos nuevos medios pueden mencionarse *El Toque*, *Periodismo de Barrio* o *El Estornudo*, entre cuyos aciertos más significativos se encuentran: “la cobertura de temas silenciados o poco abordados en la prensa nacional, el uso de nuevos géneros y formatos, la diversificación de los espacios de distribución de contenidos, y el reconocimiento por parte de instituciones, organismos y gobiernos internacionales” (Díaz, 2018, párr.27).

Otro fenómeno interesante que da cuenta desde hace algún tiempo de las prácticas comunicativas informales asociadas al uso de las TIC es el llamado “paquete”, a través de cual también circulan “los bienes simbólicos en la Isla, más allá de la infraestructura del sistema de medios estatal” (Somohano, 2019, p.250).

A falta de acceso tanto a Internet como a la televisión por cable, algunos cubanos se encargan de descargar semanalmente el contenido de los principales canales internacionales (series, programación deportiva, *rea-*

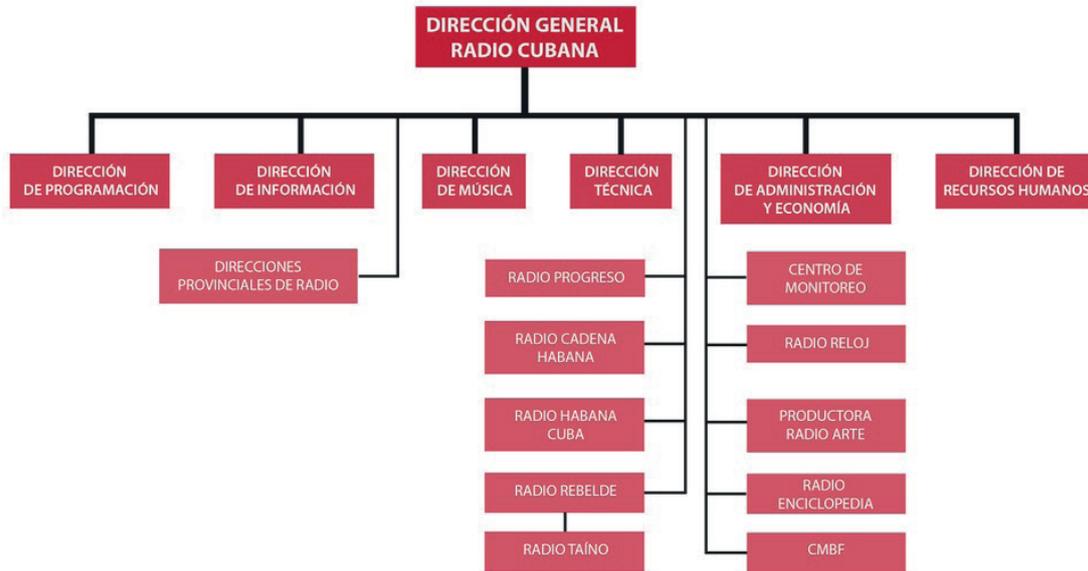
lities shows, etc.), así como el contenido de revistas en formato pdf. Por el precio de un peso convertible (aproximadamente un dólar) llevan a las viviendas un disco duro externo con 3 o 4 terabytes de información, pudiendo seleccionar y copiar a la computadora la que el usuario desee. A lo largo del tiempo el “paquete semanal” se ha ido complejizando y ahora incluye, además, publicidad de los nuevos negocios privados surgidos a raíz de la reforma económica, sobre todo restaurantes, salas de fiesta, etc. (Salazar, 2017, p.46).

Si bien esta investigación no contempla en su análisis estas formas alternativas de producción y distribución comunicativa, teniendo en cuenta que funcionan al margen del ordenamiento jurídico nacional, cabe al menos hacer alusión a ellos en tanto forman parte del ecosistema mediático actual y, por tanto, “del universo simbólico de los cubanos, ya sea de los habitantes del archipiélago o de su numerosa diáspora, o incluso (y cada vez más) de ambos” (Salazar, 2017, p.44).

Aunque de manera estructural el Comité Central del PCC y sus dependencias – provinciales y municipales– se encargan de trazar, dirigir y controlar la política informativa de los medios oficiales, su organigrama o estructura organizativa varía de acuerdo con el perfil y alcance que tengan.

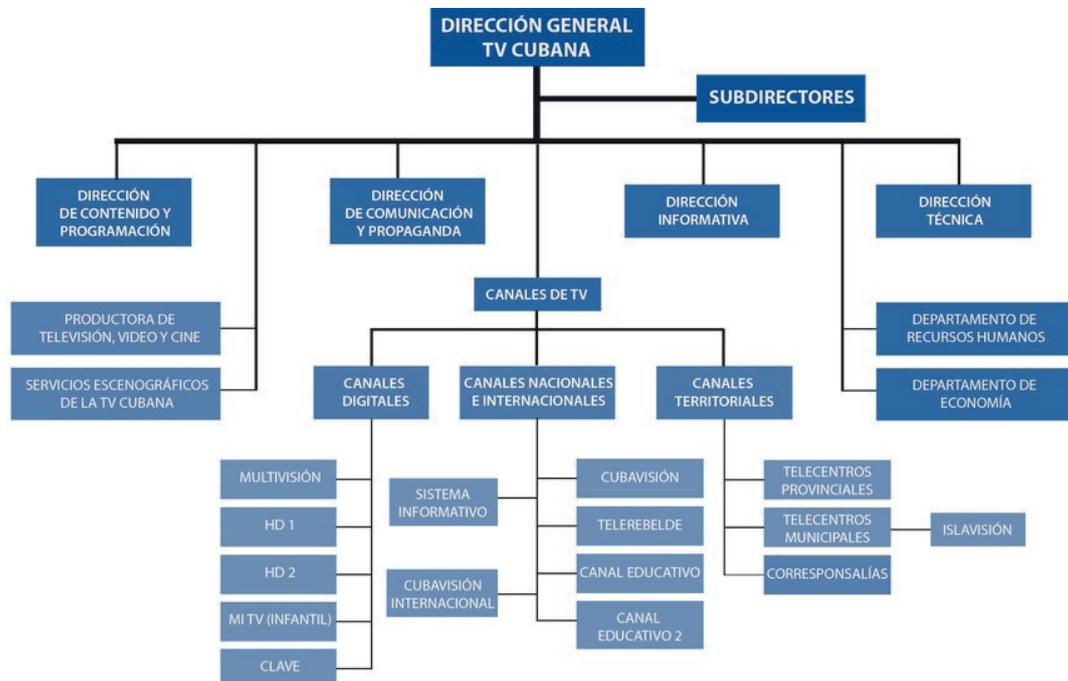
En el caso de la prensa “responde en un sentido a la organización o institución que posee o auspicia la publicación” (García, 2013, p.186). La radio y la televisión, por su parte, comparten criterios comunes en cuanto a departamentos, áreas o grupos de trabajo, que determinan e inciden con un carácter estratégico y transversal en el sistema de producción comunicativa (gráficos 5 y 6).

Gráfico 5. Organigrama del sistema de la radio cubana



Fuente. Instituto Cubano de Radio y Televisión (2019)

Gráfico 6. Organigrama del sistema de la televisión cubana



Fuente. Instituto Cubano de Radio y Televisión (2019)

Estos medios de comunicación se financian con presupuesto asignado por el Estado cubano. En el caso de las emisoras, televisiones y periódicos provinciales y municipales lo asigna el Gobierno provincial o municipal, respectivamente. Con carácter excepcional las emisoras de las provincias Artemisa y Mayabeque son financiadas por el ICRT, ya que forman parte del experimento cubano.

La radio cuenta además con otra fuente de financiamiento: los ingresos obtenidos por concepto de publicidad y patrocinio de empresas cubanas de propiedad estatal, mixtas y extranjeras, a través de la gestión comercial realizada por *Radio Taíno*, única emisora en Cuba que realiza prácticas comunicativas con fines comerciales. Según De la Noval (2020, p.144) “existen orientaciones que prohíben la publicidad al sector privado y cooperativo, lo cual resulta incoherente con la política de actualización del modelo económico cubano”.

En los últimos años la normativa ha incidido en el desarrollo infraestructural de las telecomunicaciones como parte del *Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030*, aprobado en 2017 por el Comité Central y por la Asamblea Nacional del Poder Popular. De acuerdo con la política de informatización de la sociedad cubana, se persigue “lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a partir del desarrollo de inversiones en tecnologías de avanzada a nivel internacional, que permitan un mayor acceso a la banda ancha” (Ministerio de Comunicaciones, 2017, p.2).

Estos objetivos forman parte de las acciones que promueve la *Política de Comunicación Social del Estado y el Gobierno cubanos*, “para impulsar la convergencia digital en los medios de comunicación masiva” (Consejo de Ministros, 2018, p.16). Aunque dicha política reconoce a las tecnologías de la información

como plataformas para propiciar la participación ciudadana, la innovación en los procesos institucionales de gobierno y la fiscalización de la gestión pública, reafirma el papel rector del Partido Comunista sobre la comunicación social del país y el sistema de propiedad estatal imperante sobre los medios desde los tiempos fundacionales de la Revolución.

La política de comunicación cubana fue presentada en el año 2018 por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, luego de ser revisada “en varias ocasiones por la Comisión del Buro Político para el Control de la Implementación de los Acuerdos del 6to. Congreso del Partido, haciendo los ajustes que en cada momento se indicaron” (Consejo de Ministros, 2018, p.2). Hasta ese entonces Cuba no contaba con una política pública de información y comunicación que regulara todos los ámbitos, niveles y prácticas comunicativas según sus objetivos –políticos, comerciales, educativos, institucionales, de bien público, científico– y en sus diversos lenguajes y formatos.

Si bien esta política fue discutida y aprobada por el gremio profesional en el marco del X Congreso de la UPEC, celebrado en el mes de julio de 2018, no hubo consulta popular a los cubanos “para soñar qué tipo de medios de comunicación masiva quieren para su país. Tampoco habrá oportunidad de votar, en referendo, por el documento resultante” (*Periodismo de Barrio*, 2018, párr.2). El texto deja claro que serán decretos leyes, aún en proceso de elaboración, las normas jurídicas a través de las cuales se implemente esta política.

Lo expresado hasta aquí evidencia, tal y como afirma Olivera (2017, p.201), que la apropiación de los bienes simbólicos de una sociedad, como es el caso de la información y la comunicación públicas, “en cualquiera de sus moda-

lidades y formas de organización”, no solo depende de la configuración de estructuras de poder políticas y económicas para el ejercicio de la hegemonía –como la descrita a lo largo de este capítulo–, sino de marcos de regulación que permitan institucionalizar la toma de decisiones políticas sobre los contextos de producción comunicativa.

En el caso cubano, dicho marco se compone de un conjunto de textos de carácter jurídico-político, que durante casi seis décadas han constituido la base institucional o legal para cualquier acción en el ejercicio del poder comunicativo. Al análisis discursivo y comunicológico de su contenido estaremos dedicando las próximas páginas.

Capítulo 4

MARCO REGULATORIO
DEL SISTEMA MEDIÁTICO
CUBANO. UN ANÁLISIS DE
LOS DISCURSOS POLÍTICO
Y NORMATIVO SOBRE
COMUNICACIÓN

Un componente indispensable para el funcionamiento democrático de las sociedades es la garantía por parte de sus Estados del desarrollo de entornos mediáticos en los cuales puedan prosperar la libertad de expresión, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación. Ello es posible mediante el establecimiento de un sistema regulador que garantice –constitucional y jurídicamente– el acceso y la participación de la ciudadanía en las políticas públicas de comunicación.

En el caso cubano, como en otros contextos que se han dado desde los inicios de la sociedad moderna, el sistema mediático aparece estrechamente vinculado a las élites de poder. La diferencia a menudo radica en la forma en que en Cuba se ha justificado el uso de los medios de comunicación, con estrictos fines ideológicos, atribuyéndose la orientación de su sistema comunicacional a la “vanguardia de la clase trabajadora”, esto es, al Partido Comunista.

Los mecanismos adoptados por el Gobierno cubano para sustentar esa justificación desde el año 1959 se encuentran, por un lado, en la implantación de un marco normativo que condiciona el acceso y los recursos necesarios para la producción de la comunicación pública al reconocimiento de una ideología; y, por otro, en la enunciación de un discurso por las élites simbólicas que busca legitimar las relaciones de poder establecidas en el propio marco normativo entre los sistemas político y mediático.

Teniendo en cuenta el amplio marco temporal que abarca este estudio, no interesa a los efectos de la investigación realizar un relato cronológico de la normativa, pues algunas disposiciones extienden su período de vigencia por décadas. Se trata de exponer los principales ejemplos en torno a la regulación del sistema mediático cubano, desde la perspectiva de los elementos de la comunicación que son planificados y regulados, los principios definitorios del servicio público que aparecen en la legislación, así como las posibilidades que ofrece para la participación ciudadana en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas que rigen la actividad de los medios masivos.

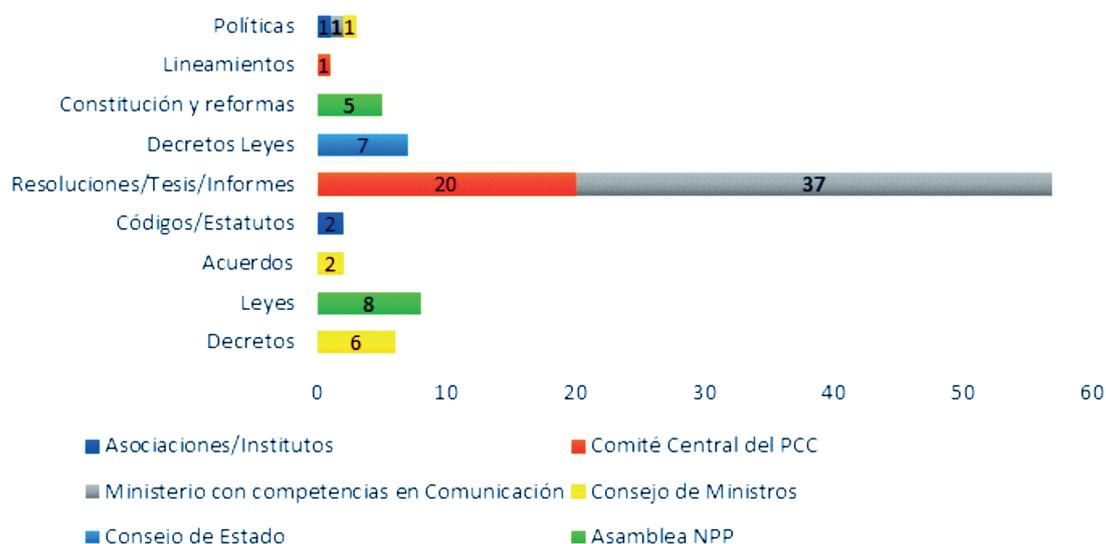
Lo mismo sucede en el caso de los discursos de Fidel Castro sobre periodismo y comunicación, pues si bien el análisis que en este capítulo realizamos comprende el contexto sociohistórico en el que se insertan, no persigue un orden cronológico en la descripción de los destinatarios y entidades presentes en los discursos, como tampoco en la explicación de las estrategias discursivas utilizadas por el orador para instaurar y legitimar ciertas características del sistema mediático cubano.

4.1 NORMATIVA CUBANA SOBRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El marco jurídico que ha regulado el funcionamiento de los medios de comunicación en Cuba, entre los años 1959 y 2018, está compuesto por una serie de normas expresadas en la Constitución de la República y sus proyectos de reforma, leyes, decretos leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, tesis, orientaciones, códigos deontológicos, políticas organizacionales y los Lineamientos que rigen la política económica y social del país.

La aprobación de dichas normas ha estado a cargo de organismos reguladores como la Asamblea Nacional del Poder Popular (Legislativo), los Consejos de Estado y de Ministros y el ministerio con competencias en comunicación –en sus múltiples denominaciones– (Ejecutivo), el Comité Central del Partido Comunista de Cuba (Político), así como la Unión de Periodistas de Cuba y el Instituto Cubano de Radio y Televisión (Gremial) (gráfico 7).

Gráfico 7. Normativa sobre los medios de comunicación en Cuba (1959-2018)



Fuente: Elaboración propia.

El análisis realizado por esta investigación refleja que el 76% de la normativa sobre el sistema mediático en Cuba ha sido regulada por los poderes ejecutivo y político, y que solo un 24% corresponde al poder legislativo y a las asociaciones que representan los intereses del sector profesional. En consecuencia, predominan aquellos tipos de normas como las resoluciones, tesis u orientaciones, cuya disposición vertical reduce las posibilidades de intervención de la sociedad civil sobre asuntos de interés público –como es el caso del derecho

a la información y la comunicación– que no deben ser sustraídos mediante la acción pública y mucho menos ‘invadidos’ por el poder político.

Esta centralidad en la regulación de los medios cubanos evidencia también que no todos los actores sociales tienen las mismas oportunidades para participar en el debate público, lo cual asegura un entorno mediático parcializado, poco favorable para el ejercicio de la transparencia y la participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas.

Del total de regulaciones estudiadas, el 24,4% dispone sanciones ante el incumplimiento total o parcial de los términos y condiciones requeridas. La mayoría de estas sanciones se establecen a nivel administrativo y comprenden, entre otras, la suspensión de licencias a las estaciones radioeléctricas que causen interferencias (Consejo de Ministros, 1986); multas por uso inadecuado del espectro radioeléctrico, como “la realización de experimentos en una estación de radiocomunicaciones o en dispositivos, aparatos o equipos que radien ondas electromagnéticas sin la autorización correspondiente” (Consejo de Ministros, 1992, p.1); o la inhabilitación en el ejercicio de la radioafición, “que implica la cancelación de la licencia, el sellaje y desactivación de la estación de radioaficionado, así como la prohibición de operar el infractor desde cualquier clase de estación de este servicio temporalmente” (Consejo de Ministros, 1994, p.121).

El marco sancionador también establece multas u otras medidas accesorias para quienes instalen antenas, equipos u otros dispositivos “con el propósito de recibir o interceptar señales de servicios de distribución de programas de televisión sin ser abonados o las decodifique, o siéndolo las redistribuya a terceros” (Ministerio de Comunicaciones, 1995, p.250). Permite asimismo la incautación

o decomiso de las estaciones de radiocomunicaciones ciudadanas en los casos de que acepten retribuciones por el empleo de sus servicios, comuniquen con otras estaciones de radiocomunicaciones sin previa autorización, transmitan mensajes distintos a los registrados en el permiso que se expidió, “mensajes falsos o engañosos, o mensajes en claves” (Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, 2005, p.8); y concibe como medidas aplicables ante determinadas infracciones en el sector profesional, desde la amonestación privada o pública, la suspensión de tres meses a un año en el derecho de firma o aparición pública en los medios de comunicación, hasta la separación o expulsión del gremio periodístico (UPEC, 2014).

Otras regulaciones analizadas comportan sanciones a nivel penal ante la comisión de delitos relacionados con el sistema de medios de comunicación. Es el caso, por ejemplo, de la consideración de delito de desobediencia por incumplimiento de la orden de silencio de radio (Consejo de Estado, 1977); de la sanción de privación de libertad de cinco a veinte años para quienes haciendo uso de equipos, medios, programas o sistemas de información y comunicación en general participen o faciliten la comisión de actos de terrorismo (ANPP, 2001); o de la sanción de privación de libertad de diez a quince años al que utilice los medios de difusión masiva para incitar contra el orden social, la solidaridad internacional o el Estado socialista, mediante la propaganda oral o escrita o en cualquier otra forma, o para difundir noticias falsas o predicciones maliciosas tendentes a causar alarma, descontento en la población, o desorden público (ANPP, 1987). El Código Penal cubano aclara además que “el que permita la utilización de los medios de difusión masiva a que se refiere el apartado ante-

rior, incurre en sanción de privación de libertad de uno a cuatro años” (ANPP, 1987, p.37).

Se trata sin dudas de un marco sancionador para el ejercicio de la comunicación pública, que si bien cumple, como en cualquier sociedad, con la finalidad normativa de evitar “la comisión de infracciones que atenten contra la integridad de los bienes jurídicos cuya protección le ha sido atribuida por el legislador a la autoridad administrativa o judicial” (Función Pública, 2002, párr.150); al mismo tiempo refuerza el poder de las élites para transgredir el principio de libertad de expresión e información, toda vez que sanciona aquellos actos comunicativos –entiéndase propaganda “contrarrevolucionaria”, difusión de contenidos que contradigan la versión oficial de los acontecimientos, emisión de opiniones desfavorables al régimen establecido, referencias a fuentes de información no “autorizadas” o legitimadas, etc.– que a través de los medios masivos se ejecuten contra el orden de cosas imperante. Más aun en un contexto donde el poder judicial no constituye un poder independiente, sino que se subordina por ley (ANPP, 1977) a los poderes legislativo y ejecutivo, esto es, Asamblea Nacional del Poder Popular y Consejo de Estado, lo cual se traduce en una subordinación directa a los intereses del sistema político y, por tanto, en un incumplimiento de la garantía jurídica de los derechos y libertades fundamentales que corresponde al Estado salvaguardar.

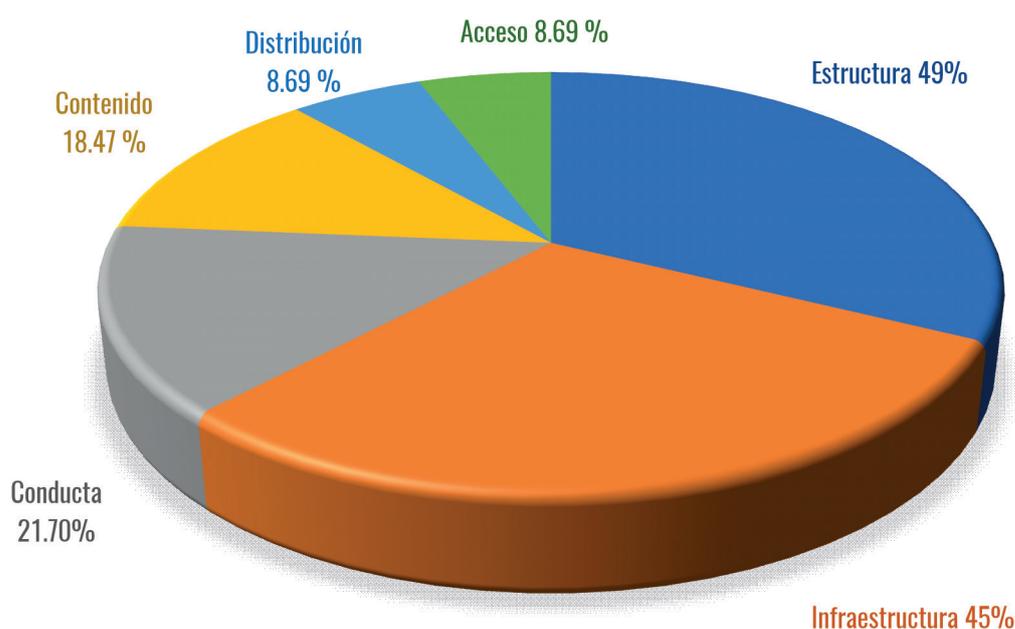
4.1.1 ELEMENTOS DE LA COMUNICACIÓN QUE APARECEN REGULADOS

La conquista del campo de lo simbólico y el control de las subjetividades constituyen objetivos fundamentales de las políticas de gobierno que se aplican a los sistemas mediáticos. Con este fin, los ordenamientos jurídicos disponen la regulación de aspectos como estructura, infraestructura y tecnología, distri-

bución, acceso, conducta y contenido que, de manera general, organizan los modos de utilizar la comunicación en la sociedad.

En el caso de la normativa cubana, destaca la estructura como el elemento de la comunicación al que se alude con mayor frecuencia (gráfico 8). Recordamos que la estructura hace referencia a “cuestiones de propiedad, las finanzas, el tamaño, la forma y organización en general”, así como a “condiciones de concesión de licencias y el control público o privado de los medios de comunicación” (Hernández, 2015, p.30).

Gráfico 8. Presencia de elementos de la comunicación en la normativa analizada



Fuente: Elaboración propia.

En el corpus analizado se reconoce de forma explícita, sobre todo a nivel constitucional, que los medios de comunicación son propiedad del Estado, así como “el servicio de radiodifusión, sonora y de televisión es estatal y no comerciali-

zado, esencial para llevar la información, la educación y el entretenimiento a toda la sociedad” (Ministerio de Comunicaciones, 2013a, p.819).

Sujeto a este principio de propiedad estatal aparece regulado, desde la Constitución de 1976, el derecho ciudadano a la libertad de palabra y prensa. La carta magna aprobada en Cuba, en el año 2019, especifica en su artículo 55 que “los medios fundamentales de comunicación social, en cualquiera de sus manifestaciones y soportes, son de propiedad socialista de todo el pueblo o de las organizaciones políticas, sociales y de masas; y no pueden ser objeto de otro tipo de propiedad” (ANPP, 2019, p.5). El texto añade que “el Estado establece los principios de organización y funcionamiento para todos los medios de comunicación social” (ANPP, 2019, p.5), y que ejerce soberanía y jurisdicción sobre el espectro radioeléctrico.

De esta forma, es el Ministerio con competencias en Comunicación el organismo que desde 1960 se ha encargado de “proponer, ejecutar y controlar la política sobre el uso del espectro radioeléctrico, así como planificar, implementar, reglamentar, administrar y controlar el sistema de medidas necesarias para su defensa y realizar las coordinaciones internacionales requeridas a ese fin” (Consejo de Ministros, 2017, p.1).

Según refiere la normativa estudiada, esta entidad se ocupa también de diseñar “las estrategias para el desarrollo, evolución, producción, comercialización y utilización de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación, así como de controlar su aplicación” (Consejo de Ministros, 2017, p.4).

Entre sus facultades se encuentran además ordenar el silencio de radio por instrucción o autorización del presidente del Consejo de Estado, a solicitud del

Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias o del Ministro del Interior (Consejo de Estado, 1977); “proponer el ritmo general de desarrollo del proceso de informatización, en correspondencia con las prioridades y posibilidades económicas del país”; y “crear alianzas entre las diferentes empresas de comunicaciones para alcanzar los objetivos estratégicos que se proponga la nación” (Ministerio de Comunicaciones, 2017, p.11).

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 177/92, los directores de dichas empresas son los encargados, dentro de sus respectivas jurisdicciones, de exigir el cumplimiento de la concesión, confección, entrega y cobro de las licencias de las estaciones radioeléctricas, “tanto a los responsables de los sistemas radioeléctricos como al personal que atiende la actividad de Frecuencias Radioeléctricas de su entidad” (Ministerio de Comunicaciones, 1992, p.7).

Así, corresponde por decreto al poder ejecutivo el control y la fiscalización tanto del espectro de frecuencias radioeléctricas, como de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones –todos de carácter público–, ya sea “a través de inspecciones en el terreno a las estaciones de radio de cualquier servicio, de la observación de las señales de radio, de los centros de comprobación técnica de las emisiones, o de cualquier otra vía que considere oportuna” (Consejo de Ministros, 1986, p.3). A tales efectos se deberán establecer “los requisitos para los distintos tipos de asignaciones de las bandas de frecuencias y frecuencias específicas a los diferentes servicios y zonas o territorios, y a cuantas personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras proceda” (Consejo de Ministros, 1986, p.2).

Sin embargo, según apunta la normativa analizada, es el Partido Comunista, desde su Comité Central, el ente encargado de orientar y controlar el funcionamiento interno de los medios de comunicación, con la finalidad de:

lograr que la radio, la televisión y la prensa escrita cumplan de modo cada vez más eficaz su función en la educación política, ideológica, cultural, científico-técnica, moral y estética de la población; en la movilización consciente de las masas para el cumplimiento de las tareas del desarrollo socio-económico del país; en la información del acontecer nacional e internacional y en la satisfacción de las necesidades espirituales y recreativas del pueblo, en particular de la niñez y de la juventud (CCPCC, 1975, p.69).

Estas disposiciones, enunciadas desde 1975, aparecen ratificadas 43 años después en la *Política de Comunicación Social del Estado y el Gobierno cubanos*, cuando reconoce que el PCC “es rector de la comunicación social en el país, traza la política general para su desarrollo y ejerce su control” (Consejo de Ministros, 2018, p.10). El texto explica que son los directores de los medios masivos los responsables de “la ejecución de la política informativa, editorial y cultural en su órgano, y al mismo tiempo tienen la obligación de fomentar un ambiente de participación de sus colectivos profesionales en la construcción de las prioridades de esa política” (Consejo de Ministros, 2018, p.12).

A nivel estructural el documento indica también las formas de financiación que se asumen en la gestión del sistema mediático. Se trata, fundamentalmente, de una financiación con cargo al presupuesto del Estado, si bien la política de comunicación contempla otros supuestos que hasta el momento no han sido regulados. Por ejemplo:

los ingresos de la venta de servicios y espacios de publicidad, la comercialización dentro y fuera del país de su producción y patrimonio comunicativos, los ingresos del patrocinio, donaciones y la cooperación nacio-

nal e internacional, siempre que estas vías no contravengan la legislación vigente, su política editorial y los principios que rigen nuestra sociedad socialista (Consejo de Ministros, 2018, p.14).

La normativa objeto de estudio explicita igualmente indicaciones sobre cuestiones infraestructurales, las cuales son reconocidas por el artículo 24 de la Constitución como bienes “inembargables” de la nación, cuya propiedad puede transmitirse –previa aprobación del Consejo de Ministros– “solo en casos excepcionales, siempre que se destinen a los fines del desarrollo económico y social del país y no afecten los fundamentos políticos, económicos y sociales del Estado” (ANPP, 2019, p.3).

En el caso de la infraestructura asociada al sistema de comunicación, sus bienes aparecen regulados desde 1978 en la propia *Plataforma Programática* del Partido Comunista, que reconocía la necesidad de perfeccionar “las transmisiones de radio y televisión en todo el territorio nacional”; motivo por el cual se introduciría “la televisión a colores, se modernizarían y aumentarían la densidad de la red telefónica, se perfeccionaría el sistema de correos, telégrafos y radio-comunicaciones, aumentando su eficiencia y rapidez, y se desarrollaría, en su primera fase, la industria electrónica” (PCC, 1978, p.22).

El II Congreso de esta organización política recomendaba, por otra parte, concretar los estudios realizados para:

la remodelación de la base técnica de la prensa escrita con una tecnología más moderna, la modernización de la base técnico-material de la radio y la televisión, y la creación de nuevas emisoras de radio en regiones que tienen una significativa importancia económico-social y zonas específicas de alta densidad demográfica juvenil (CCPCC, 1980, p.2).

La ejecución de estos y otros proyectos que en materia de infraestructura se fueron planteando a lo largo de los años, ha conllevado a la formulación de regulaciones relacionadas con: la prohibición de fabricación e importación de “equipos transmisores y transceptores por las personas naturales y jurídicas” sin previa autorización de los organismos competentes (Consejo de Ministros, 1986, p.5); “la determinación de los valores de la anchura de banda necesaria para las distintas clases de emisiones radioeléctricas” (Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, 2002b, p.2); “el empleo de la banda de frecuencias comprendida entre 88 y 108 MHz atribuida nacionalmente al servicio de radiodifusión para su desarrollo y explotación” (Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, 2002a, p.1); el establecimiento de las especificaciones técnicas que deben cumplir las estaciones de radiodifusión, “a fin de proporcionar un servicio eficiente y de calidad” (Ministerio de Comunicaciones, 2013b, p.1); “la adopción del estándar de transmisión de televisión digital terrestre y la autorización de su introducción y despliegue en Cuba según sus especificaciones técnicas, con las adecuaciones y mejoras tecnológicas necesarias para el país” (Consejo de Ministros, 2013a, p.1); así como la disposición de “las especificaciones técnicas y de operación mínimas de los televisores empleados para la recepción de la televisión digital en el territorio nacional” (Ministerio de las Comunicaciones, 2015a, p.21).

Según consta en la ordenanza analizada, “corresponde al Ministerio de Comunicaciones asegurar el desarrollo de la infraestructura de las comunicaciones y fomentar nuevas plataformas tecnológicas” que garanticen los servicios, la seguridad y la defensa nacional (Consejo de Ministros, 2017, p.2). Con este fin, en los últimos años dicho ministerio ha dictado una serie de resolucio-

nes encaminadas a regular, entre otras cuestiones, “las disposiciones de carácter técnico, administrativas y de operación, necesarias para la prestación del servicio de radiodifusión de televisión digital” (Ministerio de las Comunicaciones, 2016a, p.1); las características técnicas de equipos y dispositivos de telecomunicaciones como “antenas y bajantes que se fabriquen, importen y comercialicen por las entidades autorizadas en el país, para una recepción satisfactoria de la Televisión Digital Terrestre (TDT)” (Ministerio de las Comunicaciones, 2016b, p.1); o las condiciones para la importación, por personas naturales o jurídicas, de equipos, partes e implementos de telecomunicaciones. Por ejemplo:

dispositivos para redes de datos “routers” (enrutadores) y “switches” (conmutadores); transmisores de radio de cualquier naturaleza y servicio (radares, radiofaros, radioenlaces, buscadores de personas, de radiodifusión, equipos para telemedición, telemando y otros similares); transceptores de radio (equipos de estaciones fijas, móviles y personales (walkietalkie); receptores de radio profesionales, (que difieran de los aparatos domésticos de radio y televisión usados normalmente); estaciones terrenas y terminales de comunicaciones por satélites transmisoras y receptoras (incluye las estaciones receptoras de TV por satélite, las antenas parabólicas, sus accesorios y los teléfonos satelitales portátiles o de otro tipo); y el equipamiento destinado para la difusión masiva de datos, texto o voz por medios inalámbricos (Ministerio de las Comunicaciones, 2015b, p.2).

La normativa se centra además en hacer balance de las infraestructuras existentes y las que se planifican de cara al futuro, formuladas en su mayoría como deseos o pretensiones. Es el caso de la *Política de Comunicación Social del Estado y el Gobierno cubanos*, que incluye en sus acciones “priorizar la infraestructura, co-

nectividad y acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación e impulsar la convergencia digital en los medios de comunicación masiva” (Consejo de Ministros, 2018, p.18).

Precisamente el acceso es otro de los elementos susceptibles de regulación en el sistema mediático. El ordenamiento jurídico cubano normaliza los derechos de propiedad y operación del Estado sobre los medios masivos, claramente definidos en el artículo 55 de la Constitución (ANPP, 2019), y explicitados en los casos concreto de acceso a los servicios de radioaficionados (Consejo de Ministros, 1994), a la información oficial clasificada (Consejo de Estado, 1999) y “al empleo de las nuevas Tecnologías de la Informática” (Ministerio de Comunicaciones, 2017, p.3). El acceso a estos servicios requiere, no obstante, de la autorización previa de las autoridades competentes, es decir, de los poderes ejecutivo y político que controlan el funcionamiento del sector.

Este elemento de la comunicación aparece también condicionado al criterio del Consejo de Defensa Nacional quien, en situaciones excepcionales como el estado de guerra, la guerra, la movilización general o el estado de emergencia “podrá regular de manera diferente el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes fundamentales reconocidos en la Constitución”, entre los que se incluye la libertad de palabra y prensa (ANPP, 1994, p.2).

En el caso de la distribución, el marco regulatorio analizado sostiene que los servicios de los medios de comunicación deben hacerse extensivos a todo el pueblo, e indica la gama que se ofrecen y la forma en que se distribuyen a lo largo del territorio nacional.

Para la prensa impresa establece, por ejemplo, que el Grupo Empresarial Correos de Cuba es la entidad estatal encargada de la “recepción, distribución,

transporte y entrega de los envíos de correspondencia y bultos postales en general, impuestos dentro del territorio nacional y dirigido a localidades del mismo territorio” (Consejo de Ministros, 1965, p.5).

El servicio de distribución del sistema de radiofrecuencias corresponde, por otra parte, a la Empresa de Radiocomunicación y Difusión de Cuba (RADIOCUBA), único proveedor en el país que garantiza las transmisiones de las señales de radio y televisión, con la salida al aire de las emisoras y canales de alcance internacional, nacional y local (Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, 2000).

En lo que respecta a los servicios de internet y telecomunicaciones en general, tal y como establece el Decreto 321/13, es la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A.(ETECSA) el organismo encargado de:

distribuir las redes públicas de telecomunicaciones necesarias en todo el territorio nacional, así como establecer los equipos y medios necesarios para la interconexión con redes de otras entidades autorizadas a operar servicios públicos de telecomunicaciones en el país o utilizar capacidad de estas últimas para transportar señales o dar servicios a terceros (Consejo de Ministros, 2013b, p.1).

Se trata en todos los casos de empresas de propiedad estatal, cuyo funcionamiento responde a las regulaciones que establece el poder ejecutivo. Así, al igual que sucede en materia de estructura, infraestructura y acceso al sistema de medios de comunicación, dichas regulaciones consolidan el monopolio estatal sobre la información, en tanto limitan las posibilidades de la sociedad civil para intervenir en las redes formales de distribución, ya no solo como operado-

res independientes –figura claramente desestimada en la legislación cubana–, sino como ciudadanía que pretenda acceder a servicios distintos de los proporcionados por la oficialidad.

Sobre estas premisas, el ordenamiento jurídico analizado dispone también una serie de normas que persiguen regular la conducta de los medios de comunicación en cuestiones como la ética, los derechos ciudadanos, el comportamiento que se espera de los periodistas y comunicadores en general y, especialmente, el “deber ser” de la comunicación de masas, según los preceptos ideológicos del Partido Comunista.

Esto queda patentando en la *Plataforma Programática* de la formación política, donde se alude a la necesidad de una “concentración de los esfuerzos y unidad de acción de todos los órganos de difusión masiva en las direcciones de la lucha ideológica” (PCC, 1978, p.66). Una lucha enfocada, por un lado, a divulgar “el carácter de la democracia socialista, de sus instituciones representativas y de su superioridad sobre la democracia burguesa en cualesquiera de sus manifestaciones”; a sistematizar “el proceso revolucionario cubano, refutando sus falsas interpretaciones y demostrando su sujeción a las leyes objetivas del desarrollo social y su carácter derivado de las necesidades y condiciones históricas existentes en nuestro país”; y a explicar “la función rectora del Partido Comunista como única fuerza capaz de dirigir la construcción del socialismo y el comunismo” (PCC, 1978, pp.65-66). Por otro lado, se trata de enfrentar, fundamentalmente desde los medios:

la propaganda sobre los «adelantos de las sociedades de consumo», des-
enmascarando sus enormes desigualdades, su base de explotación, sus
consecuencias sociales y su ruina inevitable; las insidiosas campañas anti-

soviéticas, señalando el decisivo papel de la URSS en la lucha mundial por el progreso social, y en la creación de condiciones más favorables para la lucha de los pueblos por su definitiva liberación; la oposición a las concepciones sostenidas por los revisionistas de derecha que niegan la lucha de clases y el papel rector de la clase obrera en la revolución socialista, desenmascarándolos como defensores vergonzantes del orden burgués; o las posiciones políticas e ideológicas de los revisionistas de «izquierda», así como del dogmatismo y el sectarismo; desenmascarando a los seudorrevolucionarios «izquierdistas» antisoviéticos como servidores objetivos del imperialismo y de los enemigos de la humanidad (PCC, 1978, pp.65-66).

Desde el punto de vista normativo, estas orientaciones o funciones atribuidas al sistema mediático –elaboradas “tomando en cuenta el carácter partidista, estatal o social de los diversos órganos de difusión” (CCPCC, 1975, p.28)– implican una “alta responsabilidad” tanto de los directores de los medios como de sus respectivos colectivos, quienes deben desarrollar un estilo “legítimamente revolucionario y socialista en el empleo de las diversas formas y técnicas de expresión, ajeno al sensacionalismo, la superficialidad, el facilismo, la imitación de tendencias decadentes del mundo capitalista, así como a toda concesión al mal gusto y la vulgaridad” (CCPCC, 1975, p.29).

Según refieren las tesis y resoluciones sobre los medios de comunicación, aprobadas en el I Congreso del PCC y ratificadas esencialmente en los sucesivos encuentros de la organización, corresponde también a los directivos de los medios “la creación de condiciones para la constante superación de todo el personal, tanto desde el punto de vista profesional como en el orden político-ideológico” (CCPCC, 1975, p.29).

Las disposiciones antes expuestas, promulgadas por el poder político, aparecen refrendadas en los estatutos de la UPEC, en los que se explicita el deber de los periodistas cubanos “de organizarse para la defensa de la Revolución Cubana, la independencia nacional y el ejercicio de la profesión” (UPEC, 2017, p.1). De igual forma, el código de ética de dicha organización registra que el periodista debe contribuir con su trabajo a “promover los mejores valores nacionales, el cabal conocimiento de las leyes y el perfeccionamiento constante de nuestra sociedad socialista” (UPEC, 2014, p.2).

En concordancia con lo establecido en los documentos rectores de la organización, entre los que se encuentran las tesis y resoluciones del Partido Comunista, ya mencionadas, el código de ética reconoce que “el periodista debe superarse cultural y profesionalmente”, puesto que “la superación es un derecho y un deber, por lo tanto, los afiliados con responsabilidades de dirección deben propiciar la superación y la capacitación de sus colegas subordinados” (UPEC, 2014, p.3).

Como organización gremial con estatutos y régimen sancionador propios, la UPEC establece también unas normas de conducta periodística que deben cumplir sus afiliados. Algunas de ellas son: no hacer publicidad con forma de información periodística; no publicar declaraciones o datos de fuentes con la advertencia explícita de no hacerlo, sino de servir como antecedentes; no utilizar los espacios de los medios para lastimar la moral o la dignidad personal de otros periodistas, o denigrar la autoridad de cualquier órgano de prensa del país; abstenerse en el ejercicio profesional de emplear un lenguaje o tono irrespetuoso y ofensivo; o no incurrir en acto de plagio al adjudicarse como propio parte o la totalidad de trabajos realizados por otras personas (UPEC, 2014).

A nivel de conducta, las tesis del I Congreso disponen igualmente una serie de “exigencias específicas” que tipifican el papel conferido a cada medio de comunicación, atendiendo a: “la forma de expresión, la durabilidad del mensaje que emiten, el ámbito de acción de su mensaje y el tiempo que demora el mensaje en llegar a la masa” (CCPCC, 1975, p.14).

Para la prensa escrita –considerada “el medio que más facilidad ofrece al usuario para conservar la información, usarla como referencia, como instrumento de consulta, como testimonio” (CCPCC, 1975, p.14)– el documento establece, por ejemplo, que “debe abordar temas que requieran mayor detenimiento y concentración, en especial los políticos e ideológicos, pero sin olvidar que su éxito estará directamente relacionado con su capacidad para explicar con sencillez y claridad los problemas más complejos” (CCPCC, 1975, p.15).

En el caso de las publicaciones cubanas que circulan en el exterior, entendidas como “un arma ideológica en la lucha contra el imperialismo”, se les exige la divulgación de “los logros económicos, científicos, sociales y culturales de la construcción del socialismo en nuestro país”. A la prensa humorística, por otra parte, el texto reserva una función particular “en la sátira de conductas, actitudes y hábitos inadecuados; en la crítica a rezagos de la ideología burguesa; y en brindar recreación a nuestro pueblo” (CCPCC, 1975, p.16).

Teniendo en cuenta el papel de la radio y la televisión en la “formación de la nueva conciencia, sus posibilidades y por tanto sus responsabilidades en la formación de hábitos, criterios estéticos y modalidades del lenguaje”, la normativa estipula que los programas emitidos en ambos soportes han de atender a las necesidades comunicativas específicas de sus públicos –“niños, jóvenes y adultos, obreros, campesinos, intelectuales, estudiantes, amas de casa– poniendo el

acento principal en el contenido político-ideológico de cada uno de los programas, en el lenguaje que emplean, en el estudio de los horarios más adecuados” (CCPCC, 1975, p.20).

Para las transmisiones radiales al exterior, utilizadas fundamentalmente en “la lucha ideológica, en la divulgación de nuestra cultura, y de las manifestaciones culturales de los hermanos pueblos del campo socialista, América Latina y el Caribe y demás países del llamado Tercer Mundo”, el documento considera que “deben hacer énfasis en divulgar nuestros objetivos, los logros y avances cotidianos de nuestro pueblo en la tarea de construir el socialismo, difundir las concepciones del marxismo-leninismo y fortalecer los vínculos con los oyentes de todos los continentes” (CCPCC, 1975, p.21).

De manera general, las normas de conducta aplicadas al sistema de medios, e impuestas en su mayoría por los órganos de dirección del PCC, encuentran un sustento legitimador en la propia Constitución de la República, –desde la aprobada en 1976 con sus sucesivos procesos de reforma, hasta la versión actual, sancionada en 2019– no solo porque atribuye a la formación política el papel organizativo y de control de los medios de comunicación, sino porque supedita el ejercicio de los derechos y libertades en materia de información y comunicación a los valores y fines del socialismo, esto es, en favor de la supraestructura ideológica. Lo mismo sucede con la política que rige la comunicación social en el país, orientada directamente a “garantizar el consenso y la unidad nacional en torno a la Patria, la Revolución Socialista y el Partido” (Consejo de Ministros, 2018, p.10).

Otra parte fundamental en la producción del discurso público es también la formulación de los mensajes, dada su influencia en la construcción de la opi-

nión pública. La normativa cubana reconoce esta capacidad de los medios de comunicación y la regula a partir de indicaciones concretas sobre el contenido, uno de los elementos estudiados que recaba mayor número de referencias.

Tal y como ocurre en el caso de la conducta, gran parte del corpus analizado constituyen disposiciones enunciadas por el Partido Comunista acerca de las líneas de actuación que debe seguir el sistema mediático –ahora en términos de contenido–, con el propósito de legitimar el sistema político instaurado y promover la conciencia socialista en el imaginario colectivo. Así, en el ámbito de la información de carácter nacional, se establecen como “objetivos vitales” del contenido de los medios:

fortalecer el conocimiento de las masas en torno al papel que desempeñan el Partido, el Estado y las organizaciones de masas; divulgar los resultados de la gestión estatal; los esfuerzos por elevar la eficiencia económica; los logros de nuestra cultura; la legalidad socialista y cuanto se relacione con la defensa de la Revolución (CCPCC, 1975, p.8).

Estas ‘recomendaciones’ aplican igualmente para la información internacional, cuyos contenidos deben, además:

dar a conocer los logros de los países que se han liberado de la explotación capitalista y la lucha de los que se enfrentan al colonialismo, al neocolonialismo y al imperialismo [...], resaltar la política de paz y de coexistencia pacífica de la comunidad socialista, particularmente de la Unión Soviética, así como la lucha de los trabajadores de los países capitalistas frente a la explotación y la situación de crisis económica, política y social reinante en el capitalismo (CCPCC, 1975, p.8).

El marco regulatorio analizado incluye también indicaciones concretas sobre la tematización de la agenda mediática, en función de las características de cada medio. Para la prensa impresa establece, por ejemplo, que su contenido debe enfocarse fundamentalmente a:

el cumplimiento del plan económico del organismo; superación profesional, técnica y cultural; movimiento de innovadores y racionalizadores; avances de la ciencia y la técnica en la rama específica de que se trate; experiencias de las distintas profesiones y oficios; emulación socialista; divulgación de las experiencias de los trabajadores y colectivos de vanguardia; protección e higiene del trabajo; ahorro y normas de calidad en la producción y el servicio; deberes y derechos contenidos en la legislación laboral vigente” (CCPCC, 1975, p.17).

En los casos de la radio y la televisión, la legislación instituye que deben “continuar la búsqueda de nuevas formas creativas que sirvan de vehículos efectivos a las tareas de la Revolución y satisfagan las crecientes exigencias culturales de las masas”, a partir de la elaboración de contenidos no solo sobre las actividades que les son propias, sino sobre aquellas que “generan otros organismos del sector cultural como el cine, el teatro, la danza, la música y otras manifestaciones” (CCPCC, 1975, pp.20-21).

Las resoluciones del II Congreso del PCC plasman igualmente la necesidad de incluir en la radio y la televisión “más programas informativos y de divulgación dedicados directa o indirectamente a la temática educacional, así como a la ciencia y la técnica, atendiendo a los requerimientos de nuestro desarrollo y al creciente nivel cultural de la población” (CCPCC, 1980, p.3). En cualquier caso, la normativa indica que prevalecerán “la agenda y los modos de hacer

nacionales”, y que los productos comunicativos extranjeros que se exhiban respetarán los principios enunciados por la ley (Consejo de Ministros, 2018, p.13).

En lo que respecta a los mensajes de propaganda, el ordenamiento jurídico cubano estipula que “se dirigirán a la formación y consolidación de los principios revolucionarios, las convicciones morales y las normas éticas”. En este sentido, los temas a desarrollar por los medios de comunicación serán los relativos a “tradiciones históricas, la independencia, la soberanía, la defensa de la patria, la identidad nacional, la unidad del pueblo, la fidelidad al partido y las lecciones del poder popular” (ICRT, 1998, p.1).

A nivel de contenido la selección de las fuentes también ha sido objeto de regulación, en tanto expresa la representación de determinados actores en el discurso público, reconociendo con ello su poder. Sobre este particular se indica que los medios cubanos deben: realizar un análisis crítico de las fuentes de información extranjeras que utilizan; “promover el establecimiento de vínculos con los medios alternativos y contestatarios al sistema capitalista, para ser empleados con mayor periodicidad en el trabajo de la prensa, en particular en internet”; y “garantizar el rápido acceso de los periodistas a las fuentes de información, con las únicas limitantes de lo establecido por la ley del control del secreto estatal y las orientaciones específicas de la dirección superior del Partido” (CCPCC, 2007, p.1). Adicionalmente, los criterios de selección de las fuentes también responden a intereses profesionales, recogidos en el *Código de ética del periodista* (UPEC, 2014).

Entre las fuentes válidas para el trabajo periodístico, la normativa destaca el papel que desempeñan las agencias de noticias del país –*Prensa Latina* y la *Agencia Cubana de Noticias*– puesto que proporcionan datos de interés que deben ser

usados en la elaboración de los productos comunicativos sobre la actualidad mundial. Al mismo tiempo, dichas agencias son concebidas como repositorios de información al servicio de los medios, pues acumulan “un conocimiento sostenido de los avances de la Revolución en todos los frentes” (CCPCC, 1975, p.9).

Para la presentación de los contenidos la regulación cubana recomienda el uso de géneros interpretativos, ya que a menudo con la noticia “no se logra fundamentar las causas y consecuencias de los acontecimientos, de manera que contribuyan a la educación político-ideológica del pueblo” (CCPCC, 1975, p.9).

Se apela entonces a la producción de “artículos y trabajos sagaces y concretos, en un lenguaje accesible para todos”, que permitan el fomento de una cultura sobre temas relevantes para el país como, por ejemplo, “la marcha de la actualización del Modelo Económico cubano” (Castro, 2011, p.23). Asimismo, se entiende que los noticieros de radio y televisión resultan el formato adecuado para la divulgación de los contenidos que reflejan “la vida en todo el país, y acentúan la presencia de los logros del socialismo en sus emisiones” (CCPCC, 1975, p.20).

En el *Informe Central al VI Congreso del PCC*, Raúl Castro señalaba que el cumplimiento de lo dispuesto por el marco regulatorio en materia de contenido requiere abandonar ciertos vicios adquiridos en el ejercicio profesional de la comunicación en Cuba. A saber:

el hábito del triunfalismo, la estridencia y el formalismo al abordar la actualidad nacional y generar materiales escritos y programas de televisión y radio, que por su contenido y estilo capturen la atención y estimulen el debate en la opinión pública, lo que supone elevar la profesionalidad y los conocimientos de nuestros periodistas (Castro, 2011, p.23).

No obstante, el dirigente reconocía que generalmente los periodistas “no cuentan con el acceso oportuno a la información ni el contacto frecuente con los cuadros y especialistas responsabilizados de las temáticas en cuestión”; lo cual genera, “en no pocas ocasiones, la difusión de materiales aburridos, improvisados y superficiales” (Castro, 2011, p.24).

Para contrarrestar esta praxis, la política de comunicación cubana prevé que “la gestión, producción y comercialización de contenidos de los medios de comunicación masiva pueda complementarse con producciones, aseguramientos y servicios a contratar con formas de gestión no estatales, en actividades específicas, de acuerdo con la legislación vigente” (Consejo de Ministros, 2018, pp.13-14). Hasta el momento se desconoce qué otras formas de gestión serán admitidas, puesto que la implementación jurídica de dicha política aún no se ha llevado a cabo.

4.1.2 CONCEPCIONES SOBRE LOS PRINCIPIOS REGULADORES DEL SERVICIO PÚBLICO Y LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como condición esencial para la legitimidad del ejercicio del poder en Cuba, las élites que controlan el sistema mediático han articulado su marco regulatorio a partir de ciertas concepciones sobre el servicio público, que lejos de garantizar los principios democráticos de independencia institucional, han reforzado el uso de los medios de comunicación como estrategia ideológica de dominación social.

Y es que en la normativa cubana los principios reguladores del servicio público –esto es, igualdad/universalidad, continuidad y cambio– aparecen definidos en función del sistema de propiedad estatal establecido sobre los medios de

comunicación, y de la dirección que sobre ellos ejerce el Partido Comunista; cuestiones que han sido justificadas por el poder en términos de “necesidad insoslayable” para llevar a cabo “las transformaciones revolucionarias en las tareas de educar, informar, orientar, organizar y movilizar al pueblo apelando a la razón y a la conciencia” (CCPCC, 1975, p.2).

Sobre estas bases, en el análisis realizado se hallan regulaciones que reconocen el principio de igualdad/universalidad de los servicios derivados del sistema de comunicación. El ejemplo de mayor actualidad es la *Política de comunicación social del Estado y el Gobierno cubanos*, la cual explicita que “los medios de comunicación masiva, en cualquier formato o soporte tecnológico, constituyen un servicio público”, toda vez que “la información, la comunicación y el conocimiento son un bien público y un derecho ciudadano”. El texto advierte además el carácter público de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, los cuales “son asumidos por el Estado en beneficio de toda la ciudadanía” (Consejo de Ministros, 2018, pp.11-13).

No obstante, en el corpus estudiado se encuentran también una serie de normas que expresan el interés por garantizar la disponibilidad de estos servicios, entre otras formas, mediante: “la explotación adecuada del espectro de frecuencias radioeléctricas en todo el territorio nacional, con vistas a mantener la distribución y la compatibilidad de frecuencias capaz de permitir resolver las situaciones más priorizadas del país” (Consejo de Ministros, 1986, p.1); la construcción y el equipamiento de unidades y plantas poligráficas necesarias para la impresión de los periódicos, así como la ampliación del nivel de cobertura del sistema nacional de radio y televisión (Castro, 1986b); el establecimiento de

un sistema de “confección, entrega y cobro de las licencias de las estaciones radioeléctricas” que se encuentran bajo el control y la jurisdicción de las empresas de comunicaciones del país (Ministerio de Comunicaciones, 1992, p.2); o la comercialización de los equipos receptores empleados para la televisión digital terrestre, acordes con las especificaciones técnicas y de operación requeridas (Ministerio de las Comunicaciones, 2018).

En el caso de las prestaciones del servicio público de telecomunicaciones – transmisión de datos, acceso a internet, televisión por suscripción, etc.–, la normativa señala que su disponibilidad depende del perfeccionamiento de las infraestructuras “para lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a partir del desarrollo de inversiones en tecnologías de avanzada a nivel internacional que permitan un mayor acceso a la banda ancha” (Ministerio de Comunicaciones, 2017, p.2).

Respecto a los modos en los que la legislación objeto de estudio concibe los principios de continuidad y cambio –que en este caso aluden a la responsabilidad estatal de prolongar y modernizar los servicios públicos de comunicación–, el análisis desvela que aparecen conceptualmente relacionados, en tanto la actualización estructural, tecnológica, conductual o de contenidos de los servicios que ofrecen los medios constituye una garantía para la estabilidad y permanencia del sistema político.

Así lo evidencian las regulaciones analizadas cuando asumen en su articulado la necesidad, por ejemplo, de una remodelación técnica de la prensa, del sistema nacional de radiodifusión y televisión y de “todas las publicaciones escritas del Partido, la Unión de Jóvenes Comunistas y las organizaciones de masas” (Castro, 1986b, p.54); de una revisión y actualización de las disposiciones que

regulan los servicios informativos, propagandísticos, de divulgación o de entretenimiento que ofrecen los medios de comunicación, de forma que contribuyan al cumplimiento del ideario político y satisfagan las necesidades de la población (CCPCC, 2007); de fortalecer el papel de las telecomunicaciones en el desarrollo político, económico y social del país, a partir de la aprobación de nuevos estándares de televisión terrestre (Consejo de Ministros, 2013a, p.1); o de desarrollar el sector de la informatización, considerado como “arma para la defensa de la Revolución y la ciberseguridad frente a las amenazas, los riesgos y ataques de todo tipo” (Ministerio de Comunicaciones, 2017, p.3).

Se trata, en definitiva, de un marco jurídico que, si bien reconoce en términos generales el mandato de servicio público de los medios de comunicación, a partir de la definición de los principios reguladores antes expuestos, no ofrece las garantías específicas de acceso público, independencia editorial, pluralismo, transparencia, diversidad de gestión o financiación, que resultan esenciales para el funcionamiento legítimo de los sistemas mediáticos según los fundamentos de las sociedades democráticas.

Tampoco impide la interferencia arbitraria de los poderes ejecutivo y, sobre todo, político en el ejercicio de los medios de comunicación, pues las obligaciones de servicio público impuestas a las entidades que intervienen en el proceso productivo de la información y la comunicación en Cuba –medios masivos, empresas estatales distribuidoras, comercializadoras, unidades impresoras, institutos gestores, etc.– están sujetas a los condicionamientos ideológicos del Partido Comunista, en tanto “fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado”, reconocido como tal por la Constitución de la República (ANPP, 2019, p.2).

A estas cualidades de la normativa cubana en materia de comunicación se añade su escaso compromiso con la participación de la sociedad civil en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas que rigen la actividad de los medios masivos. El análisis realizado constata que solo el 4,4% de la legislación estudiada hace referencia a las posibilidades de intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones de los asuntos públicos, vinculados por supuesto al sistema mediático.

Sin embargo, se aprecia en las resoluciones del Partido Comunista que el objetivo real no es permitir que la ciudadanía participe directamente en el diseño de un modelo de comunicación determinado, sino que su voluntad parezca estar representada y ‘protegida’ por “la clase obrera en el poder”, que es la ‘vanguardia’ encargada de ejercer “la dirección de estos importantes instrumentos” (CCPCC, 1975, p.2) en una sociedad socialista.

Ello se sustenta en la idea de evitar “las restricciones” que en el pasado impuso a la sociedad cubana el modelo de comunicación capitalista: “carencia de periódicos y transmisiones radiales y de televisión en zonas de escaso poder adquisitivo y elevado índice de analfabetismo, como las regiones montañosas”; un modelo que ha servido de patrón comparativo para legitimar, jurídicamente, “la justeza de la concepción marxista-leninista acerca de la trascendente función social que corresponde a los medios de difusión masiva en la tarea de construir el socialismo y enfrentar, en el terreno político-ideológico y cultural, al capitalismo” (CCPCC, 1975, p.3).

De acuerdo con la escala de medición de Arnstein (1969), asistimos en este caso a un nivel de “no participación”, ubicado en los peldaños inferiores de la

escalera –(1) Manipulación y (2) Terapia– concebidos para suplantar la participación genuina. No obstante, en su documento programático la propia organización política alude de forma implícita a la necesidad de facilitar niveles de participación que permitan a la ciudadanía escuchar y ser escuchada; propósitos para los cuales la normativa dispone el incremento del nivel de información del pueblo, siempre con vistas a fortalecer la construcción del proyecto socialista (PCC, 1978); y el uso de los medios de comunicación como vehículos para expresar los criterios, quejas y sugerencias de las masas (CCPCC, 1975).

Entre las vías previstas por la regulación cubana para ejercer estos tipos de participación –comprendidos en los peldaños (3) Información y (4) Consulta de la escalera, y calificados por Arnstein como formas de “participación simbólica”, incapaces de alterar las relaciones de poder establecidas– se encuentran, por ejemplo, las secciones especializadas y de acuse de recibo de los medios; entrevistas o encuestas; encuentros de lectores, televidentes y radioyentes con los representantes de los órganos de dirección de los medios; presencia de corresponsales voluntarios en los centros de trabajo, de estudios y en las organizaciones de masas; o mediante la realización de eventos en los que intercambien los profesionales de los medios con la población civil: obreros, campesinos, combatientes, estudiantes, etc. (CCPCC, 1975).

La política para la informatización de la sociedad cubana es otro de los documentos que hace referencia a la intervención de la sociedad civil en un asunto de carácter público, como es el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El texto asegura que este perfeccionamiento tecnológico “contribuye a una activa participación ciudadana –sobre todo de los jóvenes–; a la elevación del conocimiento, el nivel y calidad de vida; a la innovación, al

perfeccionamiento del Estado, al desempeño de la economía nacional y de la esfera social” (Ministerio de Comunicaciones, 2017, p.2).

En esta misma línea se inscribe la política de comunicación del país, cuando propone en su apartado de acciones “potenciar las TIC como plataformas para propiciar la participación ciudadana, elevar el conocimiento y facilitar la promoción comercial de bienes y servicios”; así como “incluir en los planes de desarrollo local acciones de comunicación que favorezcan el conocimiento de la gestión gubernamental, la participación de la ciudadanía, el diálogo con el pueblo y refuercen el papel del delegado de circunscripción” (Consejo de Ministros, 2018, pp.10-16).

Cabe señalar que en ningún caso se concretan los modos de participación de todos los sectores de la sociedad en los mecanismos de decisión y control sobre los medios, ni se reconoce el derecho a crear canales alternativos descentralizados para el debate sobre la regulación del sistema mediático.

De esta forma se constata que el discurso normativo cubano sobre comunicación inhibe el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de las libertades de expresión y opinión, en tanto no ofrece las garantías jurídicas para que las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones mediáticas y el público en general puedan influir en las políticas públicas sobre los medios; menos aún aquellos actores sociales con visiones distintas de la realidad que se construye en esos escenarios de producción de verdad

Ello responde, en gran medida, al estrecho vínculo que existe entre el sistema mediático cubano y las élites de poder, con la peculiaridad de que en esta relación se otorga legalmente al poder político, ejercido por el Partido Comunista,

una capacidad de dirección y control que en ocasiones se equipara al poder que representa la institución del Estado. En consecuencia, dicho poder logra institucionalizar la toma de decisiones políticas sobre los contextos de producción comunicativa, legitimando así la supraestructura ideológica sobre la que se sustenta el sistema de reglamentación analizado.

4.2 DISCURSO POLÍTICO DE FIDEL CASTRO SOBRE COMUNICACIÓN

En el escenario cubano de las últimas seis décadas la construcción y preservación del capital simbólico del sistema socialista ha requerido no solo del control de la producción comunicativa a nivel jurídico, como hemos expuesto anteriormente, sino también de la enunciación por las élites en el poder de un discurso que busca legitimar esa situación monopolizadora en el uso del sistema de medios.

Fidel Castro fue la figura política que encarnó los principales discursos sobre periodismo y comunicación en el período objeto de estudio, desde los inicios de la Revolución cuando transcurrió su accionar político en funciones de Primer Ministro (1959-1976), hasta el final de su mandato como presidente de los Consejos de Estado y de ministros del país (1976-2008).

El examen de estos textos revela la existencia de seis macroestructuras semánticas fundamentales, cuyo tratamiento desde las dimensiones léxica, retórica y esquemática demuestra la polarización ideológica subyacente en el discurso de Castro. Se trata de una estrategia típica del discurso político, con la cual el enunciador busca reforzar una presentación positiva de sí mismo, de sus ideas, actitudes y creencias, al tiempo que intenta generar una visión negativa

de aquello o aquellos que representan modelos de contextos contrarios a su ideología. Así, en los discursos objeto de estudio se encontraron las macroestructuras siguientes:

a) La Revolución como proceso de regeneración

Durante los primeros años del triunfo del Ejército Rebelde en Cuba, se aprecia el interés de Castro por destacar en sus intervenciones las diferencias existentes en materia de comunicación pública entre los períodos pre y post Revolución. Para referirse al primero, el mandatario hace uso de una estrategia de comparación entre los actores sociales que tenían presencia en los medios de comunicación, teniendo en cuenta su procedencia social, ideología, así como el dominio de estos medios por parte de una clase determinada.

Y aquella clase dominante había forjado sus adalides intelectuales, y a través de su prensa, a través de su radio, a través de su televisión les había dado categoría de grandes valores intelectuales a una serie de señores que no eran sino servidores de los intereses de esa clase. A un líder campesino honesto no lo ensalzaban; a un líder obrero honesto no lo ensalzaban; a un intelectual honesto o revolucionario no lo ensalzaban; a quien fuese un escritor o un intelectual progresista, un escritor o un intelectual de izquierda, no lo ensalzaban. Que fuese un poeta brillantísimo y reconocido fuera de nuestro país, ¡eso no importaba!, aquellos versos no tenían el derecho a salir publicados en las revistas o en los periódicos controlados por la reacción. No. Los verdaderos valores de la intelectualidad cubana estaban proscritos, mientras ascendían al firmamento, como estrellas de la inteligencia, toda una serie de señores que no eran más que los servidores de la clase dominante que tenían en sus manos los medios

del anterior por su afán de “preparar al pueblo, de educar al pueblo, de mejorar al pueblo en el orden moral, en el orden cultural, en el orden material” (Castro, 1961b, párr.152) implicaba, según Castro, no solo contar con el apoyo mayoritario de ese pueblo, calificado en el discurso como “lo suficientemente maduro, lo suficientemente despierto como para no dejarse confundir, y lo suficientemente valiente como para no acobardarse ante ningún obstáculo y ante ningún peligro” (Castro, 1959b, párr.19); sino también intervenir en la construcción de sentidos, apelando al deber colectivo. Así lo reconoce en el discurso que pronunció en Cuba el 25 de marzo de 1961, con motivo del premio que le fuera otorgado por la Organización Internacional de Periodistas (OIP):

[...] la Revolución verdadera tenía delante una tarea muy grande que realizar, tenía por delante la tarea de despertar conciencias, de abrir ojos, de descubrir la verdad y hacer que el pueblo, por sí mismo, la descubriera también. Eran días en que todas las armas de la información estaban en manos de los peores reaccionarios; no se podía lograr desde el primer día lo que se ha logrado en dos años. Era necesario andar con cuidado, y por eso nosotros siempre apelábamos a la confianza del pueblo, a la confianza de los trabajadores, a la confianza de los campesinos (Castro, 1961b, párr.10).

Esta ponderación de la Revolución como entidad propia que venía a regenerar la sociedad, –con la eliminación de “todos los vicios que habían conducido a nuestro país a un estado de rebajamiento moral” (Castro, 1959b, párr.11), entre ellos, “un mar de prejuicios y de mentiras, de ideas trajinadas por aquellos que tenían en sus manos el monopolio de los medios de divulgación” (Castro, 1961b, párr.9)– forma parte de esa maniobra política de consenso con la que

Castro busca legitimar las acciones que se llevaron a cabo respecto del sistema de medios, sobre todo los procesos de intervención y nacionalización de las instituciones, en nombre del interés general y del “inevitable avance” de la Revolución. En ese consenso público, asumido de facto por el líder cubano, Castro sustenta tanto la autoridad de la Revolución para sofocar cualquier alternativa política que se le enfrente, como la obligatoriedad moral y jurídica de la ciudadanía de actuar en consecuencia con los principios del proyecto revolucionario. Un ejemplo de ello aparece en el siguiente fragmento:

Aquí la palabra retroceso en materia revolucionaria no existe. Lo único que existe es avance, y mientras más se empeñen en combatir a la Revolución, mientras más se empeñen en hacerla retroceder, más riesgos correrán esos intereses de que la Revolución avance [...] Y, sencillamente, que use cada cual las armas de que dispone, que pierdan cuidado, que nosotros también usaremos de los medios de que disponemos y los medios de que disponemos es el respaldo del pueblo, facultades jurídicas surgidas del hecho revolucionario en sí, [...] que genera instituciones nuevas, leyes nuevas y principios nuevos. Según esto, el Gobierno Revolucionario se propone una meta, una meta clara: el bien del pueblo, la redención del pueblo, la solución de los problemas de nuestro pueblo, de las viejas aspiraciones de nuestro pueblo bajo aquella consigna de “con todos y para el bien de todos”. La Revolución solo dejará intacto aquello que no impida los objetivos de la Revolución; pero la Revolución no se detendrá lo más mínimo y barrerá por completo con todo aquello que impida o estorbe los objetivos de la Revolución (Castro, 1959b, párr.57-58).

Se aprecia cómo este discurso de la regeneración, destinado fundamentalmente a periodistas y directores de medios nacionales y extranjeros, presenta una

estructura esquemática argumentativa que posiciona los puntos de vista defendidos por Castro, a través del uso de dispositivos retóricos entre los que destaca la anáfora, el símil y la exclamación. La repetición intencionada de ideas o palabras clave como pueblo, confianza, orden, nuevas, Revolución, verdaderos, así como la recurrencia al pronombre posesivo “su” para distinguir la pertenencia de ciertos valores o recursos en función del colectivo de se trate, es una constante en el discurso de Castro que favorece tanto la construcción de los significados que estos términos encierran como su memorización por parte del público. Al mismo tiempo, es un discurso que pretende construir los nuevos símbolos que exigía el naciente proceso revolucionario –“sus leyes justas, su espíritu de combate, su patriotismo, su ardor, su pueblo, la clara conciencia que tenemos todos de que se trata de una verdadera revolución” (Castro, 1961b, párr.123)–, en medio de las campañas internacionales que lo desacreditaban.

En palabras del líder cubano ello implicaba, por un lado, la radicalización de los posicionamientos sobre la Revolución “ante las muchas frases manidas, muchas palabras absurdas que se repetirán para tratar de sembrar la confusión, el temor, el desaliento y el descontento a fin de debilitar a la Revolución” (Castro, 1959b, párr.55); y, por otro, la formación de un sistema de creencias en su favor.

En ambos procesos Castro reconoce el papel fundamental que desempeñaban los medios de comunicación, en tanto productores de opinión pública y legitimadores simbólicos del sujeto político que constituye la Revolución. En consecuencia, su discurso establece una serie de directrices para ‘regenerar’ el sistema de medios, a tono con las circunstancias contextuales de aquellos tiempos fundacionales:

Hay una gran cantidad de anuncios que ya no tienen importancia. Hay que divulgar aquellas cuestiones que ayudan a la economía, que ayudan a la cultura [...] hay que exponer los fundamentos de la Revolución, las razones de la Revolución, la justicia de la Revolución [...] Y estando en manos de la Revolución todos los medios de divulgación de las ideas, podemos poner toda esa formidable fuerza al servicio de la formación de una fuerte conciencia revolucionaria en el pueblo, y no descuidar ese punto [...] Hay que lograr una coordinación mayor entre los órganos de gobierno y los medios de divulgación [...] y pensar que hoy la prensa debe estar al servicio de la Revolución, y que de la misma manera en que la sirva la prensa ganará más prestigio (Castro, 1961b, párr.147-153).

Se trata sin dudas de la enunciación de las características que asumiría el sistema mediático cubano: instrumental, verticalista, unidireccional, en el cual los intereses de servicio público consustanciales a los sistemas de comunicación públicos se subordinarían a los objetivos de la Revolución; ese meta-colectivo que no admite fragmentación, tampoco en el discurso de Castro, excepto para dejar claro quiénes ostentaban su dirección y representaban, por tanto, su poder.

b) Funciones de los medios de comunicación

Entre los temas más recurrentes en los discursos analizados aparecen las funciones que según el líder cubano debían asumir los medios masivos. En primer lugar, destaca el carácter defensivo de estos “instrumentos”, cuya “misión primordial” es la preservación del capital simbólico de la Revolución y del socialismo. Lo reconoce en el siguiente fragmento, correspondiente al discurso de clausura del VI Congreso de la UPEC, efectuado bajo las condiciones de crisis económica de los años 90:

Veo la prensa como una fuerza, un instrumento formidable de la Revolución [...] Veo en la prensa una fuerza de enorme importancia, decisiva; es verdaderamente decisiva en esta lucha que estamos librando, en la cual nos estamos jugando todo. [...] si nosotros no logramos que la prensa juegue un papel óptimo, no ganamos la batalla del período especial, porque no veo cómo podemos ganar la batalla del período especial sin el trabajo de la prensa, sin la gran batalla ideológica que tenemos que librar; porque estamos realmente enfrascados en una gran batalla ideológica, y esa batalla ideológica no podemos ganarla solo con organización, solo con conferencias, solo con el trabajo de los militantes del Partido y de la juventud, solo con el trabajo de las organizaciones de masa, sino que, en primerísima fila de esa batalla, tiene que estar la prensa, una prensa de óptima calidad, una prensa con una elevada moral y una prensa consciente del papel que tiene que jugar en esta lucha (Castro, 1993, párr.7-27).

El escenario de confrontación ideológica descrito por Castro implica el compromiso de los periodistas y profesionales de la comunicación en general, para quienes el líder cubano reserva también unos roles defensivos del *statu quo* imperante. La argumentación política para referirse a esta función asignada a los comunicadores se sustenta en una estrategia de falsa presuposición, donde Castro se adelanta a las posibles connotaciones negativas, en términos sociales y democráticos, de las lealtades requeridas a los hacedores de la información pública. Ejemplo de ello lo encontramos en el texto que se cita a continuación:

Ustedes tienen que librar la batalla junto con nosotros, tienen que aclarar conciencias, sin que se dejen llevar por ese complejo que es otra cosa que se quiere establecer aquí, un complejo; y observen bien: se quiere

abolir palabras, sembrar complejos, el complejo de que el que defiende al Gobierno Revolucionario es un adulón, un sinvergüenza y un servidor rastrero del poder (Castro, 1959b, párr.63).

Unido a esta función defensiva, el mandatario destaca la función divulgativa de los medios de comunicación, en aras de facilitar la comprensión ciudadana sobre los fenómenos que acontecían en la praxis de la sociedad socialista. Se trata de una función a partir de la cual Castro justifica la ocupación del espacio público cubano con su ideario político. Así lo evidencia en el discurso de clausura del III Congreso del PCC:

Hoy disponemos de los más modernos medios masivos de divulgación, decenas de publicaciones, varios importantes periódicos nacionales, periódicos provinciales, revistas de todas clases, potentes canales de televisión, de radio, el sistema educacional completo del país, todos los recursos para divulgar ideas, divulgar ideas. ¡Qué importancia tiene divulgar las ideas! Porque nosotros velamos muy claro que si no podíamos divulgar las ideas y si las masas no se apoderaban de aquellas ideas la lucha era imposible, el triunfo era imposible; siempre vimos que las masas eran el factor fundamental en la lucha revolucionaria, la gran fuerza que hace la historia y que si aquellas ideas eran captadas por las masas, nada podría impedir el triunfo (Castro, 1986a, párr.42).

De igual forma, el dirigente alude al papel doctrinario de los medios de comunicación como un recurso para combatir los sentidos construidos sobre Cuba, especialmente por los sistemas mediáticos hegemónicos del mundo occidental. Para denunciar el poder de los *otros* la retórica se sostiene en identificarlos con aquellos que se ocupan de manipular las conciencias desde esos medios masi-

vos al servicio de “amos o patronos”, categorías características de la ideología marxista. Castro llena de sentido esa dialéctica que tiene una vigencia de casi dos siglos, y con la que el pueblo cubano está familiarizado:

No vamos a esperar que un día deje de existir el monopolio tremendo, enorme, gigantesco que hoy tiene el imperialismo sobre los medios de divulgación. Habrá que escribir, imprimir libros, hacer declaraciones, hacérselas llegar a los parlamentos; habrá que inventar muchas cosas para hacer llegar nuestro mensaje, casetes y más casetes, y quizás tengamos que revolucionar toda la forma de divulgar nuestras ideas y nuestra realidad en el mundo [...] Se conoce muy poco de nuestro sistema, de nuestra vida. Por eso mucha gente llega aquí, se asombra [...] Cuando confrontan con los puntos de vista nuestros muchos de ellos cambian; no es poca la autoridad, el prestigio, la moral que tiene la Revolución, son las armas con que cuenta para persuadir (Castro, 1991, párr.73-75).

Derivada de esta función doctrinaria Castro reconoce el impacto publicitario de los medios de comunicación, especialmente para aquellas informaciones que sobre Cuba circulaban en el escenario internacional. Desde 1959 nota la importancia de lograr una buena imagen en el exterior, y solicita de forma sutil la colaboración de los periodistas y medios norteamericanos para promocionar a Cuba como destino turístico.

En su estrategia persuasiva acude al relato de experiencias positivas de ciudadanos estadounidenses que han visitado la Isla, y aprovecha para posicionarla como un entorno de personas felices; una felicidad que en el discurso del líder aparece implícitamente asociada a la Revolución triunfante.

Hay una cosa que ustedes saben: la mejor manera de conocer las cosas es verlas por ustedes mismos, y ver cómo el pueblo de Cuba se siente visiblemente feliz. Posiblemente en ninguna otra parte del mundo puedo decir que esto exista. En otros lugares o países ustedes se encontrarán gente más feliz, gente esperanzada y optimista, pero en ningún otro país los encontrarán más esperanzados y optimistas que en Cuba. Queremos que así sea, porque nuestras puertas están abiertas (Castro, 1959a, párr.95).

Otro ejemplo de esta función propagandística o publicitaria atribuida a los medios de comunicación se encuentra en el discurso de clausura del VIII Congreso de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), cuando Castro menciona la convocatoria que hiciera a los periodistas cubanos para que escribieran sobre las acciones humanitarias realizadas por los médicos del país en Latinoamérica, como respuesta a las “mentiras del imperialismo” sobre la realidad cubana. La influencia del discurso del mandatario en el funcionamiento del sistema de medios se hace evidente en el siguiente extracto:

[...] se decidió crear las brigadas de periodistas que fueran a reportar lo que hacían nuestros médicos, en los lugares más recónditos de países centroamericanos y del Caribe [...] Establecieron el mecanismo de comunicación entre el país y los más destacados, los más heroicos apóstoles del humanismo con que en el día de hoy cuenta nuestro pueblo [...] He mencionado esto porque son cosas de nuestra patria de las que no se habla jamás o muy excepcionalmente, en ninguna de las noticias que se emiten en el mundo (Castro, 1999c, párr.96-103).

Si bien estas funciones publicitarias de los medios resultan aceptadas por Castro en lo que respecta a la proyección internacional de la imagen del país, no su-

cede lo mismo cuando se trata de la introducción de contenido publicitario en los medios de comunicación nacionales; menos aún aquellos contenidos con fines políticos distintos de los marcados por el Partido Comunista. El dirigente apela a la descripción de eventos acaecidos en la antigua Unión Soviética como estrategia para justificar los argumentos sistémicos que esgrime en contra de la publicidad. Su relato se sustenta en el uso de un léxico de connotaciones negativas, con el que busca configurar un marco interpretativo desfavorable entorno a esta forma de comunicación:

En realidad, al campo socialista y a la URSS no los destruyeron fundamentalmente sus propios errores, los destruyó esa infernal maquinaria de la mentira, del engaño y de la desinformación; les hicieron creer, y no fueron capaces de contrarrestarlo, la ilusión de que esas sociedades de consumo, de que ese mundo occidental era lo más maravilloso que podía haberse concebido jamás. Aquellas revistas, donde se ha invertido tanto papel como el necesario para enseñar a leer y a escribir diez veces la población actual del mundo, dedicadas, por ejemplo, a la chismografía de lo que hicieron tales y más cuales personajes, frivolidades suficientes para enviar al infierno unas cien veces la población actual del mundo. Todas esas cosas, toda esa propaganda que no fueron capaces de contrarrestar aquellos que actuaban en nombre de ideales de progreso (Castro, 1999c, párr.26).

Uno de los discursos paradigmáticos respecto de la función propagandística de los medios es una comparecencia de Castro en el año 1999 para tratar temas de actualidad nacional, en la que hace referencia a cables informativos de la agencia EFE sobre ciertos acontecimientos noticiosos vinculados a Cuba. En esta intervención el dirigente se autoimpone como locutor válido para la resig-

nificación de las informaciones que constituían, desde su perspectiva, mentiras y difamaciones por parte de los medios, especialmente los norteamericanos. Veamos un ejemplo:

Si me permiten, para comenzar, quiero darles una idea de la feroz campaña lanzada contra Cuba en este momento. Utilizaré con frecuencia despachos cablegráficos procedentes de Estados Unidos, aparte de informaciones precisas recopiladas mediante fuentes absolutamente seguras y de hechos irrefutables. Voy a empezar por dos o tres cables correspondientes al 29 de octubre de 1999.

[...] “Líderes republicanos del Congreso de Estados Unidos han pedido al gobierno de Bill Clinton que reabra una investigación sobre la supuesta participación de tres militares cubanos en actos de tortura contra prisioneros de guerra en Vietnam”. “Documentos de la Fuerza Aérea de Estados Unidos aluden a un ‘Programa a Cuba’, por el cual, según los informes, militares cubanos participaban en las torturas vietnamitas contra prisioneros de guerra de Estados Unidos, supuestamente ocurridas entre 1967 y 1968”. “Los congresistas republicanos pretenden que el gobierno, por medio del Pentágono, la CIA y el FBI, ayude a identificar a los supuestos torturadores cubanos”.

[...] Este es el famoso caso en que acusan a Vecino, nuestro ministro de la enseñanza superior, de ser el jefe de los torturadores, y, además, hay uno de esos pilotos que asegura que ese es Vecino y fue uno de los que estuvo torturando a los pilotos allí, y resulta que Vecino nunca ha estado en Vietnam. Pero es groseramente mentiroso y cínico afirmar semejante cosa, salirse ahora con eso, cuando todo el mundo conoce la historia de

nuestros combatientes en todas partes. Sí, en Vietnam hubo unos pocos compañeros que fueron a ver las experiencias de la guerra, e incluso alguno murió allí bajo los bombardeos. Y nos interesaban muchísimo las experiencias de Vietnam, y nos siguen interesando, ¿entienden? Afirmar esto es ignorar algo que todos aquellos que han conocido a combatientes cubanos lo deben saber. Y, por ejemplo, soldados sudafricanos que estuvieron prisioneros de los cubanos, cómo se alegraban de caer prisioneros de los cubanos, porque en todas partes donde estuvieron –y estuvieron en unas cuantas partes–, los cubanos fueron, en todos los sitios, predicadores del ejemplo con que hicimos la guerra y promotores de la única política sabia e inteligente que se pueda hacer en cualquier guerra, que es la de respetar la integridad de los prisioneros (Castro, 1999a, párr.8-49).

Tomar la dirección del modo de explicar los acontecimientos relacionados con la realidad cubana, y presentar sus argumentos ante la opinión pública como ‘verdad universal’ es un recurso frecuentemente utilizado en el discurso de Castro, con el que intenta no solo conseguir una identificación del pueblo con el lenguaje del poder, sino incluso legitimar las relaciones de poder comunicativo articuladas por medio de la producción de esos regímenes específicos de ‘verdad’. El poder del discurso del líder en este aspecto se ve sobredimensionado cuando dicta sentencia sobre las informaciones publicadas por la agencia extranjera, afianzando con ello el papel de los medios nacionales como fuentes preferentes para la producción y reproducción de esa verdad.

c) Propiedad de los medios de comunicación

Otra de las macroestructuras semánticas presentes en los discursos analizados es la propiedad de los medios de comunicación, uno de los asuntos de interés

público que el mandatario discute con los periodistas cubanos, prodestinatarios por excelencia de sus intervenciones políticas.

A diferencia de otros temas en los que la retórica del dirigente pudiera provocar múltiples lecturas de sus argumentos, en lo que respecta al sistema de propiedad de los medios establecido con la Revolución el discurso de líder resulta claro, directo y, en consecuencia, no deja margen a la interpretación:

Hay que tener presente, además, que la prensa nuestra no es propiedad privada; digamos que es una propiedad social, una propiedad de todo el pueblo, y creo que es algo que no se va a privatizar aquí, y lo último que se privatizaría cuando ya no existiera socialismo, sería la prensa (Castro, 1993, párr.15).

Para el tratamiento de este tema recurre a una estrategia de comparación con otros sistemas de propiedad, reconocidos por Castro bajo la etiqueta de “prensa capitalista”. Se trata de una de las entidades presentes en el discurso del mandatario, con la cual establece unos colectivos de identificación, en función del posicionamiento ideológico respecto del tema. Así, cuando se refiere a la propiedad de los medios en Cuba, la construcción que hace el orador es positiva. Para ello –y según se ha identificado en discursos de contextos diversos– apela a los valores de la sociedad socialista, en los que el significado de propiedad se reivindica:

Yo comprendo bien lo difícil que es ser periodista en un país socialista, digamos, en nuestro propio país, en que los medios, o los órganos de difusión no son propiedad privada de nadie, son propiedad, no voy a decir del Estado —sería imprecisa esa definición, el Estado es una institución cada vez más calumniada—; nosotros concebimos que la propiedad de

estos medios es una propiedad del pueblo. Pudiera parecer una frase, una palabra, una consigna; quizás lo difícil sea usar de una manera eficiente y óptima esos medios, que son del pueblo y que tienen una asociación muy grande con eso que se llama Estado (Castro, 1999c, párr.5).

Sin embargo, las referencias al sistema de propiedad capitalista incluyen en el discurso de Castro una explicación detallada de los procesos de estructura de la información en estas sociedades; unos procesos que el orador connota de forma negativa, con argumentos basados en la ideología y en las ‘tecnologías de poder’ que en su opinión los sustentan.

Sabemos ya cómo es la prensa en el mundo capitalista: tiene, sencillamente, sus propietarios, y los propietarios son los que mandan en la prensa capitalista, son los que deciden en la prensa capitalista, son los que nombran a los directores, son los que trazan la línea política, y algo realmente duro, reconocido por todo el mundo: la prensa en general está en manos de la burguesía internacional, y la inmensa mayoría de los órganos de prensa de la sociedad capitalista tienen posiciones de derecha, posiciones reaccionarias [...] No pueden ser para nosotros modelo, no pueden ser para nosotros ejemplo. Todo está presidido por un espíritu mercantil, por lo general, y han estado aliados a las fuerzas que se oponen al socialismo, al progreso y a las corrientes más avanzadas (Castro, 1993, párr.16-19).

Esta estrategia comparativa constituye un ejemplo clásico de la polarización ideológica subyacente entre la construcción del *nosotros* y el *ellos* que, en este caso, favorece la presentación de las cualidades positivas de los medios de comunicación cubanos y resalta las cualidades negativas de cualesquiera otros

medios que funcionen bajo la lógica del capitalismo. El siguiente fragmento lo demuestra:

Desgraciadamente no se podría decir lo mismo que dijimos de nuestra prensa cuando nos referimos a esa que es propiedad privada. No se podrá decir que nunca dice una mentira, no se podrá decir que siempre es honesta, que es objetiva en sus pronunciamientos. Ninguna de aquellas cosas que dijimos de nuestra prensa, como virtud, como ética, se podrá decir de aquella prensa; y, lógicamente, nuestra prensa debe estar al servicio del pueblo y al servicio de la Revolución (Castro, 1993, párr.20).

En los textos analizados se aprecia cómo la concepción respecto de la propiedad de los medios resulta ilustrativa del modo en que Castro logra intercambiar significados sobre un mismo concepto. Ello le permite justificar desde el discurso la legitimidad del monopolio estatal sobre el sistema de medios de comunicación implantado en Cuba.

d) La libertad de expresión como derecho de la Revolución

En respuesta a las campañas internacionales desatadas contra el Gobierno cubano, a propósito de la nacionalización de los medios masivos durante los primeros años de la Revolución, Castro se refiere a la libertad de expresión como un “derecho del pueblo a conocer la verdad” (Castro, 1959a, párr.18); un derecho que según el dirigente no solo significa hablar y escribir de manera expedita, sino que implica la libertad de pensamiento y la ruptura con toda clase de sometimiento económico:

[...] porque empresa quiere decir negocio y periodismo quiere decir esfuerzo intelectual, quiere decir pensamiento; y si por algún sector la liber-

tad de prensa ha de ser apreciada es, precisamente, no para el que hace negocio con la libertad de prensa, sino para el que gracias a la libertad de prensa escribe, orienta y trabaja con el pensamiento y por vocación, haciendo uso de ese derecho que la Revolución reconquistó para el país y que la Revolución mantiene para el país, aun en medio de todas las campañas tendenciosas que tienden a concitar cuantos enemigos sea posible contra la obra revolucionaria que estamos realizando (Castro, 1959b, párr.3).

Para el año 1961 esta definición adquiere otros matices, a partir de las reuniones que el entonces Primer Ministro sostuvo con los intelectuales cubanos en la Biblioteca Nacional, para debatir sobre los límites de la libertad de expresión y la creación artística en el nuevo proyecto de país. Aunque hemos explicado en el capítulo anterior las implicaciones de este discurso en la posterior estructura que adoptó el sistema mediático cubano, conviene recordarlo por sus alusiones directas al fenómeno de la libertad de expresión como un derecho ‘conquistado’ por la propia Revolución:

Permítanme decirles en primer lugar que la Revolución defiende la libertad, que la Revolución ha traído al país una suma muy grande de libertades, que la Revolución no puede ser por esencia enemiga de las libertades; que si la preocupación de alguno es que la Revolución vaya a asfixiar su espíritu creador, que esa preocupación es innecesaria, que esa preocupación no tiene razón de ser (Castro, 1961a, párr.32).

No obstante, en el mismo discurso Castro reconocía que el ejercicio de esas libertades en ningún caso podía afectar al proyecto político-ideológico que daba sustento a ese proceso revolucionario, lo cual significaba, como hemos citado

antes, que: “dentro de la Revolución, todo; contra la Revolución, nada. Contra la Revolución nada, porque la Revolución tiene también sus derechos; y el primer derecho de la Revolución es el derecho a existir” (Castro, 1961a, párr.51). Bajo el pretexto de “no dar información al enemigo” –que pudiera ser utilizada en contra de la Revolución– el discurso de líder cubano justificaba las zonas de silencio y el lenguaje panfletario que caracterizaron el contenido de los medios masivos, sobre todo a partir de la década de los años setenta. Aludía entonces a la responsabilidad de los profesionales del sector para con el socialismo, por encima de criterios de calidad y del sentido del deber con la opinión pública:

El enemigo [...] está al tanto de lo que decimos [...] su interés es desprestigiar el socialismo, el nuestro es prestigiarlo. El de ellos es el de echarle basura y el de nosotros limpiarlo de todas las basuras [...] contando con la colaboración cada vez mejor de nuestra prensa revolucionaria, a decir verdad, que con gran responsabilidad, con gran conciencia, con gran sentido de su papel y de su misión está contribuyendo mucho en esta batalla (Castro, 1986, párr.142).

Una de las maniobras implícitas en su argumentación política acerca de este tema es el uso de falsas presuposiciones sobre un posible escenario en que la Revolución sería depuesta y, con ella, esa libertad de expresión ‘conquistada’ para el pueblo. Así lo describe en un discurso que diera a los editores de periódicos el 7 de junio de 1959, con motivo del día de la libertad de prensa:

Si viniera una contrarrevolución y triunfara –que no triunfará jamás (APLAUSOS)–, aquí hay mucha gente que no tendría problema, porque le han echado con el rayo al Gobierno Revolucionario, no tendrían pro-

blema –no tienen problemas con nosotros y no tendrían problemas con una supuesta contrarrevolución si triunfara, al contrario, batirían palmas, sacarían los cintillos y tendrían asegurada una medalla, porque son los defensores de los intereses contrarrevolucionarios–; en cambio, ustedes, los que han dado este acto, no solo perderían la libertad de expresión, sino que perderían hasta el órgano con que pueden expresar la libertad (Castro, 1959b, párr.47).

Se distingue en el discurso del mandatario el uso de un léxico concreto para definir a los colectivos polarizados, esto es, *nosotros* y *ellos*, a partir de sus posturas respecto de la libertad de expresión. De ahí que los atributos que a cada uno corresponden se encuentran sujetos al concepto de “lo revolucionario”.

De esta forma, el *nosotros* aparece integrado por meta-colectivos como el pueblo, las instituciones y el Gobierno, es decir, los simpatizantes de la Revolución, a los cuales Castro describe como “honrados”, “esforzados”, “sacrificados”, “nobles”, “sensibles”, “honestos”, “flexibles”, “leales”, “justos”, “valientes”, etc. En el *ellos*, en cambio, sitúa a los contrarrevolucionarios, un colectivo definido por el líder cubano con adjetivos de connotaciones especialmente negativas. Por ejemplo: “enemigos calumniosos”, “egoístas”, “criminales de guerra”, “traidores”, “latifundistas”, “verdugos”, “espécimen bajo, inhumano y cruel”, “desvergonzados”, “burgueses”, “vendepatrias”, y otros.

e) Integración latinoamericana ante el imperialismo cultural

A partir de la segunda mitad de la década de los ochenta uno de los temas presentes en el discurso de Castro es el “apabullante dominio de las transnacionales en el área del cine; el control no solo de la producción, sino, sobre

todo, el control de la distribución de las películas” (Castro, 1985, párr.13); una situación que en su criterio demandaba la integración económica y cultural de los países latinoamericanos para hacer frente, desde los propios medios de comunicación, al fenómeno de la globalización.

En sus intervenciones al respecto, dirigidas a delegados e invitados al VII Festival del Nuevo Cine Latinoamericano, así como a ministros y gestores públicos de la cultura en los países de América Latina, el mandatario reflexionaba en torno a los peligros de la homogeneización cultural que imponía el sistema de propiedad transnacional sobre los medios masivos a las regiones más desfavorecidas económicamente. Lo planteaba de la siguiente forma: “¿Si los medios masivos están en manos de los que nos dominan, de los que nos oprimen, de los que nos explotan, qué podemos esperar, si ellos trazan la forma de pensar y hasta, incluso, la forma de vivir de nuestros pueblos?” (Castro, 1985, párr.18).

El discurso del líder cubano responsabilizaba a la política imperial norteamericana de “destruir culturas”, teniendo en cuenta el control que ejercía Estados Unidos sobre “un 60% de la red mundial de comunicaciones, las cadenas más poderosas de televisión que no tienen rival; y el monopolio prácticamente de las películas que se exhiben en el mundo” (Castro, 1999b, párr.28). Sustenta sus argumentos en una estrategia de juego de números que le permite ejemplificar, mediante la exposición de cifras, la colonización cultural norteamericana a través de la comunicación, ya no solo en Latinoamérica sino también en algunos países europeos:

Podemos decir que Francia, que libra una batalla casi heroica por preservar su cultura lo más posible frente a la invasión cultural norteamericana,

es el único país de Europa, que yo conozca, donde no alcanza el 50% del total las películas norteamericanas que se exhiben; en los demás países del Viejo Continente pasa del 50%, llega al 60%, 65%, 70% y hasta el 80% en algunos de ellos. De los seriales de televisión, el 60%, 70%, 80%, 90%, de modo que alrededor de un 70% de los seriales de televisión que se exhiben, y el 75% de los casetes que se circulan son norteamericanos, cifras que ustedes deben haber leído. [...] Es un monopolio casi absoluto. Hay países latinoamericanos importantes donde el 90% de las películas y seriales que se exhiben son norteamericanos, y ustedes saben todo lo que viene por ahí. De Europa es muy poco el material que llega. Una colonización cultural norteamericana total en ese campo (Castro, 1999b, párr.32-33).

Apela entonces a la colaboración internacional, a través de la acción de colectivos de generalización como escritores, intelectuales o cineastas, para promover el pensamiento y la creación regional a través de sus respectivos sistemas mediáticos. Es una etapa en la que el *nosotros* adquiere una connotación integracionista en el discurso de Castro, a tono con las demandas de los pueblos latinoamericanos por equilibrar la balanza económica, cultural e informativa a nivel mundial. El discurso busca un consenso regional que permita internacionalizar conflictos y de alguna manera legitimar la estructura del sistema de medios cubano como alternativa de contención a ese imperialismo cultural.

El léxico empleado por el mandatario apoya también el mensaje de unidad que quiere transmitir, cuando acentúa las cualidades positivas de las actividades culturales que tienen su génesis en la Isla, y que cuentan con una amplia repercusión a escala internacional. Es el caso, por ejemplo, del Festival del Nuevo Cine

Latinoamericano, un espacio de encuentro anual que, en palabras de Castro (1985, párr.39), “viene a constituir una fuente de valiosísimo material fílmico, de material que no es enajenante, material que puede enriquecer los valores culturales, morales, espirituales de nuestros pueblos”.

f) Resistencia desde los medios

Frente al poder imperialista y sus medios de comunicación el valor de la resistencia es la piedra angular que permite a Castro apelar a valores más profundos y despertar un fuerte sentimiento de apoyo y entusiasmo entre la ciudadanía. Lo hace a partir de la pronunciación de discursos a lo largo del llamado “período especial”, en los que el mandatario interpela directamente a los periodistas cubanos, en tanto artífices de la información que genera ciertos estados de opinión en el pueblo.

¿Cómo los veo a ustedes, los periodistas? Los veo como comisarios del pueblo en esta batalla. Sí, porque hay que revertir tendencias, hay que revertir corrientes; todavía no las hemos revertido. Todos tenemos que luchar mucho: Partido, gobierno, organizaciones de masa, fuerzas armadas [...] (Castro, 1993, párr.44).

Al mismo tiempo, esa resistencia se manifiesta en acciones de comunicación que buscan revertir los discursos hegemónicos y solventar las carencias de recursos en tiempos de debacle económica. La situación de precariedad en Cuba desatada con el colapso de la Unión Soviética despierta la necesidad de generar un relato que asegure la permanencia del proyecto político socialista. El argumento troncal es el de la resistencia, que se instala en el imaginario colectivo con el refuerzo incondicional de los medios masivos:

[...] calculen ustedes la capacidad de resistencia de nuestro pueblo con la que tenga por ahí cualquier otro país de resistir una agresión militar. ¿Qué otro país puede estar más preparado que nosotros, con la doctrina de la defensa correcta? Ninguno [...] El país no solo ha sido capaz de mantener su capacidad de defensa, sino de incrementarla, a pesar de que no recibimos los recursos que antes venían aquí continuamente. [...] Por eso es tan importante resistir, y para resistir hay que hacer no solo los esfuerzos sobrehumanos que venimos haciendo en muchos campos, hay que hacer un esfuerzo sobrehumano en el campo político: lo tiene que hacer el Partido, las organizaciones de masa, la juventud; ese esfuerzo lo tienen que hacer también los medios de comunicación (Castro, 1993, párr.146-147).

De manera general, en las macroestructuras ya comentadas se aprecia la existencia de tres ejes argumentales que desde el discurso político justifican el ejercicio del poder por ciertas élites simbólicas sobre los medios de comunicación en Cuba. Estos ejes son:

-Las conquistas de la Revolución: relato que personifica al proceso revolucionario iniciado en 1959, y que le confiere facultades para reconocer los derechos que el proyecto político socialista tiene –insertarse en el sistema social, ser legítimo, construir sus propios símbolos, expresar su ideología–, y que debe garantizar, esto es, servicios sociales públicos y seguridad económica. El orador rememora un pasado amenazador que justifica las acciones políticas y jurídicas de esa Revolución personificada.

-La preservación del sistema político: para Castro el patrimonio inmaterial presente en la sociedad constituye un baluarte para la supervivencia de su pro-

yecto político. De ahí que resulta esencial el papel que confiere a los medios de comunicación, ya que permiten la construcción y socialización de símbolos funcionales para el establecimiento, la legitimación y la reproducción del poder en la sociedad cubana, convirtiéndose, a la vez, en mecanismos eficaces de control social.

-La construcción del *nosotros*: Desde los discursos de los primeros años de la Revolución se detecta la construcción que hace Castro de un *nosotros*, que incluye a dirigentes del nuevo Gobierno y al pueblo, y con el que evidencia el respaldo mayoritario a su proyecto político. Sin embargo, ese *nosotros* no se muestra invariante ya que, como hemos demostrado, en función del contexto donde se articule, el *nosotros* puede reservarse exclusivamente a los dirigentes de la Revolución, o ampliarse al territorio latinoamericano, donde las referencias a un espacio común de ‘lo nuestro’ funcionan también como recurso para la legitimación de la supraestructura ideológica.

Del análisis del argumentario de Fidel Castro se obtiene una evidencia más de la histórica relación entre los poderes políticos y económicos con el sistema de comunicación desplegado en una sociedad, para el ejercicio del poder simbólico. Así, en el proceso de ‘producción de verdad’ que resaltaba Foucault, los medios de comunicación son protagonistas en tanto legitiman y se ven legitimados por el sistema político.



Conclusiones



La llegada al poder de los revolucionarios cubanos coincidió con el período de la historia de las comunicaciones en el que muchos países fueron definiendo, estructural y jurídicamente, su sistema de explotación de la radiotelevisión, en paralelo a la implantación del nuevo medio televisivo. En Cuba ese sistema comunicacional se fue fijando mediante los discursos políticos de Fidel Castro –dirigente principal de la nación por cerca de 50 años–, el establecimiento de una estructura de medios de comunicación que comprendía la prensa, la radio y la televisión, así como la elaboración de un marco normativo que la regulase.

Si bien la orientación imprimida a ese sistema de comunicación presentó algunos rasgos comunes que otros países declararon asimismo perseguir: educar, informar, entretener; destacan en el caso cubano algunos principios rectores como la búsqueda declarada de una rentabilidad sociocultural y, muy en especial, su puesta al servicio del ‘sistema político de transición al socialismo’. Con ello se configura una “tecnología de poder” que, de acuerdo con Foucault, permite la producción de un régimen específico de verdad.

El sistema comunicacional instituido en Cuba entre las décadas de los años 60 y 70 del siglo pasado –que se ha mantenido prácticamente estable, en lo esencial, hasta nuestros días– se guía idealmente, sobre todo, por la consecución de los objetivos propios del proyecto revolucionario, tal y como los estableció

la doctrina marxista desarrollada posteriormente por Lenin y otros dirigentes políticos. De esta forma se pone el sistema comunicativo al servicio de la lucha ideológica, esto es, situándolo claramente en el marco de la ‘batalla de las ideas’ que, en esta como en otras sociedades, libran distintos actores sociales.

En el caso cubano la peculiaridad radica en que, en esa relación entre comunicación y poder, se otorga legalmente al poder político, ejercido por el Partido Comunista, una capacidad de dirección y control que en ocasiones se equipara al poder que representa la institución del Estado, es decir, a la suma de poderes que se instituyen para generar las capacidades de gobierno que hacen posible la regulación de la vida colectiva con fines de producción y reproducción social.

Es así como el Partido Comunista, en particular su Comité Central, ocupa una posición estratégica en el sistema comunicacional cubano, pues establece –en su estructura, en su regulación, en su justificación ideológica– unas élites simbólicas que coinciden en el marco de ese partido único con las élites que ocupan el poder político y económico. Ello permite constatar que en las sociedades socialistas, como en cualquier otro modelo de organización económico-social, “las estructuras de poder se conforman no para beneficio de la generalidad social sino para el dominio de unos sobre otros” (Reig, 2009, p.387); y ese ejercicio de la hegemonía se practica en buena medida por medio de mecanismos institucionales y discursivos.

El estudio ha demostrado que en Cuba la reproducción del poder ha requerido del uso de géneros del discurso como son el político, para la construcción y preservación del capital simbólico del sistema socialista; y el normativo, para la institucionalización de la toma de decisiones políticas sobre los contextos de

producción comunicativa. En ambos casos, las élites simbólicas que controlan el discurso público establecen un mecanismo de legitimación eficaz, derivado de la creación de una estructura mediática afín a los intereses del colectivo que ostenta el poder, y del desarrollo de un marco regulatorio que, entre otras cuestiones, condiciona el acceso y el contenido de los medios al reconocimiento de su ideología.

El análisis del discurso normativo revela, por una parte, que aunque el Partido Comunista no es el organismo que mayor número de regulaciones acumula en el período de estudio, los elementos de la comunicación sobre los que interviene han resultado determinantes para el ejercicio del poder durante casi seis décadas. Ello ha favorecido la construcción de símbolos funcionales de dominación a través de los medios de comunicación, los cuales han legitimado el discurso de la ideología hegemónica, esto es, del Partido Comunista y de la Revolución, convirtiéndose en un recurso efectivo para la reproducción de ese poder.

Y es que en Cuba la regulación de la comunicación ha girado en torno a una serie de elementos como la estructura de los medios masivos, basada en la condición social de la propiedad y en la exclusión de intereses privados del ámbito de la información. En relación con ello aparecen explicitadas recomendaciones en cuanto a la conducta y el contenido de estos medios, que suelen ser indicaciones en favor de la supraestructura ideológica. Estas indicaciones inciden generalmente en los valores del socialismo y promueven, por tanto, que la agenda mediática se concentre en aquellos temas relevantes para el poder político.

La normativa incluye también un repaso por las infraestructuras existentes, alabando los logros previos y efectuando previsiones de dotación que fortalezcan

las condiciones materiales y tecnológicas existentes. Instauro al mismo tiempo los canales oficiales de distribución de los servicios de información y comunicación, a través de empresas de propiedad estatal cuyo funcionamiento responde a las regulaciones que establece el poder ejecutivo.

El ordenamiento jurídico normaliza además los derechos de propiedad y operación exclusivos del Estado sobre los medios de comunicación, con lo cual elimina, constitucionalmente, las posibilidades de una esfera pública plural en el contexto de la sociedad cubana, ya que la normativa contempla sanciones ante el uso de los medios de difusión masiva contra el orden social imperante, es decir, contra el Estado socialista.

A estas características se añade su escaso compromiso con la participación de la sociedad civil en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas que rigen la actividad de los medios masivos. El análisis realizado evidencia que la legislación cubana solo concibe escenarios de ‘no participación’ o ‘participación simbólica’, según la escala de medición de Arnstein (1969), pensados para suplantar la participación genuina y, por ende, no alterar las relaciones de poder establecidas. En ningún caso se concretan los modos de participación ciudadana en los mecanismos de decisión y control sobre los medios, ni se reconoce el derecho a crear canales alternativos descentralizados para el debate sobre la regulación del sistema mediático; cuestiones que permiten afirmar que el discurso normativo cubano sobre comunicación coarta el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de las libertades de expresión y opinión, en especial de aquellos actores sociales con visiones distintas de la realidad que se construye en esos escenarios de producción de verdad.

En lo que respecta a los principios reguladores del servicio público, la investigación demuestra que la idea de igualdad/universalidad aparece enfocada como parte del compromiso del sistema de propiedad estatal para con el pueblo cubano. Este mismo principio, vinculado a la legitimación y permanencia del sistema político, rige los aspectos de continuidad y cambio, destacando en la normativa la necesidad de una actualización para adaptarse, entre otras cuestiones, a las nuevas tecnologías.

El reconocimiento en términos generales del mandato de servicio público de los medios de comunicación en la legislación estudiada no constituye, sin embargo, una garantía jurídica para la protección de cuestiones como el acceso público a los medios de comunicación, la independencia editorial, el pluralismo, la transparencia y la diversidad de gestión o financiación, que resultan esenciales para el funcionamiento legítimo de los sistemas mediáticos según los fundamentos de las sociedades democráticas. Tampoco garantiza la no interferencia de los poderes ejecutivo y, sobre todo, político en el ejercicio de los medios de comunicación, pues las obligaciones de servicio público impuestas a las entidades que intervienen en el proceso productivo de la información y la comunicación están sujetas a los condicionamientos ideológicos del Partido Comunista.

En cuanto al análisis del discurso político sobre comunicación el estudio demuestra, por otra parte, que el contexto social y comunicativo en el que fueron enunciados constituye una época de cambios para la sociedad cubana, que no solo implicó la transformación de sus sistemas económico y político, sino también la construcción del capital simbólico que exigía el modelo socialista. De

ahí que la concepción de los medios como aparatos ideológicos al servicio del Estado resulte una constante en el discurso del principal líder de ese proceso revolucionario, Fidel Castro.

Una concepción que es vista como real y extremadamente necesaria cuando se refiere a las funciones y al sistema de propiedad de los medios cubanos establecidas bajo su mandato; pero que varía a la hora de hablar de estas cuestiones sobre los medios de comunicación que operan en sociedades y sistemas políticos diferentes, llegando incluso a condenar la ideología puesta en ellos y a considerar esta situación como una grave intromisión en las conciencias.

El examen crítico de estos discursos revela también la recurrencia de Castro a una estrategia de polarización ideológica mediante el empleo de un *nosotros* y un *ellos*, con el que explicita la presencia de un bando enemigo y facilita el reconocimiento de las causas para la toma de decisiones. Hablar en nombre de *nosotros* denota, al mismo tiempo, la existencia de un consenso entre gobernados y gobernantes, que legitima a estos últimos para administrar el control de la información y la comunicación de acuerdo con sus intereses.

Este proceso de legitimación mediante el discurso, de un modelo comunicativo que antepone el sentido de compromiso político sobre el concepto de libertad de expresión, constituye un aspecto esencial del ejercicio del poder en Cuba. Y es que se trata de un discurso que faculta a las sucesivas escalas de mando para la interpretación conveniente de los acontecimientos, al tiempo que establece las directrices de obligado cumplimiento para la producción y el consumo de los contenidos, erigiéndose de esta forma como marco regulatorio tácito del sistema mediático cubano.

Las conclusiones emanadas de esta investigación nos llevan a plantear algunas interrogantes sobre el futuro de la institucionalidad mediática cubana como mecanismo fundamental para la legitimación del poder. Y ello, sobre todo, en las circunstancias actuales, en las que el desarrollo de la comunicación digital a escala global, unido al creciente acceso a Internet de la población cubana han favorecido, como nunca, la emergencia de medios y plataformas de comunicación, cuyas formas de gestión, producción, distribución y alcance evaden en buena parte de los casos el control estatal y, por consiguiente, compiten por la producción de sentido y propuesta de realidad en la práctica comunicacional.

En estas condiciones cabría preguntarse: ¿A través de qué mecanismos el marco legal derivado de la política de comunicación cubana garantizará “el desarrollo de la comunicación social en todas sus formas en los ámbitos mediático, institucional y comunitario” (Consejo de Ministros, 2018, p.20), si no tiene en cuenta el ecosistema de medios no oficiales en cuya gestión participan “profesionales de la comunicación social dentro de Cuba, muchos de ellos jóvenes”? (Consejo de Ministros, 2018, p.7) ¿Cómo se encauzará, a través de la comunicación, la influencia que puedan ejercer en la Isla estos otros actores que intervienen en la disputa por el ejercicio del poder? ¿Cómo mantener la hegemonía simbólica y social de la Revolución ante un discurso que intenta construir sus propios símbolos para las generaciones actuales? ¿Qué estrategias ideológicas expresadas a través de discursos permitirán la estabilidad del sistema comunicativo cubano?

Más allá de los modelos ideológicos y de financiación, resulta evidente que cualquier iniciativa encaminada a situar la comunicación como recurso estratégico de desarrollo resultará fallida si no puede llevarse a cabo en un escenario

de apertura, pluralismo, tolerancia informativa y participación ciudadana; lo cual implica democratizar la comunicación para democratizar la sociedad. Se trata en suma de proponer nuevas pedagogías y espacios de comunicación que hagan posible la educación de los sujetos en derechos comunicativos, así como un equilibrio entre los actores que definen el triángulo clásico en comunicación: medios, política y ciudadanía.



Conclusions



The accession to power of the Cuban revolutionaries coincided with the period in the history of communications in which many countries were defining, structurally and legally, their system of operating radio and television, at the same time as the establishment of the new television media. In Cuba, this communication system was established through the Fidel Castro's political speeches –the nation's main leader for nearly 50 years–, the establishment of a media structure that included the press, radio and television, as well as the elaboration of a legal framework to regulate it.

Although the orientation given to this system of communication presented some common features that other countries also declared to pursue: educating, informing, entertaining; in the Cuban case, some guiding principles stand out, such as the declared search for a socio-cultural profitability and, very especially, its placing at the service of the 'political system of transition to socialist'. In this way, a "technology of power" is configured which, according to Foucault, allows the production of a specific regime of truth.

The communication system established in Cuba between the 1960s and 1970s –which has remained essentially stable until today– is ideally guided, above all, by the achievement of the objectives of the revolutionary project, as established by the Marxist doctrine subsequently developed by Lenin and other political leaders. In this way, the communication system is placed at the service of the

ideological struggle, it is clearly placed in the framework of the ‘battle of ideas’ which, in this as in other societies, is waged by different social actors.

In the Cuban case, the peculiarity lies in the fact that, in this relationship between communication and power, political power, exercised by the Communist Party, is legally granted a direction and control capacity that is sometimes equated with the power represented by the institution of the state, that is, the sum of powers that are instituted to generate the capacities of government that make it possible to regulate collective life for the purposes of production and social reproduction.

Thus, the Communist Party, in particular its Central Committee, occupies a strategic position in the Cuban communication system, since it establishes –in its structure, in its regulation, in its ideological justification– symbolic elites that coincide within the framework of this single political party with the elites that occupy the political and economic power. This shows that in socialist societies, as in any other model of economic and social organization, “power structures are formed not for the benefit of the generality of society but for the domination of some over others” (Reig, 2009, p.387); and that exercise of hegemony is practiced to a great extent through institutional and discursive mechanisms.

This study has shown that in Cuba the reproduction of power has required the use of genres of discourse such as political, for the construction and preservation of the symbolic capital of the socialist system; and normative, for the institutionalisation of political decision-making on the contexts of communicative production. In both cases, the symbolic elites that control public discourse establish an effective mechanism of legitimisation, derived from the creation

of a media structure that is in line with the interests of the collective that holds power, and from the development of a regulatory framework that, among other issues, conditions access to and content of the media to the recognition of its ideology.

The analysis of the normative discourse reveals, on the one hand, that although the Communist Party is not the body that accumulates the greatest number of regulations in the period under study, the elements of communication on which it intervenes have been decisive for the exercise of power for almost six decades. This has favoured the construction of functional symbols of domination through the media, which have legitimised the discourse of the hegemonic ideology, that is, of the Communist Party and the Revolution, becoming an effective resource for the reproduction of that power.

In Cuba, the regulation of communication has revolved around a series of elements such as the structure of the mass media, based on the social condition of ownership and the exclusion of private interests from the sphere of information. In relation to this, there are explicit recommendations regarding the conduct and content of these media, which are usually indications in favour of the ideological superstructure. These indications generally affect the values of socialism and therefore promote the concentration of the media agenda on those issues that are relevant to political power.

The regulations also include a review of the existing infrastructure, praising previous achievements and making provision for strengthening the existing material and technological conditions. At the same time, it establishes the official distribution channels for information and communication services,

through state-owned companies whose operation responds to the regulations established by the executive branch.

The legal system also normalizes the exclusive property and operating rights of the State over the media, thereby constitutionally eliminating the possibilities of a plural public sphere in the context of Cuban society, since the regulations provide for sanctions against the use of the mass media against the prevailing social order, that is, against the socialist State.

In addition to these characteristics, it has little commitment to the participation of civil society in the formulation, execution and control of public policies that govern the activity of the mass media. The analysis carried out shows that Cuban legislation only conceives scenarios of “non-participation” or “symbolic participation”, according to Arnstein’s (1969) measurement scale, designed to supplant genuine participation and, therefore, not disturb the established power relations. In no case are the modes of citizen participation specified in the mechanisms of decision making and control over the media, nor is the right to create alternative decentralised channels for the debate on the regulation of the media system recognised; questions which allow us to affirm that the Cuban normative discourse on communication restricts citizen empowerment for the exercise of the freedoms of expression and opinion, especially for those social actors with different visions of the reality that is constructed in these scenarios of truth production.

As far as the regulatory principles of public service are concerned, this research shows that the idea of equality/universality appears to be focused as part of the commitment of the state-owned system to the Cuban people. This same prin-

ciple, linked to the legitimacy and permanence of the political system, governs the aspects of continuity and change, highlighting in the regulations the need for updating to adapt to new technologies, among other issues.

The recognition in general terms of the public service mandate of the media in the legislation studied does not, however, constitute a legal guarantee for the protection of issues such as public access to the media, editorial independence, pluralism, transparency and diversity of management or funding, which are essential for the legitimate functioning of media systems according to the foundations of democratic societies. Nor does it guarantee non-interference by the executive and, above all, political powers in the exercise of the media, since the public service obligations imposed on the entities that intervene in the productive process of information and communication are subject to the ideological conditioning of the Communist Party.

As for the analysis of the political discourse on communication, the study shows, on the other hand, that the social and communicative context in which they were enunciated constitutes a time of change for Cuban society, which not only implied the transformation of its economic and political systems, but also the construction of the symbolic capital demanded by the socialist model. Therefore, the conception of the media as ideological apparatuses at the service of the state is a constant in the discourse of the main leader of that revolutionary process, Fidel Castro.

A conception that is seen as real and extremely necessary when referring to the functions and ownership system of the Cuban media established under his mandate; but which varies when talking about these issues about the media op-

erating in different societies and political systems, going so far as to condemn the ideology placed in them and to consider this situation as a serious intrusion into consciences.

A critical examination of these discourses also reveals Castro's recurrence of a strategy of ideological polarisation using an *us* and a *them*, with which he makes the presence of an enemy side explicit and facilitates recognition of the causes for decision-making. Speaking on behalf of *us* denotes, at the same time, the existence of a consensus between the governed and the rulers, which legitimizes the latter to administer the control of information and communication in accordance with their interests.

This process of legitimisation through discourse, of a communicative model that puts the sense of political commitment before the concept of freedom of expression, constitutes an essential aspect of the exercise of power in Cuba. It is a discourse that empowers the successive levels of command to interpret events appropriately, while establishing the guidelines that must be complied with for the production and consumption of content, thus establishing itself as a tacit regulatory framework for the Cuban media system.

The conclusions drawn from this research lead us to raise some questions about the future of Cuban media institutions as a fundamental mechanism for the legitimisation of power. And this is especially true in the current circumstances, in which the development of digital communication on a global scale, together with the growing access to the Internet by the Cuban population, has favoured, as never before, the emergence of media and communication platforms, whose forms of management, production, distribution and reach evade, in many cas-

es, state control and, therefore, compete for the production of meaning and proposals for reality in communication practice.

Under these conditions, one might ask: Through what mechanisms will the legal framework derived from the Cuban communication policy guarantee “the development of social communication in all its forms in the media, institutional and community spheres” (Council of Ministers, 2018, p.20), if it does not take into account the ecosystem of non-official media in whose management “social communication professionals within Cuba, many of them young people” participate? (Council of Ministers, 2018, p.7). How will the influence which these other actors who intervene in the dispute for the exercise of power can exert on the island be channelled through communication? How can the symbolic and social hegemony of the Revolution be maintained in the face of a discourse which attempts to construct its own symbols for current generations? What ideological strategies expressed through discourses will allow the stability of the Cuban communication system?

Beyond ideological and funding models, it is clear that any initiative aimed at positioning communication as a strategic development resource will fail if it cannot be carried out in a scenario of openness, pluralism, information tolerance and citizen participation; which implies democratising communication in order to democratise society. In short, it is a question of proposing new pedagogies and communication spaces that make it possible to educate subjects in communication rights, as well as a balance between the actors that define the classic triangle in communication: media, politics and citizenship.



Referencias Bibliográficas



Abril, G. (2010). Periodismo en Cuba: ¿oficialistas ‘versus’ independientes? *Cuadernos de periodistas: revista de la Asociación de la Prensa de Madrid*, 20, 105-110. Recuperado de <https://bit.ly/3mI9zCx>

Acanda, J.L. (2002). *La recepción de Gramsci y la discusión sobre la sociedad civil en Cuba*. La Habana: Cátedra de Estudios Antonio Gramsci.

Adorno, T. y Horkheimer, M. (1966). *Televisión y cultura de masas*. Córdoba: Eudecor.

Adorno, T. y Horkheimer, M. (1969). *Dialéctica del iluminismo*. Buenos Aires: Sur.

Adorno, T. y Horkheimer, M. (1981). La industria de la cultura: ilustración como engaño de las masas. En J. Curran, M. Gurevitch y J. Woollacott (Comps.), *Sociedad y comunicación de masas* (pp.393-432). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Adúriz, I. y Ava, P. (2006). Construcción de ciudadanía: experiencia de implementación de un índice de participación ciudadana en América Latina. *América Latina Hoy*, 42, 15-35. Recuperado de <https://bit.ly/3ihtqaa>

Aguilar, L. (2012). Política pública: una mirada al presente y al futuro. *Opera*, 12, 31-61. Recuperado de <https://bit.ly/3eWMnNw>

Aguilera, R. (2012). *Naturaleza de lo público en la Administración pública moderna*. México D.F: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

- Ahmed, A. (18 de abril de 2018). Cuba se prepara para el fin de la dinastía Castro. *The New York Times*. Recuperado de <https://nyti.ms/3h5qgEL>
- Alfonso, P. (1985). *Castro y los católicos: del humanismo revolucionario al marxismo totalitario*. Miami: Hispamerican Books.
- Al-Momani, H. (2017). Political Discourse of Jordan: A Critical Discourse Analysis. *International Journal of English Linguistics*, 7(2), 90-98. <http://dx.doi.org/10.5539/ijel.v7n2p90>
- Almond, G. (1983). Communism and Political Culture Theory. *Comparative Politics*, 15(2), 127-138. <https://doi.org/10.2307/421672>
- Alonso, M. (2015). Podemos: el ciberactivismo ciudadano llega a la política europea. *Dígitos. Revista de Comunicación Digital*, 1, 91-110. Recuperado de <https://bit.ly/36HgQyC>
- Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Álvarez, A. (2010). La cultura y la Revolución cubana: 50 años de una historia inmediata. *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*, 1-2, 76-85. Recuperado de <https://bit.ly/2X5WKHH>
- Álvarez, L. y Suárez, L. (2016). Análisis crítico del discurso en la apertura de los diálogos de paz en Colombia (2012). *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 28, 69-89. <http://dx.doi.org/10.19053/0121053X.4909>
- Alzugaray, C. (2010). Cuba cincuenta años después: continuidad y cambio político. *Revista Temas*, 60, 37-47. Recuperado de <https://bit.ly/33gHYQA>
- Amantino, J. & Dias, J. (2017). Analysis of public action instrumentation from the perspective of the actor-network theory: social technology and rural

- education in Rondônia. *Rev. Adm. Pública*, 51(3), 407-430. <https://doi.org/10.1590/0034-7612153318>
- ANPP. (1977). *Ley n. 4, de 10 de agosto de 1977: Ley de Organización del Sistema Judicial*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/3hwukhn>
- ANPP. (1987). *Ley n. 62, de 29 de diciembre de 1987: Código Penal*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/2H2HYMJ>
- ANPP. (1994). *Ley n. 75, de 21 de diciembre de 1994: De la defensa nacional*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/362HPDy>
- ANPP. (1996). *Ley n. 80, de 24 de diciembre de 1996: De Reafirmación de la Dignidad y la Soberanía Cubanas*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/2QDra0h>
- ANPP. (1999). *Ley n. 88, de 16 de febrero de 1999: De Protección a la Independencia Nacional y la Economía de Cuba*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/3hFTiMj>
- ANPP. (2001). *Ley n. 93, de 21 de diciembre de 2001: Ley contra actos de terrorismo*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/2Rut6ZA>
- ANPP. (2010). *Constitución de la República de Cuba*. La Habana: Editora Política.
- ANPP. (2019). *Constitución de la República de Cuba*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/3mCZlnR>
- Arias, D. y Herrera, H. (2012). *Entre políticas gubernamentales y políticas públicas. Análisis del ciclo de las políticas de desarrollo del gobierno del Estado de Michoacán, México 2003-2010*. México D.F: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

- Arnstein, S. (1969). A Ladder of Citizen Participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216-224. <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>
- Ayala, J. (1999). *Instituciones y Economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Ayuso, S. (13 de enero de 2017). Obama pone fin a la política de “pies secos, pies mojados” para los cubanos. *El País*. Recuperado de <https://bit.ly/2Z9Gd6v>
- Azurmendi, A.; Llorens, C.; López, N. y Bas, J. (2015). La participación del público como valor añadido de servicio público para la televisión de proximidad. Estudio de caso de La noche de, en ETB 2. *Revista Latina de Comunicación Social*, 70, 490-518. <http://10.4185/RLCS-2015-1056>
- Barthes, R. (1970). *La semiología*. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo.
- Barthes, R. (1980). *Mitologías*. Madrid: Siglo XXI.
- BBC. (4 de abril de 2014). ZunZuneo: la red social que enfrenta a Cuba y Estados Unidos. *BBC*. Recuperado de <https://bbc.in/2GUDuI6>
- Beaulieu, S. (2014). *Política cultural y periodismo en Cuba. Trayectorias cruzadas de la prensa oficial y de los medios independientes (1956-2013)* (tesis doctoral). Universidad de Granada, Granada, España.
- Bell, D. (1991). *El advenimiento de la sociedad postindustrial*. Madrid: Alianza.
- Beltrán, L. (2006). La comunicación para el desarrollo en Latinoamérica: un recuento de medio siglo. *Anagramas*, 4(8), 53-76. Recuperado de <https://bit.ly/2ZbCNiW>

- Beltrán, L. (2008). Aportes del estructuralismo a la identificación del objeto de estudio de la Comunicación. *Razón y Palabra*, 63. Recuperado de <https://bit.ly/3exEbCx>
- Bertalanffy, L.V. (1974). *Robots, hombres y mentes*. Madrid: Guadarrama.
- Bezerra, B. (2018). *Los dueños de las empresas de comunicación y la utilización política de los medios en Brasil: el caso de los estados Bahía, Ceará y Río Grande del Norte* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Bolaño, C., Narváez, A. y Sardinha, R. (2019). Apuntes sobre la Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura latinoamericana. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 141, 215-234. <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i141.4072>
- Bonet, J., Caamaño, F., Gimeno, J., Quintero, G. y Sala, P. (2017). *Servicios públicos e ideología: El interés general en juego*. Barcelona: Profit Editorial.
- Botero, L. (2006). *Teoría de públicos: lo público y lo privado en la perspectiva de la comunicación*. Medellín: Universidad de Medellín.
- Bourdieu, P. (1999). *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires: Eudeba.
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, derechos y clases sociales*. Bilbao: Desclée de Brouwer, S.A.
- Brüggemann, M., Engesser, S., Büchel, F., Humprecht, E. & Castro, L. (2014). Hallin and Mancini revisited: Four empirical types of western media systems. *Journal of Communication*, 64(6), 1037-1065. <https://doi.org/10.1111/jcom.12127>

- Bustamante, E. (2006). Hacia un servicio público democrático. *Tendencias 06, Medios de comunicación: el año de la televisión*, 357-362. Recuperado de <https://bit.ly/31FafS0>
- Bustamante, E. (2014). La democratización del sistema cultural y mediático español. Ante una situación de emergencia nacional. En M. Chaparro (Ed.), *Medios de proximidad: participación social y políticas públicas* (pp.21-34). Girona/Málaga: Gorbs Edicions.
- Cantón, J. y Duarte, M. (2006). *Cuba: 42 años de Revolución. Cronología histórica. 1959-1982*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Cantón, J. y Silva, A. (2009). *Historia de Cuba 1959-1999, liberación nacional y socialismo*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Castagno, P. (2014). La cuestión política de los Estudios Culturales. *RiHumSo. Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales*, 2(5), 39-64. Recuperado de <https://bit.ly/2McT9BV>
- Castells, M. (1999). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Volumen II: El poder de la identidad*. México, D.F: Siglo XX editores.
- Castells, M. (2008). Comunicación, poder y contrapoder en la sociedad red. Los medios y la política. *Telos*, 74, 1-15. Recuperado de <https://bit.ly/2XKxQNf>
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.
- Castillo, A. (2011). Los medios de comunicación como actores sociales y políticos. Poder, Medios de Comunicación y Sociedad. *Razón y Palabra*, 75, 1-21. Recuperado de <https://bit.ly/2HPZHrk>
- Castro, F. (1959a). *Discurso pronunciado durante el almuerzo ofrecido por la Asociación Americana de Editores de Periódicos, con motivo de su visita a Estados Unidos*. Recuperado de <https://bit.ly/31htTIX>

- Castro, F. (1959b). *Discurso pronunciado en el banquete de los editores de periódicos, con motivo del día de la libertad de prensa, celebrado en el Palacio de Cristal*. Recuperado de <https://bit.ly/37fU7sX>
- Castro, F. (1960a). *Discurso pronunciado en el acto de clausura de la plenaria azucarera*. Recuperado de <https://bit.ly/2BI5b4I>
- Castro, F. (1960b). *Discurso pronunciado en la magna asamblea popular celebrada por el pueblo de Cuba en la Plaza de la República*. Recuperado de <https://bit.ly/30UcU8d>
- Castro, F. (1960c). *Palabras pronunciadas en las honras fúnebres de las víctimas de la explosión del barco “La Coubre”*. Recuperado de <https://bit.ly/3hCcZEM>
- Castro, F. (1961a). *Discurso pronunciado como conclusión de las reuniones con los intelectuales cubanos, efectuadas en la Biblioteca Nacional*. Recuperado de <https://bit.ly/3hEVDqc>
- Castro, F. (1961b). *Discurso pronunciado en el acto homenaje al periódico Revolución, con motivo del premio que le fuera otorgado por la organización internacional de periodistas, efectuado en el salón de embajadores del hotel Habana Libre*. Recuperado de <https://bit.ly/3j5oSDa>
- Castro, F. (1961c). *Discurso pronunciado en las honras fúnebres de las víctimas del bombardeo a distintos puntos de la República, efectuado en 23 y 12, frente al cementerio de Colón*. Recuperado de <https://bit.ly/39yQM7r>
- Castro, F. (1985). *Discurso pronunciado en la clausura del VII Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano, efectuada en el teatro “Carlos Marx”*. Recuperado de <https://bit.ly/35976tx>
- Castro, F. (1986a). *Discurso pronunciado en la clausura de la sesión diferida del III Congreso del Partido Comunista de Cuba, en el teatro “Carlos Marx”*. Recuperado de <https://bit.ly/2FGnhGe>

- Castro, F. (1986b). *Informe Central al III Congreso de PCC*. Recuperado de <https://bit.ly/34o6gZP>
- Castro, F. (1987). *Discurso pronunciado en el acto central por el XX Aniversario de la caída en combate del comandante Ernesto Che Guevara, efectuado en la ciudad de Pinar del Río*. Recuperado de <https://bit.ly/3krRkko>
- Castro, F. (1990). *Discurso pronunciado en la clausura del XVI Congreso de la CTC, celebrado en el teatro "Carlos Marx"*. Recuperado de <https://bit.ly/3b73OJY>
- Castro, F. (1991). *Discurso pronunciado en la clausura del X Período Ordinario de Sesiones de la Tercera Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, efectuada en el Palacio de las Convenciones*. Recuperado de <https://bit.ly/2IG0KKM>
- Castro, F. (1993). *Discurso pronunciado en la clausura del VI Congreso de la Unión de Periodistas de Cuba, efectuada en el Palacio de las Convenciones*. Recuperado de <https://bit.ly/3lTDgA8>
- Castro, F. (1999a). *Comparecencia para tratar temas de actualidad nacional*. Recuperado de <https://bit.ly/3ja8IIo>
- Castro, F. (1999b). *Discurso pronunciado en la clausura del I Congreso Internacional de Cultura y Desarrollo, en el Palacio de las Convenciones*. Recuperado de <https://bit.ly/2T77Nhn>
- Castro, F. (1999c). *Discurso pronunciado en la clausura del VIII Congreso de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), en el aula magna de la Universidad de La Habana*. Recuperado de <https://bit.ly/3dCn6rN>
- Castro, R. (2011). *Informe Central al VI Congreso del Partido Comunista de Cuba*. Recuperado de <https://bit.ly/2GANK8e>

- CCPCC. (1975). *Tesis y resoluciones sobre los medios de difusión masiva*. Recuperado de <https://bit.ly/30IOmAd>
- CCPCC. (1980). *Resoluciones sobre los medios de difusión masiva*. Recuperado de <https://bit.ly/2RIBc0W>
- CCPCC. (2007). *Orientaciones del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de Cuba para incrementar la eficacia informativa de los medios de comunicación masiva del país*. La Habana, Cuba. Documento limitado.
- Cepero, I. (2007). Los medios de comunicación en la Cuba post Castro. *Análisis del Real Instituto Elcano (ARI)*, 42, 1-9. Recuperado de <https://bit.ly/3jH8lpe>
- Chadwick, A. (2017). *The hybrid media system. Politics and power*. New York: Oxford University Press.
- Chakravartty, P. & Roy, S. (2013). Media pluralism redux: towards new frameworks of comparative media studies “beyond the west”. *Political Communication*, 30(3), 349-370. <https://doi.org/10.1080/10584609.2012.737429>
- Chilton, P. & Shäffner, C. (1998). Discourse and Politics. En T. Van Dijk (Ed.), *Discourse as social interaction*, (pp.207-230). London: Sage.
- Choi, D. & Shin, D. (2017). A dialectic perspective on the interactive relationship between social media and civic participation: The moderating role of social capital. *Information Communication & Society*, 20(2), 151-166. <https://doi.org/10.1080/1369118X.2016.1154586>
- Clinger, J. (2017). The Kantian publicity principle and the transparency presumption in public affairs: When private citizens’ participation becomes public knowledge. *Public Integrity*, 19(4), 394-403. <http://dx.doi.org/10.1080/10999922.2016.1233378>

- Cohen, A. (1979). Antropología política: El análisis del simbolismo en las relaciones de poder. En J.R. Llobera (Comp.), *Antropología política* (pp.55-82). Barcelona: Anagrama.
- Consejo de Estado. (1977). *Decreto Ley n. 7, de 2 de noviembre de 1977: Sobre el silencio de radio*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/2FF7uqR>
- Consejo de Estado. (1999). *Decreto Ley n. 199, de 25 de noviembre de 1999: Sobre la seguridad y protección de la información oficial*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/32XEunc>
- Consejo de Ministros. (1965). *Decreto n. 3508, de 15 de septiembre de 1965: Reglamento de los servicios de correos, giros postales y telégrafos*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/32XAY66>
- Consejo de Ministros. (1986). *Decreto n. 135, de 6 de mayo de 1986: Sobre el uso de las frecuencias radioeléctricas*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/2ZDiFHq>
- Consejo de Ministros. (1992). *Decreto n. 171, de 6 de mayo de 1992: Contravenciones personales de las Regulaciones del Uso del Espectro Radioeléctrico*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/3kd4G2Z>
- Consejo de Ministros. (1994). *Decreto n. 188, de 5 de agosto de 1994: Sobre el servicio de radioaficionados*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/3bReYTC>
- Consejo de Ministros. (2013a). *Acuerdo n. 7455, de 10 de septiembre de 2013: Sobre estándar de la Televisión Digital Terrestre de Cuba*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://cutt.ly/PfJAqJR>
- Consejo de Ministros. (2013b). *Decreto n. 321, de 4 de diciembre de 2013: Concesión Administrativa a ETECSA para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/3kLWqr7>

- Consejo de Ministros. (2017). *Acuerdo n. 8151, de 22 de mayo de 2017: De las funciones específicas del Ministerio de Comunicaciones*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/33LT7Ju>
- Consejo de Ministros. (2018). *Política de comunicación social del Estado y el Gobierno cubanos*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/3m6ToPM>
- Consuegra, A. y Ayala, M. (2017). El modelo económico cubano: del derrumbe del campo socialista al proceso de actualización (1990-2014). *Revista de la Red de Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea*, 7, 139-156. Recuperado de <https://bit.ly/3jtOwSK>
- Contreras, D. (2020). El cómic cubano a lo largo de la historia: su papel en la consolidación del poder político y como instrumento de subversión. *Historia y Comunicación Social*, 25(1), 15-26. <http://dx.doi.org/10.5209/hics.69222>
- De Aguilera, M. (2018). Teorías de la comunicación, sistemas de creencia, poder. *IC-Revista Científica de Información y Comunicación*, 15, 287- 313. <http://dx.doi.org/10.12795/IC.2018.i01.10>
- De Aguilera, M. y Casero, A. (2018). ¿Tecnologías para la transformación? Los medios sociales ante el cambio político y social. *Icono 14*, 16(1), 1-21. <https://doi.org/10.7195/ri14.v16i1.1162>
- De Aguilera, M., Sosa, A. y De Aguilera, R. (2018). Comunicación, discursos, algoritmos, poder. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, 40, 1-8. <https://doi.org/10.12795/Ambitos.2018.i40.20>
- Del Alcàzar, J. y López, S. (2013). Fidel Castro, cuatro fases de un liderazgo inacabado. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 15(30), 3-24. Recuperado de <https://bit.ly/35IE6uT>

- De la Noval, L.A. (2013). *Aproximación a los elementos normativos y estructurales organizativos de la Dirección Nacional de la Radio Cubana* (tesis de maestría). Universidad de La Habana, La Habana, Cuba.
- De la Noval, L.A. (2020). *Conceptualización de un sistema de producción comunicativa desde un enfoque participativo en la radio cubana* (tesis doctoral). Universidad de Sevilla, Sevilla, España.
- Del Valle, C., Nitrihual, L. y Mayorga, A. J. (2012). Elementos de economía política de la comunicación y la cultura: hacia una definición y operacionalización del mercado de los medios. *Palabra Clave*, 15(1), 82-106. <https://doi.org/10.5294/pacla.2012.15.1.4>
- De Moraes, D. (2011). *La cruzada de los medios en América Latina. Gobiernos progresistas y políticas de comunicación*. Buenos Aires: Paidós.
- De Moragas, M., Díez, M., Fernández, I. y Becerra, M. (2005). El Informe MacBride, 25 años después. Contexto y contenido de un debate inacabado. *Quaderns del CAC*, 21, 5-14. Recuperado de <https://bit.ly/3e0ofZO>
- Díaz, E. (11 de enero de 2018). Medios emergentes en Cuba: desafíos, amenazas y oportunidades. *Sembramedia*. Recuperado de <https://bit.ly/3bFAMew>
- Díaz, J. (2011). *Aportes a la comunicación*. Asunción: Arandurã Editorial.
- Drucker, P. (1993). The rise of the knowledge society. *Wilson Quaterly*, 17(2), 52-71. Recuperado de <https://bit.ly/2YesviT>
- Duarte, E. (2005). *Teoría y procesos políticos contemporáneos*. La Habana: Félix Varela.
- Duarte, E. (2006). Naturaleza y particularidades del sistema político cubano: de la toma del poder al Proceso de Rectificación. *Teoría y procesos políticos contemporáneos*, 1-35. La Habana: Editorial Félix Varela.

- Easton, D. (1953). *The political system*. New York: Knopf.
- EFE. (23 de febrero de 2019). Siete claves para entender el proceso de reforma constitucional en Cuba. *Público*. Recuperado de <https://bit.ly/3bx2wIs>
- elDiario.es. (17 de diciembre de 2014). Claves de las negociaciones entre Estados Unidos y Cuba para normalizar relaciones. *elDiario.es*. Recuperado de <https://bit.ly/3h5Mab5>
- Elizalde, R.M. (2013). *El consenso de lo posible. Principios para una política de comunicación social cubana socialmente consistente y tecnológicamente sustentable en los escenarios prospectivos de regulaciones externas e internas* (tesis doctoral). Universidad de La Habana, La Habana, Cuba.
- Espina, M. (2011). El Período especial veinte años después. *Temas*, 65, 59-75. Recuperado de <https://bit.ly/3b7C485>
- Espina, M., Martín, L. y Núñez, L. (2001). Reajuste Económico y Cambios Socioestructurales. *Cuba Socialista*, 21, 8-20. La Habana: Comité Central del Partido Comunista de Cuba.
- Fairclough, N. (1989). *Language and Power*. London: Longman.
- Fairclough, N. (1995). *Critical Discourse Analysis*. London: Longman.
- Fajardo, J. (25 de agosto de 2016). Ser periodista en la nueva Cuba. *El Mundo*. Recuperado de <https://bit.ly/3h2HCBZ>
- Fernández, M. (2013). La opinión pública, entre el sistema político y el sistema de medios. Contraste analítico entre Habermas y Luhmann. *Question*, 1(37), 83-97. Recuperado de <https://bit.ly/2HM93Rn>
- Ferrari, E. (2019). 'Free country, free internet': the symbolic power of technology in the Hungarian internet tax protests. *Media, Culture & Society*, 41(1), 70-85. <https://doi.org/10.1177/0163443718799394>

- Figueroa, V. (2009). *Economía Política de la transición al socialismo. Experiencia cubana*. La Habana: Ciencia Sociales.
- Fornet, A. (2007). El Quinquenio Gris: revisitando el término. *Revista Casa de las Américas*, 246, 3-16. Recuperado de <https://bit.ly/2PFLU7m>
- Foucault, M. (1976). Respuesta a una pregunta. *Dialéctica y libertad* (pp.11-48). Valencia: Fernando Torres.
- Foucault, M. (1983). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets.
- Foucault, M. (1984). *Cómo se ejerce el poder*. Recuperado de <https://bit.ly/2TQyIPe>
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3-20. <http://doi.org/10.2307/3540551>
- Foucault, M. (1998). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (2000). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza Editorial.
- Fox, E. (1978). Políticas nacionales de comunicación. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 1(21), 91-97. Recuperado de <https://bit.ly/3hXYQm1>
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Montevideo: Editorial Tierra Nueva.
- Freud, S. (1921). Psicología de las masas y análisis del yo. *Obras completas*, 18, 63-127. Recuperado de <https://bit.ly/2yLA2eN>
- Freud, S. (1930). *El malestar en la cultura*. Viena: Tausend.
- Función Pública. (2002). *Gestor normativo*. Recuperado de <https://bit.ly/2RvRfyT>
- Galbraith, J., Spagnolo, L. y Munevar, D. (2008). Inequidad salarial en Cuba durante el período especial. *América Latina Hoy*, 48, 109-138. Recuperado de <https://bit.ly/2ENPhqo>

- Gallardo, E. (2014). *Cómo realizar análisis temático utilizando Atlas.ti*. Recuperado de <https://bit.ly/3oovHDI>
- Gallego, J.R. (12 de agosto de 2018). Cinco factores que atentan contra el debate del anteproyecto constitucional. *Cubaposible*. Recuperado de <https://bit.ly/325hwKp>
- Garcés, R. (2014). La actualización del modelo y la (des) actualización de la prensa: consensos, disensos y silencios mediáticos en torno a la Reforma cubana. *OSAL Observatorio Social de América Latina*, 36, 1-15. Recuperado de <https://bit.ly/3h7sDH7>
- Garcés, R., Rodríguez, Y. y Pedroso, W. (2019). Información y comunicación: ¿los rostros invisibles de la Administración Pública? *Universidad de La Habana*, 287, 106-134. Recuperado de <https://bit.ly/3eo7kBu>
- García, J. (2013). *Revolución, socialismo, periodismo. La prensa y los periodistas en el Siglo XXI*. La Habana: Pablo de la Torriente.
- Garnham, N. (1990). *Capitalism and communication*. London: Sage Publications.
- Garnham, N. (1998). Economía política y la práctica de los estudios culturales. En M. Ferguson y P. Golding (Eds.), *Economía política y estudios culturales* (pp.121-144). Barcelona: Bosh.
- Garnham, N. (2006). Contribution to a Political Economy of Mass-Communication. In M. Gigi & D. Kellner (Eds.), *Media and cultural studies: keywords* (pp.201-229). Oxford: Blackwell Publishing Ltd.
- Geoffray, M.L. y Chaguaceda, A. (2014). Medios de comunicación y cambios en la política de información en Cuba desde el 1959. *Temas de Comunicación*, 29, 171-196. Recuperado de <https://bit.ly/3i6VMDs>
- Gershon, R.A. (2016). *Digital media and innovation. Management and design. Strategies in communication*. London: Sage Publications.

- Gertrudis, M.C., Gértrudix, M. y Álvarez, S. (2016). Competencias informativas profesionales y datos abiertos. Retos para el empoderamiento ciudadano y el cambio social. *Comunicar*, 47, 39-47. <https://doi.org/10.3916/C47-2016-04>
- Gil de Zúñiga, H. & Chen Guest, H.T. (2019). Digital Media and Politics: Effects of the Great Information and Communication Divides. *Journal of Broadcasting & Electronic Media*, 63(3), 365-373. <https://doi.org/10.1080/08838151.2019.1662019>
- Giménez, G. (1989). *Poder, Estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*. México, D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gómez, C. (2015). Sistema político y formas de gobierno. En X. Arango y A. Hernández (Coords.), *Ciencia política: perspectiva multidisciplinaria* (pp.29-48). México, D.F: Tirant lo Blanch.
- Gómez, R. (2020). El rol del Estado en el sistema de medios mexicano 2013-2018. Punto de partida para una agenda de investigación. *Comunicación y Sociedad*, e7565, 1-29. <https://doi.org/10.32870/cys.v2020.7565>
- Gómez, R y Sánchez, E. (2001). La Economía Política de la Comunicación y la Cultura. Tradiciones y conceptos. *PortalComunicación.com*, 1-11. Recuperado de <https://bit.ly/2YVfeuy>
- González, O. y González, N. (2019). La Revolución Cubana: una visión de la propaganda revolucionaria 60 años después. En A. Oller, D. Olivera y A. Somohano (Eds.), *En Cuba, periodismo es más (+): Transposición, redundancia y dinamismo profesional* (pp.47-76). La Laguna, Tenerife: Sociedad Latina de Comunicación Social.
- Gramsci, A. (1971). *Selections from the prison notebooks*. New York: International.

- Gramsci, A. (1975). *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. México D.F: Juan Pablos Editor.
- Grandi, R. (1995). *Texto y contexto en los medios de comunicación*. Barcelona: Bosch.
- Grandi, R. (2002). *El sistema de los medios y el sistema político*. Barcelona: Gedisa.
- Guanche, J.C. (2006). El camino de las definiciones. Los intelectuales y la política en Cuba. 1959-1961. *Temas*, 45, 106-113. Recuperado de <https://bit.ly/39HKFOc>
- Guanche, J.C. (2008). *El continente de lo posible. Un examen sobre la condición revolucionaria*. La Habana: Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello.
- Guevara, A. (2003). *Tiempos de fundación*. Madrid: Iberautor.
- Guevara, E. (2011). *El socialismo y el hombre en Cuba*. México, D.F: Ocean Sur.
- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. y Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 4(1), 179-193. Recuperado de <https://bit.ly/2ZplmeY>
- Gumucio, A. (2018). Información, comunicación y cambio de mentalidad: nuevas agendas para un nuevo desarrollo. *Alcance: Revista Cubana de Información y Comunicación*, 7(18), 238-249. Recuperado de <https://bit.ly/3eDIPzq>
- Gurevitch. M., Bennet, T., Curran, J. & Woollacott, J. (1982). *Culture, Society and the Media*. London: Methuen.
- Gutiérrez, J., Restrepo, R., y Zapata, J. (2017). Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado. *Revista CES Derecho*, 8(2), 333-351. <http://doi.org/10.21615/cesder.8.2.7>

- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa. Tomo II. Crítica de la razón funcionalista*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1996). *The structural transformation of public sphere*. Cambridge: University Press.
- Habermas, J. (1997). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Habermas, J. (2005). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (2009). *¡Ay, Europa!* Madrid: Trotta.
- Hall, S. (1980). Codificar y Decodificar. *Culture, media y lenguaje* (pp.129-139). London: Hutchinson.
- Hall, S. (1981). La cultura, los medios de comunicación y el efecto ideológico. En J. Curran, M. Gurevitch y J. Woollacott (Comps.), *Sociedad y comunicación de masas* (pp.362-389). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Hall, S. (1992). Cultural Studies and its Theoretical Legacies. In L. Grossberg, C. Nelson & P. Treichler (Eds.), *Cultural Studies* (pp.277-294). London: Routledge.
- Hall, S. y Mellino, M. (2011). *La cultura y el poder. Conversaciones sobre los cultural studies*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Halliday, M. (1994). *El lenguaje como semiótica social: la interpretación social del lenguaje y del significado*. México, D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Hallin, D.C. y Mancini, P. (2008). *Sistemas mediáticos comparados*. Barcelona: Hacer Editorial.

- Harnecker, M. y Uribe, G. (1972). El partido: vanguardia del proletariado. *Cuadernos de Educación Popular: cómo luchar por el socialismo*, 8, 1-17. Santiago de Chile: Editora Nacional Quimantú.
- Hernández, D. (2013). La Escuela de Frankfurt. Un acercamiento a su metodología de investigación y su filosofía del poder. *Sincronía*, 63, 1-20. Recuperado de <https://bit.ly/2zNteho>
- Hernández, M. (2015). *Políticas públicas de comunicación. Estudio comparativo de las legislaciones audiovisuales de Argentina y España* (tesis doctoral). Universidad de Salamanca, Salamanca, España.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.
- Hernández, S. (2012). *El cast de la AIN, una visión desde los programas informativos Patria, Radio Revista W y el Noticiero En el Centro de la Emisora CMHW* (tesis de licenciatura). Universidad Central “Marta Abreu de Las Villas, Villa Clara, Cuba.
- Herrera, H. (2018). ¿Cuáles son las principales reformas de Raúl Castro? En *Cuba y la Economía*. Recuperado de <https://bit.ly/3bxZfIL>
- Hoggart, R. (1957). *The Uses of Literacy. Aspects of Working-Class Life*. London: Penguin Group.
- ICRT. (1998). *Política de Programación del Instituto Cubano de Radio y Televisión*. Recuperado de <https://bit.ly/3ig4fDS>
- Irvin, R. & Stansbury, J. (2004). Citizen Participation in decision making: Is it worth the effort? *Public Administration Review*, 64(1), 55-65. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2004.00346.x>

- Janowitz, M. (1968). The study of Mass Communication. *International Encyclopedia of the Social Sciences*, 3, 41-53. New York: Macmillan & Free Press.
- Juan, S. y Roussos, A. (2010). El focus groups como técnica de investigación cualitativa. *Documentos de Trabajo*, 256, 1-12. Recuperado de <https://bit.ly/3dTVuig>
- Katz, E. & Lazarsfeld, P. (1955). *Personal influence: the part played by people in the flow of mass communications*. New York: Free Press.
- Klapper, J. (1960). *The effects of mass communications*. New York: Free Press.
- Kliksberg, B. (2001). *El nuevo debate sobre el desarrollo y el rol del Estado. Mitos y realidades en la América Latina de hoy*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
- Krakowiak, F. (2018). Economía política de la comunicación, estado y políticas públicas. *Revista Eptic*, 20(1), 8-24. Recuperado de <https://bit.ly/3ekKLMY>
- Lamberth, J. (1989). *Psicología social*. Madrid: Pirámide.
- Larrauri, R. (2007). La sociología jurídica y sus relaciones posibles con la semiótica. En G. Orón (Ed.), *Diálogos jurídicos España-México* (pp.205-241). Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I.
- Lasswell, H. (1948). Estructura y función de la comunicación en la sociedad. En M. De Moragas (Ed.), *Sociología de la comunicación de masas* (pp.50-68). Barcelona: Gustavo Gili.
- Lerner, D. (1958). *The passing of traditional society: modernizing the Middle East*. New York: Free Press.
- Lévi-Strauss, C. (1975). *El pensamiento salvaje*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.

- Linares, C. (2003). La participación: ¿Solución o problema? En R. Portal y M. Recio (Comps), *Selección de Lecturas de Comunicación Comunitaria*, (pp.57-66). La Habana: Félix Varela.
- Limia, M. (2012). Valoración de “Revolución, socialismo y periodismo. La prensa y los periodistas cubanos ante el siglo XXI”, de Julio García Luis. En J. García (2003). *Revolución, socialismo, periodismo. La prensa y los periodistas en el Siglo XXI* (pp.207-210). La Habana: Pablo de la Torriente.
- Lipset, M. (1960). *Political man: the social bases of politics*. Nueva York: Doubleday.
- Lloyd, E. (1975). *Los sistemas nacionales de comunicación: Cuestiones de política y opciones*. París: Editorial de la UNESCO.
- López, G. (2017). Comunicación política y discursos sobre el poder. *El Profesional de la Información*, 26(4), 573-578. <https://doi.org/10.3145/epi.2017.jul.01>
- Luhmann, N. (1999). *Politique et complexité*. Paris: Cerf.
- Luhmann, N. (2000). *La realidad de los medios de masas*. Ciudad de México: Editorial Antrophos y Universidad Iberoamericana.
- Lourau, R. (2001). *El análisis institucional*. Buenos Aires: Amorrortu.
- MacBride, S. et al. (1980). *Un solo mundo, voces múltiples: comunicación e información en nuestro tiempo*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Maccioni, L. (2018). De cuando el rojo se fue volviendo gris: Revolución cubana, intelectuales y literatura. *Astrolabio*, 21, 80-104. Recuperado de <https://bit.ly/3kn1BhT>
- Machado, D. (2015). Necesitamos muchas ideas bien claras. *Universidad de La Habana*, 279, 119-133. Recuperado de <https://bit.ly/3aaJKpt>
- Macías, J. (2016). *La sociedad civil en la Revolución cubana (1959-2012)*. Bilbao: Euskal Herriko Unibertsitatea.

- Máiz, R. (2003). Poder, legitimidad y dominación. En A. Arteta, E. García y R. Máiz (Eds.), *Teoría política: poder, moral, democracia* (pp.1-40). Madrid: Alianza Editorial.
- Majone, G. y la Spina, A. (1993). El Estado regulador. *Gestión y Política Pública*, II(2), 197-261. Recuperado de <https://bit.ly/2NNRuUj>
- Marcuse, H. (1968). *El hombre unidimensional*. Barcelona: Seix Barral.
- Marcuse, H. (1969). *Un ensayo sobre la liberación*. México D.F: Editorial Joaquín Mortiz, S. A.
- Marcuse, H. (1981). *Ensayos sobre política y cultura*. Barcelona: Ariel.
- Marreiro, F. (2014). *Continuity and change in Cuban media under Raúl Castro*. Oxford: Reuters Institute for the Study of Journalism, University of Oxford.
- Marrero, J. (2003a). *Dígase la palabra moral. Rescate de un periodismo digno y veraz*. La Habana: Pablo de la Torriente.
- Marrero, J. (2003b). *Dos siglos de periodismo en Cuba. Momentos, hechos y rostros*. La Habana: Pablo de la Torriente.
- Martín, C. y Mayonada, E. (2012). *Enrique Núñez Rodríguez: una Revolución desde las páginas de Zigzag* (tesis de licenciatura). Universidad Central “Marta Abreu de Las Villas, Villa Clara, Cuba.
- Martín, J. (1987). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili, S.A.
- Martín, M. (1986a). La producción social de la comunicación. *Signoy Pensamiento*, 5(9), 47-58. Recuperado de <https://bit.ly/37RNhGp>
- Martín, M. (1986b). *La producción social de comunicación*. Madrid: Alianza Editorial.

- Martín, M., Piñuel, J.L., Gracia, J. y Arias, M.A. (1982). *Teoría de la comunicación. Epistemología y análisis de la referencia*. Madrid: A Corazón Editor.
- Martínez, F. (10 de marzo de 2017). La prensa ha de conjugar militancia y libertad. *Cubadebate*. Recuperado de <https://bit.ly/2X4Gk2y>
- Marx, K. (1974). *La ideología alemana*. Barcelona: Grijalbo.
- Mastrini, G. (2011). Medios públicos y derecho a la comunicación: una aproximación desde América Latina. *Portal de la Comunicación InCom-UAB*, 1-7. Recuperado de <https://bit.ly/2Zv8jbY>
- Mastrini, G. (2014). *Las industrias culturales en Argentina* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Mastrini, G. (2017). Economía Política de la Comunicación e Industrias Culturales: apuntes sobre su vigencia actual. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo*, 2(5), 139-148. <https://doi.org/10.15304/ricd.2.5.3754>
- Mathieu, E., Verhoest, K., & Matthys, J. (2017). Measuring multi-level regulatory governance: Organizational proliferation, coordination, and concentration of influence. *Regulation & Governance*, 11(3), 252-268. <https://doi.org/10.1111/rego.12127>
- Mattelart, A. (1971). El medio de comunicación de masas en la lucha de clases. *Pensamiento crítico*, 53, 4-44. Recuperado de <https://bit.ly/3dcs78F>
- Mattelart, A. (1996). *La comunicación mundo. Historia de las ideas y de las estrategias*. México, D.F: Siglo XXI.
- Mattelart, A. y Bolaño, C. (2003). Entrevista con Armand Mattelart. Sociedad de la información y proyecto intelectual. *Signo y Pensamiento*, 22(43), 71-77. Recuperado de <https://bit.ly/2YSwil6>

- Mattelart, A. y García, A. (2007). Sociedad del conocimiento, sociedad de la información, sociedad de control. Entrevista con Armand Mattelart. *Cultures & Conflicts*, 1-15. Recuperado de <https://bit.ly/2V0kI65>
- Mattelart, A. y Mattelart, M. (2003). *Historia de las teorías de la comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Mazo, J.M. (1994). *Estructuras de la comunicación por objetivos*. Barcelona: Ariel.
- McChesney, R. (2000). The political economy of communication and the future of the field. *Media, Culture & Society*, 22(1), 109-116. <https://doi.org/10.1177/016344300022001006>
- McLuhan, M. (1996). *Para comprender los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- McQuail, D. (2000). *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Barcelona: Paidós.
- Meléndez, J. (20 de abril de 2018). Díaz-Canel jura en Cuba como nuevo presidente. *El Universal*. Recuperado de <https://bit.ly/32Ymkk8>
- Mella, O. (2003). *Metodología cualitativa en ciencias sociales y educación*. Santiago de Chile: Editorial Primus.
- Melucci, A. (1994). ¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales? En E. Laraña & J. Gusfield (Eds.), *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, (pp.119-150). Madrid: CIS.
- Merino, M. (2019). *La participación ciudadana en la democracia*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
- Mesa-Lago, C. (1991). El proceso de rectificación en Cuba: causas, políticas y efectos económicos. *Revista de Estudios Políticos*, 74, 497-530. Recuperado de <https://bit.ly/3kwoiA3ç>

- Mesa-Lago, C. (1994). *Breve historia económica de la Cuba socialista. Políticas, resultados y perspectivas*. Madrid: Alianza Editorial.
- Mesa-Lago, C. (2005). Problemas sociales y económicos en Cuba durante la crisis y la recuperación. *Revista de la Cepal*, 86, 183-205. Recuperado de <https://bit.ly/2XIcmlld>
- Mesa-Lago, C. (2009). Balance económico-social de 50 años de Revolución en Cuba. *América Latina Hoy*, 52, 41-61. Recuperado de <https://bit.ly/3aaGsT9>
- Mesa-Lago, C. (2011). Las reformas de Raúl Castro y el congreso del Partido Comunista de Cuba: avances, obstáculos y resultados. *Documentos CIDOB América Latina*, 35, 1-10. Recuperado de <https://bit.ly/324gKxr>
- Meyer, M. (2003). Entre la teoría, el método y la política: la ubicación de los enfoques relacionados con el ACD. En R. Wodak y M. Meyer (Eds.), *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*, (pp.35-59). Barcelona: Gedisa.
- Micó, J.L. & Carbonell, J.M (2017). The catalan political process for independence: an example of the partisan media system. *American Behavioral Scientist*, 61(4), 428-440. <https://doi.org/10.1177/0002764217693277>
- Mill, J. (1970). *Sobre la libertad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Milton, J. (2009). *Areopagítica*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ministerio de Comunicaciones. (1992). *Resolución n.177, de 22 de diciembre de 1992: Establece el cobro de licencias de estaciones radioeléctricas*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/32Jxvy2>
- Ministerio de Comunicaciones. (1995). *Resolución n. 98, de 17 de abril de 1995: Disposiciones sobre los servicios de distribución de programas de televisión*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/35yn2ra>

- Ministerio de Comunicaciones. (2013a). *Resolución n. 175, de 14 de mayo de 2013: Indicadores de calidad del servicio de radiodifusión analógica en onda media, frecuencia modulada y televisión*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/3cuJsuW>
- Ministerio de Comunicaciones. (2013b). *Resolución n. 294, de 26 de septiembre de 2013: Reglamento de Radiodifusión por Ondas Medias*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://cutt.ly/ffXaKG6>
- Ministerio de Comunicaciones. (2015a). *Resolución n. 47, de 5 de marzo de 2015: Especificaciones técnicas y de operación mínimas de los televisores empleados para la recepción de la televisión digital en el territorio nacional*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/30335p1>
- Ministerio de Comunicaciones. (2015b). *Resolución n. 272, de 13 de octubre de 2015: Importación y permisos de equipos y partes de telecomunicaciones*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://cutt.ly/FfXapR6>
- Ministerio de Comunicaciones. (2016a). *Resolución n. 124, de 9 de junio de 2016: Reglamento del Servicio de Radiodifusión de TV Digital*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://cutt.ly/kfZA4d4>
- Ministerio de Comunicaciones. (2016b). *Resolución n. 177, de 15 de agosto de 2016. Características de Antenas y Bajantes para TV Digital*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://cutt.ly/AfXo0JK>
- Ministerio de Comunicaciones. (2017). *Política integral para el perfeccionamiento de la informatización de la sociedad en Cuba*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/3bw8Foa>
- Ministerio de las Comunicaciones. (2018). *Resolución n. 79, de 2 de abril de 2018: Especificaciones técnicas de Televisores Digitales y cajas decodificadoras*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/2SiecpE>

- Ministerio de la Informática y las Comunicaciones. (2000). *Resolución n. 129, de 29 de diciembre de 2000: Designación de Radiocuba como Proveedor de Servicios de Inmarsat*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/3mRxss4>
- Ministerio de la Informática y las Comunicaciones. (2002a). *Resolución n. 80, de 27 de junio de 2002: Poner en vigor el Reglamento sobre el Servicio de Radiodifusión Sonora de Frecuencia Modulada*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://cutt.ly/4fXdYGD>
- Ministerio de la Informática y las Comunicaciones. (2002b). *Resolución n. 153, de 9 de diciembre de 2002: Establece las características para la determinación de los valores de la anchura de banda necesaria para las distintas clases de emisiones radioeléctricas*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://cutt.ly/tfZSlxT>
- Ministerio de la Informática y las Comunicaciones. (2005). *Resolución n. 15, de 1 de febrero de 2005: Disposiciones que regulan el empleo de los Servicios de Radiocomunicaciones para la Banda Ciudadana*. La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/2RojD15>
- Molina, L. (2019). Periodistas, medios y sistema social: relaciones que conducen hacia la desprofesionalización de la prensa en Cuba. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 25(1), 411-420. <http://dx.doi.org/10.5209/ESMP.63737>
- Mosco, V. (2006). La Economía Política de la Comunicación: una actualización diez años después. *CIC. Cuadernos de Información y Comunicación*, 11, 57-79. Recuperado de <https://bit.ly/2XNLqRj>
- Muñiz, C.; Téllez, N. & Saldierna, A. (2017). Political sophistication as a mediator in the relation between media consumption and citizen participation. Evidence from the O-S-R-O-R model. *Communication & Society*, 30(3), 255-274. <http://dx.doi.org/10.15581/003.30.3.255-274>

- Muñiz, V., Olivera, D. y Carbonell, L. (2020). El debate constitucional en los medios de comunicación locales cubanos: factores que influyen en la construcción de la agenda temática. *Revista Española de Ciencia Política*, 53, 41-69. <https://doi.org/10.21308/recp.53.02>
- Muñoz, B. (1989). *Cultura y comunicación. Introducción a las teorías contemporáneas*. Barcelona: Editorial Barcanova, S.A.
- Muñoz, B. (2003). Escuela de Frankfurt: Primera generación. *Teoría Crítica y Neomarxismo: Programa Específico*. Recuperado de <https://bit.ly/3diGbOW>
- Murdock, G. (2006). Los agujeros negros del marxismo occidental: Respuesta a Dallas Smythe. *CIC Cuadernos de Información y Comunicación*, 11, 11-22. Recuperado de <https://bit.ly/3hgbAnt>
- Murdock, G. (2017). Encoding and decoding. *The International Encyclopedia of Media Effects*, 1-11. <https://doi.org/10.1002/9781118783764.wbieme0113>
- Murdock, G. y Golding, P. (1981). Capitalismo, comunicaciones y relaciones de clase. En J. Curran, M. Gurevitch y J. Woollacott (Comps.), *Sociedad y comunicación de masas* (pp.22-57). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Murdock, G. y Golding, P. (2016). Political economy and media production: a reply to Dwyer. *Media, Culture & Society*, 38(5) 763–769. <https://doi.org/10.1177/0163443716655094>
- Nápoles, E. (2007). *Participación y poder local en Cuba: un estudio de caso* (tesis de maestría). Universidad de La Habana, La Habana, Cuba.
- Neiman, G. y Quaranta, G. (2006). Los estudios de caso en la investigación sociológica. En I. Vasilachis (Ed.), *Estrategias de Investigación cualitativa*, (pp.213-234). Barcelona: Gedisa.

- Núñez, A. (1982). *En marcha con Fidel: 1959*. La Habana: Editorial Letras Cubanas.
- Okulska, U. & Cap, P. (2010). Analysis of political discourse. Landmarks, challenges and prospects. In U. Okulska & P. Cap (Eds.), *Perspectives in Politics and Discourse* (pp.3-20). Amsterdam and Philadelphia: John Benjamins Publishing.
- Olivera, D. (2017). Referentes críticos, paradojas y desafíos de las políticas de comunicación en el contexto cubano. En F. Sierra y R. Vallejo (Eds.), *Derecho a la Comunicación. Procesos regulatorios y democracia en América Latina*, (pp.185-213). Quito: Ediciones Ciespal.
- Osorio, J. (2004). *El Estado en el centro de la mundialización. La sociedad civil y el asunto del poder*. México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Pasquali, A. (1972). *Comunicación y cultura de masas*. Caracas. Monte Ávila.
- PCC. (1975). *Informe del Comité Central del PCC al Primer Congreso*. Recuperado de <https://bit.ly/31DfAY3>
- PCC. (1978). *Plataforma Programática del Partido Comunista de Cuba. Tesis y Resoluciones*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- PCC. (1991a). *Resolución sobre el programa del Partido Comunista de Cuba*. Recuperado de <https://bit.ly/34JNeyx>
- PCC. (1991b). *Resolución sobre los estatutos del Partido Comunista de Cuba*. Recuperado de <https://bit.ly/32D2QkP>
- PCC. (2011). *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*. Recuperado de <https://bit.ly/2QXIwFq>
- PCC. (2020). *Nuestra historia*. Recuperado de <https://bit.ly/3jHw21M>

- Pérez, J. y Murillo, L. (2003). El interminable período especial de la economía cubana. *Foro Internacional*, 43(3), 566-590. Recuperado de <https://bit.ly/31FuPkM>
- Periodismo de Barrio. (2 de diciembre de 2018). ¿Qué dice la nueva política de comunicación cubana? *Periodismo de Barrio*. Recuperado de <https://bit.ly/3h3bn5W>
- Persson, E. & Neto, L. (2018). Ideology and discourse in the public sphere: A critical discourse analysis of public debates at a Brazilian public university. *Discourse & Communication*, 12(3), 278-306. <https://doi.org/10.1177/1750481318757765>
- Piaget, J. (1960). *El estructuralismo*. México D.F: Presses Universitaires de France.
- Pizarro, T. (2018). Lenguaje, ideología y poder: posicionamientos desde la Pragmática y el Análisis Crítico del Discurso. *Question*, 1(58), 1-17. <https://doi.org/10.24215/16696581e057>
- Pogolotti, G. (2006). *Polémicas culturales de los 60*. La Habana: Editorial Letras Cubanas.
- Poyal, A. (1995). La reforma constitucional cubana (12-6-92) y la nueva ley electoral (72/92). *Revista de Derecho Político*, 39, 425-444. <https://doi.org/10.5944/rdp.39.1994.8642>
- Prensa Latina (2020). *Quiénes somos*. Recuperado de <https://bit.ly/3jR0Hts>
- Quirós, F. (1991). *Curso de Estructura de la Información*. Madrid: Dossat.
- Quirós, F. (2013). El debate sobre la información, la comunicación y el desarrollo en la UNESCO durante el siglo XX. *Commons. Revista de Comunicación y Ciudadanía Digital*, 2(2), 7-28. Recuperado de <https://bit.ly/30IH1B1>

- Quirós, F. y Segovia, A. (1996). La Conferencia de San José de Costa Rica (1976). *CIC: Cuadernos de Información y Comunicación*, 2, 63-80. Recuperado de <https://bit.ly/2BdcZLt>
- Quirós, F. y Sierra, F. (2016). Introducción. En F. Quirós y F. Sierra (Eds.), *El espíritu MacBride. Neocolonialismo, Comunicación-Mundo y alternativas democráticas*, (pp.9-78). Quito: Ediciones Ciespal.
- Ramanzini, H. & de Souza, R. (2016). Participation and Influence: Democratization and the Shaping of a Public Policy in Brazil. *Latin American Policy*, 7(1), 106–125. <https://doi.org/10.1111/lamp.12092>
- Ramos, I. y Sierra, F. (2014). Economía política y políticas democráticas de comunicación en América Latina. Presentación del Dossier. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 49, 9-12. <https://doi.org/10.17141/iconos.49.2014.1268>
- Recio, M. (2006). Blogs Cuba: Identidad atrincherada. Primera parte. En *Enlaces*. Recuperado de <https://bit.ly/3jVjvqG>
- Reguillo, R. (2004). Los estudios culturales. El mapa incómodo de un relato inconcluso. *Redes.Com*, 2, 189-199. Recuperado de <https://bit.ly/3cojkiT>
- Reguillo, R. (2008). Saber y poder de representación: la(s) disputa(s) por el espacio interpretativo. *Comunicación y Sociedad*, 9, 11-33. Recuperado de <https://bit.ly/2JgqnC3>
- Reig, R. (1995). *El control de la comunicación de masas: Bases estructurales y psicosociales*. Madrid: Libertarias-Prodhufo, S.A.
- Reig, R. (1998). *Medios de comunicación y poder en España. Prensa, radio, televisión y mundo editorial*. Barcelona: Paidós.

- Reig, R. (2009). Bases teóricas y documentales para el estudio de la estructura de la información y el análisis estructural de los mensajes. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 15, 385-407. Recuperado de <https://bit.ly/32m2jEB>
- Reig, R. (2017). Metodología para el estudio de la estructura mundial de la información. En R. Reig y A. Labio (Eds.), *El laberinto mundial de la información. Estructura mediática y poder*, (pp.15-33). Barcelona: Anthropos editorial.
- Reig, R. (2019). History, power, communication, journalism: Beyond the ‘traditional’ critical approach. *El Profesional de la Información*, 28(6), 1-17. <https://doi.org/10.3145/epi.2019.nov.02>
- Reith, J. (1924). *Broadcast over Britain*. London: Hodder & Stoughton.
- Richmond, F. y Brossi, L. (2018). Legitimación del statu quo a través de los mensajes presidenciales en Chile: un análisis crítico del discurso. *Dixit*, 28, 40-55. <https://doi.org/10.22235/d.v0i28.1580>
- Rizwan, S. (2019). Legitimation strategies and theistic worldview in sociopolitical discourse: A systemic functional critical discourse analysis of Pakistani social media discussions. *Text & Talk*, 39(2), 235-260. <https://doi.org/10.1515/text-2019-2026>
- Rodrigo, I. (1999). Presentación. En T. Van Dijk y I. Rodrigo (Eds.), *Análisis del discurso social y político*, (pp.7-8). Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Rodríguez, A. (13 de abril de 2018). La ruta de Internet en Cuba. *Periodismo de Barrio*. Recuperado de <https://bit.ly/2EtFPsL>
- Rodríguez, D. y Valldeoriola, J. (2014). *Metodología de la investigación*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe.

- Rodríguez, J.L. (2011). El Período especial veinte años después. *Temas*, 65, 59-75. Recuperado de <https://bit.ly/3b7C485>
- Rodríguez, M. (2019). Prólogo: La disyuntiva y su complejidad. En A. Oller, D. Olivera y A. Somohano (Eds.), *En Cuba, periodismo es más (+): Transposición, redundancia y dinamismo profesional* (pp.9-14). La Laguna, Tenerife: Sociedad Latina de Comunicación Social.
- Rogers, E. (1962). *The diffusion of innovations*. New York: Free Press of Glencoe.
- Roncagliolo, R. (1982). El NOMIC: comunicación y poder. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 3, 32-39. <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i3.1680>
- Ronquillo, R. (15 de agosto de 2018). Reforma constitucional, periodismo y consenso: Trinidad provocadora. *Cubadebate*. Recuperado de <https://bit.ly/3bv1a0U>
- Ros, E. (2007). *La fuerza política del exilio cubano*. Miami: Ediciones Universal.
- Saavedra, E. y Castro, A. (2007). La investigación cualitativa, una discusión presente. *Liberabit*, 13(13), 63-69. Recuperado de <https://bit.ly/35mFKjW>
- Saavedra, M. (1987). *La libertad de expresión en el Estado de Derecho. Entre la utopía y la realidad*. Barcelona: Ariel.
- Saladrigas, H. y González, O. (2013). La interdependencia entre el sistema político y la gran prensa estadounidense durante la primera década del siglo XXI. Un análisis desde los factores superestructurales, estructurales e infraestructurales que la impactan. *Redes.com. Revista de estudios para el desarrollo social de la Comunicación*, 8, 193-215. Recuperado de <https://bit.ly/32ePJ8U>

- Salazar, M. (2019). Aliados estratégicos y los límites de la censura: el poder de las leyes para silenciar a la prensa. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(235), 495-522. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235>
- Salazar, S. (2017). Acercamiento al sistema de medios de comunicación en Cuba. *Estudios Latinoamericanos*, 39, 37-50. <http://dx.doi.org/10.22201/cela.24484946e.2017.39.58299>
- Salinas, R. (1977). La prensa asociada y la política de comunicación en América Latina. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 1(16), 23-34. Recuperado de <https://bit.ly/3hWbQbL>
- Salwen, M. (2012). Las cuatro teorías de la prensa: ¿demasiadas o insuficientes? *Cuadernos.info*, 4, 131-141. <https://doi.org/10.7764/cdi.4.363>
- Sánchez, J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios Públicos*, 18(43), 51-73. Recuperado de <https://bit.ly/2YTq7OX>
- Sanhueza, A. (2004). *Participación ciudadana en la gestión pública*, 1-8. Recuperado de <https://bit.ly/31DSUIQ>
- Schiller, H. (1969). *Mass Communication and American Empire*. Nueva York: Augustus M. Kelley Publishers.
- Schiller, H. (1974). Waiting for orders. Some current trends in Mass Communication Research in the United States. *International Communication Gazette*, 20(1), 11-21. <https://doi.org/10.1177/001654927402000102>
- Schiller, H. (1976). Communication and cultural domination. *International Journal of Politics*, 5(4), 1-127. Recuperado de <https://bit.ly/2YuDunm>
- Schiller, H. (1981). *Who Knows? Information in the Age of the Fortune 500*. Norwood: Ablex Publishing Corporation.

- Schiller, H. (2006). Augurios de supremacía electrónica global. *CIC. Cuadernos de Información y Comunicación*, 11, 167-178. Recuperado de <https://bit.ly/2XY1S1j>
- Schramm, W. (1964). *Mass media and national development. The role of information in the developing countries*. Stanford: Stanford University Press-SUP.
- Segovia, A. (2000). Treinta años de economía política de la comunicación: Las aportaciones de Herbert I. Schiller. *CIC. Cuadernos De Información Y Comunicación*, 5, 241-259. Recuperado de <https://bit.ly/2XOVcCD>
- Segovia, A. (2001). *La estructura de los medios de comunicación en Estados Unidos: análisis crítico del proceso de concentración multimedia* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Sengul, K. (2019). Critical discourse analysis in political communication research: a case study of right-wing populist discourse in Australia. *Communication Research and Practice*, 5(4), 376-392. <https://doi.org/10.1080/22041451.2019.1695082>
- Siebert, F., Peterson, T. & Schramm, W. (1956). *Four theories of the press: the authoritarian, libertarian, social responsibility and soviet communist concepts of what the press should be and do*. Urbana: University of Illinois.
- Sierra, F. (2009). Economía política de la comunicación y teoría crítica. Apuntes y tendencias. *IC-Revista Científica de Información y Comunicación*, 6, 149-171. Recuperado <https://bit.ly/3i3ZIoT>
- Sierra, F. (2018). Ciberdemocracia y empoderamiento social. Notas para una crítica teórica. *Actas del II Congreso internacional Move.net sobre movimientos sociales y TIC* (pp.386-401). Recuperado de <https://bit.ly/3ehXNeV>
- Sierra, F., Barragán, V. y Moreno, J. (2018). *Derechos humanos, comunicación y luchas por la dignidad*. Quito: Ediciones CIESPAL.

- Silva, A. (2003). *Breve historia de la Revolución cubana*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Smythe, D. (1977). Communications: Blindspot of Western Marxism. *Canadian Journal of Political and Social Theory*, 1(3), 1-27. Recuperado de <https://bit.ly/2AeyT0v>
- Smythe, D. (1981). *Dependency Road: Communication, Consciousness and Capitalism*. Norwood: Ablex Publishing Corporation.
- Somohano, A. (2015). Debate teórico-conceptual, confrontación histórica y supuestos de partida de una política pública de comunicación para el contexto cubano. *Alcance. Revista Cubana de Información y Comunicación*, 4(8), 43-71. Recuperado de <https://bit.ly/2HRk1II>
- Somohano, A. (2019). Condiciones de la producción informativa en medios independientes cubanos. Estudios de caso de El Estornudo y Periodismo de Barrio. En A. Oller, D. Olivera y A. Somohano (Eds.), *En Cuba, periodismo es más (+): Transposición, redundancia y dinamismo profesional* (pp.231-271). La Laguna, Tenerife: Sociedad Latina de Comunicación Social.
- Sosa, A. (2017). “Periodismo y punto”. Un estudio de las formas de expresión de nuevos medios digitales en el escenario cubano actual. En J. Herrero y M. Trenta (Coords.), *El fin de un modelo de política*, (pp.638-663). La Laguna, Tenerife: Sociedad Latina de Comunicación Social.
- Sosa, A., De Aguilera, M. y De la Noval, L. (2019). Sistema de comunicación, poder y socialismo: el caso de Cuba. *El Profesional de la Información*, 28(6), 1-12. <https://doi.org/10.3145/epi.2019.nov.16>

- Sosa, A., Quintana, A. y De Aguilera, M. (2019). El poder de la comunicación en Cuba. Análisis crítico de los discursos de Fidel Castro sobre periodismo y comunicación, entre los años 1959-2008. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 139, 133-152. <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i139.3705>
- Sosa, J. y Arcila, C. (2014). *Manual de teoría de la comunicación. Primeras explicaciones*. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Stake, R.E. (2005). Qualitative Case Studies. In N.K. Denzin and Y.S. Lincoln (Eds.), *The Sage Handbook of Qualitative Research*, (pp.273-285). London: Sage.
- Teresa, C. (2020). Steeled for the challenges: a critical discourse analysis of gendered news frames of Hillary Clinton in battleground coverage of the 2016 Democratic National Convention. *Critical Studies in Media Communication*, 37(1), 30-42. <https://doi.org/10.1080/15295036.2019.1688369>
- Thompson, J. (1996). La teoría de la esfera pública. *Voces y culturas*, 10, 1-12. Recuperado de <https://bit.ly/39XxNCv>
- Thompson, J. (1998). *Los media y la modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Thompson, J. (2002). *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. México D.F: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Toirac, Y. (2009). *Política cultural: una propuesta de enfoque comunicológico para su estudio* (tesis doctoral). Universidad de La Habana, La Habana, Cuba.
- Toledo, G. (2017). La investigación cualitativa y el estudio de casos: una revisión teórica para su discusión. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2, 1-24. Recuperado de <https://bit.ly/3jilxR6>

- Tolentino, W.E. (2016). *La Utopía rumbo a Cuba. Una aproximación a los presupuestos legales de las políticas latinoamericanas de comunicación que podrían tributar a la dimensión jurídica de la prensa en Cuba*. Recuperado de <https://bit.ly/3mFn5H2>
- Torrice, E. (2010). Armand Mattelart, un sembrador de la crítica. *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación*, 110, 13-15. <https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i110.658>
- Toussaint, F. (2011). La política cultural y las televisoras públicas en México, Venezuela y Brasil. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, XVII(33), 91-111. Recuperado de <https://bit.ly/3dVv3qy>
- Tremblay, G. (1988). *La noción de servicio público*. Recuperado de <https://bit.ly/3giCaLt>
- Triana, J. (2011). El Período especial veinte años después. *Temas*, 65, 59-75. Recuperado de <https://bit.ly/3b7C485>
- UNESCO. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1-63. Recuperado de <https://bit.ly/2ZaeHVH>
- Univisión y Associated Press. (20 de marzo de 2016). Las 20 medidas que ha tomado Barack Obama sobre Cuba. *Univisión*. Recuperado de <https://bit.ly/3jV5NEC>
- UPEC. (2014). *Código de ética del periodista*. Recuperado de <https://bit.ly/33opVZ0>
- UPEC. (2017). *Estatutos de la Unión de Periodistas de Cuba*. Recuperado de <https://bit.ly/3idSrlz>
- UPEC. (2020). *Perfil de la UPEC*. Recuperado de <https://bit.ly/39xDc48>

- Urabayen, M. (1993). *Estructura de la información periodística. Concepto y método*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, S.A.
- Uvalle, R. (2003). El Estado, la administración pública y las ciencias sociales. En J. Bokser (Coord.), *Las ciencias sociales, universidad y sociedad. Temas para una agenda de posgrado*, (pp.499-518). México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Uvalle, R. (2018). El nexo entre políticas públicas y organizaciones complejas. En A. De la Rosa y J. Contreras (Eds.), *Organizaciones y políticas públicas: Un campo en construcción. Reflexiones teóricas y evidencias empíricas*, (pp.25-54). Ciudad de México: Editorial Fontamara.
- Valdés, J. (1997). Sistema político y socialismo en Cuba. *Política y Cultura*, 8, 279-293. México, D.F: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- Van Dijk, T. (1999a). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, 186, 23-36. Recuperado de <https://bit.ly/3e2tU0C>
- Van Dijk, T. (1999b). ¿Qué es análisis del discurso político? En T. Van Dijk y I. Rodrigo (Eds.), *Análisis del discurso social y político*, (pp.9-102). Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Van Dijk, T. (2002). Political discourse and political cognition. In P. Chilton & C. Schäffner (Eds.), *Politics as Text and Talk. Analytical approaches to political discourse*, (pp.204-236). Amsterdam: Benjamin.
- Van Dijk, T. (2004). Discurso y dominación. *Grandes Conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas*, 4, 5-28. Recuperado de <https://cutt.ly/aoPKJA9>
- Van Dijk, T. (2009). *Discurso y poder*. Barcelona: Gedisa.

- Van Dijk, T. (2016). Estudios críticos del discurso: un enfoque sociocognitivo. *Discurso & Sociedad*, 10(1), 137-137. Recuperado de <https://bit.ly/382Rnzw>
- Van Leeuwen, T. (2007). Legitimation in discourse and communication. *Discourse & Communication*, 1(1), 91-112. <https://doi.org/10.1177/1750481307071986>
- Van Leeuwen, T. (2008). *Discourse and practice. New tools for Critical Discourse Analysis*. Oxford: Oxford University Press.
- Vargas, M. (2010). Niveles de participación ciudadana en las políticas públicas: una propuesta para el estudio de mecanismos institucionales de participación. *Tlatemoani. Revista Académica de Investigación*, 2, 1-8. Recuperado de <https://bit.ly/3ikx03o>
- Verón, E. (1987). La palabra adversativa: Observaciones sobre la enunciación política. En E. Verón, et al. (Eds.), *El discurso político: Lenguajes y acontecimientos*, (pp.12-26). Buenos Aires: Hachette.
- Vidal, J.R. (2017). Retos para una política pública de comunicación en Cuba. En F. Sierra y R. Vallejo (Eds.), *Derecho a la Comunicación. Procesos regulatorios y democracia en América Latina*, (pp.215-240). Quito: Ediciones Ciespal.
- Weber, M. (2014). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Williams, R. (1958). *Culture and Society, 1780-1950*: London, Penguin Group.
- Williams, R. (1961). *The long revolution*. Peterborough: Broadview Press.
- Wing, T. (2020). Recontextualisation of Beijing's voice: A critical discourse analysis of hegemony and resistance in Hong Kong political discourse. *Discourse & Society*, 1-22. <http://doi.org/10.1177/0957926520914683>

- Wodak, R. (2003a). De qué trata el Análisis Crítico del Discurso (ACD). Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos. En R. Wodak y M. Meyer (Eds.), *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*, (pp.17-33). Barcelona: Gedisa.
- Wodak, R. (2003b). El enfoque histórico del discurso. En R. Wodak y M. Meyer (Eds.), *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*, (pp.101-142). Barcelona: Gedisa.
- Wodak, R. & Chilton, P. (2005). *A new agenda in (critical) Discourse Analysis: Theory, methodology, and interdisciplinary*. Amsterdam and Philadelphia: John Benjamins Publishing.
- Wolf, M. (2005). *La investigación de la comunicación de masas*. La Habana: Félix Varela.
- Yin, R. (2009). *Case Study Research: design and methods*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Yúdice, G. (2002). Contrapunteo estadounidense/latinoamericano de los estudios culturales. En D. Mato (Coord.), *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder* (pp.1-20). Caracas: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Zallo, R. (2009). Economía y políticas culturales y comunicativas para el cambio social: una revisión de paradigmas. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 51(206), 177-195. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2009.206.41040>



Anexos



ANEXO 1. MARCO NORMATIVO CUBANO ANALIZADO

Ente regulador· Consejo de Estado

1. *Decreto Ley n.7, de 2 de noviembre de 1977: Sobre el silencio de radio.* <https://bit.ly/2FF7uqR>
2. *Decreto Ley n.156, de 28 de septiembre de 1994: Modificaciones a la Ley de Derecho de Autor.* <https://bit.ly/2JCGavj>
3. *Decreto Ley n.157, de 24 de enero de 1995: Sobre los servicios de telecomunicaciones de carácter limitado.* <https://bit.ly/2Jrj6PV>
4. *Decreto Ley n.199, de 25 de noviembre de 1999: Sobre la seguridad y protección de la información oficial.* <https://bit.ly/32XEunc>
5. *Decreto Ley n.204, de 12 de enero de 2000: Modificaciones del Decreto Ley 147 de 21 de abril de 1994.* <https://bit.ly/3641Aci>
6. *Decreto Ley n.281, de 8 de febrero de 2011: Del sistema de información del Gobierno.* <https://bit.ly/34Xf5ei>
7. *Decreto Ley n.308, de 23 de febrero de 2013: Cambio de denominación del OACE para Ministerio de Comunicaciones.* <https://bit.ly/3kXVrVh>

Ente regulador· Consejo de Ministros

8. *Acuerdo n.7455, de 10 de septiembre de 2013: Sobre estándar de la Televisión Digital Terrestre de Cuba.* <https://cutt.ly/PfJAqJR>

9. *Acuerdo n.8151, de 22 de mayo de 2017: De las funciones específicas del Ministerio de Comunicaciones.* <https://bit.ly/33LT7Ju>
10. *Decreto n.15, de 7 de diciembre de 1977: Reglamento para la ejecución del Decreto-Ley sobre el Silencio de radio.* <https://bit.ly/3mORxP2>
11. *Decreto n.135, de 6 de mayo de 1986: Sobre el uso de las frecuencias radioeléctricas.* <https://bit.ly/2ZDiFHq>
12. *Decreto n.171, de 6 de mayo de 1992: Contravenciones personales de las Reguleaciones del Uso del Espectro Radioeléctrico.* <https://bit.ly/3kd4G2Z>
13. *Decreto n.188, de 5 de agosto de 1994: Sobre el servicio de radioaficionados.* La Habana, Cuba. Recuperado de <https://bit.ly/3bReYTC>
14. *Decreto n.269, de 9 de marzo del 2000: Sobre los servicios de Radiocomunicaciones Espaciales.* <https://bit.ly/2JvzL4R>
15. *Decreto n.321, de 4 de diciembre de 2013: Concesión Administrativa a ETECSA para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.* <https://bit.ly/3kLWqr7>
16. *Política de comunicación social del Estado y el Gobierno cubanos (enero de 2018).* <https://bit.ly/3m6ToPM>

Ente regulador· Ministerio con competencias en Comunicación

17. *Resolución n.177, de 22 de diciembre de 1992: Establece el cobro de licencias de estaciones radioeléctricas.* <https://bit.ly/32Jxvy2>
18. *Resolución n.98, de 17 de abril de 1995: Sobre el servicio de limitado de distribución de programas de televisión.* <https://bit.ly/32b66o6>
19. *Resolución n.122, de 20 de diciembre de 2000: Dispone los planes de frecuencias para la operación de sistemas de relevadores radioeléctricos en bandas de frecuencias superiores a 3 GHz.* <https://bit.ly/363YQLV>

20. *Resolución n.129, de 29 de diciembre de 2000: Designación de Radiocuba como Proveedor de Servicios de Inmarsat.* <https://bit.ly/3mRxss4>
21. *Resolución n.50, de 30 de marzo de 2001: Licencias a las estaciones transmisoras de los servicios de radiodifusión sonora y de televisión.* <https://bit.ly/34SV4Wq>
22. *Resolución n.31, de 14 de marzo de 2002: Regula la Tolerancia de Frecuencias a emplear en las estaciones de radiocomunicaciones que operan en el país.* <https://bit.ly/3mStZZK>
23. *Resolución n.80, de 27 de junio de 2002: Poner en vigor el Reglamento sobre el Servicio de Radiodifusión Sonora de Frecuencia Modulada.* <https://cutt.ly/4fXdYGD>
24. *Resolución n.153, de 9 de diciembre de 2002: Establece las características para la determinación de los valores de la anchura de banda necesaria para las distintas clases de emisiones radioeléctricas.* <https://cutt.ly/tfZSlxT>
25. *Resolución n.162, de 31 de diciembre de 2002: Límites de valores máximos permitidos de potencia de las Emisiones no Esenciales procedentes de los equipos radioeléctricos.* <https://bit.ly/34YrILU>
26. *Resolución n.15, de 1 de febrero de 2005: Reglamento de la Banda Ciudadana.* <https://bit.ly/367uBDM>
27. *Resolución n.16, de 1 de febrero de 2005: Disposición para el empleo y Reglamento del servicio de radiocomunicaciones de la Banda Comercial.* <https://bit.ly/3oUECgg>
28. *Resolución n.17, de 1 de febrero de 2005: Sobre la fabricación de Equipos Radiocomunicaciones.* <https://bit.ly/3kYufWv>
29. *Resolución n.65 de 15 de junio de 2005: Bandas de Frecuencias de 21869 a 21993 Mhz y 23101 a 23225 Mhz para los Sistemas Relevadores Radioeléctricos Digitales.* <https://bit.ly/32ciCUw>

30. Resolución, n.7, de 27 de enero de 2006: Reglamento sobre el otorgamiento de Licencias para la instalación y operación de Estaciones de Radiocomunicación Decamétrica en las Misiones Diplomáticas, Consulares y Representaciones de Organismos Internacionales acreditados en Cuba. <https://bit.ly/2I31lpS>
31. Resolución n.196, de 17 de diciembre de 2007: Plan de distribución de frecuencia en 15 GHz. <https://bit.ly/3mRpuhN>
32. Resolución n.32, de 24 de enero de 2008: Disposiciones para el uso del Espectro Radioeléctrico por los Dispositivos de Radiocomunicaciones de Corto Alcance. <https://bit.ly/2HUv1Wh>
33. Resolución n.123, de 26 de mayo de 2008: Empleo de wiMax para red pública. <https://bit.ly/32cCarO>
34. Resolución n.96, 4 de junio de 2009: Banda de Frecuencias 3,4-3,6 GHz para el desarrollo de sistemas de acceso inalámbrico fijo de banda ancha. <https://bit.ly/385OApc>
35. Resolución n.33, de 18 de marzo de 2011: Utilización de la Banda de frecuencias de 2,555 a 2,625 GHz para el desarrollo de aplicaciones de acceso inalámbrico fijo de banda ancha en las redes públicas. <https://bit.ly/3jUX0IC>
36. Resolución n.100, de 16 de junio de 2011: Empleo de 450 a 470 MHz Servicio Móvil Terrestre. <https://bit.ly/2TTLUmg>
37. Resolución n.127, de 16 de agosto de 2011: Uso de la banda de frecuencias de 2400 MHz. a 2483,5 MHz. para el desarrollo de Sistemas de Acceso Inalámbrico de Alta Velocidad, destinados a proporcionar comunicaciones de datos a usuarios finales. <https://bit.ly/3mV1nz1>
38. Resolución n.183, de 19 de diciembre de 2011: Modificar el Capítulo X “De las regulaciones técnicas de las estaciones y de las categorías”, de la Resolución Ministerial n.57 de fecha 6 de septiembre de 2004, que aprobó el Reglamento sobre el Servicio de Radioaficionados de Cuba. <https://bit.ly/34U3bls>

39. Resolución n.145, de 20 de septiembre de 2012: Sobre licencias para el uso de estaciones receptoras de televisión vía satélite (TVRO). <https://bit.ly/2HTQyyn>
40. Resolución n.167, de 18 de octubre de 2012: Reglamento del Servicio Móvil Terrestre. <https://bit.ly/2TUUnskw>
41. Resolución n.28, de 5 de febrero de 2013: Reglamento sobre el Servicio de Radiodifusión de TV analógica en las bandas de VHF y UHF. <https://bit.ly/2TQ3Jmf>
42. Resolución, n.90, de 27 de marzo de 2013: Atribución de Bandas de Frecuencia. <https://bit.ly/32bJgg0>
43. Resolución n.175, de 14 de mayo de 2013: Indicadores de calidad del servicio de radiodifusión analógica en onda media, frecuencia modulada y televisión. <https://bit.ly/3cuJsuW>
44. Resolución n.264, de 1 de agosto de 2013: Derogación de normas jurídicas obsoletas. <https://bit.ly/3ez0Srq>
45. Resolución n.294, de 26 de septiembre de 2013: Reglamento de Radiodifusión por Ondas Medias. <https://cutt.ly/ffXaKG6>
46. Resolución n.430, de 22 de mayo de 2014: Especificaciones técnicas y de operación mínimas de las cajas decodificadoras empleadas para la recepción de la televisión digital. <https://bit.ly/3jYn9zY>
47. Resolución n.432, de 22 de mayo de 2014: Empleo de la banda de frecuencias de 1910 a 1930 MHz. <https://bit.ly/2TPiUfv>
48. Resolución n.47, de 5 de marzo de 2015: Especificaciones técnicas y de operación mínimas de los televisores empleados para la recepción de la televisión digital en el territorio nacional. <https://bit.ly/30335p1>
49. Resolución n.134, de 10 de junio de 2015: Deroga resoluciones e instrucciones obsoletas. <https://bit.ly/2HUme6J>
50. Resolución n.272, de 13 de octubre de 2015: Importación y permisos de equipos y partes de telecomunicaciones. <https://cutt.ly/FfXapR6>

51. *Resolución n.124, de 9 de junio de 2016: Reglamento del Servicio de Radiodifusión de TV Digital.* <https://cutt.ly/kfZA4d4>
52. *Resolución n. 177, de 15 de agosto de 2016. Características de Antenas y Bajantes para TV Digital.* <https://cutt.ly/AfXo0JK>
53. *Resolución n.75, de 28 de febrero de 2017: Reglamento de radioaficionados.* <https://bit.ly/3k5AUwV>
54. *Política integral para el perfeccionamiento de la informatización de la sociedad en Cuba (julio de 2017).* <https://bit.ly/3bw8Foa>

Ente regulador· Asamblea Nacional del Poder Popular

55. *Constitución de la República de Cuba*, de 24 de febrero de 1976. La Habana: Editora Política.
56. *Ley n.14, de 28 de diciembre de 1977: Ley el derecho de autor.* <https://bit.ly/3oX4mIO>
57. *Ley de Reforma Constitucional.* Gaceta Oficial de la República de Cuba, ordinaria, n.18, de 29 de junio de 1978.
58. *Ley n.21, de 15 de febrero de 1979: Código penal.* <https://bit.ly/3kYDnuj>
59. *Ley n.54, de 27 de diciembre de 1985: Ley de asociaciones.* <https://bit.ly/369dcKY>
60. *Ley n.62, de 29 de diciembre de 1987: Código Penal.* <https://bit.ly/2H2HYMJ>
61. *Ley de reforma constitucional, de 12 de julio de 1992.* <https://bit.ly/38bRDMp>
62. *Ley n.75, de 21 de diciembre de 1994: De la defensa nacional.* <https://bit.ly/362HPDy>
63. *Ley n.80, de 24 de diciembre de 1996: De Reafirmación de la Dignidad y la Soberanía Cubanas.* <https://bit.ly/2QDra0h>
64. *Ley n.88, de 16 de febrero de 1999: De Protección a la Independencia Nacional y la Economía de Cuba.* <https://bit.ly/3hFTiMj>

65. *Ley n.93, de 21 de diciembre de 2001: Ley contra actos de terrorismo.* <https://bit.ly/2Rut6ZA>
66. *Ley de reforma constitucional, de 26 de junio de 2002.* <https://bit.ly/3etvAlO>
67. *Constitución de la República de Cuba, de 24 de febrero de 2019.* <https://bit.ly/3mCZlnR>

Ente regulador: Partido Comunista de Cuba y su Comité Central

68. *Informe del Comité Central del PCC al I Congreso (1975).* <https://bit.ly/31DfAY3>
69. *Tesis y resoluciones sobre los medios de difusión masiva (1975).* <https://bit.ly/30IOmAd>
70. *Sobre la plataforma programática del Partido Comunista de Cuba. Tesis y Resoluciones (1978).* La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
71. *Informe Central al II Congreso del PCC (1980).* <https://bit.ly/38bZ6va>
72. *Sobre la plataforma programática del Partido Comunista de Cuba. Tesis y Resoluciones (1980).* <https://bit.ly/2TUHRGk>
73. *Tesis y resoluciones sobre los medios de difusión masiva (1980).* <https://bit.ly/3jZ5oAy>
74. *Resolución sobre el Informe Central al III Congreso del Partido Comunista de Cuba (1986).* <https://bit.ly/2TXg08c>
75. *Resolución del IV Congreso sobre el programa del Partido Comunista de Cuba (1991).* <https://bit.ly/3kYne8b>
76. *Resolución sobre los estatutos del Partido Comunista de Cuba (1991).* <https://bit.ly/32D2QkP>
77. *Informe Central al V Congreso del Partido Comunista de Cuba (1997).* <https://bit.ly/2JuBOpS>

78. *Orientaciones del Partido Comunista de Cuba para incrementar la eficacia informativa de los medios de comunicación* (2007). Documento limitado.
79. *Informe Central al VI Congreso del Partido Comunista de Cuba* (2011). Recuperado de <https://bit.ly/2GANK8e>
80. *Resolución sobre el Informe Central al VI Congreso del Partido Comunista de Cuba* (2011). <https://bit.ly/2I1NwHR>
81. *Resolución de la Primera Conferencia Nacional acerca de los objetivos de trabajo del Partido Comunista de Cuba* (2011). <https://bit.ly/2GsJeJ8>
82. *Resolución sobre los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución* (2011). <https://bit.ly/3p0jYv9>
83. *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, de 18 de abril de 2011*. <https://bit.ly/2QXIwFq>
84. *Informe Central al VII Congreso del Partido Comunista de Cuba* (2016). <https://bit.ly/38fQ2oX>
85. *Resolución del VII Congreso del Partido acerca del cumplimiento de los objetivos de trabajo aprobados por la Primera Conferencia Nacional y las Directrices del Primer Secretario. Proyecciones para su continuidad* (2016). <https://bit.ly/3kZRwXU>
86. *Resolución sobre el Informe Central al VII Congreso del Partido Comunista de Cuba* (2016). <https://bit.ly/34YLeSI>
87. *Resolución sobre el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030: propuesta de visión de la nación, ejes y sectores estratégicos* (2016). <https://bit.ly/32aPkWo>
88. *Resolución sobre resultados de la Implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el VI Congreso y su actualización para el período 2016-2021*. <https://bit.ly/3oYQmyg>

Ente regulador· Asociaciones e institutos gremiales

89. *Código de ética del periodista* (2014). <https://bit.ly/33opVZ0>
90. *Estatutos de la Unión de Periodistas de Cuba* (2017) <https://bit.ly/3idSrlz4>
91. *Política de Programación del Instituto Cubano de Radio y Televisión* (1998). Documento limitado.

ANEXO 2. DISCURSOS DE FIDEL CASTRO ANALIZADOS

1. Discurso pronunciado durante el almuerzo ofrecido por la Asociación Americana de Editores de Periódicos, con motivo de su visita a Estados Unidos, en el Hotel Statler, el 17 de abril de 1959. <https://bit.ly/361y0UJ>
2. Discurso pronunciado en el banquete de los editores de periódicos, con motivo del día de la libertad de prensa, en el Palacio de Cristal, el 7 de junio de 1959. <https://bit.ly/3jQGyCM>
3. Discurso pronunciado en el acto homenaje al periódico Revolución, con motivo del premio que le fuera otorgado por la Organización Internacional de Periodistas, efectuado en el Salón de Embajadores del Hotel Habana Libre, el 25 de marzo de 1961. <https://bit.ly/3eoE4KN>
4. Discurso pronunciado como conclusión de las reuniones con los intelectuales cubanos, efectuadas en la Biblioteca Nacional el 16, 23 y 30 de junio de 1961. <https://bit.ly/32cpxwM>
5. Discurso pronunciado en la clausura del I Congreso de Escritores y Artistas, efectuada en el teatro Chaplin, el 22 de agosto de 1961. <https://bit.ly/2HYmgKm>
6. Discurso pronunciado en la clausura del I Congreso Nacional de Educación y Cultura, efectuado en el teatro de la CTC, el 30 de abril de 1971. <https://bit.ly/34TF9He>

7. Discurso pronunciado en el acto de clausura del III Congreso de la Unión de Periodistas de Cuba, efectuado en el círculo social Gerardo Abreu. La Habana, 29 de junio de 1974. <https://bit.ly/2TR28N5>
8. Discurso pronunciado en el IV Congreso de la FELAP, efectuado en el Palacio de las Convenciones, en la tarde del 7 de julio de 1985. <https://bit.ly/3enU1Ri>
9. Discurso pronunciado en la clausura del VII Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano, efectuada en el teatro Karl Marx, el 15 de diciembre de 1985. <https://bit.ly/2I37RwR>
10. Discurso pronunciado en la clausura de la sesión diferida del Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba, en el teatro Karl Marx, el 2 de diciembre de 1986. <https://bit.ly/3jYHN2R>
11. Discurso pronunciado en la clausura del X período ordinario de sesiones de la III Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, efectuada en el Palacio de las Convenciones, el 27 de diciembre de 1991. <https://bit.ly/2TS4QSh>
12. discurso pronunciado en la clausura del VI Congreso de la Unión de Periodistas de Cuba, efectuada en el Palacio de las Convenciones, el 24 de diciembre de 1993. <https://bit.ly/2HX1St3>
13. Informe central al V Congreso del Partido Comunista de Cuba, presentado en el Palacio de las Convenciones, el 8 de octubre de 1997. <https://bit.ly/3jX4CE6>
14. Discurso pronunciado en la clausura del I Congreso Internacional de Cultura y Desarrollo, en el Palacio de las Convenciones, el 11 de junio de 1999. <https://bit.ly/34UTeUN>
15. Comparecencia para tratar temas de actualidad nacional, efectuada el 1 de noviembre de 1999. <https://bit.ly/2TRCebT>

16. Discurso pronunciado en la clausura del VIII Congreso de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), en el aula magna de la Universidad de La Habana, el 12 de noviembre de 1999. <https://bit.ly/2HTA211>



Aimiris Sosa Valcarcel

Es investigadora predoctoral del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad de Málaga, por concesión de una beca FPU del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España. Doctoranda del Programa Interuniversitario en Comunicación de las Universidades de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla. Máster en Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación por la Universidad de Málaga. Licenciada en Periodismo por la Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Cuba. Imparte docencia en los Grados de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad de Málaga. Autora de artículos científicos en las líneas de investigación de Comunicación Política, Periodismo y Social Media.

La presente investigación centra su objeto de estudio en la estructura del sistema de comunicación establecido y desarrollado en el contexto cubano, entre los años 1959 y 2018, período en el que se instituye una forma de ejercicio de poder simbólico que se ha mantenido estable, en lo esencial, durante cerca de seis décadas. Interesa igualmente el marco regulatorio que ha sustentado dicha estructura, a través de los discursos normativo y político sobre comunicación enunciados en esta etapa.

Se trata de una investigación cualitativa, de carácter longitudinal, que responde a un planteamiento metodológico de enfoque estructural, donde el proceso de configuración del poder es entendido como un todo, en su relación directa o indirecta con los medios de comunicación. De ahí que se opte por la práctica del análisis institucional, al centrarnos en el examen de instituciones sociales relevantes como el sistema mediático. Se asume además el análisis de contenido como método conveniente para el examen del marco normativo que ha sustentado cualquier acción legal o toma de decisión adicional en el ejercicio del poder comunicativo en Cuba: así como el análisis crítico del discurso político, un campo teórico y metodológico propicio para el estudio de los textos que han legitimado ciertas formas de construcción y preservación del capital simbólico del sistema socialista.

Los resultados revelan que las élites simbólicas que controlan el discurso público en Cuba han establecido un mecanismo de legitimación eficaz, derivado de la creación de una estructura mediática afín a los intereses del colectivo que ostenta el poder, y del desarrollo de un marco regulatorio que, entre otras cuestiones, condiciona el acceso y el contenido de los medios al reconocimiento de su ideología. Se dificulta así la participación de otros actores sociales con visiones distintas de la realidad que se construye en esos escenarios de producción de verdad.